Vol. VIII N°2 Setiembre 2010 ISSN 1659-0112 San José, Costa Rica

Revista Costarricense de Política Exterior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Instituto del Servicio Exterior Manuel María de Peralta

CONSEJO EDITORIAL

José Joaquín Chaverri Sievert
Jorge Francisco Sáenz Carbonell
Carlos H. Cascante Segura
Jorge Umaña Vargas
Lydia Peralta Cordero
Mabel Segura Fernández

Revista Costarricense de Política Exterior

Secretaría y Redacción

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Instituto del Servicio Exterior Manuel María de Peralta
San José, Costa Rica
Fax: (506) 2257-8401
Teléfono (506) 2257-7087
Apartado 100027-1000 San José, Costa Rica
Esta revista se puede accesar en la siguiente dirección:
www.rree.go.cr
Contáctenos al:
jumana@rree.go.cr

Diseño y Diagramación

IMPRENTA NACIONAL
Trabajando por la Patria

Revista Costarricense de Política Exterio

San José, Costa Rica Vol. VIII Setiembre 2010 ISSN 1659-0112

ARTÍCULOS

Pags

La política exterior de la primera Administración Figueres Ferrer (1953-1958) **7**
Jorge Francisco Sáenz Carbonell

Un eximio benefactor del Instituto Diplomático: Don Juan Guillermo Ortiz Guier **47**
Jorge Francisco Sáenz Carbonell

Tucídides, el Diálogo de Melos en la Guerra del Peloponeso y el desarme total y unilateral **97**
Embajador Rodrigo X. Carreras.

Convenio para el establecimiento de un plan de estudios de posgrado, que incluya la especialidad en diplomacia entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto **101**

Diálogo de San José ¿mecanismo ideal para fortalecer la democracia y el estado de derecho en Centroamérica? **103**
Jorge Umaña Vargas
Fraya Corrales Gómez

La contribución de Costa Rica, durante su membresía en el Consejo de Seguridad (2008-2009), a los principios de su política exterior **111**

LA POLITICA EXTERIOR DE LA PRIMERA ADMINISTRACION FIGUERES FERRER (1953-1958)

Jorge Francisco Sáenz Carbonell
Catedrático de la Universidad de Costa Rica

I. ASPECTOS GENERALES.

1. AUTORIDADES A CARGO DE LAS RELACIONES EXTERIORES.

El 8 de noviembre de 1953 tomó posesión de la Presidencia de la República don José Figueres Ferrer, elegido para el período 1953-1958. A la toma de posesión concurrieron delegaciones de la República Federal de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá , Ceilán, Chile, la República de China, Colombia, Cuba, la República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, los Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, Honduras, Indonesia, Israel, Japón, Liberia, la Orden de Malta, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, la Santa Sede, Suiza, Tailandia, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

El mismo día de su ascenso al poder, el Presidente Figueres designó como Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a don Mario A. Esquivel Arguedas, a quien le fue aceptada la renuncia el 1º de julio de 1956. La Cancillería fue recargada al licenciado don Fernando Volio Sancho, Ministro de Gobernación y carteras anexas, quien fue nombrado como titular en propiedad el 11 de setiembre de 1956. El Canciller Volio renunció a partir del 13 de marzo de 1957, y se recargó el Ministerio al profesor don Uladislao Gámez Solano. El 1º de abril de 1957 se nombró como nuevo Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a don Luis Alberto Monge Alvarez, a partir del 1º de mayo, pero esta designación fue dejada sin efecto el propio 1º de mayo y la Cancillería permaneció recargada al Ministro Gámez, hasta que el 21 de mayo se nombró como Canciller al licenciado don Mario Gómez Calvo, quien desempeñó el cargo hasta el final de la administración, el 8 de mayo de 1958 [1].

Como Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, el Presidente Figueres designó el 8 de noviembre de 1953 al licenciado don Fernando Fournier Acuña. A este le fue admitida la renuncia a partir del 10 de mayo de 1955, y en su lugar fue nombrado el 16 de ese mes el licenciado don Alberto F. Cañas Escalante. Este renunció a su vez a partir del 7 de setiembre de 1956 y no se le dio sucesor [2].

2. DATOS BIOGRÁFICOS DEL CANCILLER ESQUIVEL ARGUEDAS.

Don Mario A. Esquivel Arguedas nació en San José el 30 de julio de 1916 y murió en Miami, Florida, el 6 de diciembre de 1980. Fue hijo de don Aniceto Esquivel Carazo, hijo de don Aniceto Esquivel Sáenz, Canciller de Costa Rica de 1868 a 1869 y Presidente de la República de mayo a junio de 1876, y de doña Daisy Arguedas Pérez. Contrajo nupcias con doña María del Carmen Volio Guardia, bisnieta de don Tomás Guardia Gutiérrez, Presidente de la República de 1870 a 1876 y de 1877 a 1882.

1 GRUB, Udo, *Diccionario cronológico y genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica*, inédito, vol. II, p. 265; SÁENZ CARBONELL, Jorge Francisco y otros, *Los Cancilleres de Costa Rica*, San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1986, p. 64.

2 GRUB, *op. cit.*, vol. II, p. 265.

Cursó la enseñanza primaria y secundaria en San José y estudios de administración de negocios en el Instituto Alexander Hamilton.

De 1948 a 1949 desempeñó los cargos de Embajador de Costa Rica en los Estados Unidos de América y representante en la OEA. También fue agente financiero especial de Costa Rica en los Estados Unidos de América y Embajador en misión especial en varios países latinoamericanos. De 1953 a 1956 fue Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y en las elecciones de 1958 figuró como candidato a la Primera Vicepresidencia de la República.

Fue miembro de la Sociedad Bolivariana y de la Academia de Ciencias Políticas de la Universidad de Columbia.

Figura muy activa en el campo empresarial. Fue uno de los fundadores de Cementos de Costa Rica S. A., y presidió FERTICA y otras importantes empresas [3].

3. DATOS BIOGRÁFICOS DEL CANCILLER VOLIO SANCHO.

Don Fernando Volio Sancho nació en la ciudad de Cartago el 6 de diciembre de 1902 y murió en San José el 30 de junio de 1969. Fue hijo de don Carlos Volio Jiménez y de doña Isabel Sancho Iglesias. Contrajo primeras nupcias con doña Arabela Jiménez Tinoco, nieta de don Jesús Jiménez Zamora, Canciller de Costa Rica de 1859 a 1860 y Presidente de la República de 1863 a 1866 y de 1868 a 1870, y en segundas con doña Felicia Martí Vargas.

Estudió en el colegio San Luis Gonzaga de Cartago y se graduó de licenciado en Leyes en la Escuela de Derecho. Durante muchos años ejerció su profesión en Cartago.

Fue asesor jurídico de la Tributación Directa, diputado propietario por Cartago de 1946 a 1948 y de 1953 a 1958, miembro de la Comisión redactora del proyecto de Constitución Política de 1949, miembro de la Asamblea Nacional Constituyente de 1949 y Ministro de Gobernación y Policía de 1953 a 1956. En julio de 1956 le fueron recargadas interinamente las carteras de Relaciones Exteriores y Culto, de las que fue nombrado titular en setiembre de ese año y que desempeñó hasta marzo de 1957.

Posteriormente fue miembro de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros. De 1968 hasta su fallecimiento fue magistrado de la Sala de Casación [4].

4. DATOS BIOGRÁFICOS DEL CANCILLER GÓMEZ.

Don Mario Gómez Calvo nació en San José el 1º de noviembre de 1912. Fue hijo de don Everardo Gómez Rojas y doña Amelia Calvo Castro, nieta de don Joaquín Bernardo Calvo Rosales, Canciller de Costa Rica de 1844 a 1846 y de 1847 a 1856. Contrajo nupcias con doña Eugenia Quirós Oreamuno.

Cursó estudios en el Liceo de Costa Rica y se graduó de licenciado en Leyes en la Escuela de Derecho. Posteriormente hizo estudios de Derecho Internacional en la Universidad de Delaware.

3 SÁENZ CARBONELL y otros, *op. cit.*, pp. 190-191.

4 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *Los Ministros de Gobernación*, San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1994, pp. 96-97; SÁENZ CARBONELL y otros, *op. cit.*, pp. 192-193.

Fue Secretario del Ministerio Público en 1942, Procurador Penal y Fiscal en 1949, Procurador General interino en 1950, Embajador de Costa Rica en el Ecuador de 1955 a 1957 y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de 1957 a 1958. En 1960 presidió el Comité Olímpico de Costa Rica y en 1961 fue magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia.

De 1962 a 1964 fue Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto y estuvo interinamente al frente de la Cancillería en varias oportunidades. De 1965 a 1966 fue nuevamente Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. En 1971 figuró como asesor de la delegación de Costa Rica en la Conferencia de la Cancilleres de la OEA efectuada en San José.

Fue delegado del Gobierno en el Instituto Costarricense de Turismo y miembro de las juntas directivas del Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Ejerció su profesión en forma liberal en San José. Fue profesor en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Autónoma de Centro América. También fue profesor honorario de la Universidad de Quito y miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional [5].

5. DATOS BIOGRÁFICOS DEL VICECANCILLER FOURNIER ACUÑA.

Don Fernando Fournier Acuña nació en San José el 13 de setiembre de 1916 y murió en San Pedro de Montes de Oca el 21 de abril de 1983. Fue hijo de don Mateo Fournier Quirós y doña Hortensia Acuña Vargas. Contrajo nupcias con doña Virginia Facio Segreda, hermana de don Gonzalo J. Facio Segreda, Vicecanciller de abril a mayo de 1948 y Canciller de 1970 a 1976 y de 1977 a 1978.

Se graduó de licenciado en Leyes en la Escuela de Derecho. Fue miembro de la Comisión redactora del proyecto de Constitución Política de 1949 y de la Asamblea Nacional Constituyente de 1949, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de 1953 a 1955 y Embajador en los Estados Unidos de América y representante en la OEA de 1955 a 1956.

Impartió las cátedras de Historia del Derecho y de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Fue autor de la obra *Historia del Derecho* [6].

6. DATOS BIOGRÁFICOS DEL VICECANCILLER CAÑAS.

Don Alberto Cañas Escalante nació en San José el 16 de marzo de 1920. Fue hijo de don Alberto Cañas Iraeta y doña Claudia Escalante Bonilla. Contrajo nupcias con doña Alda Collado Montealegre.

Se graduó de licenciado en Leyes en la Escuela de Derecho.

Fue Embajador en las Naciones Unidas de 1948 a 1949, de 1953 a 1954 y de 1956 a 1958, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de 1955 a 1956, diputado por San José de 1966

5 SÁENZ CARBONELL y otros, *op. cit.*, pp. 194-195).

6 FOURNIER ACUÑA, Fernando, *Historia del Derecho*, San José, Editorial Juritexto, 2a. ed., 1992, contraportada; GRUB, *op. cit.*, vol. II, p. 269.

a 1970 y de 1994 a 1998 y Ministro de Cultura, Juventud y Deportes de 1970 a 1974. Presidió la Asamblea Legislativa de 1994 a 1995.

Distinguido intelectual, dramaturgo, novelista y periodista. Dirigió el diario *La República* y ha sido columnista en varios periódicos. Entre sus obras figuran *Una casa en el barrio del Carmen*, *Feliz año*, *Chaves Chaves*, *La soda y el FC*, *La segua y otras piezas* y *Los molinos de Dios*, y su autobiografía *Ochenta años no es nada*. Ha recibido numerosas distinciones, entre ellos varios Premios nacionales. Es miembro de la Academia Costarricense de la Lengua, que presidió durante varios años [7].

II. LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS PAÍSES CENTROAMERICANOS.

1. LOS ESFUERZOS INTEGRACIONISTAS.

A. REINCORPORACIÓN DE GUATEMALA A LA ODECA Y Iª REUNIÓN ORDINARIA DE LOS CANCILLERES CENTROAMERICANOS.

En 1955 Guatemala se reincorporó a la ODECA [8]. Inmediatamente se convocó a la Iª Reunión de Cancilleres de los países centroamericanos, que se celebró en la ciudad de Antigua Guatemala del 17 al 24 de agosto de ese año y a la que asistió el Canciller Esquivel. En la Reunión de Antigua Guatemala se aprobaron una Declaración de principios de convivencia centroamericana y el Estatuto de la Oficina Centroamericana de la ODECA, se acordó crear una Comisión centroamericana de jurisconsultos y un Consejo cultural y educativo, se emitió una condena del comunismo, se tomaron diversas medidas administrativas y se procedió a elegir al primer Secretario General de la ODECA [9]. Se suponía que el elegido sería un ciudadano costarricense y Costa Rica propuso el nombre de don Edgar Odio González, pero Nicaragua lo objetó por su cercanía con el gobierno del Presidente Figueres [10]. La delegación de Costa Rica propuso entonces los nombres de don Fabio Fournier Jiménez y don Antonio Picado Guerrero, pero también fueron objetados por Nicaragua [11]. Finalmente, convencida de que Nicaragua no aceptaría ningún candidato costarricense, la delegación de Costa Rica prefirió romper el impasse y proponer el nombre del doctor don José Guillermo Trabanino, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, quien fue elegido para el período 1955-1959 [12].

El 25 de octubre de 1955 el Gobierno de Costa Rica nombró a don Jorge Matamoros Loría como Representante Permanente en la ODECA, con rango de Embajador [13].

7 GRUB, *op. cit.*, vol. II, pp. 268 y 302; OBREGÓN LORÍA, Rafael, *El Poder Legislativo en Costa Rica*, San José, Asamblea Legislativa, 2a. ed., 1995, pp. 164-165).

8 *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presentada a la Asamblea Legislativa por el señor Mario A. Esquivel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto 1954-1955*, San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1955, p. X. Cit. en lo sucesivo como *Memoria 1955*.

9 V. *Reuniones y conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica 1951-1967*, San Salvador, Publicaciones de la Secretaría General de la ODECA, 1a. ed., 1968, pp. 37-78.

10 CAÑAS, Alberto, *Ochenta años no es nada*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1ª. Ed., 2006, p. 295.

11 *Ibid.*

12 *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presentada a la Asamblea Legislativa por el señor Mario A. Esquivel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto 1955-1956*, San José, Imprenta Nacional, 1956, pp. 10-11. Citada en lo sucesivo como *Memoria 1956*.

13 *Memoria 1956*, p. 31.

B. LA REUNIÓN MINISTERIAL DE SAN JOSÉ.

A principios de 1957 se agriaron las relaciones entre Honduras y Nicaragua, por cuestiones de límites. Nicaragua continuaba sin reconocer la validez del Laudo dictado el 23 de diciembre de 1906 por el Rey de España Don Alfonso XIII, que había fallado el litigio fronterizo entre ambos países a favor de Honduras. Los gobiernos de Costa Rica, El Salvador y Guatemala ofrecieron su mediación, que no se concretó [14].

En abril de 1957, a causa de varios incidentes fronterizos con Nicaragua, el Gobierno de Honduras solicitó la intervención de la OEA. El Consejo de la Organización se constituyó en órgano provisional de consulta, el 2 de mayo dispuso que se nombrase una comisión para investigar los hechos [15]. Por su parte, el Canciller a. i. de Costa Rica don Uladislao Gámez Solano se reunió en San José el 5 de mayo con sus colegas de El Salvador y Guatemala para discutir sobre el conflicto [16]. A fines del mismo mes, los cancilleres centroamericanos celebraron otra reunión en Antigua Guatemala para tratar el problema [17].

Después de muchas incidencias, y por recomendación del Órgano Provisional de Consulta, los cancilleres de Honduras y Nicaragua suscribieron en Washington, el 21 de julio de 1957, el acuerdo Durón-Montiel, mediante el cual convinieron en someter a la Corte Internacional de Justicia la cuestión de la validez del Laudo de Don Alfonso XIII [18]. El 18 de noviembre de 1960, el tribunal de La Haya falló la cuestión a favor de Honduras y confirmó la validez de la sentencia regia [19].

C. LA IIIª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS CANCILLERES CENTROAMERICANOS.

En mayo de 1957 se celebró en Antigua Guatemala la IIIª Reunión extraordinaria de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, a la que asistió el Canciller Gómez [20]. En la reunión se acordó crear una comisión para estudiar los medios más rápidos y efectivos de realizar la estructuración jurídica centroamericana [21]. Costa Rica se manifestó en favor de establecer nuevamente una Corte de Justicia regional, pero la idea no se concretó.

D. OTRAS REUNIONES CENTROAMERICANAS.

Durante la administración Figueres el Gobierno de Costa Rica nombró delegados para representarlo en diversas reuniones centroamericanas, entre ellas la IVª Conferencia de Aeronáutica Civil de Centro América y Panamá (Managua, febrero de 1954), el VIº Congreso Médico Centroamericano (Tegucigalpa, diciembre de 1954), el IIº Congreso de Psiquiatría de Centro América y Panamá (Tegucigalpa, diciembre de 1954), el IIº Congreso Centroamericano de Pediatría (San

---

14 *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presentada a la Asamblea Legislativa por el Licenciado Mario Gómez Calvo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto 1957-1958*, San José, Imprenta Nacional, 1958, p. 21. Citada en lo sucesivo como *Memoria 1958.*

15 *Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Aplicaciones. Volumen I 1948-1959*, Washington, D. C., Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, 5a. ed., 1973, pp. 233-245)

16 *Memoria 1958*, pp. 26 y 36.

17 V. *Acuerdo Nº 121 de 23 de mayo de 1958.* Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, f. 2.

18 *Tratado Interamericano...* , *op. cit.*, p. 301.

19 V. MONTIEL ARGÜELLO, Alejandro, *Manual de Derecho Internacional*, San José, EDUCA, 1a. ed., 1976, pp. 234-236.

20 *Memoria 1958*, p. 37.

21 V. *Reuniones y conferencias...* , *op. cit.*, pp. 79-80.

Salvador, diciembre de 1954), la Vª Reunión del Consejo Directivo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (Managua, diciembre de 1954), la Reunión de los Ministros de Educación (Guatemala, junio-julio de 1955), el IIº Congreso de Obstetricia y Ginecología (Panamá, febrero de 1956), la Iª Reunión de dirigentes oficiales del Movimiento cooperativo centroamericano (Tegucigalpa, julio de 1956), la Iª Reunión de Directores de Extensión Agrícola (Guatemala, agosto de 1956), la Reunión de los Ministros de Educación y Cultura (San Salvador, noviembre de 1956), el IIIº Congreso Centroamericano de Pediatría (Guatemala, noviembre-diciembre de 1956), Iª Reunión del Consejo Cultural y Educativo de la ODECA (San Salvador, diciembre de 1956), la Reunión de autoridades migratorias (San Salvador, enero-febrero de 1957), Iª Reunión del Consejo Económico de la ODECA (Guatemala, febrero de 1957), IIª Reunión de los Ministros de Salud (Managua, marzo de 1957), la Reunión del Grupo textil de la Comisión de iniciativas industriales del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (Managua, enero de 1958) y la IIª Reunión de Abogados y Notarios de Centro América (San Salvador, abril de 1958) [22].

2. CONVENIOS CENTROAMERICANOS.

En octubre de 1955 Costa Rica ratificó el Convenio básico del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, suscrito en Guatemala el 17 de diciembre de 1953 [23].

En abril de 1956 Costa Rica ratificó convenio del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, suscrito en San José el 23 de julio de 1955 [24].

El 11 de noviembre de 1956 se suscribió en San Salvador un acuerdo regional para la importación temporal de vehículos de carretera [25].

En febrero de 1957 se otorgaron plenos poderes al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio don Rodrigo Soley Carrasco para firmar en Guatemala el convenio constitutivo de la Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC) y un convenio entre las Naciones Unidas y los cinco países centroamericanos sobre asistencia técnica a esa institución [26].

3. LAS RELACIONES CON EL SALVADOR.

A. RATIFICACIÓN DEL TRATADO LARA-CANESSA.

El 3 de febrero de 1954 Costa Rica ratificó el tratado de comercio e integración económica Lara-Canessa, suscrito con El Salvador el 5 de octubre de 1953. El canje de los instrumentos de ratificación se efectuó el 19 del mismo mes [27].

B. VISITA DE LA PRIMERA DAMA Y EL VICEPRESIDENTE DE EL SALVADOR

22 *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 5 de marzo de 1949 al 26 de abril de 1954*, fs. 404-500; *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957; Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, fs. 1-81; *Memoria 1958*, pp. 117-124; *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presentada a la Asamblea Legislativa por el Licenciado Alfredo Vargas Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto 1958-1959*, San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1959, pp. 251-252.

23 *Memoria 1957*, p. 193.

24 *Ibid.*, p. 198.

25 *Ibid.*, p. 12.

26 *Acuerdo Nº 51 de 15 de febrero de 1957*. Su texto figura en el *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, f. 375.

27 *Memoria 1954*, pp. 16 y 60-61.

A COSTA RICA.

Del 22 al 25 de enero de 1954 visitaron Costa Rica el Vicepresidente de El Salvador don José María Peralta y la Primera Dama de ese país doña Leticia Rosales de Osorio. Durante su estadía en Costa Rica, los visitantes se entrevistaron con el Presidente Figueres y el Canciller interino don Fernando Fournier y participaron en actividades protocolares [28].

C. VISITA DEL CANCILLER CANESSA A COSTA RICA.

Del 20 al 22 de agosto de 1954 visitó Costa Rica el Canciller de El Salvador don Roberto E. Canessa. Durante su estadía en Costa Rica, los visitantes se entrevistaron con el Presidente Figueres y el Canciller Esquivel y participó en actividades protocolares [29].

D. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A EL SALVADOR.

En setiembre de 1956, el Presidente Figueres efectuó una visita a El Salvador, en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres. Durante su estadía en San Salvador, Figueres se reunió con su colega salvadoreño don Oscar Osorio Hernández [30].

E. TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE LEMUS LÓPEZ.

En setiembre de 1956 el Canciller Volio representó al Gobierno de Costa Rica en la toma de posesión del nuevo Presidente del El Salvador don José María Lemus López [31].

4. LAS RELACIONES CON GUATEMALA.

A. SUSPENSIÓN DEL *MODUS VIVENDI* ACOSTA-HERBRUGER.

Mediante el decreto Nº 4 de 30 de junio de 1954, el Gobierno de Costa Rica dispuso suspender los efectos del *modus vivendi* Acosta-Herbruger sobre asuntos migratorios, suscrito con Guatemala el 11 de abril de 1947 [32].

B. DERROCAMIENTO DEL PRESIDENTE ARBENZ.

En junio de 1954, el gobierno del Presidente guatemalteco don Jacobo Arbenz Guzmán fue derrocado por un movimiento armado. El coronel don Carlos Enrique Díaz de León, Ministro de Defensa, asumió interinamente el poder, que enseguida pasó a compartir con otros dos militares, los coroneles don José Angel Sánchez y don Elfego H. Monzón. El Gobierno de Costa Rica anunció que mantendría sus relaciones con Guatemala [33].

---

28 *Ibid.*, pp. 154-156.
29 *Memoria 1955*, pp. 15-16.
30 *La República*, 11 de setiembre de 1956.
31 *Memoria 1957*, p. 31.
32 *Memoria 1957*, p. 195.
33 *Memoria 1955*, p. X.

Como consecuencia de la caída del Presidente Arbenz, cerca de treinta personas se asilaron en la Embajada de Costa Rica en Guatemala. Posteriormente se logró que se les concedieran salvoconductos para abandonar el país y se les otorgó asilo territorial en Costa Rica [34].

La junta militar guatemalteca que asumió el poder en junio fue sucedida por otras de efímera duración, hasta que el 1º de setiembre de 1954 asumió el mando supremo el coronel don Carlos Castillo Armas, jefe de las fuerzas que derrocaron al Presidente Arbenz [35].

C. VISITAS DEL CANCILLER GOICOLEA A COSTA RICA.

En junio de 1955 visitó Costa Rica don Domingo Enrique Goicolea Villacorta, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, que fue declarado huésped de honor. Durante su estadía en San José, el Canciller guatemalteco se reunió con su colega costarricense don Mario A. Esquivel y participó en varios actos protocolarios [36].

En enero de 1956 el Canciller Goicolea visitó nuevamente Costa Rica, para entregar al Canciller Esquivel la Gran Cruz de la Orden del Quetzal, que le había sido concedida por el Gobierno de Guatemala. Durante su estadía en San José, el Ministro guatemalteco fue objeto de atenciones protocolarias por su colega costarricense y el Presidente Figueres [37].

D. EL TRATADO ROSSI-ARENALES.

El 20 de diciembre de 1955 el Ministro de Economía, Hacienda y Comercio don Jorge Rossi Chavarría y el Ministro de Economía y Trabajo de Guatemala don Jorge Arenales suscribieron en la capital guatemalteca un tratado de libre comercio e integración económica [38]. El tratado Rossi-Arenales fue ratificado por Costa Rica en setiembre de 1957 y sus ratificaciones se canjearon en San José, el 16 de octubre siguiente [39].

En febrero de 1957 se otorgaron plenos poderes al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio don Rodrigo Soley Carrasco para firmar en Guatemala un protocolo al tratado Rossi-Arenales [40].

E. ASESINATO DEL PRESIDENTE CASTILLO ARMAS.

El 26 de julio de 1957 fue asesinado el Presidente guatemalteco don Carlos Castillo Armas. El Gobierno de Costa Rica envió una misión especial a sus funerales, encabezada por el licenciado don Alfredo Tosi Bonilla, Ministro de Gobernación y carteras anexas [41].

---

34 *Ibid.*, p. VIII.

35 POLO SIFONTES, Francis, *Nuestros gobernantes (1821-1981)*, Guatemala, Editorial "José de Pineda Ibarra", 1a. ed., 1981, pp. 151-177.

36 *Memoria 1956*, pp. 135-136).

37 *Memoria 1957*, p. 40).

38 El texto del tratado Rossi-Arenales figura en *Memoria 1955*, pp. 116-129.

39 *Memoria 1958*, p. 96.

40 *Acuerdo Nº 52 de 15 de febrero de 1957*. Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, f. 375.

41 *Memoria 1958*, p. 38.

F. VISITA DEL PRESIDENTE ELECTO YDÍGORAS FUENTES A COSTA RICA.

En febrero de 1958 visitó Costa Rica el Presidente electo de Guatemala don Miguel Ydígoras Fuentes, en compañía de su esposa doña María Teresa T. de Ydígoras. El Gobierno de Costa Rica los declaró huéspedes de honor [42].

4. LAS RELACIONES CON HONDURAS.

A. VISITA DEL CANCILLER MENDOZA A COSTA RICA.

Del 22 al 25 de setiembre de 1955 visitó Costa Rica don Esteban Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, que fue declarado huésped de honor. Durante su estadía en San José, el Ministro hondureño se reunió con el Presidente Figueres y el Canciller Esquivel y participó en varios actos protocolarios [43].

B. CAÍDA DEL PRESIDENTE LOZANO DIAZ.

En octubre de 1956 el Presidente hondureño don Julio Lozano Díaz fue derrocado por un golpe militar y asumió el poder una Junta Militar. De conformidad con los demás gobiernos centroamericanos, el de Costa Rica reconoció a las nuevas autoridades hondureñas [44].

C. TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE VILLEDA MORALES.

En diciembre de 1957 el Canciller Gómez representó al Gobierno de Costa Rica en la toma de posesión del nuevo Presidente de Honduras don Ramón Villeda Morales, elegido para el período 1957-1963 [45].

5. LAS RELACIONES CON NICARAGUA.

A. INCIDENTES BILATERALES.

Las relaciones entre Costa Rica y Nicaragua fueron tormentosas durante los primeros años de la administración Figueres.

A principios de abril de 1954, un pequeño grupo de emigrados políticos nicaragüenses residentes en Costa Rica regresó clandestinamente a su país, con el propósito de iniciar un movimiento armado contra el despótico régimen del Presidente Anastasio Somoza García. Los emigrados, a quienes encabezaba don Pablo Leal, planearon asesinar a Somoza, pero sus intentos fracasaron y casi todos perecieron a manos de la Guardia Nacional de Nicaragua [46].

Dado que el Gobierno de Nicaragua consideraba que la acción de los emigrados había contado con la complicidad del Gobierno de Costa Rica, éste pidió al Consejo de la OEA, en el mismo

42 *Ibid.*, pp. 25 y 41.
43 *Memoria 1956*, p. 136.
44 *Memoria 1957*, p. 27.
45 *Memoria 1958*, pp. 29 y 40).
46 ACUÑA V., Miguel, *El 55*, San José, Litografía e Imprenta Lehmann, 1a. ed., 1977, pp. 17-20; Memoria... , op. cit., 1955, p. IX; OBREGÓN LORÍA, Rafael, *Hechos militares y políticos*, Alajuela, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 2a. ed., 1981, p. 349.

mes de abril de 1954, que se tomasen las providencias pertinentes para la inmediata convocatoria de la Comisión de investigación y conciliación que debía conocer de diferendos semejantes, según lo dispuesto en el Pacto Esquivel-Sevilla de 1949. Sin embargo, el Consejo consideró más conveniente que se continuasen esfuerzos por resolver el conflicto por medio de la negociación directa entre Costa Rica y Nicaragua, posición que fue aceptada por nuestro país [47]. No obstante, en mayo de 1954 el Gobierno de Nicaragua presentó una protesta en la que se acusaba a altos funcionarios costarricenses de haber prestado ayuda a los revolucionarios y se pedía su destitución [48]. El Gobierno de Costa Rica rechazó enérgicamente los cargos [49], a pesar de que los emigrados, efectivamente, habían contado con la colaboración de autoridades costarricenses para reunir en nuestro país una importante cantidad de armas [50].

En julio de 1954, varios costarricenses adversarios de la administración Figueres, encabezados por el coronel don Claudio Mora Molina, asaltaron una sucursal del Banco Nacional de Costa Rica en la población de San Miguel de Sarapiquí y, después de algunos enfrentamientos con patrullas costarricenses, huyeron a Nicaragua [51]. La Cancillería de Costa Rica pidió al Gobierno de Nicaragua que desarmase e internase al grupo del coronel Mora Molina, pero las autoridades de Managua rechazaron la nota y expresaron que a su juicio el hilo de la buena fe entre ambos países se había roto, dado que Costa Rica no había dado satisfacciones por los hechos de abril de ese año. El 29 de julio, el Canciller nicaragüense don Oscar Sevilla Sacasa expresó públicamente que *"Si el Presidente Figueres quiere guerra, la tendrá. La paciencia de nuestro gobierno no puede ser ilimitada"* [52].

A lo largo del segundo semestre de 1954 creció considerablemente la tensión entre Costa Rica y Nicaragua. El Gobierno costarricense profesaba una no disimulada antipatía hacia el régimen somocista y la actitud de éste hacia aquel era francamente hostil. Según manifestó en enero de 1955 el doctor don Antonio Facio Ulloa, Embajador de Costa Rica en Washington,

> *"La cadena de actos que puede calificarse de agresivos, incluye el cierre del río San Juan a la navegación para embarcaciones costarricenses; campañas de difamación por la prensa, circulación de noticias y declaraciones oficiales tendenciosas prediciendo luchas internas en Costa Rica; desfiles y maniobras militares en que altos funcionarios del Gobierno de Nicaragua llaman a la Guardia Nacional de su país a defender el territorio nacional contra una supuesta agresión costarricense; concentración de tropas motorizadas en la frontera común con Costa Rica; la reciente adquisición de una flota aérea armada, de proporciones exageradas e inusitadas para la América Central; y, más grave aún, las facilidades que en Nicaragua se les extiende a los enemigos internos y externos de Costa Rica para organizarse militarmente y conjurar contra la estabilidad de las instituciones democráticas costarricenses y la seguridad y la paz de la Nación."* [53]

47 *Tratado Interamericano...* , *op. cit.*, p. 159.

48 OBREGÓN LORÍA, *op. cit.*, pp. 349-350. Según la nota de protesta de Nicaragua, las pruebas de que disponía incluso inculpaban al Presidente Figueres.

49 *Memoria 1955*, p. IX.

50 ACUÑA V., *op. cit.*, p. 18.

51 *Ibid.*, pp. 59-65; *Memoria 1955*, p. IX; OBREGÓN LORÍA, *op. cit.*, p. 350

52 ACUÑA V., *op. cit.*, p. 65.

53 *Tratado Interamericano...* , *op. cit.*, p. 160.

A fines de 1954, el Canciller Esquivel efectuó visitas a El Salvador, Guatemala y Honduras para explicar la posición de Costa Rica en sus dificultades con Nicaragua [54]

B. LA INTENTONA CALDERONISTA DE 1955.

Desde fines de 1954 un grupo de costarricenses, partidarios de restablecer en el poder al doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, quien residía en México, inició en Nicaragua la preparación de un movimiento armado para derrocar a la administración Figueres, con la complicidad del régimen somocista [55]. El grupo esperaba también contar con apoyo del dictador venezolano Marcos Pérez Jiménez y del hombre fuerte de la República Dominicana Rafael Leonidas Trujillo Molina, adversarios acérrimos del Presidente Figueres [56]. El Presidente Somoza incluso había pensado en aprovechar la coyuntura para resucitar las antiquísimas reivindicaciones de Nicaragua sobre el territorio del antiguo partido de Nicoya [57], pero ante el repudio de los emigrados costarricenses por tal idea desistió de ella y al parecer se contentó con lograr que la jefatura militar del movimiento armado correspondiese al mayor don Teodoro Picado Lara, hijo del ex Presidente don Teodoro Picado Michalski [58].

El 8 de enero de 1955, ante la inminencia de la invasión calderonista, el Representante de Costa Rica en la OEA don Antonio Facio Ulloa solicitó que se reuniese el Consejo de la organización en sesión extraordinaria y se convocase a una Reunión de Consulta de Cancilleres, en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca [59]. El Consejo se reunió el 10 de enero y resolvió instar a los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua para que tomasen las medidas pertinentes para evitar que se agravase la controversia y considerar nuevamente el asunto el 12 de enero [60].

En la noche del 11 de enero un grupo de calderonistas salió de San José y al amanecer del día siguiente se apoderó de la población de Villa Quesada; sin embargo, un destacamento de la Guardia Civil costarricense, dirigido por el coronel don Frank Marshall Jiménez la recuperó rápidamente [61]. El Gobierno de Costa Rica declaró *non grato* al doctor Alfonso Ortega Urbina, Embajador de Nicaragua, a quien acusó de intromisión en la política interna del país, y le dio 24 horas para abandonar el territorio nacional [62].

El mismo 11 de enero se reunió nuevamente el Consejo de la OEA, a solicitud de la misión costarricense, y acordó constituirse en Órgano Provisional de Consulta y pedir a los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua que se abstuviesen inmediatamente de efectuar cualquier acto susceptible de agravar la situación. Se nombró además una comisión presidida por el Embajador de México don Luis Quintanilla, para que viajase a Costa Rica y Nicaragua e investigase los hechos [63].

El 12 de enero, fuerzas calderonistas al mando del mayor Picado Lara, entre cuyos acompañantes figuraban el coronel Mora Molina y don Francisco Calderón Guardia, hermano del ex

54 *Memoria 1955*, p. IX.
55 V. ACUÑA V., *op. cit.*, pp. 36-40.
56 OBREGÓN LORÍA, *op. cit.*, p. 351.
57 ACUÑA V., *op. cit.*, p. 73.
58 *Ibid.*, pp. 69-73.
59 *Tratado Interamericano... , op. cit.*, pp. 159-160.
60 *Ibid.*, pp. 161-162.
61 ACUÑA V., *op. cit.*, pp. 89-95.
62 *Ibid.*, pp. 140-141.
63 *Tratado Interamericano... , op. cit.*, pp. 162-163.

Presidente don Rafael Ángel, cruzaron la frontera entre Nicaragua y Costa Rica, se apoderaron de la población de La Cruz y establecieron su cuartel general en la hacienda El Amo [64]. Ese mismo día, el Órgano Provisional de Consulta de la OEA pidió a los Gobiernos que estuviesen en capacidad de hacerlo que pusiesen aviones a disposición de la Comisión Quintanilla, para realizar vuelos pacíficos de observación. Varios países ofrecieron suministrar naves, entre ellos Costa Rica, los Estados Unidos y Nicaragua [65].

El 13 de enero llegaron a San José los miembros de la comisión investigadora, que fueron recibidos por el Presidente Figueres y su gabinete y sostuvieron varias entrevistas con altos funcionarios costarricenses. El mismo día, un avión de los rebeldes ametralló la capital. Debido a los informes que envió el Embajador Quintanilla sobre la gravedad de la situación, el 14 de enero el Órgano Provisional de Consulta aprobó una resolución en la que expresamente condenaba los actos de intervención de que era víctima Costa Rica y hacía un llamado formal a todos los Gobiernos americanos, especialmente al de Nicaragua, para reforzar las medidas que hubiesen adoptado [66].

A partir del 14 de enero, la Comisión Quintanilla efectuó varios vuelos de observación sobre el Guanacaste y comprobó la actividad de las fuerzas revolucionarias. El 15 de enero, un avión militar de los calderonistas ametralló la ciudad de Liberia [67]. Ese mismo día, fuerzas del Gobierno costarricense, dirigidas por don Mario Charpentier Gamboa, sostuvieron en la hacienda Santa Rosa un combate con los calderonistas, que recibieron apoyo de dos aviones artillados [68].

El 16 de enero, el Órgano Provisional de Consulta solicitó a los Estados miembros de la OEA que diesen rápido curso a los pedidos de compra de aviones formulados por Costa Rica y solicitó a la Comisión Quintanilla que con carácter de urgencia pusiese en ejecución un plan de vigilancia efectiva de la frontera entre Costa Rica y Nicaragua [69]. El Gobierno de los Estados Unidos, que al parecer en un principio había visto con beneplácito los planes de los calderonistas [70], anunció su disposición de vender a Costa Rica, a un precio simbólico, cuatro aviones de combate, que le fueron enviados enseguida [71]. El mismo 16 de enero, el ex Presidente Calderón Guardia y varios de sus allegados, que habían llegado a Managua en una avioneta procedente de Guatemala, se trasladaron a la zona ocupada por los rebeldes, con una escolta de la Guardia Nacional de Nicaragua. Según expresó años después el comandante Picado Lara, la presencia de Calderón y sus acompañantes, algunos de los cuales *"traían valija, pijama y hasta batas de dormir"*, incidió negativamente en la moral de sus tropas [72].

El 17 de enero, la Comisión Quintanilla se trasladó a Managua, donde celebró reuniones con el Presidente Somoza, el Canciller Sevilla Sacasa y otros altos funcionarios nicaragüenses. Los miembros de la Comisión regresaron el 19 de enero [73] a San José, donde reanudaron sus actividades de investigación. Ese mismo día, el Gobierno de Nicaragua protestó ante el de Costa Rica porque

---

64 OBREGÓN LORÍA, *op. cit.*, p. 353
65 *Tratado Interamericano... , op. cit.*, pp. 164-165.
66 ACUÑA V., *op. cit.*, pp. 141-142; *Tratado Interamericano... , op. cit.*, pp. 165-167).
67 *Tratado Interamericano... , op. cit.*, pp. 169 y 179-180
68 ACUÑA V., *op. cit.*, pp. 97-103
69 *Tratado Interamericano... , op. cit.*, pp. 171-172)
70 ACUÑA V., *op. cit.*, pp. 39-58.
71 *Ibid.*, p. 113 y 143; *Tratado Interamericano... , op. cit.*, pp. 180-181
72 *Ibid.*, pp. 74-75.
73 *Tratado Interamericano... , op. cit.*, p. 181.

dos aviones costarricenses habían violado su espacio aéreo, y pidió que se convocase a una sesión extraordinaria del Consejo de la OEA [74]. El 20 de enero, el Consejo, actuando como Organo Provisional de Consulta, pidió a la Comisión Quintanilla que investigase los hechos denunciados y le informase del desarrollo de un plan formulado por ella para la vigilancia efectiva de la frontera entre Costa Rica y Nicaragua, que se puso en ejecución el mismo día 20 [75].

Entre el 19 y el 20 de enero, fuerzas del Gobierno costarricense dirigidas por el Coronel Marshall ocuparon la hacienda El Amo y la población de La Cruz, pero ya el doctor Calderón Guardia, el mayor Picado Lara y el grueso de sus fuerzas habían regresado a Nicaragua [76].

El 24 de enero la Comisión Quintanilla efectuó una corta visita a Nicaragua, donde se reunió nuevamente con el Presidente Somoza, y después regresó a Costa Rica. El 27 de enero, la Comisión salió de San José con rumbo a Washington. El Presidente Figueres y todos los miembros de su gabinete acompañaron a los miembros de la Comisión al aeropuerto, donde se habían congregado varios miles de personas para despedirlos [77]. En los días siguientes hubo algunos enfrentamientos armados entre pequeños grupos de rebeldes y fuerzas del Gobierno [78]. El 3 de febrero, un grupo de calderonistas tomó por sorpresa la población de Los Chiles, pero ésta fue rápidamente recuperada por la Guardia Civil costarricense [79]. El 8 de febrero, desde Managua, el doctor Calderón Guardia pidió a sus partidarios que cesasen las acciones armadas [80].

El 18 de febrero, la Comisión rindió al Órgano Provisional de Consulta su informe final, que incluía una serie de recomendaciones [81]. El 24 de febrero, el Órgano Provisional de Consulta dio por terminado el caso, después de hacer un llamamiento a Costa Rica y a Nicaragua para que, entre otras cosas, nombrasen la comisión de investigación y conciliación que debían integrar de conformidad con el pacto de Bogotá y suscribiesen el acuerdo bilateral previsto en el Pacto Esquivel-Sevilla de 1949 para evitar el desarrollo de movimientos revolucionarios desde sus respectivos territorios [82].

De conformidad con las recomendaciones del Órgano Provisional de Consulta, Costa Rica y Nicaragua iniciaron negociaciones para resolver sus diferencias. El 9 de enero de 1956, el Embajador de Costa Rica en los Estados Unidos don Fernando Fournier Acuña y su colega de Nicaragua don Guillermo Sevilla Sacasa suscribieron en Washington un acuerdo sobre el funcionamiento de una Comisión de Investigación y Conciliación, constituida por el 24 de febrero por el Órgano Provisional de Consulta, de conformidad con el Tratado Interamericano de Soluciones Pacíficas [83]. Como Presidente de esta Comisión, en la que figuraban los Cancilleres Esquivel y Sevilla, se nombró al Embajador de los Estados Unidos en la OEA, John C. Dreier. Los otros miembros de la comisión eran los señores Alberto Domínguez Cámpora y Mario de Pimental Brandao [84].

---

74 , pp. 172-173.

75 *Ibid.*, pp. 176-177

76 ACUÑA V., *op. cit.*, pp. 121-128; OBREGÓN LORÍA, *op. cit.*, p. 354.

77 *Tratado Interamericano... , op. cit.*, pp. 182-183.

78 ACUÑA V., *op. cit.*, pp. 163-170.

79 *Ibid.*, pp. 175-176; OBREGÓN LORÍA, op. cit., p. 354.

80 *Ibid.*, p. 176.

81 Su texto en *Tratado Interamericano... , op. cit.*, pp. 177-187.

82 *Ibid.*, pp. 194-195.

83 El textos del acuerdo Fournier-Sevilla figuran en *Ibid.*, pp. 206-208.

84 V. *Ibid.*p. 193.

El mismo 9 de enero de 1956, los Embajadores Fournier y Sevilla suscribieron en la capital americana, también por recomendación del Órgano Provisional de Consulta, un acuerdo adicional al Pacto Esquivel-Sevilla de 1949, relativo la vigilancia en la frontera común, la presencia de emigrados políticos de un país en el territorio del otro y el cumplimiento de las Convenciones de Montevideo de 1933 sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de luchas civiles y de Caracas de 1954 sobre Asilo Territorial [85]. Costa Rica ratificó el acuerdo adicional Fournier-Sevilla en julio de 1957 [86], pero Nicaragua se abstuvo de hacerlo [87].

C. ENCUENTRO DE LOS CANCILLERES.

El 7 de mayo de 1955 el Canciller Esquivel y su colega de Nicaragua don Oscar Sevilla Sacasa se reunieron en Peñas Blancas para presidir el acto de apertura de la Carretera Interamericana, junto con los Ministros de Obras Públicas de todos los países centroamericanos [88].

D. NUEVOS INCIDENTES BILATERALES.

En junio de 1955 surgieron nuevas dificultades con Nicaragua, cuando varios viajeros costarricenses fueron detenidos y molestados en ese país, e incluso algunos de ellos encarcelados. El Gobierno de Costa Rica procuró que las autoridades nicaragüenses modificasen sus procedimientos, y al no conseguirlo, presentó una protesta. Poco después, un costarricense que viajaba de Tegucigalpa a San José fue obligado a salir del avión en Managua y encarcelado allí por varios días, sin auto judicial en su contra [89]. Gracias a las gestiones del Gobierno de Costa Rica, el de Nicaragua finalmente cambió de actitud. También se logró, mediante la intervención del Secretaría General de la ODECA, la libertad de varios costarricenses que estaban detenidos en Nicaragua [90]. Posteriormente, ante nuevas dificultades, el Secretario General de la ODECA don José Guillermo Trabanino interpuso su mediación y logró que se disipasen las tensiones entre Costa Rica y Nicaragua [91].

E. ASESINATO DEL PRESIDENTE SOMOZA GARCIA.

En octubre de 1956 el Presidente Anastasio Somoza García fue asesinado y le sucedió su hijo el ingeniero Luis A. Somoza Debayle. El Gobierno de Costa Rica designó al Ministro de Educación Uladislao Gámez Solano para representarlo en los funerales de Somoza [92].

F. TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE SOMOZA DEBAYLE.

Para representarlo el 1º de mayo de 1957 en las ceremonias de juramentación del ingeniero Luis A. Somoza Debayle, elegido como Presidente de Nicaragua para el período 1957-1963, el Gobierno de Costa Rica designó una delegación encabezada por el doctor don Máximo Terán Valls, Ministro de Salubridad Pública y Protección Social [93].

---

85 El texto del acuerdo Fournier-Sevilla figura en *Ibid.*pp. 201-205.

86 *Memoria 1958*, p. 96.

87 *Tratado Interamericano... , op. cit.*, p. 373.

88 *Memoria 1956*, pp. 133-134.

89 *Ibid.*, p. 7.

90 *Ibid.*, p. 8.

91 *Ibid.*, p. 14.

92 *Ibid.*, p. 47.

93 *Acuerdo Nº 86 de 3 de abril de 1957.* Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, fs. 388-389.

III LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS PAÍSES LATINOAMERICANOS.

1. LAS RELACIONES CON BOLIVIA.

A. ESTABLECIMIENTO DE LA EMBAJADA DE COSTA RICA EN LA PAZ.

En 1955 Costa Rica abrió por primera vez una Embajada en La Paz y el 2 de julio de ese año nombró como su titular al licenciado don Jorge Villalobos Dobles [94].

B. VISITA DEL VICEPRESIDENTE SILES SUAZO A COSTA RICA.

En abril de 1956 visitó Costa Rica el doctor don Hernán Siles Suazo, Vicepresidente de Bolivia, quien fue declarado huésped de honor de la República y participó en las ceremonias conmemorativas del Centenario de la Campaña Nacional [95].

C. TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE SILES SUAZO.

Para representarlo en la toma de posesión del nuevo Presidente de Bolivia don Hernán Siles Suazo, en julio de 1956, el Gobierno de Costa Rica envió una misión especial a La Paz, encabezada por el Embajador en Washington don Gonzalo Facio Segreda [96].

2. LAS RELACIONES CON CUBA.

En febrero de 1955 el Gobierno de Costa Rica envió una misión especial para representarlo en las ceremonias de toma de posesión del Presidente cubano don Fulgencio Batista y Zaldívar. La delegación costarricense fue encabezada por el Ministro de Gobernación y Policía don Fernando Volio Sancho [97].

3. LAS RELACIONES CON LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En marzo de 1955 el Gobierno de Costa Rica abrió una misión diplomática en la República Dominicana y nombró como Embajador a don Bernardo Montes de Oca Duverrán [98]. Sin embargo, el 4 de enero de 1957 se dispuso la clausura de esta misión, por razones presupuestarias [99].

---

94 Memoria... , op. cit., 1956, p. 8 y 28).

95 Memoria... , op. cit., 1956, pp. 25-26).

96 Acuerdo Nº 150 de 24 de julio de 1956. Su texto figura en Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957, fs. 306-307).

97 Memoria... , op. cit., 1955, p. 28

98 Acuerdo Nº 38 de 1º de marzo de 1955. Su texto figura en Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957, f. 38; Memoria... , op. cit., 1956, p. 30.

99 Memoria... , op. cit., 1957, p. 32).

4. LAS RELACIONES CON EL ECUADOR.

A. ELEVACION DE RANGO DE LA MISION DIPLOMÁTICA EN QUITO.

La administración Figueres elevó al rango de Embajada la Legación de Costa Rica en el Ecuador y nombró como primer Embajador a don Mario Gómez Calvo [100].

B VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES AL ECUADOR.

Del 5 al 10 de octubre de 1955 el Presidente Figueres, en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres y varios Ministros de Gobierno, efectuó una visita oficial al Ecuador, por invitación de su colega ecuatoriano don José María Velasco Ibarra, quien había expresado su deseo de presidir en compañía del gobernante costarricense las efemérides ecuatorianas del 9 de octubre. El mismo 9 de octubre, el gobernante costarricense suscribió en Quito la adhesión de nuestro país a la Convención del Mar Territorial o Declaración de Santiago, de la cual era depositario el Gobierno ecuatoriano. Figueres también visitó la ciudad de Guayaquil [101].

C. CONDECORACIONES.

En junio de 1956 el Gobierno del Ecuador condecoró con la Orden Nacional al Mérito, en el grado de Gran Collar para Jefe de Estado, al Presidente Figueres; en el de Gran Cruz al Primer Vicepresidente don Raúl Blanco Cervantes, al Ministro de Gobernación y carteras anexas don Fernando Volio Sancho y al de Economía y Hacienda don Jorge Rossi Chavarría y al Embajador en los Estados Unidos don Gonzalo J. Facio Segreda; y en el de Comendador al Director de Protocolo don José Luis Cardona Cooper [102].

D. TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE PONCE ENRÍQUEZ.

En agosto de 1956 el Canciller Volio representó al Gobierno de Costa Rica en la toma de posesión del nuevo Presidente del Ecuador don Camilo Ponce Enríquez [103].

E. VISITA DEL CANCILLER GÓMEZ AL ECUADOR.

En octubre de 1957, el Canciller Gómez efectuó una visita al Ecuador, para asistir al IIIer. Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional, que se celebró en Quito del 2 al 12 de ese mes, y testimoniar a las autoridades ecuatorianas la fraternal consideración y afecto del pueblo y el Gobierno de Costa Rica [104].

5. LAS RELACIONES CON HAITÍ.

En 1955 el Gobierno de Costa Rica abrió por primera vez una misión diplomática en Haití y el 29 de setiembre de ese año nombró como Ministro Plenipotenciario en Port-au-Prince a don Gerardo

100 Memoria... , op. cit., 1956, pp. 8-9).
101 *Memoria 1956*, p. 106 y 136-137.
102 *Memoria 1957*, p. 46.
103 *Ibid.*, p. 47.
104 *Memoria 1958*, pp. 118-119.

Jiménez Rodríguez ([105]. Sin embargo, el 4 de enero de 1957, el Gobierno de Costa Rica dispuso la clausura de esta misión, por razones presupuestarias [106]. A pesar de ello, Haití abrió una Legación en San José y el 18 de enero de 1957 presentó credenciales al Presidente Figueres el señor Marc-Pierre Louis, primer Ministro Plenipotenciario de ese país en Costa Rica [107].

6. LAS RELACIONES CON MÉXICO.

En setiembre de 1956 el Presidente Figueres efectuó una visita a México, en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres. Durante su estadía en ese país, que lo declaró huésped de honor, Figueres se entrevistó con su colega mexicano don Adolfo Ruiz Cortines, con quien discutió un plan bilateral de cooperación económica; impartió una conferencia televisada y otra en la Universidad Nacional Autónoma de México, y participó en actividades protocolares [108].

7. LAS RELACIONES CON PANAMÁ.

A. ENCUENTRO PRESIDENCIAL EN FINCA LAUREL.

El 3 de junio de 1955 el Presidente Figueres y su colega panameño don Ricardo Manuel Arias Espinosa celebraron una entrevista en la Finca Laurel, ubicada en la zona fronteriza entre Costa Rica y Panamá . En la reunión, el gobernante costarricense reiteró al Presidente Arias el deseo de que Panamá se integrase plenamente a Centro América, mediante su incorporación a la ODECA [109].

B. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A PANAMÁ.

Del 10 al 12 de octubre de 1955 el Presidente Figueres efectuó una visita oficial a Panamá, en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres y varios Ministros de Gobierno. Durante su estadía en Panamá, el gobernante costarricense se reunió con su colega panameño don Ricardo Manuel Arias Espinosa, dictó una conferencia en la Universidad de Panamá y participó en actividades protocolarias [110].

C. VISITA DEL CANCILLER BOYD DE LA GUARDIA A COSTA RICA.

En abril de 1956 visitó Costa Rica el Canciller panameño don Alberto Boyd de la Guardia, quien fue declarado huésped de honor de la República y participó en las ceremonias conmemorativas del Centenario de la Campaña Nacional [111].

D. TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GUARDIA NAVARRO.

En octubre de 1956 el Canciller Volio representó al Gobierno de Costa Rica en la toma de posesión del nuevo Presidente de Panamá don Ernesto de la Guardia Navarro [112].

---

105 *Memoria 1956*, pp. 8 y 31.
106 *Memoria 1957*, p. 32.
107 *Ibid.*, p. 39.
108 *La República*, 11, 14 y 15 de setiembre de 1956.
109 *Memoria 1956*, pp.134-135.
110 *Ibid.*, p. 137.
111 *Ibid.*, p. 26.
112 *Memoria 1957*, p. 32.

E. CONDECORACIONES.

En agosto de 1956 el Gobierno de Panamá condecoró con la Orden de Vasco Núñez de Balboa, en el grado de Gran Cruz, al Canciller Volio y al ex Canciller Esquivel, y en el de Gran Oficial al Director del Protocolo don José Luis Cardona Cooper [113].

6. LAS RELACIONES CON EL PARAGUAY.

A. CAIDA DEL PRESIDENTE CHÁVEZ.

El 5 de mayo de 1954, el Presidente del Paraguay don Federico Chávez fue derrocado por un golpe militar, que llevó a la primera magistratura al hasta entonces Ministro del Interior don Tomás Romero Pereira. [114]. El 23 de junio, el Gobierno de Costa Rica anunció que mantendría sus relaciones con el Paraguay [115]. Sin embargo, el verdadero beneficiario del golpe fue el general don Alfredo Stroessner Matiauda, quien triunfó sin oposición en las elecciones realizadas el 11 de julio siguiente y tomó posesión de la presidencia el 15 de agosto [116].

B. APERTURA DE MISION DIPLOMÁTICA EN ASUNCIÓN.

En 1955 el Gobierno de Costa Rica abrió por primera vez una misión diplomática en el Paraguay y nombró como Encargado de Negocios a don Rubén Esquivel de la Guardia [117].

7. LAS RELACIONES CON EL PERÚ.

A. ELEVACIÓN DE RANGO DE LA MISION DIPLOMÁTICA EN LIMA.

La administración Figueres elevó al rango de Embajada la Legación de Costa Rica en el Perú y nombró como primer Embajador al ex Vicecanciller don José Pablo Quirós Quirós [118].

B. TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE PRADO UGARTECHE.

Para representarlo en la toma de posesión del nuevo Presidente del Perú don Manuel Prado Ugarteche, en julio de 1956, el Gobierno de Costa Rica envió una misión especial a Lima, encabezada por el Embajador en Washington don Gonzalo Facio Segreda [119].

C. CONDECORACIONES.

En julio de 1956 el Gobierno del Perú condecoró al Presidente Figueres con la Gran Cruz de Brillantes de la Orden al Mérito [120].

---

113 *Ibid.*, 1957, pp. 46-47.

114 LEWIS, Paul H., *Paraguay bajo Stroessner*, México, Fondo de Cultura Económica, 1a. ed., 1986, p. 119.

115 *Memoria 1955*, p. X.

116 LEWIS, *op. cit.*, p. 120.

117 *Memoria 1956*, p. 8.

118 *Memoria 1955*, pp. VIII y 30.

119 *Acuerdo Nº 151 de 24 de julio de 1956.* Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, fs. 307-308.

120 *Memoria 1957*, p. 46.

En febrero de 1958 el Gobierno del Perú condecoró al Canciller Gómez con la Orden del Sol y a los funcionarios diplomáticos don José Luis Cardona Cooper, don Ricardo Jinesta, don José Rafael Peralta Cañas y don Alvar Antillón Salazar con la Orden al Mérito [121].

8. LAS RELACIONES CON EL URUGUAY.

A. TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO.

En febrero de 1955 el Gobierno de Costa Rica envió una misión especial para asistir a las ceremonias de toma de posesión del nuevo Consejo Nacional de Gobierno del Uruguay. La delegación costarricense fue encabezada por el Canciller Esquivel [122].

B. VISITA DEL CANCILLER ROMPANI A COSTA RICA.

En junio de 1956 visitó Costa Rica el doctor don Santiago I. Rompani, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay. Durante su estadía en San José, el Ministro uruguayo se reunió con el Presidente Figueres y el Canciller Esquivel, efectuó diversas visitas, recibió las llaves de la ciudad de San José y participó en varios actos protocolares, entre ellos la ceremonia del bautizo de una plaza josefina con el nombre de "General Artigas" [123].

C. EL CONVENIO COMERCIAL ESQUIVEL-REY.

El 31 de enero de 1956, el Canciller Esquivel y el Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Costa Rica don Gustavo Rey Alvarez suscribieron en San José un convenio comercial [124]. El convenio Esquivel-Rey fue ratificado por Costa Rica en junio de 1957 [125].

9. LAS RELACIONES CON VENEZUELA.

El Gobierno del Presidente venezolano Marcos Pérez Jiménez se abstuvo de enviar delegación a la toma de posesión del Presidente Figueres, en noviembre de 1953. Posteriormente se rompieron las relaciones diplomáticas entre los dos países.

En 1958, a raíz de la caída del Presidente Pérez Jiménez, el Gobierno de Venezuela envió al doctor don Joaquín Gabaldón Márquez en misión especial a San José, para la reanudación de las relaciones diplomáticas con Costa Rica, y posteriormente acreditó como Embajador en nuestro país al Teniente Coronel don Hugo Enrique Trejo, quien presentó credenciales al Presidente Figueres el 7 de mayo de ese año. Por su parte, el Gobierno de Costa Rica nombró como Embajador concurrente en Caracas al Embajador en Rio de Janeiro, don Rodolfo Peters Scheider [126].

121 *Memoria 1958*, p. 41.
122 *Memoria 1955*, pp. 28-29
123 *Memoria 1956*, p. 135
124 El texto del convenio Esquivel-Rey figura en *Ibid.*, pp. 112-116.
125 *Memoria 1958*, p. 96
126 V. *Acuerdo Nº 93 de 29 de abril de 1958.* Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, f. 89; *Lista diplomática*, San José, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1a. ed., 1958, pp. 51 y 151; *Memoria 1958*, p. 23.

IV. LAS RELACIONES CON EL CANADÁ, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LOS PAISES EUROPEOS.

1 LAS RELACIONES CON LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

A. AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA PARA CONCERTAR LA PAZ CON ALEMANIA.

Mediante la ley Nº 1701 de 26 de noviembre de 1953, la Asamblea Legislativa autorizó al Poder Ejecutivo para proceder a negociaciones de paz con Alemania, Italia y Japón [127]. Sin embargo, no llegó a concretarse ninguna medida sobre ese particular.

B. ACUERDO SOBRE CONVENIOS.

El 12 de abril de 1955 el Vicecanciller Fournier y el Encargado de Negocios de Alemania en San José firmaron un acuerdo en relación con la aplicación de las Convenciones Internacionales del Opio de La Haya de 1912 y de Ginebra de 1925 y el protocolo de ésta, y la Convención de Ginebra de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes [128].

C. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

En octubre de 1956 el Presidente Figueres efectuó una visita a la República Federal de Alemania, en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres y el Rector de la Universidad de Costa Rica don Rodrigo Facio Brenes. Durante su estadía en ese país, el gobernante costarricense se reunió con el Presidente Theodor Heuss, el Primer Ministro Konrad Adenauer y otros altos funcionarios del Gobierno alemán; visitó el puerto de Hamburgo y participó en actividades protocolarias [129].

D. ELEVACIÓN DE RANGO DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS.

El 19 de octubre de 1956 Costa Rica elevó su Legación en Bonn al rango de Embajada y nombró como primer Embajador a don Gonzalo Cubero Otoya [130]. Por su parte, el Gobierno alemán ascendió a Embajador a su Ministro en San José, George Korth, quien presentó cartas credenciales al Presidente Figueres el 11 de enero de 1957 [131].

2. LAS RELACIONES CON EL CANADÁ.

En 1955 el Gobierno de Costa Rica abrió una Embajada en Ottawa y el 28 de noviembre de ese año nombró como su titular a don Humberto Pacheco Coto [132].

---

127 *Memoria 1954*, p. 16.
128 *Memoria 1955*, p. 146.
129 *La República*, 26 y 31 de octubre de 1956.
130 *Memoria 1957*, p. 32.
131 *Ibid.*, p. 10.
132 *Memoria 1957*, p. 31.

3. LAS RELACIONES CON DINAMARCA.

A. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A DINAMARCA.

En octubre de 1956 el Presidente Figueres efectuó una visita a Dinamarca, en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres y del Rector de la Universidad de Costa Rica don Rodrigo Facio Brenes. En Copenhague, el gobernante costarricense se reunió con el Rey Federico IX, quien lo condecoró; el Primer Ministro Hansen y otros altos funcionarios del Gobierno danés; visitó escuelas, hospitales e industrias y participó en actividades protocolarias [133].

B. EL TRATADO VOLIO-BERTELSEN.

El 26 de setiembre de 1956, el Canciller Volio y el plenipotenciario danés Hans Bertelsen suscribieron en San José un tratado comercial [134].

C. ACREDITACION DE AGENTES DIPLOMÁTICOS.

El 29 de marzo de 1957 el Gobierno de Costa Rica nombró a su Embajador en Londres don Humberto Pacheco Coto como Ministro Plenipotenciario concurrente en Dinamarca [135].

3. LAS RELACIONES CON ESPAÑA.

A. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A ESPAÑA.

En noviembre de 1956 el Presidente Figueres efectuó una visita a España. En Madrid fue recibido por el Jefe de Estado de ese país, Generalísimo Francisco Franco Bahamonde, y posteriormente visitó Barcelona y la población de Os de Balaguer, en la provincia de Lérida, de donde eran oriundos sus padres [136].

B. RATIFICACIÓN DEL TRATADO LARA-CAVANILLAS.

El 8 de febrero de 1954 se efectuó el canje de los instrumentos de ratificación del tratado de paz y amistad Lara-Cavanillas, suscrito entre Costa Rica y España el 9 de enero de 1953 [137].

4. LAS RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A. VISITA DEL VICEPRESIDENTE NIXON A COSTA RICA.

Del 21 al 23 de febrero de 1955 visitó Costa Rica el Vicepresidente americano Richard Milhous Nixon, quien fue objeto de una multitudinaria bienvenida. Durante su estadía en nuestro país, Nixon fue recibido en sesión solemne por la Asamblea Legislativa, visitó las plantaciones de banano de

133 *La República*, 12 y 14 de octubre de 1956.

134 *Memoria 1956*, p. 173.

135 *Acuerdo Nº 81 de 29 de marzo de 1957*. Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, f. 386.

136 V. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana. Suplemento Anual, 1955-1956*, Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1a. ed., 1960, pp. 609 y 701.

137 *Memoria 1954*, p. 15.

Palmar Sur con el Presidente Figueres, celebró una reunión con líderes sindicales costarricenses y participó en actividades protocolares ([138]).

B. ACUERDO SOBRE GARANTÍAS A LAS INVERSIONES.

Un acuerdo entre Costa Rica y los Estados Unidos sobre garantías a las inversiones entró en vigencia el 25 de febrero de 1955 [139].

C. EL CONTRATO FOURNIER-STAUMBAUGH.

El 7 de febrero de 1956 el Embajador de Costa Rica en Washington don Fernando Fournier Acuña y el Vicepresidente del Export Import Bank de los Estados Unidos Lynn U. Stambaugh suscribieron en Washington un contrato de empréstito. El contrato Fournier-Staumbagh fue aprobado por la Asamblea Legislativa en el mismo mes de febrero de 1956 [140].

E. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A PUERTO RICO.

En febrero de 1956 el Presidente Figueres efectuó una visita al Estado Libre Asociado de Puerto Rico [141].

F. PROYECTO REGIONAL INTERAMERICANO Y MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE 1955.

En febrero de 1956 la Asamblea Legislativa aprobó el Proyecto Regional Interamericano y el Memorándum de Entendimiento suscritos con la Oficina de Vías Públicas del Departamento de Comercio de los Estados Unidos el 5 de diciembre de 1955 [142].

G. EL CONVENIO FOURNIER-HOLLAND.

El 18 de mayo de 1956 el Embajador de Costa Rica en Washington don Fernando Fournier Acuña y el Secretario adjunto de Estado de los Estados Unidos para asuntos interamericanos Henry Holland suscribieron en la capital americana un convenio sobre el empleo civil de la energía atómica[143]. El convenio Fournier-Holland fue ratificado por Costa Rica en febrero de 1960.

H. EL CONTRATO FACIO-WAUGH.

El 29 de abril de 1957 el Embajador de Costa Rica en Washington don Gonzalo Facio Segreda y el Presidente del Export Import Bank de los Estados Unidos Samuel C. Waugh suscribieron en Washington un contrato de empréstito destinado a financiar la construcción del Hospital Nacional de Niños. El contrato Facio-Waugh fue aprobado por la Asamblea Legislativa en julio de 1957 [144].

---

138 *Memoria 1955*, pp. 16-17.
139 *Ibid.*, p. 145.
140 *Memoria 1957*, p. 176.
141 *Ibid.*, p. 42.
142 *Ibid.*, 1957, p. 201.
143 *Ibid.*, 1957, p. 176.
144 *Memoria 1958*, p. 96.

I. VISITA DEL SECRETARIO ADJUNTO RUBOTTON A COSTA RICA.

Del 28 de junio al 1º de julio de 1957 visitó Costa Rica el Secretario Adjunto de Estado para América Latina, Richard Roy Rubotton, en compañía de su esposa Billy Young Rubotton. El Gobierno de Costa Rica los declaró huéspedes de honor [145].

J. VISITA DEL CANCILLER GÓMEZ A PUERTO RICO.

En julio de 1957 el Canciller Gómez efectuó una visita a Puerto Rico, para participar el 25 de ese mes en las fiestas del Vº aniversario de la constitución del Estado Libre Asociado [146].

5. LAS RELACIONES CON FRANCIA.

A. TRATADOS.

El 16 de diciembre de 1954 se canjeó en San José el tratado comercial Lara-Leroy Beaulieu, suscrito con Francia en abril de 1953 y ratificado por Costa Rica en octubre de 1953 [147].

El 2 de junio de 1955, el Canciller Esquivel y el Ministro de Francia en Costa Rica Michel Leroy Beaulieu suscribieron en San José un tratado de amistad perpetua [148].

B. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A FRANCIA.

En setiembre de 1956 el Presidente Figueres efectuó una visita a Francia, en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres y del Rector de la Universidad de Costa Rica don Rodrigo Facio Brenes. Durante su estadía en ese país, Figueres se reunió con su colega francés René Coty, quien le otorgó la Orden de la Legión de Honor, y otros altos funcionarios; visitó laboratorios e industrias, se reunió con personalidades de la banca y del sector industrial, participó en actividades protocolares, entre ellas la celebración de la fiesta nacional costarricense en la Casa de América Latina en París [149].

C. ELEVACIÓN DE RANGO DE LA MISION DIPLOMÁTICA COSTARRICENSE.

El 27 de setiembre de 1956 Costa Rica elevó su Legación en París al rango de Embajada y nombró como primer Embajador al hasta entonces Ministro Plenipotenciario don León Pacheco Solano [150].

6. LAS RELACIONES CON LA GRAN BRETAÑA.

A. LOS CONVENIOS PARA EL SERVICIO Y EL ARREGLO DE LA DEUDA BRITÁNICA.

El 27 de junio de 1956 el Gobierno de Costa Rica designó a la Ministro Plenipotenciario en Londres doña Virginia Prestinary de Gallegos para suscribir los convenios para el servicio de la deuda

145 *Ibid.* pp. 25 y 38.
146 *Ibid.*, p. 38.
147 *Memoria 1955*, pp. 151-157.
148 *Memoria 1957*, p. 172.
149 *La República*, 19, 20 y 23 de setiembre de 1956.
150 *Memoria 1957*, p. 31).

británica y los bonos de conversión [151], y el 3 de agosto de 1956 el Ministro de Economía y Hacienda don Jorge Rossi Chavarría y el Ministro de Su Majestad Británica en Costa Rica Clarence N. Ezard suscribieron en San José el arreglo de esa obligación [152].

B. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A LA GRAN BRETAÑA.

En octubre de 1956 el Presidente Figueres efectuó una visita a la Gran Bretaña, en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres y del Rector de la Universidad de Costa Rica don Rodrigo Facio Brenes. En Londres, el gobernante costarricense se reunió con la Reina Isabel II, el Primer Ministro Sir Anthony Eden y otros altos funcionarios del Gobierno británico; asistió a la apertura de las sesiones del Parlamento por la soberana y participó en actividades protocolarias [153].

C. ELEVACIÓN DE RANGO DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS.

El 19 de octubre de 1956, Costa Rica elevó su Legación en Londres al rango de Embajada. El 20 de diciembre, antes de que esta decisión se hiciese efectiva, se aceptó la renuncia de la Ministro Plenipotenciario doña Virginia Prestinary de Gallegos, y se nombró como primer Embajador a don Humberto Pacheco Coto, a partir del 1º de enero de 1957 [154]. Por su parte, el Gobierno británico ascendió a Embajador a su Ministro en San José, Clarence N. Ezard, quien presentó cartas credenciales al Presidente Figueres el 10 de diciembre de 1956 [155].

6. LAS RELACIONES CON GRECIA.

En setiembre de 1954 el señor Athanase G. Politis, Embajador de Grecia en los Estados Unidos de América, efectuó una visita de buena voluntad a Costa Rica [156].

En setiembre de 1956 visitó Costa Rica un delegado especial de Grecia, el Embajador Bassilios[157].

7. LAS RELACIONES CON IRLANDA.

Durante la administración Figueres se establecieron relaciones consulares entre Costa Rica e Irlanda. El 27 de agosto de 1957, el Gobierno de Costa Rica nombró como Cónsul honorario en Dublín al señor Alfred Joe Dwek [158].

---

151 *Ibid.*, p. 29.
152 *Ibid.*, p. 46.
153 *La República*, 18 y 26 de octubre de 1956.
154 *Memoria 1957*, p. 32.
155 *Ibid.*, p. 10.
156 *Memoria 1955*, pp. 17-18.
157 *Memoria 1957*, pp. 27 y 46.
158 *Acuerdo Nº 184 de 27 de agosto de 1957*. Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, f. 184. El señor Dwek renunció a su cargo a fines de la administración. V. *Acuerdo Nº 11 de 13 de enero de 1958*, cuyo texto figura en *Ibid.*, f. 59.

8. LAS RELACIONES CON ITALIA.

A. *AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA PARA CONCERTAR LA PAZ CON ITALIA.*

Mediante la ley Nº 1701 de 26 de noviembre de 1953, la Asamblea Legislativa autorizó al Poder Ejecutivo para proceder a negociaciones de paz con Alemania, Italia y Japón [159]. Sin embargo, no llegó a concretarse ninguna medida sobre ese particular.

B. *CANJE DEL MODUS VIVENDI LARA-RICCIO.*

El 12 de noviembre de 1954 Costa Rica ratificó el modus vivendi comercial Lara-Riccio, suscrito con Italia en febrero de 1953. Los instrumentos respectivos se canjearon el mismo 12 de noviembre [160].

C. *VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A ITALIA.*

En setiembre de 1956 el Presidente Figueres efectuó una visita a Italia, en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres y del Rector de la Universidad de Costa Rica don Rodrigo Facio Brenes. En Roma, el gobernante costarricense se reunió con su colega italiano Giovanni Gronchi, participó en actividades protocolarias y visitó la sede de la FAO [161].

D. CONDECORACIONES.

En enero de 1957 el Gobierno de Italia condecoró con la Orden al Mérito al Presidente Figueres, en el grado de Gran Cruz y Gran Cordón; en el de Gran Cruz al Canciller Volio; en el de Gran Oficial al Rector de la Universidad de Costa Rica don Rodrigo Facio Brenes, y en el de Comendador al Secretario particular del Presidente, don Rolando Fernández [162].

E. *ELEVACIÓN DE RANGO DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS.*

El 27 setiembre de 1956 Costa Rica elevó su Legación en Roma al rango de Embajada y nombró como primer Embajador al hasta entonces Ministro Plenipotenciario don Fernando Escalante Pradilla [163].

A fines de 1957, Italia elevó su Legación en San José al rango de Embajada y nombró como primer Embajador al hasta entonces Ministro Plenipotenciario Vittorio Strigari [164].

9. LAS RELACIONES CON LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN DE MALTA.

El 8 de agosto de 1957 el Gobierno de Costa Rica reconoció a la Soberana y Militar Orden de Malta y el 29 de setiembre de ese año designó como Ministro Plenipotenciario ante ella al Príncipe Giulio Pacelli, quien era Embajador ante la Santa Sede [165]. En abril de 1958 presentó cartas credenciales al Presidente Figueres el Príncipe Nicolás Tchkotova, Ministro Plenipotenciario de la Orden en Costa Rica [166].

---

159 *Memoria 1954*, p. 16. Desde 1948 Costa Rica e Italia habían concertado la paz mediante un canje de notas.

160 *Memoria 1955*, pp. 145-151.

161 *La República*, 23 y 30 de setiembre de 1956.

162 *Memoria 1957*, p. 48

163 *Ibid.*, p. 31.

164 V. *Acuerdo Nº 243 de 13 de diciembre de 1957*. Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, f. 50.

165 *Memoria 1958*, p. 28.

166 *Ibid.*, p. 36.

10. LAS RELACIONES CON NORUEGA.

El 23 de abril de 1957 el Gobierno de Costa Rica nombró como Ministro Plenipotenciario concurrente en Oslo a don Gonzalo Cubero Otoya, Embajador en Bonn [167].

11. LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES BAJOS.

A. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A LOS PAÍSES BAJOS.

En octubre de 1956 el Presidente Figueres efectuó una visita a los Países Bajos en compañía de su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres y del Rector de la Universidad de Costa Rica don Rodrigo Facio Brenes. En La Haya, el gobernante costarricense se reunió con la Reina Juliana I y funcionarios del Gobierno holandés y participó en actividades protocolarias [168].

B. ACREDITACIÓN DE AGENTES DIPLOMÁTICOS.

El 29 de marzo de 1957 el Gobierno de Costa Rica nombró a su Embajador en Londres don Humberto Pacheco Coto como Ministro Plenipotenciario concurrente en los Países Bajos [169].

D. EL TRATADO GÓMEZ-DE WAAL.

El 3 de junio de 1957, el Canciller Gómez y el Encargado de Negocios de los Países Bajos en Costa Rica Henri De Waal, suscribieron en San José un tratado de comercio y navegación [170].

12. LAS RELACIONES CON LA SANTA SEDE.

A VISITA DEL CARDENAL ARTEAGA A COSTA RICA.

Del 2 al 5 de febrero de 1954 visitó Costa Rica el Cardenal Manuel Arteaga y Betancourt, Arzobispo Primado de La Habana. Durante su estadía en San José, el prelado fue recibido por el Presidente Figueres y el Canciller a. i. don Fernando Fournier, efectuó diversas visitas y participó en actividades religiosas y protocolarias [171].

B. VISITA DEL PRESIDENTE FIGUERES A LA SANTA SEDE.

En setiembre de 1956 el Presidente Figueres, su esposa doña Karen Olsen Beck de Figueres y el Rector de la Universidad de Costa Rica don Rodrigo Facio Brenes fueron recibidos en audiencia especial por el Papa Pío XII en su residencia veraniega de Castelgandolfo. El Sumo Pontífice condecoró al gobernante costarricense [172].

---

167 *Ibid.*, p. 25.

168 *La República*, 9 de octubre de 1956.

169 *Acuerdo Nº 79 de 27 de marzo de 1957*. Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, fs. 385-386.

170 El texto del convenio Gómez-De Waal figura en *Memoria 1958*, pp. 98-101.

171 *Memoria 1954*, pp. 156-157.

172 *La República*, 26 y 28 de setiembre de 1956.

C. ELEVACIÓN DE RANGO DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA COSTARRICENSE.

El 27 de setiembre de 1956 Costa Rica elevó su Legación ante la Santa Sede al rango de Embajada y nombró como primer Embajador al hasta entonces Ministro Plenipotenciario, Príncipe Giulio Pacelli [173].

D. MISIÓN ESPECIAL AL VATICANO.

En mayo de 1957 el Gobierno de Costa Rica envió al doctor don Franklin Aguilar Alvarado como Embajador en misión especial al Vaticano, con motivo de celebrarse el XLº aniversario de la ordenación episcopal del Papa Pío XII [174].

13. LAS RELACIONES CON SUECIA.

El 20 de julio de 1957 el Gobierno de Costa Rica nombró como Ministro Plenipotenciario concurrente en Estocolmo a don Gonzalo Cubero Otoya, Embajador en Bonn [175].

14. LAS RELACIONES CON SUIZA.

El 18 de junio de 1957 el Gobierno de Costa Rica nombró a don Fernando Escalante Pradilla, Embajador en Roma, como Ministro Plenipotenciario concurrente en Berna, donde no había habido agentes diplomáticos acreditados por nuestro país desde fines del siglo XIX [176].

V. LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES DE ASIA Y AFRICA.

1. LAS RELACIONES CON LA REPÚBLICA DE COREA.

En mayo de 1956 visitó Costa Rica el doctor Yoy Chan Yang, Embajador de la República de Corea en Washington [177].

2. LAS RELACIONES CON LA REPÚBLICA DE CHINA.

A. CONDECORACIONES.

En junio de 1957 el Gobierno de la República de China condecoró al ex Canciller Volio y al ex Vicecanciller Cañas con el Gran Cordón de la orden de la Estrella Brillante, y a los funcionarios diplomáticos don José Luis Cardona Cooper y don Alvar Antillón Salazar con la Placa de la misma Orden [178].

---

173 *Memoria 1957*, p. 31.
174 *Memoria 1958*, pp. 26 y 37.
175 *Ibid.*, p. 27.
176 *Ibid.*, p. 26.
177 *Memoria 1957*, p. 45.
178 *Memoria 1958*, p. 37.

B. VISITA DEL VICECANCILLER SHEN A COSTA RICA.

En agosto de 1957 visitó Costa Rica el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de China, Shen Chang Huan. El Gobierno de Costa Rica lo declaró huésped de honor [179]. Durante su estadía en San José, el Vicecanciller chino condecoró al Canciller Gómez con el Gran Cordón de la orden de la Estrella Brillante [180].

C. EL CONVENIO GÓMEZ-CHANG.

El 10 de abril de 1958, el Canciller Gómez y el Ministro Plenipotenciario de la República de China Chang Tao-shing suscribieron en San José un convenio cultural [181].

3. LAS RELACIONES CON GHANA.

Por iniciativa de la Secretaría General de la ODECA, los cinco gobiernos centroamericanos acordaron nombrar un Embajador *ex pluribus* para representarlos en las ceremonias de la proclamación de la independencia de Ghana el 6 de marzo de 1957. Para este efecto se designó a don Jorge Matamoros Loría, quien desempeñaba el cargo de Embajador de Costa Rica en El Salvador y Representante en la ODECA [182].

4. LAS RELACIONES CON INDONESIA.

En octubre de 1955 visitó Costa Rica una misión especial de Indonesia, encabezada por el Embajador Mukarto Notowidigdo [183].

5. LAS RELACIONES CON ISRAEL.

Durante la administración Figueres se establecieron relaciones diplomáticas entre Costa Rica e Israel. El 22 de octubre de 1954 presentó sus cartas credenciales al Presidente Figueres el señor Joseph Kessary, nombrado como Ministro Plenipotenciario concurrente de Israel ante el Gobierno de Costa Rica [184].

El 14 de setiembre de 1956, el Gobierno de Costa Rica nombró como concurrente en Israel al entonces Ministro Plenipotenciario en Roma don Fernando Escalante Pradilla [185].

---

179 *Ibid.*, p. 25.

180 *Ibid.*, p. 38.

181 El texto del convenio Gómez-Chang figura en *Ibid.*, pp. 102-103.

182 *Memoria 1957*, p. 15 y *Memoria 1958*, p. 36.

183 *Acuerdo Nº 248 de 16 de noviembre de 1955.* Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, f. 233; *Memoria 1956*, p. 133.

184 *Memoria 1955*, p. 13.

185 *Memoria 1957*, p. 31.

6. LAS RELACIONES CON EL JAPÓN.

En noviembre de 1953, como consecuencia de una gestión de la Legación japonesa, la Cancillería de Costa Rica dio instrucciones a la delegación nacional en las Naciones Unidas para apoyar el ingreso del Japón en esa organización [186].

7. LAS RELACIONES CON EL LÍBANO.

Durante la administración Figueres se establecieron relaciones diplomáticas entre Costa Rica y el Líbano. En febrero de 1954 presentó sus cartas credenciales al Presidente Figueres el señor Khalil Takieddine, nombrado como Ministro Plenipotenciario concurrente del Líbano ante el Gobierno de Costa Rica [187].

8. LAS RELACIONES CON LIBERIA.

Para representarlo en las ceremonias de inauguración del nuevo período del Presidente de Liberia William Vacanarat Shadrach Tubman, reelegido para el cuatrienio 1956-1960, el Gobierno de Costa Rica designó al Ministro de Gobernación y carteras anexas don Fernando Volio Sancho, a quien se invistió con el carácter de Embajador en misión especial [188].

9. LAS RELACIONES CON PAKISTÁN.

En diciembre de 1957 visitó Costa Rica el Embajador de Pakistán Mohamed Alí.[189].

10. LAS RELACIONES CON TURQUÍA.

En octubre de 1956 visitó Costa Rica una misión turca de buena voluntad, encabezada por el señor Muzzafer Goyer.[190].

VI. LA POLÍTICA MULTILATERAL.

1. PRESENCIA DE COSTA RICA EN EL SISTEMA INTERAMERICANO.

A. Xª CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA.

Debido al carácter dictatorial del Gobierno del Presidente venezolano Marcos Pérez Jiménez, Costa Rica se abstuvo de asistir a la Xª Conferencia Interamericana, celebrada en Caracas en marzo de 1954. Sin embargo, se adhirió a las resoluciones tomadas allí sobre convivencia y democracia y a lo dispuesto en el Acta Final de la Conferencia, así como a las enfáticas declaraciones que en la reunión formuló el Secretario de Estado americano John Foster Dulles contra el comunismo [191].

186 *Memoria 1954*, p. 33.
187 *Ibid.*, p. 185.
188 *Memoria 1956*, p. 32.
189 *Memoria 1958*, p. 40.
190 *Memoria 1957*, p. 47.
191 *Memoria 1954*, p. 63; *Memoria 1955*, pp. X-XI.

En la Conferencia de Caracas se suscribieron una convención sobre asilo territorial, otra sobre asilo diplomático y otra sobre asuntos culturales interamericanos, que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa en octubre de 1954 y ratificadas en enero de 1955 [192].

En abril de 1954, el Gobierno de El Salvador presentó la candidatura del ex Presidente de Costa Rica don Otilio Ulate a la Secretaría General de la OEA [193], pero la elección, efectuada en junio de ese año, favoreció al ex Presidente chileno don Carlos Dávila Espinosa [194].

B. ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA.

Con motivo del fallecimiento del Secretario General de la OEA don Carlos Dávila Espinosa el 19 de octubre de 1955, el Gobierno de Costa Rica postuló para sucederle al licenciado don José Rafael Oreamuno Flores, ex Embajador de nuestro país en los Estados Unidos Unidos. Sin embargo, la elección favoreció la candidatura del uruguayo don José A. Mora [195].

El Secretario General Mora efectuó una visita a Costa Rica en junio de 1957, en compañía de su esposa doña Susana Nery de Mora y del doctor don Alejandro Orfila, Director de Relaciones Públicas de la OEA. El Gobierno de Costa Rica los declaró huéspedes de honor [196].

C. REUNIÓN DE PRESIDENTES DE AMERICA.

Del 21 al 22 de julio de 1956 se efectuó en la ciudad de Panamá una reunión de Presidentes de todos los países americanos. El Presidente Figueres asistió a la reunión en compañía del Canciller Volio, el Embajador en Washington don Gonzalo J. Facio y el Representante en la OEA don Fernando Fournier. Durante la reunión se celebró en la capital panameña una sesión solemne del Consejo de la OEA.

A propuesta del Presidente americano Dwight David Eisenhower, en la reunión de Panamá se acordó formar un comité de representantes presidenciales para estudiar sugestiones prácticas en los campos económicos, financiero, social y técnico. Costa Rica nombró como representante en ese órgano al Embajador Facio [197].

D. ELECCIÓN DEL EMBAJADOR FACIO COMO VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA OEA.

El 20 de noviembre de 1957 el Embajador de Costa Rica en la OEA don Gonzalo J. Facio fue elegido como Vicepresidente del Consejo de esa organización [198].

---

192 *Ibid.*, p. 145.
193 *Memoria 1954*, pp. 62-63.
194 *Enciclopedia... , op. cit.*, p. 269.
195 *Memoria 1956*, pp. 11-12.
196 *Memoria 1958*, pp. 25 y 37.
197 *Memoria 1957*, pp. 12-13.
198 *Memoria 1958*, pp. 74-78.

E. OTRAS CONFERENCIAS Y REUNIONES INTERAMERICANAS Y REGIONALES.

Durante la administración Figueres Ferrer, el Gobierno de Costa Rica nombró delegaciones para representarlo en diversas conferencias y reuniones interamericanas y regionales, entre ellas la Conferencia de la CEPAL (Santiago de Chile, febrero de 1954), la Vª Conferencia Panamericana del Café (Curitiba, enero de 1954), la VIIª Asamblea General de FEDECAME (Port-au-Prince, abril de 1954), la VIIIª Conferencia Técnica de FEDECAME (Port-au-Prince, abril de 1954), el Vº Congreso Interamericano de Turismo (Panamá , junio de 1954), la Reunión del Comité Plenario de la CEPAL (Santiago de Chile, julio de 1954), el VIIº Congreso Latinoamericano de Cirugía Plástica (México, octubre de 1954), el IIº Congreso Iberoamericano de Educación (Quito, octubre de 1954), el VIº Congreso Interamericano de Municipios (San Juan de Puerto Rico, diciembre de 1954), la reunión del Consejo Consultivo de la Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal (San Juan de Puerto Rico, diciembre de 1954), la IVª sesión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (Rio de Janeiro, noviembre de 1954), el Xº Congreso Panamericano del Niño (Panamá, enero de 1955), la IVª reunión del Comité Plenario de la CEPAL (Santiago de Chile, mayo de 1955), la Xª Asamblea General de la Comisión Interamericana de Mujeres (San Juan de Puerto Rico, mayo de 1955), la reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (Guatemala, julio de 1955), la VIª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (México, julio de 1955), el IVº Congreso Regional de Turismo (México, setiembre de 1955), la VIª reunión de la CEPAL (Bogotá, agosto de 1955), el XVIIº Congreso de las Academias Panamericanas de Oftalmología (Chicago, octubre de 1955), el VIIº Congreso Postal de las Américas y España (Bogotá, octubre de 1955), la IIIª reunión de la Comisión Interamericana de Jurisconsultos (México, 1956), la reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (San José, enero de 1956), la Conferencia especializada de la OEA sobre la preservación de los recursos naturales, plataforma submarina y aguas del mar (Ciudad Trujillo, marzo de 1956), el VIº Congreso Interamericano de Turismo (San José, abril de 1956), la VIª reunión del Congreso Interamericano de Municipios (Panamá julio de 1956), la IIIª reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (Tegucigalpa, julio de 1956), la VIª Conferencia Regional de los Estados de América miembros de la OIT (La Habana, setiembre de 1956), la Reunión regional especial de navegación aérea del Caribe (Antigua Guatemala, noviembre de 1956), la IVª Conferencia Regional de la FAO (Santiago de Chile, noviembre de 1956), la IVª reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (Panamá enero-febrero de 1957), el Congreso Interamericano de Seguridad Industrial (Monterrey, julio de 1957), la Vª reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (Managua, julio de 1957), las Conferencias del Instituto Interamericano de Derecho Internacional (Bogotá, julio de 1957), la Reunión Interamericana de expertos en tránsito (Panamá , julio de 1957), el VIIº Congreso Panamericano de Carreteras (Panamá , agosto de 1957), la Reunión de Ministros de Economía y Hacienda del Continente Americano (Buenos Aires, agosto de 1957), la IXª Reunión del Congreso Panamericano de Ferrocarriles (Buenos Aires, agosto de 1957), la Xª Reunión del Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana (Washington, setiembre de 1957), el Ier. Congreso Panamericano de Teatro (México, octubre de 1957), el IIº Congreso Interamericano del Ministerio Público (La Habana, noviembre de 1957), la IIª Conferencia de tránsito y carreteras de la CEPAL (San Salvador, octubre de 1957), la VIIIª Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía (La Habana, febrero de 1958), la VIª reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (Managua, febrero de 1958), la Iª Reunión del Comité técnico permanente de puertos (Washington, marzo de 1958). el IVº Congreso Americano de Medicina del Trabajo (México, febrero de 1958), la Reunión de la CEPAL para discutir el Tratado Centroamericano de Libre Comercio (México, marzo de 1958), la Reunión sobre Educación Agrícola Universitaria en América Latina (Santiago de Chile, marzo de 1958) y la

Reunión extraordinaria de la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria sobre la plaga de la mosca del Mediterráneo (San José, mayo de 1958) [199].

F. TRATADOS MULTILATERALES INTERAMERICANOS Y REGIONALES.

En mayo de 1954 Costa Rica ratificó la convención de asilo de Montevideo, suscrita en la capital uruguaya el 26 de diciembre de 1933 [200].

En julio de 1955 la Asamblea Legislativa aprobó el IIº Convenio internacional regional de sanidad agropecuaria, suscrito por México, Panamá y los cinco países centroamericanos en San Salvador el 29 de octubre de 1953 [201].

En julio de 1957 la Asamblea Legislativa aprobó las reformas acordadas en Panamá en febrero de ese año al IIº Convenio de San Salvador, que creó el Comité internacional de sanidad agropecuaria [202].

El 1º de mayo de 1957 se suscribió en Washington un protocolo a la Convención sobre deberes y derechos de los Estados en caso de luchas civiles, aprobado por el Consejo de la OEA en febrero de ese año [203].

3. PRESENCIA DE COSTA RICA EN LAS NACIONES UNIDAS Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS.

A. IXª ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

En setiembre de 1954 se inició en Nueva York la IXª Asamblea General de las Naciones Unidas. La delegación de Costa Rica fue encabezada por el Vicecanciller Fournier. El presbítero don Benjamín Núñez Vargas, Embajador de Costa Rica en la organización, fue elegido como Vicepresidente de la Tercera Comisión de la Asamblea [204].

El 24 de setiembre, el Vicecanciller Fournier pronunció un discurso en el plenario de la Asamblea, el cual se refirió, entre otros temas, a la propuesta para crear una Reserva Mundial de Alimentos, idea que había planteado en 1952 don José Figueres Ferrer a la FAO y al ECOSOC [205]. Por 43 votos a favor, 0 en contra y una abstención, la IXª Asamblea aprobó una resolución propuesta por Costa Rica, con el copatrocinio de Arabia Saudita, Australia, Bolivia, El Salvador, Francia, Indonesia, los Países Bajos el Perú y el Uruguay, en la que se disponía estudiar la posibilidad de crear la Reserva Mundial de Alimentos [206].

---

199 *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 5 de marzo de 1949 al 26 de abril de 1954*, fs. 404-500; *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957; Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, fs. 15-77; *Memoria 1958*, pp. 117-124.

200 V. *Memoria 1957*, p. 188.

201 *Ibid.*, p. 202.

202 *Memoria 1958*, p. 96.

203 V. *Acuerdo Nº 63 de 4 de marzo de 1957*. Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, fs. 379-380.

204 *Memoria 1955*, pp. 52-53 y 69.

205 *Ibid.*, p. XI y 53-55.

206 *Ibid.*, p. XI y 63-69.

La delegación de Costa Rica también intervino en la discusión de otros temas, entre ellos la aplicación de la energía atómica para fines pacíficos, la creación de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, los proyectos de pactos internacionales de Derechos Humanos, la ayuda a las víctimas de inundaciones en Costa Rica y Panamá y la definición de la agresión [207].

Costa Rica fue elegida como miembro del Comité de Población del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas [208].

B. Xª ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

El 20 de setiembre de 1955 se inició en Nueva York la IXª Asamblea General de las Naciones Unidas. La delegación de Costa Rica fue encabezada por el Presbítero don Benjamín Núñez Vargas, Embajador de Costa Rica en la organización. En su discurso en el plenario de la Asamblea, el Embajador Núñez se refirió, entre otros temas, al desarme, el control de la energía atómica, el desarrollo económico de los países subdesarrollados, los proyectos de pactos Derechos Humanos, las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y la posibilidad de revisar la Carta de la Organización [209].

En la Xª Asamblea, la delegación costarricense participó activamente en las discusiones sobre diversos temas, entre ellos el uso de la energía atómica con fines pacíficos, los proyectos de pactos internacionales de Derechos Humanos y la situación de Argelia. Sobre este último, la delegación de Costa Rica votó porque se discutiese el caso, no por sentimientos contra Francia sino porque consideraba que el orden del día debía estar abierto a todas las inquietudes [210].

En julio de 1956 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas discutió el informe de la FAO sobre el proyecto de Costa Rica para la creación de la Reserva Mundial de Alimentos [211].

C. REELECCION DEL SECRETARIO GENERAL HAMMARSKJOLD.

El 26 de setiembre de 1956, al efectuarse la elección del Secretario General de las Naciones Unidas, cargo para el cual era previsible que sería reelegido el sueco Dag Hammarskjold, la delegación de Costa Rica, que había tenido graves enfrentamientos con la misión de la República Dominicana en la Organización, aprovechó la circunstancia de que el voto era secreto para sufragar en favor del ex Presidente dominicano Rafael Leonidas Trujillo Molina, hermano del Presidente Héctor Bienvenido Trujillo y verdadero gobernante de su país. Todas las demás delegaciones votaron en favor de la reelección de Hammarskjold. Como era de esperarse, el voto en favor de Trujillo fue atribuido al Embajador dominicano, que fue destituido por su Gobierno [212].

207 *Ibid.*, pp. 56-91.

208 *Ibid.*, p. 85.

209 *Memoria 1956*, pp. 12 y 65-70.

210 *Memoria 1956*, pp. 12-13 y 70-77.

211 V. *Acuerdo Nº 121 de 14 de junio de 1956*. Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, fs. 295-296

212 Anécdota al autor en San José, el 10 de diciembre de 1998, por el licenciado Alberto F. Cañas Escalante, Embajador de Costa Rica en las Naciones Unidas en 1956.

D. XIª ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

En noviembre de 1956 se inició en Nueva York la IXª Asamblea General de las Naciones Unidas. La delegación de Costa Rica fue encabezada por el ex Vicecanciller don Alberto Cañas Escalante, Embajador de nuestro país en la organización [213].

En la XIª Asamblea, la delegación costarricense participó en discusiones relativas a la crisis de Suez, el conflicto árabe-israelí, y las situaciones de Argelia, Chipre, Hungría e Irián Occidental [214].

Durante la XIª Asamblea se presentó un estudio sobre el proyecto de la Reserva Mundial de Alimentos propuesto por Costa Rica, y se acordó proseguir las labores tendientes a la realización de los aspectos del plan [215].

En noviembre de 1956, Costa Rica participó en Nueva York en la Asamblea General extraordinaria de las Naciones Unidas. La delegación nacional fue encabezada por el ex Vicecanciller Cañas, Embajador de Costa Rica en la organización [216].

En setiembre de 1957, Costa Rica participó en Nueva York en la Asamblea General extraordinaria de las Naciones Unidas celebrada para discutir la situación de Hungría. Como delegado asistió el ex Vicecanciller Facio, Embajador de Costa Rica en los Estados Unidos, quien intervino en el plenario para condenar la agresión de que había sido víctima Hungría en 1956 [217].

D. LA XIIª ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

El 17 de setiembre de 1957 se inició en Nueva York el XIIº período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La delegación de Costa Rica fue encabezada por el ex Vicecanciller Cañas, Embajador de Costa Rica en la organización, quien en su discurso en el plenario se refirió, entre otros temas, al desarme, el conflicto del Medio Oriente y las propuestas para reformar la Carta de las Naciones Unidas con miras a ampliar el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y el de integrantes del Consejo Económico y Social [218].

La delegación de Costa Rica también participó activamente en la discusión de otros temas, tales como la discriminación sufrida por las personas de origen indio en la Unión Sudafricana, la cuestión del Irián Occidental (Nueva Guinea Occidental) y la propuesta de México para crear un Comisionado de Desarme [219].

E. COSTA RICA EN EL ECOSOC.

En la XIIª Asamblea General de las Naciones Unidas Costa Rica fue elegida como miembro del Consejo Económico y Social. En el XXVº período de sesiones del Consejo, que se celebró en Nueva York de abril a mayo de 1958, la delegación costarricense fue encabezada por el ex Vicecanciller Cañas, Embajador de Costa Rica en la organización. Entre los temas que se discutieron en las sesiones

---

213 *Memoria 1957*, pp. 10-11

214 *Ibid.*, p. 11

215 *Ibid.*

216 *Acuerdo Nº 233 de 1º de noviembre de 1956*. Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, fs. 343-344.

217 *Memoria 1958*, pp. 52-53.

218 *Ibid.*, pp. 58-65.

219 *Ibid.*, pp. 65-73.

figuraron el desarrollo económico de los países subdesarrollados y la creación de una Comisión Económica de las Naciones Unidas para el África [220].

F. COOPERACIÓN TÉCNICA.

La cooperación técnica de las Naciones Unidas a Costa Rica, suministrada principalmente por la Junta de Asistencia Técnica de la organización, la FAO, la OACI, la OMS, la UNESCO y otros organismos especializados, y desarrollada sobre todo por medio del envío de expertos y la concesión de becas, ascendió de $ 126,761 en 1953 a un monto aprobado de $ 137,410 para 1954 [221]. En 1956 el monto de cooperación fue de $ 112,995. Para 1957 se aprobó un monto de $ 150,570 y para 1958 se recomendó la suma de $ 142,835 [222].

E. COSTA RICA EN LA FAO.

En la Conferencia de la FAO efectuada en Roma en noviembre de 1953, el ingeniero don Claudio Antonio Volio Guardia, ex Ministro de Agricultura e Industrias de Costa Rica, fue elegido por unanimidad como miembro del Comité Ejecutivo de esa organización para el período 1955-1957 [223].

El Gobierno de Costa Rica también nombró delegaciones para representarlo en el XXº y el XXIº período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la FAO (Roma, setiembre-octubre de 1954 y junio de 1955), el XXVIº período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Especiales (Roma, octubre de 1955), el XXIIº período de sesiones del Consejo (Roma, octubre de 1955), el VIIIº período de sesiones de la Conferencia de la FAO (Roma, noviembre de 1955), el XXIVº período de sesiones del Consejo (Roma, junio de 1956), el XXVIIº período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, junio de 1956), el XXVº período de sesiones del Consejo (Roma, setiembre de 1956), el XXVIIIº período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, marzo de 1957), el XXVIº período de sesiones del Consejo (Madrid, junio de 1957) y el IIº período de sesiones del Grupo sobre cereales de la FAO (Roma, octubre de 1957) [224].

El Presidente Figueres visitó la sede de la F.A.O. en setiembre de 1956 (La República, 23 y 30 de setiembre de 1956). El Director General de la organización, B. Rabindranath Sené visitó Costa Rica en setiembre del año siguiente [225].

F. OTRAS CONFERENCIAS Y REUNIONES INTERNACIONALES

Durante la administración Figueres Ferrer, el Gobierno de Costa Rica nombró delegaciones para representarlo en diversas conferencias y reuniones internacionales, entre ellas el VIIIº Congreso Científico del Pacífico (Ciudad Quezón, noviembre de 1953), el Ier. Congreso Mundial del Café (Curitiba, enero de 1954), la Conferencia Intergubernamental para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado (La Haya, abril-mayo de 1954), VIIª Asamblea General del Comité Intergubernamental para la Migración Europea (Ginebra, abril de 1954), Xº Congreso Internacional de Industrias Agrícolas y Alimenticias (Madrid, 1954), Conferencia Internacional de la Contaminación

220 *Memoria 1959*, pp. 142-147.
221 *Memoria 1955*, p. 123.
222 *Memoria 1958*, pp. 73-74.
223 *Memoria 1954*, pp. 70-73.
224 *Memoria 1958*, pp. 117-124.
225 *Ibid.*, p. 38.

de los Mares por el Aceite (Londres, abril de 1954), IIIª Conferencia sobre Tecnología Mecánica de la Madera (París, mayo de 1954), el XVIIº Congreso Internacional de Oftalmología (Montreal y Nueva York, setiembre de 1954), el IIIer. Congreso Internacional de Enfermedades del Tórax (Barcelona, octubre de 1954), la IXª sesión de las Partes contratantes del GATT (Ginebra, octubre de 1954), el Congreso Internacional de Estudio sobre las Regiones subdesarrolladas (Milán, octubre de 1954), la VIIIª reunión de la Conferencia General de la UNESCO (Montevideo, noviembre de 1954), el Congreso Internacional de Cirugía Cardiovascular (Detroit, marzo de 1955), la XXXVIIIª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, junio de 1955), XXIXª reunión del Instituto Internacional de Estadística (Quintadinha, Brasil, junio-julio de 1955), el IVº Convenio para la Civilización y la Paz Cristiana (Florencia, junio de 1955), XIVª reunión plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón (París, junio de 1955), la Conferencia Internacional para el uso pacífico de la energía atómica (Ginebra, agosto de 1955), la IIIª Reunión del Consejo Ejecutivo del Comité Intergubernamental para la Migración Europea (Ginebra, octubre de 1955), el Seminario de las Naciones Unidas sobre problemas de población en América Latina (Río de Janeiro, diciembre de 1955), la IVª Reunión del Comité Intergubernamental para la Migración Europea y la IVª Reunión de su Consejo Ejecutivo (Ginebra, febrero de 1956), la Conferencia de Plenipotenciarios para el reconocimiento y la ejecución en el extranjero de la obligación de prestar alimentos (Nueva York, mayo de 1956), XXXIXª Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, mayo de 1956), la IVª Reunión permanente del Pacífico Sur (Lima, mayo de 1956), la Conferencia constitutiva del Organismo Internacional de Energía Atómica (Nueva York, setiembre de 1956), la VIª Conferencia de Asistencia Técnica (Nueva York, octubre de 1956), la Jornada Internacional de Estudios de la Oficina Católica Internacional de Cine (La Habana, enero de 1957), el IXº período de sesiones de la Comisión de Población (NuevaYork, febrero-marzo de 1957), la VIª Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para la Migración Europea (Ginebra, abril de 1957), la reunión del Comité de las Naciones Unidas para estudiar la cuestión relativa a la organización y procedimiento de la propuesta Conferencia general de los miembros de la organización para la revisión de la Carta (Nueva York, junio de 1957), la XXª Conferencia internacional de la instrucción pública (Ginebra, julio de 1957), la XLª Reunión de la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, junio de 1957), el XIVº Congreso de la Unión Postal Universal (Ottawa, agosto de 1957), la IIª Reunión del Comité Intergubernamental de Derecho de Autor (Washington, octubre de 1957), el IIIer. Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional (Quito, octubre de 1957), el XVIIº Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía (México, octubre de 1957), la Reunión sobre el Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural (Ginebra, octubre de 1957), el XXIº período de sesiones de las partes contratantes del GATT (Ginebra, octubre de 1957), la VIIIª Conferencia de Compromisos financieros para la asistencia técnica (Nueva York, octubre de 1957), la XIIª Asamblea General de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (Washington, noviembre de 1957), la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (Ginebra, febrero de 1958) la Xª Reunión del Comité Ejecutivo del Comité Intergubernamental para la Migración Europea (Ginebra, abril de 1958) y la VIIIª Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para la Migración Europea (Ginebra, mayo de 1958) [226].

226 *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 5 de marzo de 1949 al 26 de abril de 1954*, fs. 404-500; *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957; Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, fs. 1-85; *Memoria 1958*, pp. 117-124.

G. TRATADOS MULTILATERALES.

En noviembre de 1953 la Asamblea Legislativa aprobó la Convención Universal sobre Derechos de Autor suscrita en Ginebra el 6 de setiembre de 1952 [227].

En abril de 1954 Costa Rica ratificó el Protocolo de reformas a la convención de Bruselas de 1890 sobre la Unión internacional para la publicación de aranceles de aduanas, suscrito en la capital belga el 16 de diciembre de 1949 y al que nuestro país se había adherido el 15 de octubre de 1953 [228].

En setiembre de 1954 la Asamblea Legislativa autorizó al Poder Ejecutivo para adherirse a los convenios internacionales para la unificación de ciertas reglas relativas a la competencia civil en materia de abordaje, para la unificación de ciertas reglas relativas a la competencia penal en cuestiones de abordaje y otros incidentes de navegación, y para la unificación de ciertas reglas relacionadas con el embargo preventivo de los buques en alta mar, suscritos en Bruselas el 10 de mayo de 1952. Costa Rica se adhirió a los convenios de Bruselas en marzo de 1955 [229].

En diciembre de 1954 Costa Rica ratificó la Constitución del Comité Intergubernamental para la Migración Europea, suscrita en noviembre de 1953 [230].

En octubre de 1955 Costa Rica ratificó el Convenio para la fundación de la Corporación Financiera Internacional, suscrito en Washington en mayo de 1955 [231].

En junio de 1956 Costa Rica se adhirió a la Convención de Nueva York sobre obtención de alimentos en el extranjero.

En noviembre de 1956 la Asamblea Legislativa aprobó el Convenio Internacional del Trigo, suscrito ese año en Washington [232].

El 25 de enero de 1958 Costa Rica suscribió en Río de Janeiro el Convenio constitutivo de la Organización Internacional del Café [233].

En marzo de 1958 Costa Rica ratificó el Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional, la Convención de Aviación Civil Internacional, el Convenio relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales y el Convenio sobre Transporte Aéreo Internacional, suscritos en Chicago en diciembre de 1944 [234].

---

227 *Memoria 1957*, pp. 192-193.

228 *Ibid.*, p. 184 y 198. Paradójicamente, Costa Rica no había ratificado la convención de Bruselas, pero la consideraba vigente. V. *Ibid.*, p. 184.

229 *Ibid.*, p. 196.

230 *Memoria 1955*, p. 145-146.

231 *Memoria 1957*, p. 175.

232 *Ibid., 1957*, p. 196.

233 V. *Acuerdo Nº 67 de 25 de marzo de 1958*. Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, f. 80.

234 *Memoria 1958*, pp. 97-98.

VII. EL SERVICIO DIPLOMÁTICO.

En noviembre de 1956, al aprobar el Presupuesto ordinario para 1957, y a pesar de la inconformidad expresada al respecto por el Presidente Figueres y el Canciller Volio, la Asamblea Legislativa suprimió varias partidas correspondientes a la cartera de Relaciones Exteriores, entre ellas las de sueldos y gastos de las misiones diplomáticas en el Canadá (que estaba vacante), la República Dominicana y Haití y cuatro países de América del Sur, que no fueron especificados. El 4 de enero de 1957, el Gobierno hubo de cesar en sus cargos, a causa de la supresión de sus plazas, al Embajador en la República Dominicana don Luis Durán Masís, al Ministro Plenipotenciario en Haití don Gerardo Jiménez Rodríguez [235] y a funcionarios diplomáticos de menor rango acreditados en la República Argentina, Colombia, El Salvador, Guatemala, México y Panamá [236]. En cuanto a las cuatro misiones en Sudamérica cuyas asignaciones presupuestarias habían sido eliminadas, el 7 de enero de 1957 el Consejo de Gobierno decidió que si a más tardar en el mes de marzo no eran restablecidas esas partidas, se retirarían todas las misiones acreditadas en países sudamericanos, por considerar que no se podía tener preferencias en el trato con los Gobiernos amigos [237].

En mayo de 1958 Costa Rica tenía 14 oficinas consulares remuneradas, 29 honorarias con gastos y 127 sin ellos [238].

El 24 de febrero de 1954, a consecuencia de una consulta formulada por el Departamento Consular de la Cancillería en relación con la aplicación del Estatuto de Servicio Civil a los funcionarios consulares, el Procurador Específico Carlos Luis Solórzano manifestó que si bien los cónsules estaban excluidos del régimen del Servicio Civil y eran funcionarios de confianza, la ley de la carrera consular de 1946 continuaba vigente para los funcionarios consulares de carrera y *"... nada se opone a que en el futuro sea por medio de ella que se realice la nominación de esta clase de funcionarios y cobre actualidad práctica la ley."* [239]

El dictamen de Solórzano partía de un error jurídico notorio, ya que el Estatuto de Servicio Civil emitido en mayo de 1953 no consideraba a los agentes diplomáticos y consulares como funcionarios de confianza, a excepción de los jefes de misión y los diplomáticos en misión temporal [240]. Sin embargo, la opinión del Procurador daba pie para que el Poder Ejecutivo procediese a poner en ejecución la ley de la carrera consular de 1946 y crease un servicio consular profesional y estable. Lamentablemente, el Ejecutivo no dio ningún paso en tal sentido y se limitó a utilizar el dictamen para rechazar los reclamos laborales de varios agentes consulares ajenos a la carrera, que habían cesado en funciones [241].

La provisión de cargos diplomáticos en el exterior de conformidad con el Estatuto de Servicio Civil al parecer se aplicó solamente en dos oportunidades. A partir de ternas propuestas por la Dirección General de Servicio Civil, en mayo de 1955 se nombró a don Alvaro Fernández Escalante

---

235 *Acuerdos Nº 14 y Nº 15 de 4 de enero de 1957.* Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30 de abril de 1954 al 29 de mayo de 1957*, fs. 359-360.

236 *Memoria 1957*, pp. 13-14

237 *Memoria 1958*, pp. 45-46

238 El texto completo del dictamen del Procurador Solórzano figura en *Memoria 1954*, pp. 110-111

239 Ver *Ley Nº 1581 de 30 de mayo de 1953.* Su texto en *Colección de leyes, decretos, acuerdos y resoluciones. Año de 1953. Segundo semestre*, San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1953, pp. 246-255.

240 V. *Memoria 1954*, pp. 112-114.

241 *Acuerdo Nº 112 de 12 de mayo de 1955.*

como Agregado Comercial y Civil en Colombia [242], y en julio siguiente a don Alvaro Sancho Castro como Agregado Comercial en Francia [243].

En agosto de 1955, la Asamblea Legislativa aprobó una reforma al Estatuto de Servicio Civil, dirigida a crear un "servicio sin oposición", integrado por funcionarios libremente designados por el Ministro respectivo, que sólo debían llenar los requisitos mínimos que se estableciesen reglamentariamente para comprobar su idoneidad y que no gozaban de inamovilidad en sus cargos. Como funcionarios del "servicio sin oposición", la malhadada reforma incluyó a los subalternos de los jefes de misiones diplomáticas y a los cónsules y empleados de las oficinas consulares [244].

A pesar de ello, durante un tiempo se mantuvo la práctica de que algunos cargos consulares remunerados se proveyesen mediante examen y a partir de las ternas presentadas por la Dirección General de Servicio Civil. Por ejemplo, en febrero de 1958, con base en ternas del Servicio Civil, el Poder Ejecutivo nombró en propiedad como Cónsul General en Santiago de Chile (en una plaza de Cónsul 2) a don Alejandro Oreamuno Pellegrini y como Cónsul General en Managua (en una plaza de Cónsul 3) a don Isberto Montenegro Rojas [245]. Según indicó el Canciller Gómez en su memoria anual de 1958, *"... el Servicio Civil ampara los puestos de tal índole cuando son pagados y los interesados han presentado el examen reglamentario..."* [246]

En mayo de 1956, en su informe anual de labores al Canciller Esquivel, el Jefe del Departamento Diplomático don Ricardo Jinesta Muñoz expresó:

> *"Después de ver íntimamente el movimiento diplomático de nuestra Cancillería, he llegado a la conclusión de que se hace necesaria la emisión de una ley que lo regularice; estableciendo ascensos, inamovilidad, así como explicando las principales obligaciones de los Representantes... los nombramientos ad honórem en el servicio diplomático no han dado buen resultado y no son bien vistos en el exterior... La necesidad mundial que se manifiesta ahora de un perfeccionamiento de las actividades diplomáticas, ajustándolas a las condiciones nuevas de las actividades internacionales, hacen más necesaria aquella ley, con lo cual se aprovecharía también mejor la experiencia de los funcionarios que actúan en tareas de las relaciones exteriores de nuestro país."* [247]

En sus informes anuales de labores de 1957 y 1958, el señor Jinesta reiteró la necesidad de emitir una ley de servicio diplomático que garantizase mediante exámenes la idoneidad de los funcionarios y los dotase de estabilidad [248]. Jinesta también planteó la necesidad de crear Diplomáticos Inspectores en América y en Europa para que visitasen las misiones diplomáticas y oficinas consulares de la República y supervisasen su labor [249].

---

242 *Acuerdo Nº 162 de 12 de julio de 1955.*

243 *Ley Nº 1918 de 5 de agosto de 1955*, artículo 8º. El texto de la ley figura en *Colección de leyes, decretos, acuerdos y resoluciones. Año de 1955. Segundo semestre, San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1955*, pp. 118-120.

244 V. *Acuerdos Nº 40 de 12 de febrero de 1958* y *Nº 72 de 28 de febrero de 1958.* Su texto figura en *Libro de acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del 22 de mayo de 1957 al 10 de marzo de 1965*, fs. 69-70.

245 *Memoria 1958*, p. 9.

246 *Memoria 1956*, p. 24.

247 *Memoria 1957*, pp. 25-26 y *Memoria 1958*, pp. 19-20.

248 *Ibid.*, pp. 19-20.

249 *Decreto Nº 7 de 26 de abril de 1958.* Su texto figura en el *Alcance Nº 14 a La Gaceta Nº 83*, 27 de abril de 1958.

El 26 de abril de 1958, cuando la administración Figueres estaba próxima a concluir, el Poder Ejecutivo decretó el Manual descriptivo de puestos del régimen de Servicio Civil. En este Manual se enumeraban las funciones de los diferentes servidores públicos y los requisitos necesarios para cada cargo. El Manual incluyó entre los puestos de la cartera de Relaciones Exteriores los de Vicecónsul, Cónsul 1, Cónsul 2, Cónsul 3, Secretario de Misión Diplomática, Consejero de Embajada y Agregado Cultural, que conforme a la reforma de 1955 estaban comprendidos dentro del llamado servicio sin oposición, y estableció una serie de requisitos para desempeñarlos, entre los que figuraban conocimiento de idiomas, experiencia y, en el caso de los Consejeros y Agregados, ser egresado universitario [250]. Sin embargo, estos requisitos desaparecieron a poco de iniciada la administración siguiente [251].

El 1º de mayo de 1958, en su informe anual de labores a la Asamblea Legislativa, el Canciller Gómez manifestó:

> *"La extensión y complemento de los servicios diplomáticos en el mundo, así como las numerosas conexiones establecidas desde antaño, y la necesidad de hacerse representar en Congresos y Conferencias Internacionales, de vital importancia para todos, -y para los países pequeños más indispensables,- para hacerse oír en la defensa de sus intereses y necesidad de apoyo en su desenvolvimiento... obligan a pensar en la urgencia de dictar una ley que regularice aquellas tareas, dé estabilidad a los funcionarios especializados y facilite la instalación de las Representaciones y su movilización oportuna. Responsabilidades, derechos y privilegios que la misma carrera exige, es de necesidad fijarlos en una ley especial, con reglamentación adecuada..."* [252]

VIII. EL CUERPO DIPLOMÁTICO EXTRANJERO.

En mayo de 1958 tenían residencia en San José la Nunciatura Apostólica, las Embajadas de la República Federal de Alemania, la República Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, la República Dominicana, el Ecuador, El Salvador, España, los Estados Unidos de América, Francia, la Gran Bretaña, Guatemala, Honduras, Italia, la Orden de Malta, México, Nicaragua, Panamá , el Perú y Venezuela, y las Legaciones de la República de China, Haití, los Países Bajos y el Uruguay. Además eran concurrentes en Costa Rica las Legaciones del Paraguay en El Salvador, de Bélgica y Suiza en Guatemala, y las de Austria, Dinamarca, Israel, el Japón, el Líbano, Noruega, Polonia y Suecia en México .

250 Todos esos cargos fueron excluidos del Manual por el *Decreto Nº 12 de 18 de junio de 1958*, cuyo texto figura en *Colección de leyes, decretos, acuerdos y resoluciones. Año de 1958. Primer semestre*, San José, Imprenta Nacional, 1a. ed., 1958, p. 390.

251 *Memoria 1958*, p. 9.

252 *Lista diplomática... , op. cit.* , pp. 57-153; *Memoria 1958*, pp. 35-36.

UN EXIMIO BENEFECTOR DEL INSTITUTO DIPLOMÁTICO: DON JUAN GUILLERMO ORTIZ GUIER

Jorge Francisco Sáenz Carbonell

El 11 de diciembre de 2009 falleció el eminente médico don Juan Guillermo Ortiz Guier, figura destacada en la salud costarricense por su meritoria labor en la iniciativa del "hospital sin paredes". Pero además, el nombre del doctor Ortiz Guier está indisolublemente vinculado a la actividad del Instituto de Servicio Exterior Manuel María de Peralta, por otro capítulo de su vida que confirma su patriotismo, su hombría de bien y su inmensa generosidad.

Desde que en 1988 se creó el Instituto Peralta, con el propósito de contribuir a la profesionalización de la diplomacia costarricense y a la preparación y actualización del personal diplomático y consular de la República, se decidió también establecer en él un museo diplomático, pero de momento tal objetivo no pudo concretarse.

Por circunstancias familiares, el doctor Ortiz Guier llegó a ser propietario de una valiosa colección de documentos de don Manuel María de Peralta, el más ilustre diplomático de la historia nacional, quien a lo largo de casi sesenta años representó digna y acertadamente a Costa Rica en diversos países y organizaciones internacionales y además realizó una vastísima obra de investigación histórica. Entre los documentos de esta copiosa colección figuran diarios personales de don Manuel María, manuscritos, fotografías, libros y numerosas cartas y comunicaciones, tanto privadas como oficiales. Consciente del enorme valor de este acervo para la historia de Costa Rica en general y de su actividad diplomática en particular, don Juan Guillermo decidió, hace varios años, compartir con el país estos inestimables tesoros. Después de considerar varias opciones que permitieran tanto el acceso del público a la colección como la debida custodia y protección de esta, decidió donarla al Instituto de Servicio Exterior. Es interesante destacar que en lugar de elegir como beneficiario al Archivo Nacional, a alguna universidad o centro de investigación, o incluso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el doctor Ortiz Guier optó por donar la colección específicamente al Instituto de Servicio Exterior por llevar el nombre de don Manuel María de Peralta y perpetuar así la memoria de tan preclaro costarricense.

Dado el valor de la colección, fue verdaderamente excepcional la decisión de don Juan Guillermo de donarla al Instituto, en lugar de venderla o de distribuirla entre sus familiares. Eran bien conocidos su bondad de corazón y su compromiso con la salud comunitaria, pero fue inmensamente conmovedor saber de su profundo interés por la historia de Costa Rica y de su deseo de que nuevas generaciones pudieran compartir tan valiosos documentos y conocer y comprender mejor de dónde venimos y hacia dónde vamos. Su obsequio lo efectuó, además, sin publicidad, sin afán de notoriedad y del modo franco, cálido y sencillo que proyectaba en el ejercicio de su profesión y en su vida privada.

Una vez debidamente inventariada y ordenada la colección, el doctor la entregó al Instituto, y con ella fue posible dar por fin vida efectiva al Museo Diplomático Braulio Carrillo. En 2004, en una sencilla ceremonia que contó con la presencia del Dr. Ortiz Guier como invitado especial, se inauguró formalmente el Museo, cuya colección continúa hoy integrada, en una gran proporción, por esta inapreciable donación. El desprendimiento de don Juan Guillermo, además, sirvió de estímulo para que otros generosos costarricenses, como don Julio Revollo Acosta, don Antonio Doninelli Peralta y

don Rodolfo Gurdián Moreno, hicieran también donación al Instituto de valiosos materiales vinculados con la figura del Marqués de Peralta o con la historia diplomática de Costa Rica.

En el Museo se exhiben algunos de los principales elementos de la colección donada con tanta generosidad por don Juan Guillermo. Pero además, la Colección Ortiz, como se le denomina en el Instituto, ha servido ya de fundamento o de consulta para valiosas investigaciones y obras históricas, tanto de ciudadanos costarricenses como de investigadores de otros países, y ha permitido la publicación de varios documentos importantes, entre ellos dos obras inéditas de don Manuel María de Peralta, los ensayos La República de Costa Rica y El General Morazán, y su correspondencia con don Federico y don Joaquín Tinoco y doña María Fernández de Tinoco.

El Instituto lamenta profundamente la muerte de don Juan Guillermo, cuya generosidad ha permitido el rescate y la conservación de estos materiales de inestimable valor histórico, y ha unido su voz con emocionada gratitud para apoyar ante la Comisión de Honores de la Asamblea Legislativa la iniciativa presentada con el fin de declarar a este ilustre costarricense Benemérito de la Patria. En un país en cuya historia ciertamente no han abundado este tipo de donaciones o legados, el extraordinario gesto del doctor Ortiz Guier nos confirma que era un ser humano también extraordinario. Personas como él hacen que siempre podamos sentirnos orgullosos de ser ciudadanos de este país y a la vez nos hacen comprender que nuestra nacionalidad no es solo una bendición sino una responsabilidad: la de ser, como el doctor Ortiz Guier, solidarios y generosos con nuestros semejantes e hijos devotos y apasionados de esta tierra costarricense.

Listado de los documentos donados por don Juan Guillermo Ortiz Guier al Instituto del Servicio Exterior Manuel María de Peralta

- 2-2-1922: Carta de Julio Acosta para Manuel María de Peralta, felicitándolo por el 50 aniversario de servicio diplomático (4 f, con sobre).
- 28-7-1923: Carta de Julio Acosta para Manuel María de Peralta, relata sobre la campaña de Jorge Volio y sobre el Protocolo Canalero. (4 f, con sobre).
- 16-9-1923: Carta de Julio Acosta para Manuel María de Peralta, responde al pésame enviado por Manuel María de Peralta con motivo a la muerte de su madre. (4 f, con sobre).
- 25-10-1919: Carta de Ángela Acuña para Manuel María de Peralta, comunica haberle enviado dos ejemplares de "La Verdad", artículo de protesta que ella publicó en respuesta a un artículo que pedía la renuncia de los diplomáticos que sirvieron en tiempos de Tinoco. (2 f, con sobre).
- 15-1-1915: Carta de Jorge Acuña Braun a Manuel María de Peralta y su esposa. Les pide no oponerse a su matrimonio con la señorita Cecilia Krugen. (8 f).
- 26-6-1889: Carta de la Agencia Internacional de Comisiones, Transportes y Consignaciones, comunicándole a Manuel María de Peralta el estado de la caja de liza que ordenó. (1 f, con sobre).
- 25-5-1929: Carta de Alejandro Aguilar Machado, Subsecretario de Relaciones Exteriores para Manuel María de Peralta, donde le informa del viaje de estudios de su discípulo Francisco Vargas, esperando que Manuel María de Peralta lo aconseje bien. (1 f, con sobre)
- 20-9-1929: Carta de Alejandro Aguilar Machado, Subsecretario de Relaciones Exteriores, para Manuel María de Peralta, menciona la estadía de Guillermo en su casa. Le remite un ejemplar del libro de discursos que ha editado. (2 f, con sobre).

- 27-7-1886: Carta de Bernardo Soto para el Emperador de Alemania en la que acredita a Manuel María de Peralta como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania. (2 f y un sobre cerrado).
- 28-7-1886: Carta de Cleto González con la que remite a Manuel María de Peralta la carta de acreditación ante Alemania. (1 f, con sobre).
- 22-9-1886: Carta de Ascensión Esquivel para Manuel María de Peralta, expresándole que en la nota adjunta a la carta de acreditación ante Alemania, se omitió mencionar que el carácter del nombramiento de Manuel María de Peralta era ad honorem. Manifiesta que la misión de Manuel María de Peralta es estrechar la amistad con Alemania. (4 f con sobre).
- 24-5-1881: Carta José M. Alfaro agradecimiento postal de Madrid
- 22-9-1886: Carta de Ascensión Esquivel que acredita a Manuel María de Peralta ante Alemania como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania. (3 f).
- 24-5-1881: Carta José M. Alfaro agradecimiento postal enviada sobre Madrid
- 17-10-1843: Señoras Alfaro. Juicio contra José María Figueroa por difundir imágenes obscenas, en el que se hace las señoras Alfaro Lobo. (74 f).
- 24-5-1881: Carta de José M. Alfaro a Manuel María de Peralta, habla brevemente sobre un estudio histórico y se queja de que Manuel María de Peralta no le comunicó su matrimonio. (4 f)
- 5-4-1885: Carta de Luis Alfonso para Manuel María de Peralta. Le pregunta por qué no ha iniciado el viaje que había anunciado. Además le cuenta del trabajo y actividades culturales en las que se encuentra involucrado. (4 f, con sobre).
- 3-7-1886: Carta de Luis Alfonso para Manuel María de Peralta. Le comunica la muerte de su mujer, Elia. (4 f, un recorte de periódico y un sobre).
- 2-9-1914: Carta de Sergio Alvarado M. Consulado Gral de Costa Rica en Francia para Manuel María de Peralta, le dice que está en espera de la ayuda. Adjunta una carta de Raúl Santos de Estrada. (2 f). La carta de Santos Estrada pide ayuda a Manuel María de Peralta, pues no le ha llegado una carta de su hermano que contenía dinero. (fechada 30-8-1914, 2 f).
- 20-5-1907: Carta de Alejandro Alvarado Quirós para Manuel María de Peralta. Le dice haber cancelado la deuda con el banquero Bayan, la cual tenía a Manuel María de Peralta como fiador. Comenta la situación de Centroamérica: la campaña de Zelaya, el Congreso de Arbitraje. (4 f, con sobre).
- 15-1-1912: Carta de Alejandro Alvarado para Manuel María de Peralta. Le comunica la muerte de Salvador Lara y Víctor Guardia. Adjunta el retrato de su bebé. (4 f, 2 sobres y una foto).
- 1-1-1917: Carta de Alejandro Alvarado para Manuel María de Peralta. Hace referencia a una publicación de él (Alvarado) en Francia, a la boda de Elías Rojas y a la visita de Ernesto Martín. (4 f, con sobre).
- 16-7-1921: Carta de Alejandro Alvarado para Manuel María de Peralta. Confirma su invitación a las festividades del centenario. (4 f, con sobre).
- 15-1-1922: Carta de Alejandro Alvarado para Manuel María de Peralta con motivo al 50 aniversario de Manuel María de Peralta en el servicio diplomático. (4 f, con sobre).
- 29-1-1922: Carta de Alejandro Alvarado para Manuel María de Peralta. Le habla del asunto de "La Palma" y del reclamo inglés, el cual considera solucionado. (8 f, con sobre).
- 30-3-1910: Carta de Antonio Álvarez para Manuel María de Peralta, adjuntándole una carta de Pedro Vallejo, la cual pregunta a Manuel María de Peralta qué pasó con la herencia de su tío Ramón Bestran. (1 f, con sobre).

- 4-7-1919: Carta de Mariano Álvarez M. para Manuel María de Peralta. Le comunica que el Banco de Vizcaya aceptó en principio el negocio de conversión del Banco Internacional de Costa Rica. (2 f, con sobre)
- 21-1-1876: Carta de "American Geographical Society" para Manuel María de Peralta. Le informan que estuvo nominado por Bailey Myers (1 f, con sobre)
- 25-3-1907: Carta de Luis Anderson para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de las cuentas de los jóvenes Echeverría y Quirós. (3 f, con sobre).
- 6-6-1915: Carta de Luis Anderson para Manuel María de Peralta. Discute la muerte de Rafael Montealegre. (4 f, con sobre)
- 12-4-1887: Carta de Angleur para la marquesa, solicitándole una reunión para atender los asuntos comunales. (1 f, con sobre)
- 16-7-1886: Carta del Archives de l'État à Mons para Monsieur Casteele. Hace una reseña del castillo de Louvignies (2 f).
- 11-12-1905: Carta de J.R. Argüello de Vars para Manuel María de Peralta. Cuenta sobre las elecciones en las que participaron Cleto González y Máximo Fernández. (4 f).
- 20-2-1926: Carta de Manuel Argüello de Vars para Manuel María de Peralta. Solicita que le entregue al joven Carlos Manuel Jiménez la suma de $100 (2 f, con sobre).
- 23-6-1926: Carta de Manuel Argüello de Vars para Manuel María de Peralta. Le pide que le envíe el segundo tomo del Código Penal (1 f, con sobre).
- 14-7-1926: Carta de Manuel Argüello de Vars para Manuel María de Peralta. Le pide que reafirme el reembolso del dinero otorgado a Carlos Manuel Jiménez. Comenta la erección de una estatua de Juanito y los honores que el presidente de Perú hizo a don Ricardo y a Felipe Alvarado. (5 f, con sobre).
- 26-8-1927: Carta de Manuel Argüello de Vars para Manuel María de Peralta. Menciona los delegados de Costa Rica ante la Conferencia Interparlamentaria. (1 f, con sobre)
- 3-7-1879: La Asociación Literaria Internacional comunica a Manuel María de Peralta que fue elegido miembro del comité de honor de dicha asociación. (3 f)
- Correspondencia del Banque de l'Unión Parisienne para Manuel María de Peralta con fechas 11 de agosto, 28 de agosto, 1 de setiembre, 2 de setiembre, 2 de setiembre, 11 de setiembre, 12 de setiembre y 16 de setiembre de 1924 relativas a su cuenta con dicha entidad. (1 f y un sobre cada una).
- Correspondencia del Banque de l'Unión Parisienne para Manuel María de Peralta con fecha de julio de 1926 relativa a su cuenta con dicha entidad. (1 f).
- 6-7-1881: Carta de Louis Bahin para Manuel María de Peralta. Le comunica que ya envió una constancia de su nombramiento al Ministro de Relaciones Exteriores. (1 f, con sobre)
- 7-11-1918: Carta Octavio Béeche para Manuel María de Peralta. Le agradece por haberse ofrecido para pedir al gobierno francés la admisión de su hijo en el ejército. (1 f, con sobre).
- 12-11-1879: Carta de Rafael Machado para Manuel María de Peralta. Le comunica su nombramiento como representante de Costa Rica ante Bélgica. (2 f). Adjunta una copia de la carta de acreditación oficial. (2 f).
- 21-1-1887: Carta que acredita a Manuel María de Peralta como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica. (1f)
- 16-11-1896: Pésame del Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica para Manuel María de Peralta por la muerte de su suegra, la Condesa de Clérembault. (2 f, con sobre).
- 22-1-1926: Carta de Manuel Bermúdez comunicando a Manuel María de Peralta su nombramiento como Ministro de Uruguay en Bélgica. (1f, con sobre).

- 31-7-1896: Boletín de las escuelas primarias. Incluye "Cartas históricas-geográficas referentes a Talamanca", escrito por Manuel María de Peralta. (28 f)
- 22-1-1918: La Baronesa de Bonet escribe a Manuel María de Peralta para ponerlo al tanto de la visita de Claudio Peralta a Barcelona. (3 f, con sobre).
- 23-3-1918: La Baronesa de Bonet escribe a Manuel María de Peralta preocupada por la situación de Claudio Peralta, pues no recibe ninguna mensualidad de su familia. (6 f, con sobre).
- 17-10-1918: La Baronesa de Bonet escribe a Manuel María de Peralta pidiéndole le ayude a gestionar el indulto a favor de Carlos Venti, prisionero en Francia. (4 f, con sobre).
- 8-2-1921: La Baronesa de Bonet escribe a Manuel María de Peralta manifestándole su deseo de que Claudio Peralta sea nombrado Cónsul General de Costa Rica. (3f con sobre)
- 17-12-1920: Carta de Carlos Borges para Manuel María de Peralta. Discute sobre el lugar donde debe enterrarse al obispo Juan Stork. (6 f)
- 23-12-1920: Carta de Carlos Borges para Manuel María de Peralta. Le envía los gastos para el funeral de Juan Stork. (3 f, con sobre)
- 26-5-1886: Carta de "Brian & Hatch" para Manuel María de Peralta. Expresan que esperan a Manuel María de Peralta en una próxima visita; tocan el tema de la próxima ceremonia en honor al General Grant. (2 f, con sobre).
- 17-3-1915: Carta de Eduardo Calsamiglia para Manuel María de Peralta. Le solicita que le remita a don César Nieto la suma de $2000. (1 f).
- 28-6-1892: Carta de J.B. Calvo para Manuel María de Peralta. Le solicita que le entregue 10 pesetas a Gaspar Núñez de Arce y 10 pesetas a Ángel Rodríguez (2f, con sobre).
- 3-11-1927: Carta del presidente de la Cámara de Comercio de España en París, Lorenzo Gómez, en la que agradece a Manuel María de Peralta por la información brindada relativa al número de habitantes de Costa Rica. (1f, con sobre).
- 16-2-1886: Carta de Buenaventura Carazo para Manuel María de Peralta pidiéndole que cuide y ayude a su hijo, recién llegado a los Estados Unidos (2 f, con sobre)
- 10-8-1886: Carta de Buenaventura Carazo para Manuel María de Peralta. Le dice que la edición de su libro se ha atrasado. Le remita la última gaceta. (3 f, con sobre)
- 26-5-1886: Carta de Buenaventura Carazo para Manuel María de Peralta. Le solicita que le ayude a su hijo a ingresar al colegio militar de West Point. (2 f)
- 12-4-1886: Carta de Buenaventura Carazo para Manuel María de Peralta. Le agradece el cuidado que le ha dado a su hijo y la recomendación de que éste aprenda inglés. (1 f, con sobre).
- 15-12-1912: Carta de Juan R. Carazo para Manuel María de Peralta en la que le pide que se dirija al presidente Jiménez, con el fin de que otorgue a su nieto, José Castro Carazo, una pensión de 300 pesetas mensuales a fin de que estudie música en España. (4 f, con sobre).
- 12-11-1920: Carta de Eulogio Carranza Volio para Manuel María de Peralta. Le comunica cuales costarricenses estudian en Lovaina. Además le pide dinero pues el que le mandaron hace dos semanas todavía no ha llegado.(3 f, con sobre)
- 31-1-1921: Carta de María Isabel Carvajal para Manuel María de Peralta en la que confirma haber recibido 3000 francos de él y la manera en que se distribuyó entre varios estudiantes. (4 f, con sobre).
- 22-10-1910: Carta de Manuel Castro en la que ruega a Manuel María de Peralta que remita al Cónsul de Génova una letra por 150 francos. (1 f, con sobre).

- 25-1-1911: Carta de Manuel Castro para Manuel María de Peralta. Le informa cual documentación es necesaria para el arbitraje de Panamá. (2 f, con sobre).
- 27-2-1912: Carta de Manuel Castro para Manuel María de Peralta en la que le pregunta si debe asistir al XVIII Congreso Internacional de Americanistas (2 f, con sobre).
- 2-6-1927: Carta de Ricardo Castro solicitándole a Manuel María de Peralta prestar atenciones a Luis Schapiro en su visita a Francia, pues su objetivo es estudiar la organización sanitaria. (1 f, con sobre).
- 24-11-1886: Carta de Jorge Castro para Manuel María de Peralta, le dice que no ha estado recibiendo sus últimas cartas. Le dice que considera que el negocio de su hermano José Francisco es factible en Bruselas (4 f).
- 3-3-1886: Carta de Jorge Castro para Manuel María de Peralta, le cuenta sobre su viaje al campo. (4 f , con sobre).
- 18-12-1886: Carta de Jorge Castro para Manuel María de Peralta, le pregunta por qué se ha mantenido en silencio hacia él. (3 f, con sobre).
- 1-1-1887: Carta de José María Castro para Manuel María de Peralta. Le escribe para darle su opinión sobre el profesor Nicole (4 f, con sobre).
- 24-5-1879: Carta de José María Castro para Manuel María de Peralta. Le indica que el señor Tombesi irá a ayudarle en las gestiones ante el Vaticano para conseguir Obispo. (6 f).
- 24-5-1879: Carta de Jose María Castro acredita a Tombesi como Cónsul en Holanda. (2 f).
- 12-2-1880: Carta de Jose María Castro felicita a Manuel María de Peralta por su aceptación en la Corte de Bruselas (2 f, con sobre).
- 10-4-1883: Carta de Jose María Castro para Manuel María de Peralta. Le explica la influencia que ha tenido León Fernández en las decisiones de Próspero, respecto al arbitraje del Rey de España. (8 f).
- 17-6-1884: Compra que hace el gobierno de Jose María Castro del libro de Manuel María de Peralta "Costa Rica, Nicaragua y Panamá" (2 f).
- 16-9-1884: Carta de Jose María Castro para Manuel María de Peralta. Le comunica que fue nombrado Cónsul en Washington. (2 f, con sobre).
- 26-9-1884: Carta de Jose María Castro para Manuel María de Peralta. Le confirma su nombramiento en Washington y la compra de 300 de sus libros. (4 f, con sobre).
- 1-4-1919: Carta de Enrique Clare para Manuel María de Peralta. Le agradece por las gestiones que realizó para hacer conocer a los funcionarios del Ministerio, la labor de los diarios en la causa aliada. (2 f, con sobre).
- agosto-1917: Comentarios a la Declaración de los Derechos de las Naciones (2 copias, 35 folios cada una).
- 20-4-1875: Invitación a Manuel María de Peralta para asistir al Congreso Internacional de Ciencias Geográficas, en representación de Costa Rica.(2 f)
- 4-6-1881: La Société Académique Indo Chinoise solicita a Manuel María de Peralta representarlos en el Congreso Internacional de Ciencias Geográficas. (1 f, con sobre).
- Sin fecha: Invitación al matrimonio de Julián Coffey. (1 f, con sobre).
- 28-6-1927: El Comité France Amerique invita a Manuel María de Peralta a una cena el 12 de julio, consagrada a América Latina. (1 f, con sobre).
- 26-5-1887: Bernardo Soto confiere poder a Manuel María de Peralta para asistir a la reunión de potencias, relativa a la protección de cables submarinos. (1 f).
- Abril-1885: Carta de Margarita Crosby para Manuel María de Peralta. Se disculpa por no recibir su última llamada, espera poder hablar con él próximamente. (3 f, con sobre) Adjunta recorte de periódico. (1f)

- Lista de Cuentas Varias (sin año)
  - Grand Hotel Madrid. (5 facturas, un folio cada una).
  - Grand Hotel. (1 f).
  - Parroquia de Nuestra Señora de los Milagros. (1f).
  - Hotel de Belle-Vue (7 recibos, un folio cada uno).
  - Hotel Brighton (1f).
  - Hotel de Belle-Vue. (5 recibos, 2 folios cada uno).
  - Grand Hotel Brighton. (2 f).
  - Casa de Huéspedes Española y Americana (1 f).
  - Compra de armas (1 f)
  - "Peter Robinson´s" Warehouse. (2 f).
  - Solicitud de préstamo de libro. (3 solicitudes, 2 folios cada uno)
  - Copia de nota de gastos de envío a New York. (1 f).
  - A. Dusautoy (sastrería) (2 copias, 1 folio cada una).
  - Cuenta (2 f)
  - Cuenta (1 f)
- Cuentas 1876-1878 y 1879.
  - 26-4-1878: Musical Box Manufacturer. (1 f).
  - 25-11-1879: Pensión a M. B. Galvi. (1 f).
  - 1-5-1879: W. Le Lacheur an Son. (1 f).
  - 15-6-1879: A. Dusautoy (sastrería) (1 f).
  - 21-8-1879: A. Dusautoy (sastrería) (1 f).
  - 6-6-1879: Meunier & Cie (1 f).
  - 10-1-1879: Dupont, Allégre & Cie (1 f).
  - 20-6-1879: Marshall & Snelgrove (1 f).
  - 26-4-1879: Frederick Huth & Co. (1 f).
  - 13-6-1879: Langstaff, Ehrenberg & Pollak. (1 f).
  - 1-7-1879: G. B. Raim. (1 f)
  - febrero de1879: A. B. Wyon (joyero, medallero) (1 f)
  - 7-7-1879: P & F Schäfer (inodoros, equipaje) (1 f)
  - 8-4-1879: Librería Española y Americana. (1 f)
  - 6-5-1879: Librería Española y Americana. (1 f)
  - 6-1-1879: Spada y Flamini (1 f)
  - 21-4-1879: Ancienne Maison Léon & Dreher (1f)
  - julio de 1879: Edwin W. Streeter (joyero, relojero) (1 f)
  - 10-12-1878: Scott Adie (1 f)
  - 17-7-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 10-7-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 3-7-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 12-6-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 8-5-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 25-6-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 24-4-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 16-4-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 10-4-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 3-4-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 27-3-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 20-3-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 13-3-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 6-3-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
  - 27-2-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)

- 25-6-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
- 13-2-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
- 6-2-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
- 24-1-1879: Mrs. Ronald (comida) (1f)
- 20-3-1879: Hedges & Butler (importación licores) (1 f)
- 10-4-1879: Hedges & Butler (importación licores) (1 f)
- 20-7-1879: Hedges & Butler (importación licores) (1 f)
- sin fecha: Grand Hotel de Turin. (1 f)
- 29-4-1879: Grand Hotel du Pavillon de Rohan (3 f)
- 23-7-1879: Mrs. Ronald. (1 f).
- 3-2-1884: Administración de correos (1 f)
- 16-1-1879: Casa de Huéspedes Española y Americana (1 f)
- julio de 1876: Grand Hotel de Saxe (1f)
- 31-1-1876: Francisco M. Iglesias (1 f)
- 26-3-1873: Manufacture D' Horologerie (1 f)
- 1873: Manufacture D' Horologerie (1 f)
- 1878: Hetzel et Cie., Libraire (1 f)
- 26-1-1878: Westminster Hotel Ny. (1 f)
- 20-1-1878: Mrs. Marsh (1 f)
- diciembre de 1879: Burlington Hotel (2 f).
- 27-12-1879: Burlington Hotel (1 f).
- 19-11-1879: Manufacture D' Horologerie (1 f)
- 21-11-1879: Wm. Le Lacheur & Son (1 f)
- sin fecha: Hotel Continental (1 f)
- sin fecha: Hotel Continental (1 f)
- Sin fecha: Restauran Continental (1f)
- Mayo-junio: Grand Hotel du Pavillon de Rohan (5 f)
- 17-9-1879: Pensión de M. Leira (1 f).

• Cuentas 1880
  - 27-1-1880: Francisco R. De la Guardia recibe de Raimond Fabris 120 francos. (1 f)
  - 24-12-1880: Raimond Fabris recibe de Manuel María de Peralta 666 francos (1 f).
  - 26-8-1880: W. De la Guardia recibe de Manuel María de Peralta 120 francos (1 f).
  - 9-12-1880: Gastos del Sr. Guardia (3 f)
  - 28-12-1880: Grande Fabrique de Pelleterie & Fourrures.(2f)
  - Sin fecha: Philippe Kerrels. (2f)
  - 29-12-1880: Grande Maison de Blanc (1f)
  - 24-11-1880: Leon Mertens (Lithographique) (1 f).
  - 7-1-1880: J. Y. Ferrer (exportación) (1 f)
  - 1-5-1880: Rees Evans (1f)
  - 1880: Hotel de Londres (1 f)
  - 29-5-1880: Rees Evans. (1 f)
  - 30-10-1880: J. Uyttershaut (cailleur) (1 f)
  - 8-5-1880: Rees Evans. (2 f)
  - 22-5-1880: Rees Evans. (1 f)
  - 7-10-1880: Hotel de Belle-Vue (2 f)
  - 18-10-1880: Hotel de Belle-Vue (1 f)
  - abril 1880: Grand Hotel de Londres. (3 f)

- 3-10-1880: Hotel Belle- Vue. (2 f)
- 8-10-1880: J. Uytterschaud. (1 f).
- 30-7-1880: Palace & Burlington Hotels Company. (2 f)
- 24-10-1880: F. Wissaert Fils (papel, timbres, etc.) (1 f)
- 15-5-0880: Rees Evans (1 f)
- 31-10-1880: Hotel de Belle-Vue (5 f)
- 31-7-1880: Hotel Continental. (1 f)
- 10-7-1880: Sevrin Freres (camisas, ropa) (1 f)
- 20-2-1880: Stern (graveur) (1 f)
- 17-4-1880: Compagnie Belge des Voitures de Grande Remise (1 f)
- 4-6-1880: Peter Robinsons Court and General Mournig Warehouse. (2 f)

• Cuentas 1881
  - 18-6-1881: Lecerre Pottier (1 f)
  - 26-11-1881: Felipe Gómez: (1 f)
  - 26-12-1881: Felipe Gómez: (1 f)
  - 19-12-1881: Librería Española y Extranjera (1 f)
  - 23-3-1881: Sociedad de Bibliófilos (1 f)
  - 12-3-1881: Hotel de Lino (1 f)
  - junio 1881: Philippe Kerrels (fabricant de Chanssures) (1 f)
  - 29-4-1881: J. Uytterschaut (cailleur)(1f)
  - 13-9-1881: James Hotel Co. Limited (1 f)
  - setiembre 1881: Gastos de José Antonio Lara (1 f)
  - 10-8-1881: F. J. Nicoll (1 f)
  - 22-10-1881: F. J. Nicoll (1 f)
  - 28-12-1881: Casino Sevillano (1f)
  - 21-5-1881: Smith, Elder & Co. (1 f)
  - 22-9-1881: Hotel de Londres (1 f)
  - 7-4-1881: Bernard Quaretd (1 f)
  - 3-6-1881: J.W. Doré (tailor) (1 f)
  - 10-2-1881: Grand Hotel de la Paix (1 f)
  - 10-1-1881: Grand Hotel de la Paix (1 f)
  - 3-3-1881: Grand Hotel de la Paix (1 f)
  - 25-2-1881: Grand Hotel de la Paix (2 f)
  - 26-1-1881: Grand Hotel de la Paix (1 f)
  - 12-3-1881: Grand Hotel de la Paix (1 f)
  - 21-6-1881: J. Uytterschaut (cailleur) (1 f)
  - 3-6-1881: Peter Robinsons Court and General Mournig Warehouse. (2 f)
  - 12-3-1881: Charvet (chenisier) (2 f)
  - 30-12-1883: Establecimiento de coches de lujo (1 f)
  - 4-11-1881: F. J. Nicoll (1 f)
  - 30-9-1881: J.Y. Ferrer (cuenta al 30 de setiembre) (1 f)
  - 15-11-1881: J.Y. Ferrer (exportación) (1 f)
  - 14-9-1881: Hedges & Butler (licor) (1 f)
  - 4-5-1881: Mudies Selected Library (1 f)
  - 25-2-1881: Grand Hotel de la Paix (1 f)
  - 27-3-1881: Grand Hotel de la Paix (1 f)
  - 19-7-1881: Pinaud & Amour (1 f)
  - 2-8-1881: J.W. Doré (tailor) (1 f)
  - 4-5-1881: Mudies Selected Library (1 f)
  - 9-6-1881: Jamess Hotel Co. (2 f)

- 13-10-1881: Librería Fernando Fés (1 f)
- 23-2-1881: Coches de Lujo de Felipe Buendia (1 f)

• Cuentas 1882
  - 29-5-1882: Basilio del Camino y Hermanos (1 f)
  - 1-4-1882: F. Vázquez (ropa) (2 f)
  - 23-3-1882: Basilio del Camino y Hermanos (1 f)
  - 14-6-1882: Doctor S. Marimon (1 f)
  - 12-4-1882: Juan Cruz (sastre) (1 f)
  - 19-4-1882: Hijos de la Fe (librería) (2f)
  - sin fecha: Veinlley (2f)
  - 9-4-1882: Doctor Delgado (1 f)
  - 17-3-1882: El Ystmo (almacén de frutos) (1 f)
  - 27-5-1882: Bazar Sevillano. (1 f)
  - 30-4-1882: García y Compañía (tejido) (1 f)
  - 12-5-1882: La Andalucía (imprenta y periódico) (1f)
  - 25-2-1882: Basilio del Camino y Hermanos (1 f)
  - 21-2-1882: Miguel Tello de Meneses (cordonero y pasamanero) (2 f)
  - 18-2-1882: Antonio Bayo (lithographie) (1 f)
  - 10-3-1882: Basilio del Camino y Hermanos (1 f)
  - 17-3-1882: El Ystmo (almacén de frutos) (2f)
  - 21-3-1882: Au Bon Marché (1 f)
  - 3-12-1882: Hotel Imperial (2 f)
  - 7-7-1882: Fábrica de papel (Antonio Montal) (1f)
  - 14-11-1882: Almacén de papel de Sainz y Romillo Hermanos (1 f)
  - 7-7-1882: Almacén de papel de Sainz y Romillo Hermanos (1 f)
  - 19-9-1882: Partridge & Cooper (Wholesale Stationers) (1 f)
  - 24-10-1882: Enrique G. Mendoza (papelería inglesa) (1 f)
  - 31-10-1882: Gran hotel americano (1f)
  - 2-2-1882: Victor Terwangne & Co. (Bordereau de la remise) (1 f)
  - 23-5-1882: J. Y. Ferrer (1f)
  - 20-5-1882: Antonio Bayo (1 f)
  - 8-10-1882: Carta de Porte (2 f)
  - 19-5-1882: Almacén de papel (1 f)
  - 22-1-1882: Antonio Bayo (2 f)
  - 31-7-1882: Gran hotel de Londres (2f)
  - 24-6-1882: Grand Hotel de la Paix (1f)
  - 25-9-1882: Hotel de Belle-Vue (3f)
  - 24-9-1882: Hotel de Belle-Vue (1f)
  - 4-8-1882: B. Barés (fábrica de licores) (1f)
  - 25-6-1882: Coches de Lujo (2f)

• Cuentas 1883
  - 15-10-1883: Montant de l'organization (1f)
  - Tableau récapitulatif des Recettes el Dépendes de 1874 a 1882 (3 f)
  - Tableau récapitulatif des Recettes el Dépendes 2e trimestre 1883 (7f)
  - Tableau récapitulatif des Recettes el Dépendes 1e trimestre 1883 (2f)
  - Balance des Comptes au 31 décembre 1883 (4 f)
  - Etat des Debomsés faits pour Madame de Clérembault pendant l'année 1883
  - Tableau récapitulatif des Recettes el Dépendes 3e trimestre 1883 (6 f, con sobre)
  - 30-10-1883: Hôtel Continental (2f)

- 13-10-1883: A. Lorenzo (Teintures & Nettoyages) (2f)
- 9-10-1883: Grands Magasins du Louvre (2f)
- 11-10-1883: Duret (1f)
- 20-10-1883: Au bon Marché (1f)
- 25-10-1883: Vichy (eaux minéral) (1f)
- 18-10-1883: Hotel Dominici (5f)
- 20-6-1883: Archivo General de Indias (1f)
- 13-12-1883: Basilio del Camino y Hermanos (1f)
- 10-12-1883: José Mellado López (1f)
- Sin fecha: cuenta de los mandados del señor Ministro (1f)
- 10-12-1883: Ana Gómez (1f)
- 8-7-1883: Ana Gómez (1f)
- 16-11-1883: Román García Gil (Agente de Aduanas) (1f)
- 23-6-1883: Victoriano Salazar (peletería y plumeros) (1f)
- 5-7-1883: Fernando Fé (librería)
- 21-8-1883: L. Amenazar (1f)
- 23-10-1883: Bernard Quaritch (librero) (1f)
- 23-10-1883: Bernard Quaritch (librero) (1f)
- 22-1-1883: Cuentas Varias (2f)
- Sin fecha: Cuentas Varias (2f)
- Sin fecha: Cuentas Varias (2f)

• Cuentas 1885
  - 1885: Banque Générale de Liége (8f)
  - 31-12-1885: Comptes des Recettes et Dépenses (17f)

• Cuentas 1886
  - 1886: Tableau des Recettes et Déboursés (18f)
  - 31-12-1886: Banque Général de Liége (1f)
  - 1886: Banque Général de Liége (6f)
  - 1886: Banque Général de Liége (4f)

• Cuentas 1887
  - 31-11-1887: Banque Général de Liége (1f)
  - 31-11-1887: Banque Général de Liége (1f)
  - 31-11-1887: Banque Général de Liége (1f)
  - 31-12-1887: Banque Général de Liége (1f)
  - 1886-1887: Comptes de la Banque Général de Liége (1f)
  - 31-12-1887: Banque Général de Liége (6f)
  - 1887: Comptes de Mme. de Clérembault (1f)
  - 31-12-1887: Banque Général de Liége (2f)
  - 31-12-1887: Banque Général de Liége (3f)
  - 3-11-1887: Reports Banque Général de Liége (4f)
  - 31-12-1887: Reports Banque Général de Liége (4f)
  - 31-12-1887: Banque Général de Liége (le directeur) (1f)
  - 31-12-1887: Banque Général de Liége (le directeur) (1f)
  - 31-12-1887: Banque Général de Liége (le directeur) (1f)
  - 31-11-1887:Cuenta de Mme. de Clérembault con el Banque Général de Liége. (1f)
  - 31-12-1887:Banque Général de Liége (avoir) (2f)

- Cuentas 1888
  - 27-4-1888: Banque Général de Liége (2f)
  - 10-1-1888: Banque Général de Liége(1f)
  - 30-4-1888: Banque Général de Liége (3f con sobre)
  - Banque Général de Liége, cuenta al 22-10-1888 (2f)
  - Situation au 30 avril 1888 (4f)
  - 27-4-1888: Banque Général de Liége (2f)
  - 31-10-1888: Banque Général de Liége (2f)
  - 31-10-1888: Banque Général de Liége (2f)

- Cuerpo Diplomático
  - 24-3-1912: Carta del General Tomás Collazo, representante de Cuba, pidiendo disculpas por no poder asistir al banquete en honor al señor Bacon (2f)
  - 17-3-1912: Carta de Dario Galvas respondiendo a la invitación de Manuel María de Peralta, respecto a que el almuerzo en honor al señor Bacon será el 25 y no el 21 de marzo. (3f)
  - 16-3-1912: Carta de Tomás Collazo agradeciendo la invitación de Manuel María de Peralta y afirma que asistirá al almuerzo en honor al señor Bacon. (1f)
  - 16-3-1912: Carta de Ismael Montés, representante de Bolivia, agradeciendo la invitación de Manuel María de Peralta y afirma que asistirá al almuerzo en honor al señor Bacon. (1f).
  - 16-3-1912: Carta de A. Jiménez, representante de Panamá, agradeciendo la invitación de Manuel María de Peralta y afirma que asistirá al almuerzo en honor al señor Bacon. (1f).
  - 16-3-1912: Carta de Dario Galvas, representante de Brasil, agradeciendo la invitación de Manuel María de Peralta y afirma que asistirá al almuerzo en honor al señor Bacon. (3f).
  - 17-3-1912: Carta de Tomás Collazo confirmando el cambio de fecha del almuerzo en honor al señor Bacon. (2f)
  - 16-3-1912: Carta de Víctor M. Rendón, representante de Ecuador, confirmando su asistenta al almuerzo en honor al señor Bacon. (2f)
  - 18-3-1912: Carta de Ismael Montés confirmando el cambio de fecha en la celebración en honor al señor Bacon. (1f)
  - 18-3-1912: Carta de José M. Lardizábal, representante de Guatemala, confirmando el cambio de fecha en la celebración en honor al señor Bacon. (1f)
  - 22-3-1912: Carta de José Pablo Uribe confirmando el cambio de fecha en la celebración en honor al señor Bacon. (1f)
  - 16-3-1912: Carta de Enrique Olarte, representante de México, confirmando su asistenta al almuerzo en honor al señor Bacon. (1f con sobre)
  - 18-3-1912: Carta de Francisco Purga, representante de Chile, confirmando su asistencia a la cena en honor al señor Bacon.(2f)
  - 16-3-1912: Carta del Ministro Auguste representante de Haití, confirmando su asistencia a la cena en honor al señor Bacon.(1f)
  - Cartas de Jehanne de Cléremabault:
  - 14-6-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
  - 16-6-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
  - 5-4-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)

- 5-6-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (6f con sobre)
- 19-3-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 18-6-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 9-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 29-4-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 1-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 22-8-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre) Adjunta recibo de telegrama (1f)
- 29-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 22-8-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 28-8-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (6f con sobre)
- 25-8-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (12f con sobre)
- 28-8-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 29-8-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 9-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (7f con sobre)
- 26-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 31-8-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 2-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (2f con sobre)
- 27-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 2-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 29-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (9f con sobre)
- 3-10-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (7f con sobre)
- 18-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (6f con sobre)
- 3-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (2f con sobre)
- 12-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 10-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f)

- 5-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (5f con sobre)
- 14-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre) Adjunta 3 recortes de periódico (2f cada recorte)
- 29-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (5f con sobre)
- 2-10-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 28-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 22-9-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f)
- 1-10-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (6f)
- 31-10-1887: Caera de Emile Dupont para Manuel María de Peralta en relación con Jehanne (8f con sobre)
- 22-10-1887: Carta de Emile Dupont para Manuel María de Peralta (2f con sobre) Adjunta carta de Jehanne (8f) y una tarjeta de Guillarme Gérard (1f)
- 28-10-1887: Carta de Constance Somzee para Jehanne (4f)
- 8-11-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (5f con sobre)
- 20-11-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 17-11-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (9f con sobre)
- 19-11-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 25-11-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 15-11-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 25-1-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 15-2-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 18-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 19-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre) Adjunta un recorte de periódico (2f)
- 20-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 22-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 27-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f)
- 25-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 26-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 21-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f)

- 5-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f)
- 9-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (6f con sobre)
- 4-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 7-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 9-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (5f con sobre)
- 8-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 17-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (5f con sobre) Adjunta recorte de periódico (2f)
- 9-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (9f con sobre) Adjunta recorte de periódico (2f)
- 28-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (5f con sobre)
- 3-5-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (6f con sobre) y 2 recortes (2f con sobre)
- 9-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 12-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 14-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (5f con sobre)
- 18-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 2-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (3f con sobre) Adjunta recibo por 38 francos (1f)
- 14-6-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 2-7-1888: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f con sobre)
- 7-4-1888: Sobre de carta de Jehanne para Manuel María de Peralta.
- 1-1-1889: Poema firmado por Jehanne de Clérembault (1f)
- 19-1-1889: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (4f)
- 23-11-1909: Respuesta a la invitación que Jehanne de Clérembault hizo para la cena con la infanta Eulalia (2f, firma del remitente ilegible)

• 23-11-1909: Carta de Monsieur Deprez disculpándose por no poder asistir a la cena en honor a la Infanta Eulalia, por encontrarse en E.U.A. (2f)
• 25-2-1876: Carta de Lord Derby, acusa recibo de la carta relativa al canal interoceánico de Nicaragua. Afirma que su gobierno no cuenta con suficiente información como para apoyar el proyecto. (2f con sobre)
• 26-12-1879: Recibo de J. Drew & Son por compra de carbón y baúl. (1f)
• Sin fecha: Recibo de Émile Testard & Cie, Editor. (1f)
• 29-1-1887: Carta de Alfredo Escobar agradeciendo a Manuel María de Peralta sus consuelos ante la muerte de su padre (2f con sobre)

- 15-11-1879: Nombramiento de Manuel María de Peralta como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España. (2f)
- 16-5-1902: Condecoración de Manuel María de Peralta como caballero de la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica. (1f con sobre)
- 1-7-1881: Carta de J. M. de Lozada para la Marquesa de Peralta, manifiesta que desea colaborar en la causa del arbitraje. (2f)
- 24-1-1881: Carta de J. M. de Lozada agradeciendo a Manuel María de Peralta haberle enviado una copia del libro "Romancero Espiritual del P. Valdivielo" (3f con sobre)
- 14-3-1881: Carta de J. M. de Lozada para Manuel María de Peralta le dice que le dio la carta que él le escribió, relativa al ferrocarril, al señor Luis de Rube (1f)
- 3-3-1881: Carta de J. M. de Lozada para Manuel María de Peralta, acusa recibo de carta y le comenta una publicación en la Gaceta. (2f)
- 6-1-1881: Carta de J. R. de la Espriella para Manuel María de Peralta. Comenta negocios de Londres. (1f en mal estado, con sobre)
- 4-5-1918: Carta de Alfredo Esquivel para Manuel María de Peralta, le pide cuidar de su hijo que se encuentra en Burdeos, pues no desea que ingrese al servicio militar. (2f con sobre)
- 13-5-1885: Ascensión Esquivel es nombrado Secretario de Estado en Despacho de Relaciones Exteriores y Beneficencia (1f)
- 26-7-1885: Ascensión Esquivel agradece a Manuel María de Peralta sus felicitaciones por el nombramiento. (2f con sobre)
- 13-6-1885: Ascensión Esquivel escribe a Manuel María de Peralta, manifiesta no saber si se dio respuesta a los despachos enviados por él a su secretaria. Comenta la situación del canal interoceánico y la situación de Costa Rica en ese momento. (14f con sobre)
- 26-6-1886: Carta de Ascensión Esquivel, acepta la renuncia de Manuel María de Peralta al cargo de Enviado Especial y Ministro Extraordinario en Washington. (3f)
- 25-6-1886: Copia del acuerdo que acepta la renuncia de Manuel María de Peralta al cargo de Enviado Especial y Ministro Extraordinario en Washington (3f)
- 26-6-1886: Acuerdo que encarta al agregado señor Sáenz la Legación al momento de salir Manuel María de Peralta. (2f)
- 26-6-1886: Carta de Ascensión Esquivel para Manuel María de Peralta en respuesta a una del mismo, donde se discute el asunto del arbitraje y la opinión al respecto del Sr. Bayard (8f)
- 26-6-1886: Carta de Ascensión Esquivel para Manuel María de Peralta, responde a los informes dados por Manuel María de Peralta relativos al arbitraje, la situación de la legación de México, el casamiento de Mr. Cleveland y el proyecto de Mr. Ledyard. (10f con sobre)
- 26-6-1886: Carta de Ascensión Esquivel para Manuel María de Peralta, se refiere a la intervención de E.U.A. en el arbitraje, al proyecto de Ledyard y a Ricardo Jiménez. (6f con sobre)
- 5-8-1886: Carta de Ascensión Esquivel para Manuel María de Peralta, se refiere al tratado de setiembre y al problema de México (estancia de Jiménez). Además, la llegada del doctor Marco Aurelio Soto a Costa Rica y el rumor de revolución en Honduras (14f con sobre) Adjunta una tabla para mensajes cifrados (4f) y una Gaceta en la que se encuentran las notas entre Costa Rica y Nicaragua, relativas a límites (6f).
- 16-6-1927: Carta de Macedonio Esquivel, gobernador de San José, felicitando a Manuel María de Peralta por haber sido declarado benemérito de la Patria. (1f con sobre)

- 24-12-1875: Carta de Vicente Herrera en la que avisa a Manuel María de Peralta la decisión gubernamental de nombrarle ministro en E.U.A para que atienda asuntos de importancia, como el canal interoceánio (3f con sobre)
- 1-6-1885: Se le da poder a Manuel María de Peralta para firmar toda clase de pactos, convenciones y tratados. (1f)
- 13-3-1885: Gobierno de El Salvador acuerda nombrar a Manuel María de Peralta Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de ese país en E.U.A. (3f con sobre)
- 10-5-1929: Carta del Banque de l'Union Parisiense para Manuel María de Peralta sobre su cuenta. (1f).
- 1-6-1929: Carta del Banque de l'Union Parisiense para Manuel María de Peralta sobre su cuenta. (1f)
- 7-6-1929: Carta del Banque de l'Union Parisiense para Manuel María de Peralta sobre su cuenta. (1f con sobre)
- 29-1-1929: Cuenta de la Marquesa de Peralta con el Banque de l'Union Parisiense. (1f)
- 19-1-1929: Cuenta de la Marquesa de Peralta con el Banque de l'Union Parisiense. (2f con sobre)
- 17-7-1929: Cuenta de la Marquesa de Peralta con el Banque de l'Union Parisiense. (2f)
- 28-12-1886: El Marqués de Falces se disculpa con Manuel María de Peralta por no haberse comunicado con él, pues las circunstancias se lo impidieron (3f con sobre)
- Sin fecha: Monsieur Fabri de la Asociación Literaria Internacional pide a Manuel María de Peralta regularizar su situación. (1f con sobre)
- 1-8-1927: Recibo de Carlos Fallas por concepto de su mesada otorgada por Manuel María de Peralta (3 copias, 1folio cada una, con un sobre)
- 1-7-1929: Recibo de Carlos Gamboa por concepto de su mesada otorgada por Manuel María de Peralta (4 copias, un folio cada una)
- 11-5-1885:Circular de la Secretaría de Instrucción Pública en la que se dispone la reapertura de las escuelas de enseñanza primaria, costeadas por el Estado, el día 1º de junio. (2f)
- 20-5-1885: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta en la que le comenta la reapertura de las escuelas y su importancia. (7f)
- 29-9-1885: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta solicitando que contrate a tres profesores europeos para que ayuden a la preparación de los maestros nacionales (6f con sobre)
- 2-6-1885: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta, le solicita que le informe sobre la situación del litigio del empréstito inglés. (2f con sobre)
- 27-9-1886: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Discute sobre la contratación de profesores europeos y los requisitos que ellos deberían cumplir. (10f).
- 1-10-1886: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Le aclara a Manuel María de Peralta la importancia que tiene para el gobierno que se elijan profesores capaces. (4f con sobre).
- 5-1-1887: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Le comunica que fue aceptada la letra que giro a su secretaria por 500 pesos. (2f con sobre)
- 11-1-1887: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Le comunica que, ante la muerte de León Fernández, queda Manuel María de Peralta acreditado ante las cortes europeas que el difunto conocía. Se le pide empeñarse en el asunto del arbitraje. (2f con sobre)
- 21-1-1887: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Le confirma su nombramiento como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante Bélgica, España, Francia e Inglaterra. Discute sobre el arbitraje. (3f)

- 21-1-1887: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Le encarta la compra de textos militares en España. (3f con sobre)
- 26-1-1887: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de la traducción del protocolo firmado en París entre Italia y Colombia. (1f con sobre)
- 8-2-1887: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Habla sobre el arbitraje y acusa recibo de las cartas de él. (3f con sobre)
- 23-11-1901: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Discute sobre el empréstito inglés. (8f con sobre)
- 1-1-1921: Carta de Mario Fernández Alfaro en la que pide ayuda a Manuel María de Peralta para conseguir su inscripción en la escuela de medicina. (3f con sobre)
- 22-6-1881: J. Y. Ferrer escribe a Manuel María de Peralta solicitándole que le remita el valor de unas "fuentecitas". Además solicita que le envíe la biografía de "el general" (2f)
- 2-7-1881: J. Y. Ferrer remite a Manuel María de Peralta dos cartas para que él le diga qué contestar (2f)
- 6-7-1881: J. Y. Ferrer escribe a Jehanne de Clérembault, le pide le envíe de vuelta las cartas y le confirma haber recibido un cheque por 400 francos (4f)
- 7-7-1881: J. Y. Ferrer escribe a Manuel María de Peralta manifestando estar al tanto de la llegada del General Guardia a Europa (2f).
- 20-9-1886: J. Y. Ferrer escribe a Manuel María de Peralta contándole que vio a su señora madre y pidiéndole noticias de Costa Rica. (2f con sobre)
- 13-12-1886: Nota de J. Y. Ferrer para la Marquesa de Peralta, diciendo que recibió los retratos que Manuel María de Peralta quería publicar en su diario. (1f)
- 16-12-1886: Nota postal de J. Y. Ferrer para Manuel María de Peralta. Dice que recibió el portal. Le pregunta si le interesa algún libro del catálogo que le envió (2f)
- 14-12-1886: J. Y. Ferrer pide prestado a Manuel María de Peralta 4000 francos para abrir una librería. (2f con sobre)
- 22-6-1909: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Le agradece por su felicitación tan sincera. Teme que las circunstancias del país no le permitan desempeñar su cargo. La contienda electoral está muy fuerte. Piensa que la deuda podrá solucionarse con las negociaciones en New York. (4f con sobre)
- 11-1-1910: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta, describe una situación conflictiva con E.U.A. Le dice que Ricardo Jiménez le ofreció la legación de Washington y le pide a Manuel María de Peralta consejo. Le cuenta que Ricardito se dio un balazo en la mano. (4f con sobre)
- 15-1-1910: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Le comunica, a pedido del Presidente, que haga el favor de contribuir en lo que pueda a la anulación del matrimonio de Belisario Porras, Ministro de Panamá en Costa Rica, que fue en apelación a Roma. (3f con sobre)
- 28-1-1910: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Le anuncia que María d Bildlake y Clementina Gutiérrez se dirigen a París y lo buscarán. (2f con sobre)
- 12-2-1910: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Le habla de la construcción del canal de Panamá y sus dificultades. Inglaterra ha situado fuerzas navales en San Juan del Norte. Parece haber interés en el canal interoceánico. (8f con sobre)
- 24-2-1910: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Le habla de la inundación en París y la guerra civil en Nicaragua. (4f con sobre)

- 17-3-1910: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Le agradece su consejo. Al parecer se dirige a Europa y luego a Washington. A su salida del ministerio lo reemplazará Carlos Jiménez (4f con sobre)
- 5-4-1910: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Describe las elecciones y victoria de Ricardo Jiménez (4f con sobre)
- 12-4-1910: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Comunica que el Ministro de Relaciones Exteriores no será Carlos Jiménez sino Nicolás Oreamuno. Habla de un asunto relativo al señor Mollard (4f)
- 9-9-1913: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Dice que le remitió un ejemplar de "Historia del descubrimiento y de la conquista de Costa Rica". Dice que irá a Europa con Ricardito y luego Anita irá en noviembre. Habla del enamoramiento de Ricardito. (7f con sobre)
- 20-7-1914: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Le comunica que va hacia París y luego se reunirá con él en Vichy (3f con sobre)
- 24-7-14: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Habla de su recorrido por Europa y de reunirse con Manuel María de Peralta (4f con sobre)
- 11-10-1916: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Escribe sobre la Guerra Mundial, además de la intervención de E.U.A. en las elecciones de Nicaragua y la visita de Ernesto Martín y el general Goethale (10f con sobre)
- 4-1-1917: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Manda saludos de año nuevo (3f con sobre)
- 21-3-1917: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Escribe sobre la posible intervención de E. U. A. en la situación de Costa Rica, relativa a los Tinoco. Habla de un artículo que publicó en el "Bulletin de l'Amérique Latine". Describe a Alfredo González como germanófilo empedernido (10f con sobre)
- 29-5-1917: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Habla sobre el reconocimiento de los Tinoco por parte de E.U.A. (11f con sobre)
- 23-6-1927: Carta de Ricardo Jiménez Guardia para Manuel María de Peralta. Felicita a Manuel María de Peralta por su reconocimiento. Le cuenta sobre un libro que escribe. Además habla de la contienda política. (4f con sobre)
- 1-6-1910: Joaquín Fernández Montúfar le pide a Manuel María de Peralta que encargue 20000 pliegos de papel de la casa Stern Graveur y lo envíe (1f con sobre)
- 13-7-1910: Joaquín Fernández Montúfar escribe a Manuel María de Peralta, refiriéndose al envío de papel (1f con sobre)
- 30-11-1910: Joaquín Fernández Montúfar escribe a Manuel María de Peralta, refiriéndose al envío de papel (1f con sobre)
- 8-2-112: Joaquín Fernández Montúfar escribe a Manuel María de Peralta. Le pide le remita algunos manuales de las buenas usanzas protocolarias (2f con sobre)
- Sin fecha: E. Frey envía a Manuel María de Peralta una carta del profesor Kinkelin, relativa a M. Zeledón. (1f)
- Sin fecha: telegrama de Federico Fino(?) en el que dice: "mil gracias por tan buena nueva recuerdos ca(?)" (1f, 5 tiras de papel)
- 12-11-1879: Rafael Machado responde a Manuel María de Peralta que los documentos que lo acreditan en Francia ya fueron enviados (2f)
- 15-11-1879: Rafael Machado remite a Manuel María de Peralta un duplicado de las credenciales de Manuel María de Peralta en Francia (2f)
- 7-8-1900: Condecoración del gobierno de Francia a Manuel María de Peralta (1f)
- 17-11-1900: Carta que comunica la condecoración de Manuel María de Peralta por el gobierno francés. (1f)

- 9-11-1876: Título que acredita a Manuel María de Peralta como Ministro Residente con poder para negociar el Convención de Neutralidad relativo al canal interoceánico. (1f)
- 17-5-1879: Carta de Tomás Guardia al Presidente de Francia en la que acredita a Manuel María de Peralta (2f)
- 24-5-1879: Carta de José María Castro para Manuel María de Peralta con la que remite un diploma que lo acredita ante el gobierno francés. (2f)
- 15-11-1879: Copia de la Carta de Tomás Guardia al Presidente de Francia en la que acredita a Manuel María de Peralta (2f)
- 15-6-1929: Carta de Bérnard Freres & Cie. para el Secretario de Hacienda y Comercio de Costa Rica relativa al préstamo y el pago de los cupones. (1f)
- 18-6-1929: Carta de Bérnard Freres & Cie. para el Secretario de Hacienda y Comercio de Costa Rica relativa al préstamo y el pago de los cupones. (1f)
- 15-5-1929: Carta del Secretario de Hacienda y Comercio para Jordaan & Cie. Relativa al pago de 6000 cupones de un empréstito (1f)
- 15-5-1929: Carta del Secretario de Hacienda y Comercio para Bérnard Freres & Cie. Autorizando el pago de los cupones. (1f)
- 19-6-1929: Carta de Bérnard Freres & Cie. para Manuel María de Peralta. Remite una copia de la correspondencia relativa al empréstito entre Costa Rica y Jordaan & Cie. (1f con sobre)
- 2-1-1888: Tarjeta de Margarita de Gama para Manuel María de Peralta felicitándolo por el nuevo año y agradeciendo el obsequio que le envió (2f con sobre)
- 3-12-1886: Carta de José García E. para Manuel María de Peralta agradeciéndole su carta y los libros, a los que hace referencia. Habla de un libro brevemente. (2f con sobre)
- 17-4-1907: Carta de A. Gómez Carrillo. Le recomienda a su amigo Miguel Orastorza para ser cónsul de Costa Rica en San Sebastián (2f con sobre) Adjunta un recorte de periódico sobre Costa Rica (2f)
- 14-4-1906: Carta de José D. Gómez por la que remite a Manuel María de Peralta cuatro paquetes de libros. (1f con sobre)
- 12-6-1889: Invitación al matrimonio entre el Conde Gontaut y Mme. La Ferronnays (1f con sobre)
- 21-10-1919: Invitación al matrimonio entre Mme. de Gontaut Biron y conde André de Maestre. (2f con sobre) (2 copias)
- 11-1885: Carta de Ferdinand de Gontaut- Biron a Manuel María de Peralta para felicitarlo por el año nuevo. (3f con sobre)
- 6-12-1898: Carta que comunica la muerte de Ferdinand de Gontaut- Biron. (1f con sobre)
- 1-2-1883: Carta de la Secretaría de la Biblioteca Bolívar solicitando a Manuel María de Peralta remitir documentos oficiales, libros y elementos para ayudar a la fundación de la Biblioteca Bolívar. (1f con sobre)
- 19-5-1929: Carta de Enrique González para Manuel María de Peralta. Le pide que le ayude a conseguir la representación de casas extranjeras (1f con sobre)
- 25-11-1907: Carta de Cleto González Víquez para Manuel María de Peralta. Le envía una carta del Secretario General de la Unión Iberoamericana y le pregunta si debe ayudar a dicho centro. (1f)
- 31-10-1925: Carta de Cleto González Víquez para Manuel María de Peralta. Trata el asunto de la salud de su hijo y le agradece a Manuel María de Peralta por todas las atenciones que le ha brindado. (2f con sobre)

- 23-7-1925: Carta de Cleto González Víquez para Elías Rojas contándole del amorío de Enrique y sus problemas familiares. Le pide entrevistarse con el doctor que atendió a Enrique para ver qué le recetó. (3f)
- 10-8-1925: Carta de Cleto González Víquez para Elías Rojas, Cuenta la situación de su hijo, el cual cree se encuentra con algún problema o enfermedad mental. (4f)
- 21-11-1925: Carta de Cleto González Víquez para Manuel María de Peralta. Le pide aconsejar a su hijo Enrique, respecto a su viaje a Niza y a la mujer con la que vive. (2f con sobre)
- 10-11-1925: Título que acredita a Manuel María de Peralta como encargado de negocios en Londres. (1f)
- 27-4-1894: Menú de la fiesta de U.S. Grant (1f)
- 27-4-1894: Recuerdo conmemorativo al cumpleaños de U.S. Grant (16f)
- 11-7-1882: Discurso pronunciado por el Secretario de Culto, Beneficencia, Gracia y Justicia, Chaves Castro, para recibir el cadáver del general Guardia. (5f)
- 11-7-1882: Discurso de Bernardo Soto, gobernador de Alajuela, para recibir el cadáver del general Guardia. (10f)
- 11-7-1882: Parte de la portada de un folleto conmemorativo de los funerales de Tomás Guardia. (1f)
- 23-9-1881: Emilia de Guardia escribe a Manuel María de Peralta. Le envía su carta a través de Bernardo Soto, al cual recomienda como gran persona. Encarga a Manuel María de Peralta mandarle sombreros y le envía dos encomiendas (2f con sobre)
- 8-10-188?: Carta de Wenceslao de la Guardia para Manuel María de Peralta dice que ya está hecho el "cliché" del retrato de don Salvador. Le ofrece hacer las notas biográficas del retrato para la publicación en la revista "Europa y América" (6f con sobre)
- 7-5-1907: Carta de Wenceslao de la Guardia para Manuel María de Peralta. Escribe que su familia va hacia Suiza y tal vez se encuentre con Manuel María de Peralta en París. Además dice que don Cleto posiblemente agregue en el presupuesto del año los honorarios del Plenipotenciario en Europa. (3f con sobre)
- 22-6-1920: Carta de Wenceslao de la Guardia para Manuel María de Peralta. Le habla poco de un problema con "Billo" Zeledón. Además habla de Alfredo González y Federico Tinoco. (6f con sobre)
- 26-6-1881: Carta de Carlos Gutiérrez para Manuel María de Peralta invitándolo a él y a su esposa a visitarlo a San Sebastián, España. (3f con sobre)
- 24-5-1881: Carta de R. Guardia para Manuel María de Peralta dice que él y su padre se marcharán el 12 entrante, quedando el Ministro Lara como presidente y su tío Víctor como General en Jefe. (2f con sobre)
- 11-2-1921: Carta de Hambros Bank of Northern Comerce para Manuel María de Peralta. Comunican haber remitido al Banque de l'Union Parisienne la suma de 251.90 francos por sueldo de Ramón Rojas Corrales. (1f)
- 25-2-1921: Hambros Bank of Northern Comerce remiten al Banque de l'Union Parisienne 19078.85 francos y a Ernesto Martín, Cónsul General de Costa Rica en París $335 (1f)
- 2-5-1921: Hambros Bank of Northern Comerce remiten al Banque de l'Union Parisienne 25808.05 francos y $ 205 a Ernesto Martín (1f)
- 30-5-1921: Hambros Bank of Northern Comerce remiten al Banque de l'Union Parisienne 48453.50 francos. Además $270 a Ernesto Martín y $140 a Ramón Rojas (1f)
- 4-7-1921: Hambros Bank of Northern Comerce entrega a Ramón Rojas $180 (1f)
- 20-7-1921: Hambros Bank of Northern Comerce confirma la carta del 4 de julio relativa a la entrega de $180 a Ramón Rojas (1f)

- 23-6-1921: Hambros Bank of Northern Comerce dice a Manuel María de Peralta que la cuenta del gobierno tiene un saldo en contra. (1f)
- 28-9-1921: Manuel María de Peralta escribe al Hambros Bank of Northern Comerce solicitando le remitan una nota de las remesas de fondos hechas en 1919 por cuenta del gobierno de Costa Rica. (2f con sobre)
- 9-4-1886: Manuel Ginés Hernández escribe a Manuel María de Peralta respecto al pago de la imprenta por el libro "Documento inédito de Indias" (2f con sobre)
- 7-6-1886: Manuel Ginés Hernández escribe a Manuel María de Peralta. Dice que espera enviarle pronto el trabajo encomendado y le pide colaboración en el pago de este. (1f con sobre)
- 29-3-1884: Carta de Víctor Herrán para Manuel María de Peralta. Le agradece haberle enviado una copia de su libro "Costa Rica, Nicaragua y Panamá" por medio de José María Mora (1f)
- 30-4-1919: Carta de Anastasio Herrero para Manuel María de Peralta. Pide que le confirme si se ha levantado el decreto de su expulsión de fecha 15-9-1918 (1f con sobre)
- 10-3-1886: Houghton, Mifflin & Co. Envían a Manuel María de Peralta tres formularios para ordenar el libro "Narrative and critical history of América" (enciclopedia) (Carta 1f, 3 formularios 2f cada uno, un sobre)
- 16-3-1885: La Ilustración Española escribe a Manuel María de Peralta. Afirma que se puede hacer la inserción del retrato y la reseña biográfica que Manuel María de Peralta solicitó. Afirma que va a remitir los 200 ejemplares solicitados a Santiago de la Guardia y suscribir a Bernardo Soto y a Santiago de la Guardia con cargo a la cuenta de Manuel María de Peralta. (3f con sobre)
- 28-7-1903: Carta de Manuel Jiménez Oreamuno, de la Secretaría de Hacienda y Comercio, se refiere a las cuentas de la legación, gastos por 2726 francos y el abono a la cuenta de Manuel María de Peralta por 5051 francos (1f con copia y un sobre)
- 15-9-1910: Tarjeta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta, con foto por un lado y un saludo por otro (2 f con sobre)
- 27-7-1914: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta rogándole ayudar a don Viriato Figueredo para ingresar a la Universidad de Ginebra (2f con sobre)
- 14-9-1914: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Describe cómo ha utilizado el dinero que recibió (160 libras) en el mantenimiento de costarricenses. Describe su salida de París, debido a los aviones alemanes. Le pide confirmar la revocación de su nombramiento. Menciona los costrarricenses que están con él y los que se preparan para viajar. (4f)
- 5-1-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Le agradece la carta y le envía el recibo de los mil francos (1f)
- 8-2-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta, manifiesta que ha tenido dificultad en encontrar un perfumista-licorista por la movilización militar. Habla del asunto del señor Bolaños, que parece estar atrapado en la guerra, como legionario. Aclara algunas dudas jurídicas de Manuel María de Peralta referentes a la sucesión del señor Medina. (12f)
- 17-2-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Cuenta que en su casa todos están enfermos. Dice haber recibido una carta respecto a la resolución del Gobierno acerca de su permanencia. (3f)
- 26-2-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de su sueldo de marzo. Describe el ambiente de París (4f)
- 23-2-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Dice que su familia ha mejorado y salen de la enfermedad, trata el asunto de la mortuaria del señor

Medina. Lamenta la enfermedad de Juanita. Recibió una carta de Carlos Volio Jiménez que Celia Carranza se encuentra en Alemania, Carlos M. Jiménez piensa ir a recogerla (8f)

- 4-3-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Dice que recibió una visita de Jaime Troyo. Manuel Zeledón Alvarado le pide ayuda a Carlos Jiménez pues le han robado el dinero. Habla de la quiebra del Banco Comercial. (4f)
- 6-3-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Expone el problema de Jaime Troyo. Habla de un sobregiro de 100000 colones y el empeño de acciones del ferrocarril. Habla de la mortuaria del señor Medina y del desastre del Banco Comercial (8f)
- 9-3-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Habla de que Jaime Troyo ya salió hacia Londres. Además propone repatriar a Aniceto Montero y su familia, y a Manuel Zeledón. Habla de la situación de Tobías Bolaños (6f) Adjunta un recibo de Jaime Troyo por 100 francos (1f)
- 10-3-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Le agradece las indicaciones relativas a Celia Carranza y brinda el número de matrícula de René Leauté (2f)
- 15-3-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Informa que Tobías Bolaños está herido. Le envió la colección de tratados de Costa Rica. Esta esperando que Montero y Zeledón definan la fecha en que partirán a Costa Rica. Pregunta si debe cumplir una orden que vio en el periódico, que obligaba a los extranjeros a fotografiarse. (4f)
- 16-3-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Cuenta que Jaime Troyo Anderson robó a Emilio Mena 4000 francos. (8f)
- 18-3-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Cuenta que ha estado buscando un lugar para que la señorita Castro estudie enfermería. Le agradece la ayuda en lo relativo a Celia Carranza. Solicita le envíe 1765 francos para el alquiler (8f)
- 24-3-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Desglosa el rubro de los 1765 francos que pidió. Le remite una carta de Víctor Guardia y otra de Manuel Zeledón. Describe un poco el ambiente de la guerra. (3f consobre)
  - 19-2-1915: Carta de Víctor Guardia para Carlos María Jiménez. Se ofrece para intervenir en la situación de la quiebra del Banco Comercial, en el cual hay $79000 depositados. (1f)
  - 20-3-1915: Carta de Manuel Zeledón para Carlos Jiménez. Explica su translado de la Universidad de Lyon a la de Lausanne. Espera noticias de su padre, de no tenerlas acudirá a Carlos para repatriarse. (2f)
- 27-3-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de 1765 francos. Se refiere al caso de Jaime Troyo. Trae la respuesta de Manuel María de Peralta en la que dice que en el caso del Banco Comercial parece estar nombrado Anastasio Herrero. (3f)
- 13-4-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Cuenta que su familia se ha vuelto a enfermar. Habla de Manuel Zeledón y de el señor Montero. Dice haber conseguido una rebaja del 30% con su casero. (4f con sobre). Incluye una carta del señor Montero para Carlos Jiménez en la que este cuenta haber encontrado un apartamento y encontrarse en buena situación. (2f)
- 20-4-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Afirma que Tobías Bolaños está con él por 7 días. Cuenta un poco de la situación de Costa Rica (4f)

- 27-4-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Escribe a Manuel María de Peralta anunciándole que el cambio militar de Tobías Bolaños fue exitoso y que este ya se encuentra en camino a Pau. (1f) Incluye una tarjeta de hospital militar (1f) y una carta de monsieur Delcassé, relativa al cambio de posición militar de Tobías Bolaños (2f).
- 4-5-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Dice haber recibido los recibos de J. Hambros & Son por 1000 francos y acusa recibo de la carta de Manuel María de Peralta relativa a Frank Medina. Dice haber ido a visitar a Medina y ha discutido con él el asunto de su mortuaria, pero no se siente seguro dando su consejo sin investigar antes más sobre la legislación nicaragüense. (4f)
- 20-5-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Pide le reintegre los gastos efectuados en Tobías Bolaños y otros. (2f)
- 26-5-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Dice que la negativa del Ministro de Hacienda respecto a la repatriación de Aniceto Montero y Manuel Zeledón no vino a causar daño, pues ambos están bien sostenidos. Describe la situación de Costa Rica en especial el empréstito por $500000 y la caída de Brenes Mesén. (4f)
- 31-5-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Manifiesta estar de acuerdo con la nota de Manuel María de Peralta del 27 de mayo y le envía a él los recibos (1f)
- 20-6-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Solicita el sean girados 1625 francos en vez de 1312.2 francos (adelantando su mensualidad de agosto) (1f con sobre)
- 25-6-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Habla de que Ángela está cansada por tener que alimentar al niño, de la visita del Conde Zeppelín y del proyecto de impuesto sobre la renta de Costa Rica (4f) Adjunta tres fotografías.
- 29-6-1915: Carta de Carlos M. Jiménez para Manuel María de Peralta. Afirma haber recibido de C.J. Hambros & Son 1625 francos y le envía los recibos. (1f con sobre)
- 26-7-1915: Carta de Carlos M. Jiménez escribe a Doña Juanita, le envía la lista de lotería y le cuenta que tuvo que reponer unos vidrios rotos de una casa. Espera que se mejore su salud. (4f con sobre)
- mayo de 1910: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Hace referencia al señor Sasso y parece recomendarlo para un nombramiento en los Países Bajos (1f con sobre, en mala condición)
- 18-1-1911: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Lo felicita por el arreglo de la deuda interna. Habla de problemas en Nicaragua y de la invasión de Bonilla a Honduras; discute la participación de E.U.A. en ello (2f con sobre)
- 17-2-1911: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Afirma que le escribió al señor Pérez Zeledón para que se dirija a Manuel María de Peralta con confianza. Habla del arreglo de la deuda, que ha encontrado oposición en Cleto González. Lo incita a ir al Congreso del Instituto de Derecho Internacional (2f con sobre)
- 21-3-1911: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de su carta del 17 de febrero y se expresa aprobando su contenido, favorable al contrato (2f con sobre)
- 6-4-1911: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Se refiere brevemente al nombramiento del señor Ernesto Planck en el Consulado de Bruselas. También se refiere a una petición de Manuel María de Peralta relativa a M. Perigny. (1f con sobre)
- 1-7-1911: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Dice haber dado instrucciones al señor Castro Quesada para que se envíe la autógrafa al Rey de Italia.

Se refiere al asunto del empréstito. Habla también de la situación de Centro América y la intervención de E.U.A. (2f) Adjunta las modificaciones al contrato de empréstito. (3f con sobre)

- 12-10-1911: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Se refiere al empréstito, pues parece dificultarse. Habla de una comisión de ingenieros que va a Salamanca. (2f)
- 16-4-1912: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Afirma que le interesa el proyecto del señor Perigny, pero necesita someterlo al Congreso. Dice haber nombrado al señor Santa María de Paredes para que se encargue del asunto de Panamá y se refiere brevemente al "pleito" (2f con sobre)
- 20-4-1912: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Pide le mande a Ricardo Fernández la nueva dirección del General Zelaya. (1f con sobre)
- 30-4-1912: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Se refiere a M. Roosevelt y piensa que no sería extraño que volviera a la presidencia. Además, dice que el señor Santa María Paredes también duda en el asunto del pleito y que los únicos con confianza en que el pleito se ganará son Cleto y Anderson (3f con sobre)
- 16-7-1924: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Se refiere a la Sociedad de las Naciones, la cual no significará mucho para América. Además se refiere al pelito con Francia, pues ha habido dificultad en encontrar un abogado (3f con sobre)
- 6-5-1927: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de su carta del 9 de abril. No sabe si la paz ha sido impuesta en Nicaragua. Se refiere brevemente a un asunto de Jorge Volio (2f con sobre)
- 26-5-1927: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de las cartas del 27 y 30 de abril. Afirma haber recibido los discursos y comentarios del cuadragésimo aniversario de vida diplomática de Manuel María de Peralta. (2f con sobre)
- 11-1-1928: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de la carta de diciembre y le desea feliz año. (2f con sobre)
- 10-5-1915: Carta de Ricardo Jiménez para Doña Juanita. Espera que ella se reponga rápido de su enfermedad, afirma que Mme. Ospital recibe un tratamiento y ahora está mejor (3f con sobre)
- 15-6-1886: Carta de Carlos Jiménez Hacez para la Marquesa de Peralta. Acusa recibo de la carta del 6 de junio y de 200 francos para la compra del traje de torero y otros implementos. Habla también de la boda de su hija (4f)
- 12-4-1886: Carta de Carlos Jiménez Hacez para la Marquesa de Peralta. Le envía un cajón que contiene varios libros y cuadros, entre otras cosas. (4f)
- 5-12-1886: Carta de Carlos Jiménez Hacez para Manuel María de Peralta. Lo felicita por la condecoración otorgada. Dice estar con mucho trabajo en el archivo y de un problema que tuvo por la falsificación de documentos. (6f con sobre)
- 23-6-1888: Carta de Carlos Jiménez Hacez para la Marquesa de Peralta. Carta saludándola en el día de su santo y saludando también al Marqués. (3f)
- 15-4-1885: Carta de Carlos Jiménez Hacez para Manuel María de Peralta. Cuenta que su hijo y su esposa están enfermos. Espera que las cosas mejoren en Costa Rica. Cuenta su trabajo en el archivo. Adjunta carta de su hijo Antonio (4f)

\- 2-4-1885: Carta de Antonio Jiménez para Manuel María de Peralta. Lo saluda y cuenta que el último número de "La Ilustración Española y Americana" trae un artículo sobre el Vicepresidente de Costa Rica (4f con sobre)

- 2-3-1887: Carta de Carlos Jiménez Hacez para Manuel María de Peralta. Dijo no poder precisar cuales y cuantas copias hizo el señor León Fernández, pues tenía 3 o 4 escribientes. Ha estado enfermo por dos días. (3f)
- 2-3-1887: Carta de Carlos Jiménez Hacez para Manuel María de Peralta. Dice que los documentos estudiados por León Fernández, Ministro de Costa Rica en España, corresponden a años entre 1722 y 1825. (2f con sobre)
- 1-3-1918: M. de Jore solicita ayuda a Manuel María de Peralta para embarcarse hacia Costa Rica con su familia (4f con sobre)
- 11-8-1886: Howard Joyce escribe a Manuel María de Peralta para solicitarle que le envíe estampillas postales de Costa Rica para su colección. (1f con sobre)
- Sin fecha: Sobre para carta de Howard Joyce. Contiene 3 tarjetas en blanco.
- 11-7-1914: La Junta de Caridad pregunta a Manuel María de Peralta el costo de mandar a Costa Rica un arquitecto belga para construir un Hospital (2f con sobre)
- 12-4-1886: Escriben a Manuel María de Peralta del K. Hill College informando que el muchacho que Manuel María de Peralta puso bajo su cuidado ha dicho que debe partir probablemente a México. (2f con sobre)
- 18-1-1867: Ejemplar del periódico "Gazette de Liége", el cual contiene un artículo del castillo de Kinkempois (4f)
- 1-11-2002: Artículo contemporáneo sobre la historia del castillo de Kinkempois (6f)
- 23-11-1909: G. Kleyer escribe a la Marquesa de Peralta. Comunica que acepta la invitación para la cena con la Infanta Eulalia (2f)
- 22-6-1878: Carta de Le Lacheur para Manuel María de Peralta. Escribe que recibió la carta de Manuel María de Peralta en la cual este da la aprobación en la elección de tela, forma y colores para los 400 uniformes que el gobierno de Costa Rica ordenó (1f con sobre)
- 12-7-1882: Carta de Le Lacheur para Manuel María de Peralta. Responde una carta de Manuel María de Peralta. Indica que dos cañones serán enviados a Costa Rica por el vapor "Pavá" y que ha tenido dificultad para enviar las municiones (1f con sobre)
- julio 1906: Carta de José de Landecho para Manuel María de Peralta. Le agradece haberle enviado el libro que escribió. Piensa ir en agosto a Vizcaya, para investigar si encuentra al Licenciado Landecho entre sus antepasados. Habla de la inestabilidad política y de un posible gobierno conservador a partir de octubre (4f con sobre)
- ¿1881?: Telegrama de Anita Lara para Manuel María de Peralta: "telegrafies Bruxelles Nouvelles partons demain tendresses" (1f)
- 22-5-1881: Carta de Salvador Lara, Secretario de Hacienda y Comercio, para Manuel María de Peralta. Expone algunos problemas que ha tenido, algunos con don Tomás Guardia, en el asunto del ferrocarril, la compra de cañones y el envío de ropa a Costa Rica. Pregunta además si Manuel María de Peralta ha contraído matrimonio (10f)
- 24-5-1881: Carta de Salvador Lara para Manuel María de Peralta. Le agradece su interés por mantener comunicación con José Antonio. Le pide que le recomiende e interese a José Antonio en el estudio del inglés. Dice estar a la espera de los 30 libros en francés para sus hijos. (3f con sobre)
- 14-4-1917: Carta de Carlos Lara, Ministro de Relaciones Exteriores, para Manuel María de Peralta. Afirma que el orden constitucional ha vuelto a Costa Rica sin alteración del orden. Describe las elecciones de Tinoco y describe la toma del poder. Hace referencia a los nombramientos que Tinoco realizó. Dice que el gobierno ha sido reconocido por varios países, espera que así sea con E.U.A. Transcribe un telegrama de Tinoco para el presidente Wilson (6f con sobre)

- 31-8-1917: Carta de Carlos Lara, Ministro de Relaciones Exteriores para Manuel María de Peralta. Le dice que el Ministerio está trasladando las oficinas y en el salón de recepciones del nuevo local desea colocar retratos de ilustres costarricenses que han prestado servicio en la diplomacia nacional. Le pide que le envíe un retrato suyo lo más pronto posible (5f con sobre)
- 9-7-1919: Carta de Carlos Lara, Ministro de Relaciones Exteriores para Manuel María de Peralta. Dice que Nicaragua se ha comportado mal en relación con Costa Rica, refiere además a la postura de E.U.A. (2f con sobre, en mal estado) Adjunta recorte del periódico "Congressional Record" (2f)
- 25-2-¿?: Mrs Macalester Langhton invita a Manuel María de Peralta a una celebración el 28 de febrero (1f)
- 22-6-1881: Acuerdo de alquiler entre Agustín Larvant y Manuel María de Peralta (1f)
- 23-7-1878: R. López escribe a Manuel María de Peralta, respondiendo que tendrá mucho gusto en recibir el archivo de la legación de Costa Rica, anteriormente en poder de Ezequiel Gutiérrez (1f)
- 1-3-1917: Lucina León Páez escribe a Manuel María de Peralta. Le dice que Alberto no ha recibido aun la certificación del señor de Franqueville y teme que se haya extraviado. Como consecuencia, Alberto no ha podido ir a Costa Rica (3f con sobre)
- Sin fecha: Dos listas de libros (dos folios cada una)
- 1892: Mapa de Costa Rica elaborado por Manuel María de Peralta (1f)
- 1-5-1916: Carta de Ernesto Martin para Manuel María de Peralta. Dice que no ha recibido nada de los señores Hambros y que está pasando dificultad pues tiene 3 niños enfermos. En Costa Rica la situación económica está mal, comenta brevemente el problema del tratado sobre el canal de Nicaragua. Dice que no le sorprendería una insurrección en Guatemala. (3f con sobre)
- 16-7-1917: Carta de Ernesto Martin para Manuel María de Peralta. Se refiere a que ha sido borrado de la lista de insumos, según el Ministro de Negocios Extranjeros de Francia. Explica la confusión que generó su nacionalidad francesa, que podía ser repudiada de su parte (2f con sobre)
- 16-6-1917: Carta de Ernesto Martin para Manuel María de Peralta. Le desea haber tenido un buen viaje. Se refiere escasamente al profesor Wilson, que considera contradictorio. (1f)
- 11-6-1918: Carta de Ernesto Martin para Manuel María de Peralta. Afirma que él no ha participado en los negocios de M. Thérénot, solo le facilitó su hospedaje en Costa Rica. Describe los intereses comerciales de M. Thérénot en Costa Rica. (3f con sobre)
- 3-7-1918: Carta de Ernesto Martin para Manuel María de Peralta. Le agradece la carta en la que le reconoce como consejero-jurisconsulto de la legación. Dice que ahora tendrá cuidado en sujetarse a las reglas de disciplina diplomática (2f con sobre)
- 25-2-1919: Carta de Ernesto Martin para Manuel María de Peralta. Dice que en la lista oficial del cuerpo diplomático no apareció él como consejero-jurisconsulto. Pide a Manuel María de Peralta le aclare si fue una omisión del Protocolo o si él tiene reparos contra su nombramiento. (2f con sobre)
- 26-2-1919: Carta de Ernesto Martin para Manuel María de Peralta. Le agradece a Manuel María de Peralta los informes. Dice no haberse ocupado de ninguna clientela particular. Le pide se dirija a M. W. Martin para presentarlo como consejero-jurisconsulto. (2f)
- 18-11-1920: Carta de Ernesto Martin para Manuel María de Peralta. Dice que ha entregado a Eduardo Facio Hébequer el Consulado General de Francia, según se lo ordenó. (1f)

- 19-11-1920: Carta de Eduardo Facio agradeciendo a Manuel María de Peralta el nombramiento en el consulado de París. (1f con sobre)
- sin fecha: Nota que comunica al Presidente que Ernesto Martin es persona non grata (1f)
- sin fecha: tarjeta de José Martínez de Roda invitando a Manuel María de Peralta a comer (2f)
- ¿2?-3-1917: Carta de F. Matheu, del Consulado de la República de El Salvador, para Manuel María de Peralta. Dice que es necesario haer algunas explicaciones para esclarecer la situación (¿?). (1f)
- 31-3-1929: Carta de Guillermo Mata para Manuel María de Peralta. Le agradece por las múltiples atenciones que brindó a su difunto hijo Rodrigo. Dice que adjunta una carta del Ministerio de Educación y otra de Carlos María Jiménez. Dice que hará su viaje de regreso en abril (3f con sobre)
- 21-1-1906: Carta de Crisanto Medina para Manuel María de Peralta. Le envía un primer borrador de las "Notas" para Maura. Le pide lo corrija y devuelva. Pregunta si recibió la Réplica de Honduras que le mandó (2f) Adjunta las Notas del señor Medina para el señor Maura (9f)
- 2-2-1917: Carta de Franco Medina para Manuel María de Peralta. Afirma que le preocupa la situación de Costa Rica pues la guerra parece que se le está contagiando. Le manda una carta del señor Zeballos, el cual pregunta por un asunto de la nacionalidad (4f con sobre)
- 31-1-1915: Carta de Franco Medina para Manuel María de Peralta. Escribe que él es el albacea de la sucesión de su papá, pero no sabe dónde abrirla (en cual país). Pregunta a Manuel María de Peralta además cuál es la diferencia entre reconocimiento legal y legitimación legal de un hijo natural; y cuáles derechos tiene un hijo natural reconocido. (4f con sobre)
- 9-2-1915: Carta de Franco Medina para Manuel María de Peralta. Le confirma la carta del 31-1-1915, le dice que ha conseguido extractos del Código Civil de Nicaragua, según el cual el domicilio de su papá sería Nicaragua. Le pregunta su opinión. (1f)
- 26-2-1915: Carta de Franco Medina para Manuel María de Peralta. Le dice que cree se le cruzó su carta con la de Manuel María de Peralta. Espera una respuesta de su carta del 9 de febrero. Un abogado le dijo que el país que abre la sucesión envía notas a aquellos países que posean bienes del difunto. Le agradece su ayuda (7f)
- 9-3-1885: El Metropolitan Club extiende el privilegio de su casa club a Manuel María de Peralta por 10 días (1f con sobre)
- 31-12-1921: Jorge Montes de Oca escribe a Manuel María de Peralta. Le pide que le ayude pues no puede pagar el 4 de enero la cuenta de la casa y del restaurante. Necesita 500 francos (2f con sobre)
- 17-9-1886: Juan Montalvo escribe a Manuel María de Peralta. Ha oído que ya Manuel María de Peralta está de vuelta de E.U.A. Desea darle personalmente las memorias y un nuevo libro que publicó en París llamado "El Espectador" (2f con sobre y una tarjeta de Manuel María de Peralta)
- 25-6-1887: Juan Montalvo le manda el segundo tomo de "El Espectador" (4f con sobre)
- 15-2-1887: Texto de Juan Montalvo titulado "El Cuerpo Diplomático Hispanoamericano" en el que da su percepción sobre el manejo de las representaciones hispanas en Europa. (7f)
- 1887: Documento que relata la vida del escritor ecuatoriano Juan Montalvo en Europa (4f con sobre)
- 2-2-1922: Jorge Montes de Oca escribe a Manuel María de Peralta agradeciendo el préstamo y le envía los recibos de noviembre y diciembre. (2f con sobre)

- 24-2-1911: John B. Moore escribe a Manuel María de Peralta agradeciendo haberle enviado los trabajos relativos a la frontera de Costa Rica y Colombia (1f con sobre)
- 28-5-1886: Carta de José María Muñoz para Manuel María de Peralta. Le pide que le ayude a recordar la respuesta del señor Bayard para transmitírsela al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. (2f con sobre)
- 28-6-1886: Carta de José María Muñoz para Manuel María de Peralta. Le informa que Barrundia hace días regresó a Europa. Además dice que vio al señor Zaldivar, quien cree que las cosas en El Salvador hacen que la administración pueda sostenerse (2f con sobre)
- 31-5-1886: Carta de José María Muñoz para Manuel María de Peralta. Le agradece la carta en la que refiere los términos usados por Mr. Bayard. Ha recibido un conocimiento por una caja de efectos personales. Le explica la vía de correspondencia que utiliza, que pasa por Panamá. (3f)
- 6-4-1886: Carta de Librería de M. Murillo para Manuel María de Peralta. Dice haber enviado a Ascensión Esquivel 120 ejemplares del libro de Manuel María de Peralta de Costa Rica. La semana siguiente mandará los restantes ejemplares (1f con sobre)
- 9-1-1887: Carta de Librería de M. Murillo para Manuel María de Peralta. (2 pedazos de carta, ilegibles)
- 9-4-1909: Carta de César Nieto para Carlos Lara. Dice que ha remitido a Manuel María de Peralta la tercera edición de "Concherías", unas composiciones entregadas por Aquileo y un artículo de César. El costo aproximado de la edición sería 1150 o 1200 pesetas por 1000 ejemplares (2f con sobre) Adjunta un recorte de periódico, que es un extracto de carta de Aquileo y unos apuntes sobre la publicación de las Concherías por César Nieto (5f) y una firma de Aquileo Echeverría (1f)
- 22-5-1887: Recibo de la farmacia N. Ruinant a nombre de la Marquesa de Peralta.
- Sin fecha: Noticias. Recortes de Nicolás de Clairambault, Henri Rohan, Napoleón primero, Monmorency y Pierre de Clairambault. (5 recortes, con sobre)
- 25-1-1922: La nunciatura de París escribe a Manuel María de Peralta para invitarlo a un servicio en honor del Papa Benedicto XV en Notre Dame (1f).
- Junio 1915: Solón Núñez pide a Manuel María de Peralta ayuda, pues necesita que el gobierno de Costa Rica le gire dinero cablegráficamente para pagar sus exámenes (1f con sobre)
- 17-12-1892: Gaspar Núñez de Arce escribe a Manuel María de Peralta. Carta incompleta. Le agradece el apoyo brindado a una "empresa" (1f)
- 18-5-1879: Carta que acredita a José Tombesi como Ministro Residente de Costa Rica en Holanda (2f con sobre)
- 5-1-1917: Carta de Nicolás Oreamuno para Manuel María de Peralta. Le dice que sus comunicaciones llegaron a doña Lidia, quien parece encontrarse en New York (2f)
- 18-5-1879: Carta que acredita a José Tombesi como Ministro Residente de Costa Rica en Holanda (2f)
- 21-2-1887: Carta de Enrique Palacios para Manuel María de Peralta. Le agradece la dirección que le dio para telégrafo y le manda la suya (1f con sobre)
- 1-5-1887: Carta de Enrique Palacios para Manuel María de Peralta. Le pide coopere en su viaje a Madrid con la idea de Jorge Muñoz, la cual pretende fundar una Real Academia Matritense de Legislación y Jurisprudencia en Guatemala. (4f)
- 20-5-1887: Carta de Enrique Palacios para Manuel María de Peralta. Le remite una carta que le llegó a él de Costa Rica. Además le dice que ya despachó los libros que Manuel María de Peralta le encargó al Ministerio de Relaciones Exteriores. (1f con sobre)

- 24-6-1887: Carta de Enrique Palacios para Manuel María de Peralta. Le agradece las gestiones respecto a la Academia de Jurisprudencia. Le dice que tiene reservada una habitación para el lunes en el hotel Continental (1f con sobre)
- 27-9-1887: Carta de Enrique Palacios para Manuel María de Peralta. Le dice que no ha recibido cartas de Manuel María de Peralta en respuesta, por lo que no manda un pliego que le llegó, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores. (1f)
- 29-9-1887: Carta de Enrique Palacios para Manuel María de Peralta. Le dice que ya le envió el paquete del Ministerio de Relaciones Exteriores. Dice que irá a recibir a M. Fernández a la estación (1f con sobre)
- 10-4-1902: Artículo del periódico "Le Moniteur del Consultants et du Commerce Internacional" relativo a Manuel María de Peralta como diplomático con 20 años de carrera (8f)
- 17-10-1913: Artículo del periódico "La Meuse", en el que se refiere a Manuel María de Peralta como alguien distinguido y simpático. Narra brevemente la carrera de Manuel María de Peralta desde que fue periodista. (4f)
- 6-7-1901: parte de la dieta seguida por Manuel María de Peralta en el mes de julio (1f con sobre)
- 1880: Extracto de un libro dedicado a hacer una reseña biográfica de Manuel María de Peralta. (12f)
- 31-10-1901: Nota que describe varios de los escudos de la familia Peralta. Sin firma (2f con sobre)
- sin fecha: Documento genealógico y curricular de Manuel María de Peralta (30 copias, 7f cada una)
- 9-6-1926: Dos invitaciones a la bota de Vital de Gontaut-Biron y Renée de la Ferté Meun (1f cada invitación, un solo sobre)
- sin fecha: Nota genealógica de la familia Saur. (2f)
- sin fecha: reseña genealógica de Rierre Mortain (1f)
- sin fecha: reseña genealógica de Ana de Velasco (1f)
- sin fecha: Listado de los marqueses de Falces (2f)
- sin fecha: Árbol genealógico con la ascendencia Gontaut-Biron (1f)
- 22-8-1913: Carta de Anita Peralta de Fernández para Manuel María de Peralta. Dice que Ricardito ha llegado pero que solo piensa en su niña. Ricardito además va a ir al Irazú y luego al Turrialba en excursión. (3f con sobre)
- 9-9-1913: Ricardo Fernández Guardia escribe a Manuel María de Peralta. Le dice que el próximo mes irá con Ricardito para Europa. Ricardito tiene pensado casarse cuando termine sus estudios con Miss Givendolyn (7f con sobre)
- 20-9-1919: Carta de Anita Peralta para Manuel María de Peralta. Le pide que envíe una letra por 2631.55 francos al 26 rue Delta para la señora Isabel Tinoco Granados. Cuenta que una comisión fue a ofrecerle la candidatura a Ricardo Jiménez pero fue recibida a pedradas en Cartago. El pueblo quería a Julio Acosta. (2f con sobre)
- 15-1-1920: Carta de Anita Peralta para Manuel María de Peralta. Le pregunta por qué no le ha escrito. Le desea un feliz año. Manda una letra por 1955 francos para Tinoco. (1f con sobre)
- 25-1-1886: Bernardino Peralta Echeverría escribe a Manuel María de Peralta. Le dice que ha estado enfermo del estómago. Habla de que Manuel María de Peralta ha estado disgustado con él. Piensa seguir los cursos en la academia de agricultura. (10f con sobre)
- 3-10-1916: Bernardino Peralta Echeverría escribe a Manuel María de Peralta. Se alegra por recibir una carta de Manuel María de Peralta en que da el pésame por la muerte de

Mercedes. Le cuenta que es diputado y ha coincidido con la política del gobierno, salvo con el contrato de petróleo. (4f con sobre)

- 26-5-1927: Bernardino Peralta Echeverría escribe a Manuel María de Peralta. Le dice que la Reveu Diplomatique habla del banquete celebrado en su honor por los 40 años como Ministro en Francia. Vio que Alejandro Alvarado presentó un proyecto al Congreso para hacer a Manuel María de Peralta benemérito de la Patria. Habla de la opinión de algunos diputados sobre el proyecto. Dice que esa noche se casa José Rafael y al día siguiente partía para Europa (5f con sobre) Adjunta carta de R. Rojas Corrales, quien está a favor del benemérito (1f)
- 25-12-1928: Bernardino Peralta Echeverría escribe a Manuel María de Peralta. Le desea feliz Navidad y año nuevo. Se alegra de saber que el Congreso aumentó en $5000 el presupuesto de la legación. Cuenta sobre la inundación del río Reventado y el daño sufrido por el ferrocarril a causa de los temporales. (2f con sobre)
- 25-3-1915: Carta de Carlos Peralta para Manuel María de Peralta. Le manda a él y a Juanita unos regalos con Jorge Acuña B. Espera que Manuel María de Peralta se haya recuperado de su enfermedad (1f)
- 11-7-1917: Carta del Conde de Peralta para Manuel María de Peralta. Le dice que un amigo suyo, capitan Jean Lafont, ha sido hecho prisionero por los alemanes. Le pide averiguar su paradero (4f con sobre)
- 17-10-1919: Hernán G. Peralta Quirós escribe a Manuel María de Peralta sobre la situación de Costa Rica y los escándalos sociales ocurridos hasta entonces. (15f)
- 6-12-1919: Hernán G. Peralta Quirós escribe a Manuel María de Peralta sobre la retención que le ha hecho el cónsul francés, que no ha firmado su pasaporte y por quien ha atrasado su viaje. Habla de la percepción que España tiene de la situación de Costa Rica (6f)
- 1-1-1921: Carta de José Joaquín Peralta para Manuel María de Peralta. Le agradece su carta y su fotografía. Habla de la unión de Centroamérica. Asistió a un te del doctor Kesser. El 31 de diciembre fue a la casa del doctor Macias (4f con sobre)
- 13-1-1921: Carta de José Joaquín Peralta para Manuel María de Peralta. Describe el ambiente de París. Recibió una carta de Costa Rica en la que le contaban la discusión que se dio respecto a la Unión Centroamericana. (3f con sobre)
- 30-1-1921: Carta de José Joaquín Peralta para Manuel María de Peralta. Discute sobre la Unión Centroamericana. Cuenta las actividades que su familia realizó en Costa Rica (4f con sobre)
- 18-1-1923: Carta de José Joaquín Peralta para Manuel María de Peralta. Ha tenido una recaída respecto a los riñones. Cuenta sobre sus hermanos y familia. Va a dar una conferencia el 4 de febrero (4f con sobre)
- 14-7-1910: Carta de Carlos M. Jiménez para Juanita. Le dice que todavía recuerda la visita suya al castillo de Kinkempois. Cuenta sobre el terremoto de Cartago y sobre el arbitraje con Panamá. (4f)
- 22-8-1924: Carta de José Joaquín Peralta para Manuel María de Peralta en el aniversario de la muerte de Juanita (1f con sobre) Adjunta un recorte que critica las fiestas latinas en París. (2f)
- 2-9-1924: Carta de José Joaquín Peralta para Manuel María de Peralta. Le pregunta por su viaje a Ginebra. Le pide prestado 2000 francos para pagar un sobretodo que se mandó a hacer (2f)
- 22-9-1924: Carta de José Joaquín Peralta para Manuel María de Peralta. Le pide a nombre de Alfredo Sáenz Pacheco dirigirse a Elders & Lyffes para obtener un reembolso. Le cuenta que Alfredo va a Italia y piensa llegar hasta Constantinopla. Alfredo pide a

Manuel María de Peralta una carta para conseguir los autógrafos del Papa, el Rey y Musolini. José le cuenta que es visitado por la familia Tinoco. (4f con sobre)

- 4-10-1924: Carta de José Joaquín Peralta para Manuel María de Peralta. Dice estar enfermo. Habla del pasaje para Alfredo Sáenz González (2f)
- 5-11-1886: Carta de José María Peralta para Manuel María de Peralta.Dice estar como interno con el Dr. Muñoz. Dice creer que Nardo (Bernardino) esta aún en Europa. (3f)
- 4-9-1920: Carta de José María Peralta para Manuel María de Peralta. Le pide que aconseje a José Joaquín Peralta, quien se dirige a Europa para estudiar medicina (1f con sobre)
- 7-8-1920: Carta de José María Peralta para Manuel María de Peralta. Le pide que ayude a Federico Starke, Carlos Gutiérrez y esposas en su paseo por Europa (2f con sobre)
- 29-9-1916: Carta de Marcial Peralta para Manuel María de Peralta. Responde por qué dio el nombre de Cabuya Olancho a la planta que cultiva (2f con sobre)
- 1921: tarjeta postal del viaje a Italia de Manuel María de Peralta (con sobre)
- 29-7-1919: Telegrama que anuncia a Manuel María de Peralta que se le ha nombrado Benemérito de la Patria. (1f)
- 24-10-1879: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta. Hace una reseña genealógica de su familia (4f con sobre)
- 6-1-1887: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta. Narra un encuentro que se dio entre Antonio Figueroa y León Fernández en el que resultó este último herido. (2f)
- 26-9-1887: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta.. habla de un flete del señor Biensch, de ganado (2f)
- 27-9-1887: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta. Se refiere a los problemas con el transporte de ganado (3f con sobre)
- 28-9-1887: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta. Se refiere a los problemas con el transporte de ganado (2f con sobre)
- 26-1-1886: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta. Habla de un incendio que se dio en el castillo de Kinkempois (2f con sobre)
- 25-3-1886: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta. Continúa hablando del incendio en el castillo de Kinkempois. Habla de una letra del gobierno por $6000 (4f)
- 15-4-1886: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta. Habla de un negocio "descabellado" del Ministro Durán relativo a la isla del Coco. Habla de las elecciones (2f con sobre)
- 31-5-1910: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta. Habla del fallecimiento de su esposa Chepita (1f con sobre)
- 17-4-1885: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Habla de una reunión de notables y de la decisión que tomó de ir a la guerra. Asimismo se refiere a la guerra en Centroamérica (4f con sobre)
- diciembre de 1885: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Cuenta cómo le fue en los estudios. Le ha pedido a su padre que lo mande a Bélgica (4f con sobre)
- 26-1-1886: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Habla del incendio en el castillo Kinkempois. También de una fábula escrita por Chico Ulloa contra José Francisco, consecuencia de una crítica que escribió al colegio del doctor Muñoz. Está ansioso porque su padre mande a José María al extranjero (10f)

- 1-4-1886: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Se refiere al conflicto con el señor Muñoz por un artículo que escribió. (8f con sobre)
- 29-4-1886: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Le dice que irá a visitarlo en compañía de su padre. Cuenta que fue a un concierto de Rabagliati. Le remite una pregunta de Figueroa sobre geografía. Relata sobre su Semana Santa. (12f)
- 16-4-1886: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Habla de la legislación nacional. Piensa tal vez publicar un escrito titulado "El demonio en el convento". Está estudiando geografía con Figueroa (4f)
- 10-6-1886: Carta de Francisco Manuel Peralta para Manuel María de Peralta. Dice que por fin convenció a Bernardino para que tome un viaje. Le dice que el Presidente planea viajar a Europa con el señor de la Guardia. Comenta algunos nombramientos (2f)
- 3-9-1886: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Se ha atrasado su viaje. Le dice el recorrido que este tendrá. Le menciona algunos costarricenses que están en Europa. (4f con sobre)
- 2-7-1887: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Dice que su tío Chico se dirige a Burdeos. Describe el tiempo en Liéja (4f con sobre)
- 25-5-00: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Le cuenta que está enfermo y con problemas económicos (4f)
- 20-12-1900: Carta de Mauro Fernández para Manuel María de Peralta. Le dice cómo está él y su familia en relación al Banco de Costa Rica. (2f con sobre)
- 25-12-1900: M.J. Carranza comunica a Manuel María de Peralta el fallecimiento de Chico. Le dice que tiene en su poder los haberes del difunto. Dice a Manuel María de Peralta que debe nombrar un nuevo apoderado para sus negocios en Costa Rica (3f con sobre)
- 23-6-1900: Carta de José Francisco Peralta para Manuel María de Peralta. Le dice que ha tenido dificultades vendiendo un potrero. Además que doña Julia Álvarez de Rojas va a viajar a Europa. Le dice que Elías Rojas está pagando su cuenta. (2f)
- 1-5-1900: Cuentas hechas por José Francisco Peralta en nombre de Manuel María de Peralta hasta el 1 de mayo (5f con sobre)
- 23-7-1900: Carta de Francisco Manuel para Manuel María de Peralta. Dice estar recuperándose de su enfermedad. Se refiere a las cuentas de Manuel María de Peralta en Costa Rica. Dice que acaba de fijarse los límites entre Costa Rica y Nicaragua (8f)
- 27-12-1920: Carta de José Rafael Peralta para Manuel María de Peralta felicitándolo en Navidad (1f con sobre)
- 10-12-1885: Carta de Marta E. de Peralta para Manuel María de Peralta. Le dice que está muy triste por el actuar de su hijo Nardo. Dice que don Chico y su señora llegaron bien (3f con sobre)
- 10-1-1886: Carta de Marta E. de Peralta para Manuel María de Peralta. Le agradece las noticias de Nardo. José Francisco le ha dicho que aprovecharía más el tiempo saliendo a estudiar al exterior (4f)
- 24-1-1886: Carta de Marta E. de Peralta para Manuel María de Peralta. Dice sentir mucho lo del incendio. Doña Ramona Jiménez le agradece por el cariño que dio a su hijo Maximiliano. José Francisco quiere terminar sus estudios al lado de Manuel María de Peralta. (3f)
- 20-8-1886: Carta de Leonidas Peralta para Manuel María de Peralta. Le dice que fue de Hamburgo a Gotha para aprender alemán, pero que no pudo y tuvo que devolverse. Le dice que tiene problemas con un corresponsal pues se niega a pagar ciertas cuentas. Pide a Manuel María de Peralta consejo (8f con sobre)

- 27-8-1886: Carta de Leonidas Peralta para Manuel María de Peralta. Dice que tendrá que volver a Costa Rica. Continúa hablando de sus problemas con el corresponsal. (8f)
- 3-9-1886: Carta de Held, corresponsal de Leonidas Peralta en Hamburgo, para Manuel María de Peralta. Le dice que Leonidas ha adquirido muchas deudas que su padre no ha autorizado pagar. Piensa que debe volver a Costa Rica. (1f con sobre)
- 23-2-1918: Carta de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Está preocupado pues Jacobita no le quiere dar albergue en Barcelona. Transcribe una carta de ella. Le pide auxilio pecuniario (18f con sobre)
- 29-3-1918: Carta de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Dice haber obtenido la dispensa del bachillerato. Su problema de habitación todavía no se arregla. Joaquín le dijo que si no lo arreglaba lo mandaba a Costa Rica. (3f con sobre)
- 15-5-1918: Tarjeta postal de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Agradece a Manuel María de Peralta su obsequio y dice que espera arreglar su situación trabajando con un prestigioso cirujano (2f)
- 27-9-1918: Carta de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Dice que le va bien en los estudios y que esta trabajando con el doctor Sánchez (3f con sobre)
- 15-2-1919: Tarjeta postal de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Le pregunta si está enfermo (2f)
- 19-3-1919: Carta de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Le pide 180 pesetas para matricularse (2f con sobre)
- 19-4-1919: Carta de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Le dice que ya encontró dinero para la matrícula, el doctor Sánchez se la prestó. Le sugiere iniciar gestiones ante el gobierno de España para que otorguen a Marcial Peralta la Cruz del Mérito Agrícola, por ser el padre de la industria de henequén en Centroamérica. (3f con sobre)
- 12-3-1920: Carta de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Dice que le preocupa no tener noticias de Hernán. Le pregunta si él sabe algo. (1f)
- 17-3-1920: Carta de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Le pide prestar todas las atenciones a Miguel Sánchez y José Batet en su viaje por Francia, Suiza y Alemania. El primero de ellos es el protector de Claudio. (4f con sobre)
- 23-1-1922: Carta de Claudio Peralta para Manuel María de Peralta. Dice haber recibido una carta y un cheque por 668.49 pesetas de Manuel María de Peralta. Le felicita por el homenaje que le dio el comité Franco Amerique. (4f con sobre)
- 10-10-1886: Carta de Pedro Pérez Zeledón para Manuel María de Peralta. Le agradece su atención y ayuda en su recorrido por E.U.A. Dice tener presente el encargo de la marquesa, respecto a las antigüedades de su país. (4f)
- 16-3-1911: Carta de Pedro Pérez Zeledón para Manuel María de Peralta. Le pide autenticar unos documentos necesarios para la demanda de Costa Rica ante el Chief-Justice de E.U.A. (2f)
- 17-3-1911: Carta de Pedro Pérez Zeledón para Manuel María de Peralta. Le pide datos y antecedentes para el juicio arbitral de límites con Panamá (3f con sobre)
- 20-3-1911: Carta de Pedro Pérez Zeledón para Manuel María de Peralta. Le dice haber recibido los documentos históricos que envió. Le pide nuevos documentos para solucionar el arbitraje de límites (2f)
- 30-3-1911: Carta de Pedro Pérez Zeledón para Manuel María de Peralta. Se refiere a un mapa sobre el cual M. Loubet trazó los límites de Costa Rica. Le pide buscar cualquier documento que ayude en el arbitraje. (2f)
- 4-4-1911: Carta de Pedro Pérez Zeledón para Manuel María de Peralta. Le dice que tiene problemas pues el tratado Anderson-Porras exige que los documentos sean originales o

copias auténticas. Pide que le envíe una copia autorizada de su nota a M. Roustan, del 24 de julio de 1900.

- 9-9-1903: Carta de Pedro Pérez Zeledón para Manuel María de Peralta. Le informa que Mr. Loubet trazó con línea roja la demarcación limítrofe entre Costa Rica y Colombia, siendo esta la interpretación auténtica del laudo. (2f)
- 22-11-1885: Carta de A. Pinard para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de carta. Dice estar muy interesado en que Manuel María de Peralta publique un libro sobre vocabulario de lenguas de Costa Rica. Pide le remita un ejemplar completo de "Costa Rica, Nicaragua y Panamá" (4f)
- 28-1-1886: Carta de A. Pinard para Manuel María de Peralta. Dice que le mandó un folleto sobre Chiriquí (1f)
- 16-12-1885: Carta de Helmut Polakowsky para Manuel María de Peralta. Dice que recibio carta de Dr. Thiel, quien está enfermo en Panamá con piedras en los riñones. Dice que León Fernández va a publicar un libro de los límites entre Costa Rica y Colombia. Le da la razón respecto a la fecha de muerte de Núñez de Balboa (1519) (3f)
- 20-8-1886: Carta de Helmut Polakowsky para Manuel María de Peralta. Le agradece el envío de unos pliegos de su obra. Le pide información sobre El Salvador y Honduras. Le pregunta su opinión sobre el Canal de Panamá (3f con sobre)
- 28-8-1886: Carta de Helmut Polakowsky para Manuel María de Peralta. Le felicita por su nombramiento ante Alemania y se ofrece a ayudarlo como intérprete, traductor o profesor de alemán. Pregunta si quiere publicar algo en la Nacional Zeitung (2f con sobre)
- 21-12-1886: Carta de Helmut Polakowsky para Manuel María de Peralta. Dice que le va a mandar un ejemplar de su trabajo sobre el Canal de Panamá. Dice haber leído sobre la renuncia de los ministros y del presidente de Costa Rica pero no sabe la razón (2f con sobre)
- 31-3-1881: Recibo para Manuel María de Peralta, quien compra el libro "Miguel Anonales de Navarro" a Bernard Quaritch. (1f)
- 31-12-1900: Carta de Vicente Quesada para Manuel María de Peralta. Le da el pésame por la muerte de su hermano. Espera verle en el matrimonio de la princesa de Asturias (2f con sobre)
- 1-7-1906: Carta de Alfredo Quirós para Manuel María de Peralta. Dice que recibió el envío de 100 francos, de los que dio 50 a Echeverría. Dice que está feliz en Arbon y en sus estudios está muy bien. (1f)
- 17-11-1882: La Real Academia de la Historia nombra a Manuel María de Peralta miembro en la clase de extranjero a pedido de Aureliano Fernández Guerra (2f con sobre)
- 12-3-1881: La Real Academia de la Historia nombra a Manuel María de Peralta miembro (2f con sobre)
- 6-4-1883: La Real Academia Española manda un documento a través de Manuel María de Peralta para el Presidente. (2f con sobre)
- 8-6-1895: La Real Academia Española informa sobre el cambio en la fecha de una reunión. (1f)
- 1-3-1887: Carta de Víctor Rebaul para Manuel María de Peralta. Pide que le ayude para que lo nombren Vicecónsul de Costa Rica en Málaga (1f)
- 17-3-1887: Carta de Ramón de Porta para Manuel María de Peralta. Recomienda a Víctor Rebaul como Vicecónsul en Málaga (2f con sobre)
- 1-11-1874: Portada y contraportada de la Revista Latino- Americana (4f)

- 21-9-1886: Carta de la revista Europa y América. Remite a Manuel María de Peralta los números 36 y 37 de la bibliografía de Francia (1f con sobre)
- 14-7-1881: Carta de Manuel Reynoso con la que adjunta un telegrama sobre la llegada del presidente a París. (1f con sobre) (incluye telegrama)
- 26-11-1886: Carta de José J. Rodríguez para Manuel María de Peralta. Le da instrucciones para que acepte la propuesta del señor Bayard a fin de terminar el reclamo del señor Savage. (2f con sobre)
- 19-8-1886: Nota adjunta de la Secretaría de Relaciones Exteriores contestando una nota que salió en el Diario Nicaragüense, relacionada con el asunto Savage. (8f)
- 26-11-1886: Carta de José J. Rodríguez para Manuel María de Peralta. Carta a través de la cual remite copua de la contestación que la Secretaría de Relaciones Exteriores dio a una nota del gobierno Nicaragüense (2f)
- 26-11-1886: Carta de José J. Rodríguez para Manuel María de Peralta. Aclara la nota en el asunto Bayard diciendo que la cantidad es en moneda costarricense. Comenta dicho asunto (4f)
- 17-12-1892: Carta del Royal Scottich Geographical Society agradeciendo a Manuel María de Peralta la donación de un mapa histórico geográfico de Costa Rica y el ducado de Veragua (1f con sobre)
- 6-5-1886: Carta de Matías Romero para Manuel María de Peralta. Le manda una carta de Nabor Chávez, que le informa haber cumplido con el encargo de libros de Manuel María de Peralta.
- 20-12-1886: Carta de Matías Romero para Manuel María de Peralta. Le dice que ya llegó el bulto con perfumes que Manuel María de Peralta mandó y la obra "Límites de Costa Rica y Colombia 1573 a 1881" (2f con sobre)
- 5-4-1887: Carta de Matías Romero para Manuel María de Peralta. Le agradece los informes respecto a la cuestión limítrofe entre Costa Rica y Nicaragua. Siente mucho el incidente de Manuel María de Peralta con Ramón Fernández (2f con sobre)
- 10-3-1896: Carta de Matías Romero para Manuel María de Peralta. Le remite el mensaje del Presidente de E.U.A. al Congreso del 7 de febrero. (1f con sobre)
- sin fecha: invitación de Madame Philippe Roy para Manuel María de Peralta para una actividad en honor a Mackenzie Kinkg (1f)
- 30-6-1886: Carta de Carlos Sáenz para Manuel María de Peralta. Le remite las notas para Costa Rica. No ha recibido nuevas de Costa Rica. (2f)
- 1-7-1886: Carta de Carlos Sáenz para Manuel María de Peralta. Todavía no recibe correspondencia de Costa Rica. En el Departamento de Estado se han contentado. (2f)
- 15-7-1886: Carta de Carlos Sáenz para Manuel María de Peralta. le desea que haya tenido un buen viaje. No ha recibido cartas (1f con sobre)
- 20-7-1886: Carta de Carlos Sáenz para Manuel María de Peralta. Dice haber recibido una carta de su familia, que no dice nada definitivo sobre su permanencia en E.U.A. Dice que el calor de Washington lo mata y va a pasar el verano en New York. Le remite varios ejemplares de "las Novedades" que hablan de "Costa Rica y Colombia" (4f con sobre)
- 31-9-1886: Carta de Carlos Sáenz para Manuel María de Peralta. le dice que ya está de vuelta en Costa Rica. M. Belmont presentó un informe favorable sobre el canal. Dice que las cosas han cambiado luego del fusilamiento del General Delgado (4f con sobre)
- 19-3-1886: Carta de Vicente Sáenz para Manuel María de Peralta. Le agradece las atenciones que dio a Carlos Sáenz. Le dice que Carlos tiene pasión por la carrera diplomática (2f)
- 15-4-1926: Carta de Antonio Sánchez de Bustamante. Lo invita a un concierto de la violinista cubana Marta de la Torre de Valencia. (1f)

- 28-3-1904: Carta de la Santa Sede. Se refiere al nombramiento de un vicario en Costa Rica. (2f con sobre)
- 22-5-1929: "Demanda de prorrogación de privilegio de transferimiento de días festivos ante la Santa Sede" (3f con sobre)
- 22-5-1929: Demanda acerca del arreglo de la situación de Monseñor D. Claudio María Volio ante la Santa Sede (3f)
- 25-6-1929: Respuesta de la Santa Sede respecto a la demanda por los días festivos (3f)
- 3-7-1929: Contestación de la Santa Sede respecto de las demandas interpuestas ante ella. (3f)
- 15-8-1929: Carta de Víctor Trejos para Manuel María de Peralta. Remite los documentos relacionados con la Santa Sede (2f)
- 22-6-1881: Carta de E. Schmieder en la que pregunta a Manuel María de Peralta por la nacionalidad de M. Carit y Carit, y M. Ernest Fies (1f con sobre)
- 30-3-1913: Vicente Santamaría de Paredes remite a Manuel María de Peralta un recibo por 30000 francos por concepto de importe por el proyecto de alegato en defensa de Costa Rica. (2f con sobre)
- 8-9-1881: Invitación de G. Sergestl para Manuel María de Peralta. al Congress International des Electriciens (1f con sobre)
- 20-7-1886: La Société Royale Belge de Géographie hace a Manuel María de Peralta miembro (1f)
- 30-12-1884: Apuntes «Antigüedades en América Central» de la Sociedad Geográfica de Madrid (40f)
- 2-10-1886: Carta de la Société Académique Indo-Chinoise de France en la que cobra a Manuel María de Peralta 225 francos (2f con sobre)
- 2-6-1925: Carta de Tomás Soley Güell para Manuel María de Peralta. Toca el tema del la deuda y del empréstito (bonos de redención) (1f con sobre)
- 20-3-1926: Carta de Tomás Soley Güell para Manuel María de Peralta. Habla de un posible plan económico para impulsar el agro. (2f)
- 1-11-1926: Carta de Tomás Soley Güell para Manuel María de Peralta. Le manda un ejemplar de su libro "Historia Monetaria de Costa Rica" Habla del empréstito y del rescate francés (3f con sobre)
- 31-12-1927: Carta de Tomás Soley Güell para Manuel María de Peralta. Le desea feliz año. Dice que el 27 ha tratado bien a Costa Rica y que la campaña política está tranquila (2f con sobre)
- 3-3-1928: Carta de Tomás Soley Güell para Manuel María de Peralta. Habla sobre el proceso electoral (2f con sobre)
- 10-7-1881: Telegrama Somzee relativo a la llegada del Presidente a Francia. (1f)
- 14-7-1881: Telegrama Somzee relativo a la llegada del Presidente a Francia. (2f)
- 12-7-1881: Telegrama Somzee relativo a la llegada del Presidente a Francia. (2f)
- 7-6-1888: Carta de Leon Somzee para la Marquesa de Peralta. Escribe sobre la familia real (4f)
- 20-2-1907: Recibo de Stern por compra de material impreso (papel de carta, sobres) (1f)
- 21-2-1907: Carta de Stern relativa a la impresión de materiales para la legación. (3f con sobre)
- Tarjetas de visitas
  - Comte de la Viñaza, Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire de La Majesté Catholique
  - Madame E. de Villa, Déléguée Générale de la Croix Rouge Albanaise en France

- Mrs. Barton Kyle Yount
- Madame Pierre Veron
- Georges Lugol, Député, Sous- Secrétaire d'Etat aux Ministère des Régions Libérées
- Margarita Bertrán de Lis y Gurowski, Dama de S. A. R. la Infanta Doña Isabel
- Daniel Vincent, Ministre du Travail
- Laurent Bonnervay, Député, Garde des Sceaux, Ministre de la Justice
- Le Ministre de l'Hygiéne de l'Assistance et de la Prévoyance Sociales
- Paul Doumer, Sénateur, Ministre des Finances
- Henry Batiste, Fondé de Pouvoirs du Banco Español de Crédito
- Mr & Mme Pierre Marraud
- Pierre Marraud, ministre de l'Intérieur
- Gaston Vidal, Sous-Secrétaire d'Estat au Ministère de l'Instruction Publique
- Maurice Cobat, Sous Secrétaire d'Etat au Ministére de l'Intérieur
- Théodore Tissier, Sous Secrétaire d'Etat a la Présidence du Conseil
- P. C. Candargy, Docteur es-Sciences de l'Université de Paris
- Le Président du Conseil, Ministre des Affaires Etrangeres
- La Supérieure Générale et les Religieuses des Sacrés – Cœurs et de l'Adoration Perpétuelle
- Laurent Eynac, Député, Sous- Secrétaire d'Etat de l'Aéronautique et des Transports Aériens
- Carlos García Mansilla, Cónsul de la République Argentina
- Alejandro Sánchez de León, Cónsul de Costa Rica
- Theodorus Bailey Myers
- Mrs. Frank Ring
- Guist'hau, Ministre de la MarineCav. Antonio Gaggioli, Vameriere di spada e cappa di S.S.
- Madame Gabriel Guist'hau

- 23-8-1879: El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica el nombramiento de Tombesi como Ministro Plenipotenciario en Suiza (2f con sobre)
- 25-8-1879: Carta de Tomás Guardia en la que se dirige al Presidente de la Confederación Helvética para acreditar a Tombesi. (3f con sobre, con una copia)
- 6-4-1900: Monseñor Augusto Thiel escribe a Manuel María de Peralta sobre el asunto limítrofe con Colombia (4f con sobre) (incluye mapa)
- 22-9-1901: Número extraordinario de la República, en honor al fallido monseñor Thiel. (11f)
- 22-11-1909: Maurice Thier agradece la invitación a la cena con la Infanta Eulalia (2f)
- 10-8-1919: Carta de Manuel María de Peralta para Federico Tinoco. Toca el tema de la Conferencia de Paz y la Liga de las Naciones (9f con sobre)
- 11-11-1919: Carta de Maria F. de Tinoco para Manuel María de Peralta. Le cuenta sobre su viaje por Madrid y de los problemas que sus familiares tienen en Costa Rica (12f con sobre)
- 21-11-1919: Carta de Maria F. de Tinoco para Manuel María de Peralta. Le cuenta sobre su viaje por Madrid y de los problemas que sus familiares tienen en Costa Rica (12f con sobre)
- 1-12-1919: Carta de Maria F. de Tinoco para Manuel María de Peralta. Le pide a Manuel María de Peralta que aconseje a su hermano Gonzalo ir directamente a Madrid y no a Suiza (3f con sobre)
- 1919: Carta de Maria F. de Tinoco para Manuel María de Peralta. Pide posponer la visita al museo de Luxemburgo para otro día (2f con sobre)

- 3-2-1919/20: Federico y María Tinoco mandan una tarjeta postal con saludos a Manuel María de Peralta. (2f)
- 19-1-1920: Carta de Maria F. de Tinoco para Manuel María de Peralta. Habla de la campaña electoral y de la victoria de Deschanels (4f) Adjunta una carta de Federico Tinoco para Deschanels felicitándolo por el triunfo (2f)
- 13-2-1920: Carta de Maria F. de Tinoco para Manuel María de Peralta. Le habla sobre su estancia en España y sobre la búsqueda de domicilio fijo (4f con sobre)
- 1920: Carta de Maria F. de Tinoco para Manuel María de Peralta. Habla de su viaje por España. (3 f)
- 15-1-1920: Carta de Maria F. de Tinoco para Manuel María de Peralta. Cuenta que Federico está enfermo, ha conocido a varias personas. Agradece la compra de bonos. Le pregunta por Margarita de la Guardia. Habla del Viaje por España (14f con sobre)
- 11-11-1917: Carta de José Joaquín Tinoco para Manuel María de Peralta. Habla de la situación mundial y del buen desempeño del gobierno de Costa Rica, pero también de los movimientos en su contra. (15f con sobre)
- 9-12-1881: Carta de L. Torres de Mendoza para Manuel María de Peralta. Habla del envío de unas cartas por parte del administrador de una publicación. Se refiere a un asunto previo, pero sin mencionarlo (2f)
- 2-4-1917: Carta de Eloï Tournon para Manuel María de Peralta. Discute sobre el destino de Tobías Bolaños (4f con sobre)
- 11-1-1920: El Journal Officiel de la République Française publica el tratado de Versalles (72f)
- 2-6-1910: Carta de José Fidel Tristán para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de los mapas que mandó Manuel María de Peralta. Le comunica del terremoto de Cartago y describe sucesos a él relacionados (3f con sobre)
- 18-6-1910: Carta de José Fidel Tristán para Manuel María de Peralta. Le remite unas notas sobre el volcán Irazú. (1f con sobre)
- 3-1-1926: Carta de Guillermo Tristán para Manuel María de Peralta. Dice que va a publicar unos artículos en relación con Manuel María de Peralta en "La Nueva Prensa" y le pide datos biográficos y una foto (1f con sobre)
- 13-6-1887: La Unión Iberoamericana otorga nombramiento de socio de mérito a Manuel María de Peralta. (1f) Adjunta certificado (1f con sobre)
- 21-3-1907: La Unión Iberoamericana otorga nombramiento de socio de mérito a Manuel María de Peralta. (1f) Adjunta certificado (1f con sobre)
- 27-3-1907: Ejemplar de "La Época" con un artículo sobre el Marqués de Valparaíso (4f)
- 23-3-1926: Carta de Carmen Valera para Manuel María de Peralta. Pregunta si se podría conseguir en París un ejemplar de lujo de "Pepita Jiménez" (2f con sobre)
- 1891: Biografía de José Cecilio del Valle, extraída del diario "El Nacional" (28f)
- 27-9-1909: Carta de Rafael Villegas para Manuel María de Peralta. Le agradece por los cuidados que da a Jorge y Angélica. Habla del período electoral. Habla de la situación con E.U.A. respecto a Centroamérica (8f) Adjunta recorte de periódico titulado "Nuevo aspecto de la deuda exterior de Honduras" (2f con sobre)
- 4-12-1894: Carta de Anselmo Volio pidiendo a Manuel María de Peralta que acepte su renuncia (3f con sobre)
- 12-12-1894: Carta de Anselmo Volio pidiendo disculpas a Manuel María de Peralta por actuar sin su autorización. Espera órdenes de Manuel María de Peralta. (3f con sobre)
- 14-12-1894: Carta de Joaquín Yglesias para Manuel María de Peralta. Dice estar trabajando con Mr. Keith. Le pide que ayude a Volio. (3f con sobre)

- 12-12-1894: Telegrama de Joaquín Yglesias para Manuel María de Peralta. Lo invita a llegar al hotel Normande. (2f)
- 12-12-1894: Telegrama de Anselmo Volio para Manuel María de Peralta. Pide autorización para permanecer en Madrid hasta recibir contestación. (2f)
- 7-12-1894: Telegrama de Anselmo Volio para Manuel María de Peralta en el que ofrece su renuncia.
- 10-12-1894: Telegrama de Anselmo Volio para Manuel María de Peralta en el que se lee "Secretario desea entrar oficina – Puedo facilitar entrada?- Contésteme- Bisbal"
- 20-2-1895: Carta de Anselmo Volio para Manuel María de Peralta. Acusa recibo de su carta y dice estar de acuerdo con Manuel María de Peralta. Dice que a Leonidas se le concedieron 3000 francos. Volio cree que saldrá el 20 de marzo hacia Santander y pide un pasaporte diplomático para sí. (4f con sobre)
- 4-5-1888: Recibo por compra de libro "Westermann's Monhhefte" en Williams and Norgate. (1f)
- 28-2-1879: Carta de Rafael Zaldívar para Manuel María de Peralta. Le dice que tenga cuidado con el Santo Oficio. Dice haber cumplido sus órdenes y que le va a mandar el diario oficial. (2f con sobre)
- 20-5-1879: Carta de Rafael Zaldívar para Manuel María de Peralta. Dice que a Tombesi del Poggio le fue remitida la patente de Cónsul General. Además le envió a Manuel María de Peralta el Diario Oficial y "El Pueblo" (1f con sobre)
- 2-2-1887: Carta de Justo Zaragoza en la que agradece a Manuel María de Peralta su pésame por la muerte de su esposa (2f con sobre)
- 25-5-1895: Carta de Estanislao Zeballos. Dice que el 26 parte para Bruselas. Dice que ha escrito un libro histórico (3f con sobre)
- Sin fecha: Carta de Mariano Zarco para Manuel María de Peralta. Le manda el programa de una actividad militar que se realizará en la plaza de toros (3f)
- Sin fecha: Carta de Mariano Zarco para Manuel María de Peralta. le remite asientos para la actividad en la plaza de toros (2f)
- Sin fecha: Carta de Mariano Zarco para Manuel María de Peralta. Dice haber comunicado el mensaje de Manuel María de Peralta al Capitán de Madrid y consiguió lo que había pedido. (2f)

Documentos en las urnas del museo

- 1890: Mapa de Costa Rica elaborado por Manuel María de Peralta
- Sin fecha: Cuaderno de notas de Manuel María de Peralta. Anotaciones relativas a libros y mapas. Incluye:
    - Tarjeta con dibujos cómicos

- Cuaderno "Extracto de comunicaciones a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda de la República de Costa Rica" del 26-1-1878 hasta el 14-7-1883. Incluye:
    - 12-12-1882: Orden de pago por 600 libras para Manuel María de Peralta.

- 2-5-1874/1-10-1874: Libro de comunicaciones oficiales
- 16-10-1878/16-12-1879: Libro de comunicaciones oficiales. Incluye:
    - 2-1-1878: Copia del informe del señor Yglesias (2f)
    - 1-10-1879: Carta de Manuel María de Peralta (2f)

- 1-1-1880/1-6-1881: Libro de comunicaciones oficiales. Incluye:
  - Borrador de carta de Manuel María de Peralta para el Presidente del Consejo (sin fecha, 2f)
  - Una hoja con la palabra "Boutron" escrito 7 veces

- 31-7-1882/28-10-1883: Libro de comunicaciones oficiales. Incluye:
  - Carta de Manuel María de Peralta para el Presidente del Consejo de ministros de Relaciones Exteriores, Monsieur Duclerc (4f)

- 25-1-1877: Convention between the United States of America and the republics of Nicaragua and Costa Rica. (7f)
- 16-3-1876/15-12-1876: E.U.A. Comunicaciones oficiales. Incluye:
  - Recorte de periódico sobre el canal interoceánico
  - Recibo de Western Union Telegraph Company.

- 14-6-1883: Carta de Eusebio Figueroa para Manuel María de Peralta relativa al nombramiento de José Valenciano como Cónsul en Valencia (2f con sobre)
- Poesía Inédita:
  - Noviembre de 1876: Al lago Jorge (6f)
  - 10-6-1876: Erin (3 copias, 3f cada una)
  - Sin título ni fecha: "Si yo pudiera, en ritmos inmortales…" (1f)
  - Sin fecha: En un álbum (1f)
  - 1876: "Y el óvalo admirable…" (2f)
  - Enero de 1879: Varios: "A la señora condesa de", "A Víctor Hugo" (4f)
  - Sin título ni fecha: "Levanta el lirio su dorado estambre…" (1f)
  - Sin título ni fecha: "amor es oro puro…" poema de M. de Palacio (1f)
  - Cuaderno Versos Borradores: "Al lago Jorge" (4f) "Erin" (4f)

- Libro "El General Morazán"
- Appel á l'émigration européenne
- 2-8-1930: El "Diario de Costa Rica" publica artículo sobre la muerte de Manuel María de Peralta (8f)
- 1-8-1930: El diario "ABC" publica artículo sobre la muerte de Manuel María de Peralta (8f)
- 1-8-1930: El diario "La Nueva Prensa" publica artículo sobre la muerte de Manuel María de Peralta (4f)
- 1-6-1895: Invitación de la Reina Regente para Manuel María de Peralta a los Reales Jardines del Campo del Moro. (1f)
- 3-6-1895: Invitación del Presidente de Francia y Madame Félix Faure para Manuel María de Peralta (1f)
- 1894: Invitación del Presidente y Mrs Cleveland para Manuel María de Peralta para actos diplomáticos (1f)
- 18-1-1894: Invitación del Presidente y Mrs Cleveland para Manuel María de Peralta para cenar. (1f con sobre)
- 4-7-1923: Menú para cena en el Hotel de Crillon.
- Libreta de direcciones de Manuel María de Peralta. Incluye:
  - 18-12-1917: Carta de José Acuña (1f)
  - Nota sobre Caporal Bory (1f)
  - Nota sobre Madame Bedinaert (1f)
  - 8-11-1917: Carta de M de Barruel (4f)

- 2 cartones sueltos y 1 hoja
- Nota sobre Gastón Chapeu (1f)
- Nota sobre George Delaby
- Carta de la Agencia Internacional de prisioneros de guerra (1f)
- Nota sobre Joseph Jargois Achille.
- 5-6-1917: Carta de B. Hemoine (1f)
- Nota suelta
- Nota sobre el sargento Victorin

- 10-12-1917: Carta de la Infanta Eulalia para Jehanne de Clérembault (2f con sobre)
- 20-12-1917: Carta de la Infanta Eulalia para Jehanne de Clérembault (2f con sobre)
- Sobre para carta, dice "Album et lettres autographes de Madame de Peralta"
- 28-4-1925: Carta de la Infanta Eulalia para Manuel María de Peralta (2f con sobre)
- 27-11-1910: Libro de firmas de invitados a cenar en el castillo de Kinkempois.
- 6-4-1893: La Reina Regente de España nombra a Manuel María de Peralta Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar (1f)
- Firma original del Emperador Napoleón I
- Folder de Manuel María de Peralta. Adentro se encuentran papeles relacionados con el marquesado de Peralta.
- Foto de Manuel María de Peralta con Claudio Peralta en Cataluña en 1921
- 15-11-1920: Foto de Manuel María de Peralta en Madrid.
- Foto de Don Bernardino María de Peralta y Alvarado, padre de Manuel María de Peralta
- Foto de José Joaquín Peralta
- Foto de José Rafael Peralta
- Foto de José Francisco Peralta
- Foto de José Joaquín Peralta vestido de dulce nombre
- Foto de José Rafael de Peralta
- Agenda de Manuel María de Peralta que abarca el año 1928. Incluye:
    - Nota de la Société Marseillaise (1f)
    - 29-1-28: Carta para Ghislaine (2f)
    - Nota varia (1f)
    - 27-1-1928: Carta de R. Wilberforce (1f)
    - Tarjeta de Le Duc de Broglie, Membre de l'Institut Académie des Sciences.
    - Tarjeta de Madame Joseph Wencker
    - Tarjeta de Madame G. Ducos de St. Paston
    - Invitación para el 11 de febrero
    - Tarjeta de Dolores Dorn
    - Factura de Union Interalliée
    - Tarjeta de la Comtesse Récopé
    - Tarjeta de La Marquise de Crussol
    - Invitación de Monsieur y Madame Lucien Le Foyer
    - Nota de Madame Sanchis
    - Factura de la Union Interalliée
    - Tarjeta de Madame Mil. R. Vernitch
    - Invitación de la Société d'Histoire Général et d'Histoire Diplomatique
    - Invitación de Le Ministre d'Esthonie et Madame C.R. Pusta
    - Factura de Union Interalliée
    - Lista de personas. Inicia con la Marquesa de Vistabella
    - Tarjeta del General y Madame Taufflieb
    - Nota de la Union Centrale des Arts décoratifs

- Tarjeta de José Cabezas D.
- Tarjeta de Raúl Cabezas D.
- Carta de M. d'Ornano (2f)
- Invitación del Ministro Persa.
- Invitación de Brasil
- Tarjeta de Joaquín Enrique Ortiz
- Tarjeta de la Marquise de Ornano
- Invitación de la Comtesse Joseph de Bremond d'Ars
- Invitación de Hugo D. Barbagelata
- Invitación de madame Victor Piquet
- Invitación del Embajador de U.R.S.S.
- Invitación de Mrs. Bates Batcheller
- Invitación de madame Petras Klimas
- Invitación al recital de la poetisa Margarita Abella Caprille.
- Invitación de madame Gerard May
- Tarjeta de madame Pierre Veron
- Tarjeta de Marquise de Casa Maury
- Tarjeta de madame Léo Claretie
- Tarjeta de la Comtesse de laigue
- Invitación de madame A. Vázquez Cobo
- Invitación de Comtesse A. Festetics de Tolna
- Tarjeta de Princesse de la Glorieta
- Invitación del Comité France- Amerique
- Invitación del Comité France- Amerique
- Invitación del Comité Nacional des Conseillers du Commerce Extérieur de la France
- Invitación del Ministro de Guatemala y madame Matos
- Invitación de la Comtesse René de Cossé Brissac
- Invitación del Ministre du Mexique et Madame Alberto J. Pani
- Carta de M. E. de Torricelly
- Invitación de monsieur y madame Maurice Bouilloux-Lafont
- Carta de Margaret Short.
- Invitación de Princesse de la tour d'Auvergne Lauraguais
- Invitación del ministro y madame Vázque Cobo, de Colombia.
- Invitación del ministro y madame Vázque Cobo, de Colombia.
- Factura de Union Interalliée
- Factura de André Aucoc
- Tarjeta de Barton R le Yount, Attaché Militaire Adjoint
- Recibo de André Aucoc.
- Recibo de André Aucoc.
- Tarjeta de Mrs. Edward Banker Hilton
- Tarjeta de Julio Fuenzalida, Secretario de la Legación de Chile
- Invitación de Mr. y Mme. Carlos A. de Olazabal
- Tarjeta de Madame Jules Faysatt
- Invitación del Comité de l'Union Interalliée
- Tarjeta de Prince y Princesse M. A. Galitzine
- Invitación del Ministro de Chile y Mme. Alemparte
- Tarjeta de Guillermo Borhon
- Tarjeta de Rafael Trujillo Gómez
- Lista de personas. Inicia con Federico Tinoco
- Anuncio de concierto de piano de Arnand de Gontaut-Biron

- Cuentas y notas de Manuel María de Peralta del 7-8-1914 a 1917. Incluye:
  - Cuenta en Bordeaux (25-6-1917, 1f)
  - Cuenta "Manuel m'a laissé 3000 f en partant" (1f)
  - Cuenta "Comptoir National d'Escompte" (1-7-1917, 3f)
  - Cuenta Pau (20-3-1917, 1f)
  - Cuenta Varios (sin fecha, 1f)
  - Cuenta "Mois de Décembre 1916" (3f)
  - Cuenta de Le Grand Hotel (14-8-1916, 2f)
  - Cuenta Hotel de France-Pau
  - Cuenta "Mois de Septembre" (1f)
  - Cuenta Le Grand Hotel (1-10-1915)
  - Carta Postal con fotografía
  - Cuenta Hotel du Louvre (1f)
  - Cuenta "Mois de Novembre" (1f)
  - Cuenta «Mois d' Octobre1917» (1f)
  - Cuentas varias 19f
  - Recibo en blanco (1f)
  - Cuenta «Mon compte de Juin» (1f)
  - Recibo en blanco (1f)
  - Tarjeta de Le Baron de Romberg, Ministro de Alemania
  - Cuenta «Mon livre» (1f)
  - Recibo de Telegrama
  - Recibo de Telegrama
  - Recorte de periódico (13-1-1917)
  - Cuenta «Mon compte» Pau (3-11-1916, 1f)
  - Cuenta 26-7-1917 (2f)
  - Cuenta «Mois de Juin et Juillet» (5f)
  - Cuenta Maison Péborde Fils (30-5-1917, 1f)
  - Cuenta Pharmacie Dutaut-Raymond (1f)
  - Cuenta Paul Garderes (21-7-1917, 1f)
  - Cunta «Haricot 1.30» (1f)
  - Cuenta «Recu en un cheque»
  - Nota sobre el señor Béthencourt (6-4-1916, 2f)
  - Cuenta "Mois de Novembre 1916" (3f)
  - Cuenta «a la Samaritaine» (20-7-1915, 1f)
  - Cuenta Galeries Modernes (13-7-1915, 1f)
  - Cuenta Old England (19-8-1916)
  - Cuenta «V.M. Iglesias» (diciembre 1915, 1f)
  - Invitación del Comité "Pour la Défense du Droit International" (2f)
  - Cuenta École Gratry (1-8-1916, 1f)
  - Cuenta «Voyage á Paris» (1f)
  - Carta de Victoria Y. Ford para Manuel María de Peralta (25-11-1916, 4f con sobre)
  - Carta de Victoria Y. Ford para Manuel María de Peralta (1-9-1915, 4f con sobre)
  - Carta de Victoria Y. Ford para Manuel María de Peralta (14-10-1915, 4f con sobre)
  - Nota "Ministère des Affaires Etrangéres" (1f)
  - Cuenta Hotel Continental (4-6-1915, 2f)

- Libro de pagos, gastos diversos por cuenta del Gobierno de C.R. y por cuenta propia de Manuel María de Peralta (y notas). De enero 1924 hasta enero 1929. Incluye:
  - Recibo de telegrama del 11-4-1924
  - Lista de personas "señor S. J. Saravia" (1f)
  - Cuentas varias (15-10-1925, 1f)
  - Cuenta del servicio telefónico (17-5-1927, 4f)
  - Invitación del Banque de l'Union Parisienne (1f)
  - Cuenta del Institut de Droit International (4-8-1925, 1f)
  - Cuenta de la Direction Générale des Contributions Directes (10-8-1925, 1f)
  - «Carte Pneumatiques» (2f)
  - Carta de la Société des Rédacteurs Parisiens des Quotidiens Etrangers (18-3-1925, 1f)

- Notas, apuntes, cuentas. De abril 1917 hasta enero 1919
  - Cuenta Circle de l'Union (diciembre 1917, 1f)
  - Cuenta R. Perrineau (14-11-1917, 1f)
  - Nota "El día 6 de diciembre tuve…" (1f)
  - Carta de Dr. J. de Torres para Manuel María de Peralta (4-9-¿?, 1f)
  - Nota de Manuel María de Peralta del 6-12-1917 sobre entrevista con coronel Edward Mandell (4f)
  - Cuentas Enero 1918 (1f)
  - Cuentas "Mois de Décembre 1917" (1f)
  - Cuentas «Mois de Février» (1f)
  - Cuentas Mayo 1918 (3f)
  - Cuentas Mois de Mai 1918 (4f)
  - Cuentas Mois de Mai 1918 (4f)
  - Cuentas Mois de Mars 1918 (2f)
  - Cuentas Mois de Mai 1918 (1f)
  - Cuentas Abril 1918 (1f)
  - Cuentas Mme. La Marquise. Mois de Juin 1918 (3f)
  - Cuentas Mois de Juin 1918 (1f)
  - Cuentas Mme. La Marquise. Mois d'Août 1918 (2f)
  - Cuentas Mme. La Marquise. Mois de Septembre 1918 (2f)
  - Cuentas Mois de Septembre 1918 (1f)
  - Cuentas Mme. La Marquise. Mois d'Octobre 1918 (3f)
  - Carta de Victoria Iglesias de Ford (10-7-1918, 1f)
  - Cuenta La Garde de Nuit (8-10-1918, 1f)
  - Cuenta Mois de Novembre (1918, 3f)
  - Recorte de Periódico «Gazette des Tribunaux»
  - Tiquete del Ministère de l'Agriculture et du Ravitaillement (2f)

- Notas, Apuntes y recuerdos de viajes. De octubre 1913 a julio 1914. Incluye:
  - Cuenta de Café Voisin (1f)
  - Recorte de periódico del XVII Aniversario de muerte de José Carlos Velluti y Tavisa López de Ayala.
  - Dibujos de Le Roi Jean y Charles le Mauvais.
  - Recibo del 22-12-1899
  - Carta del Vaticano para Manuel María de Peralta (15-12-1913, 1f con sobre)
  - Nota del 22-8-1921 (2f)
  - Recorte del periódico L'Eclaireur (23-11-1913)
  - Borrador de carta para el Presidente (18-12-1914, 2f)

- Recibo de Professor Holland's Portrait Fund (3-12-1913, 1f)
- Nota «Zeledón. Washington D.C." (1f)
- Borrador de carta para monsieur Lacroix (30-12-1914, 4f)
- Recorte del periódico L'Eclaireur (25-11-1913)
- Recorte del periódico The Times, "Shelly and Byron" (11-4-1914)

• Libro de Cuentas 1886, 1887, 1888, 1889.
  - Nota de cuenta. Intereses al 30-9-1889 (1f)
  - Recorte del periódico Nouvelles Etrangéres. Amerique
  - Recu de la Compagnie Générale de Chemin (febrero 1889. 1f)
  - Recibo del Revue Générale de Droit International Public (10-11-1894, 1f)
  - Recibo del Revue Générale de Droit International Public (10-11-1894, 1f)
  - Recibo Société Générale pour favoriser l'Industrie Nationale (30-1-1895, 1f)
  - Cuenta «Bourse de Bruxelles» (28-1-1895, 1f)
  - Carta del Banque Générale de Liége (3-10-1887, 1f)
  - Recorte de perioódico titulado «Costa Rica»
  - Cuenta Hotel Continental (febrero 1888, 1f)
  - Nota (sin fecha, 4f)
  - Papeles del Banco de Costa Rica (1893, 8f)
  - Suplemento del periódico Moniteur des Intérêts Matériels titulado "Titres a reveu variable" (1894, 18f)

• Libro de cuentas y notas. De noviembre 1897 a 1902
  - Nota de Manuel María de Peralta (17-5-1899, 3f)
  - Recibo Librairie H. Welter (8-1-1900, 1f)
  - Tarjeta de madame Andrée Desprez (con sobre)
  - Carta de J. Holland (5-9-1901, 1f)
  - Cuentas de ropa (26-6-1901, 4f)
  - Cuenta "Société Générale" (9-11-1901, 1f)
  - Cuenta "Compte de Mélanie" (1f)
  - Cuenta «Mois 1902! (1f)
  - Cuenta «Mois de Mars 1902» (1f)
  - Cuenta «C.H. de Samblaux & J. Weckesser» (15-4-1901, 1f)
  - Cuenta «George Dunlop & Company» (11-12-1900, 2f)
  - Cuenta "A la Religieuse" (5-12-1900, 1f)
  - Cuenta J. Calvet & Cie." (8-11-1901, 1f)
  - Cuenta J. Calvet & Cie." (8-11-1901, 1f)

• Libro de Cuentas y notas. De mayo 1902 a febrero 1903
  - Cuenta "Mois de Mai 1904" (1f)
  - Cuenta "Mois de Mai 1904" (1f)
  - Cuenta Mélanie (1f)
  - Cuenta «Mois de Juin 1904» (1f)
  - Cuenta «Dépenses de Mai 1904» (1f)
  - Cuenta «Mois d'avril 1904» (1f)
  - Cuenta «Mois d'avril 1904» (1f)
  - Cuenta «Mois de Juin» (1f)
  - Recibo telegrama (24-7-1902)
  - Recibo telegrama (10-3-03)
  - Recorte del periódico Osservatore Romano del 17-3-1903, titulado «Nostre Informazioni»

- Cuentas monsieur Machain (3f)
- Cuenta Lorenzo Suscipj (9-12-1903)
- Sobre de carta
- Recibo de telegrama (8-8-1902)
- Nota "Adresses des pensionnaires" (1f)
- Recibo Librairie de la Madeleine (1-8-1903 (2f)
- Recibo Compagnia Venezia-Murano (5-5-1904, 1f)
- Recibo Compagnia Venezia-Murano (5-5-1904, 1f)

• Libro de cuentas y notas. De julio 1910 a octubre 1913. Incluye:
  - Cuenta de octubre de 1913 (1f)
  - Factura Bernard Quaritch (31-7-1911, 1f)
  - Cuentas "Mes de agosto de 1912" (1f)
  - Lista de personas "telegramas"
  - Cuenta "C. de Ansorena, hijos". Joyeros (12-10-1912, 1f)
  - Borrador de carta de pésame para la familia real española (1f)
  - Cuentas "Mon compte envoyé a La Hoya " (1-9-1913, 1f)
  - Cuentas "Frais de voyage en Suisse avec monsieur Hernan Castro" (3f)
  - Cuentas Varias (30-6-1913, 1f)
  - Recibo J. L. Garros (14-6-1912, 1f)
  - Recibo "La Época" (16-10-1912, 1f)
  - Recibo "Librairie L. George" (31-12-1912, 1f)
  - Recibo monsieur Valtat (3-10-1912, 2f)
  - Cuenta monsieur Valtat (24-7-1913, 1f)
  - Cuenta "Quittance de Loyer" (15-1-1913, 1f)
  - Cuenta "Mois de mars 1913" (1f)
  - Recibo Compagnie d'Eclairage Électrique du Secteur del Champs Elysées (febrero 1913, 2f)
  - Cuenta «Dotel & Chabot» (28-2-1913, 1f)
  - Carta de M. González y Ca. para Manuel María de Peralta (1f con sobre, 8-9-1913)

• Agenda de enero a julio de 1927
  - Invitación de madame Guillermo Gómez
  - Tarjeta de H, Bemberg
  - Invitación de John Barton Payne, President du Conseil des Gouverneurs de la Ligue des Sociétés de la Croix Rouge
  - Invitación de Mr. y Mme. William McLain Freeman
  - Invitación de la Comtesse Gaston de Vésian
  - Invitación de Mme. Jules Fayssat (ceremonia religiosa)
  - Tarjeta de Comtesse de Sonmyévre
  - Invitación de Mme. Stephen Osusky
  - Invitación de Mme. Christian Rakowsky
  - Invitación de Comtesse Ugo Cahen D'anvers
  - Recibo de telegrama 5-5-1927
  - Tarjeta de Julieta García Acevedo
  - Tarjeta Comtesse Ugo Cahen D'anvers
  - Tarjeta Mme. Jules Perges
  - Tarjeta Mme. Charles Rouvier
  - Invitación Asociación Paris-Amérique Latine
  - Invitación Mr. y Mme. Phillippe Roy

- Invitación S. A. Le Maharaja de Kapurthala
- Invitación Princesse de la Glorieta
- Tarjeta Comtesse Armand de Gontaut-Biron
- Invitación Comtesse A. Festetico de Tolma
- Nota de Enrique González (2f)
- Tarjeta Mme. Pierre Veron
- Nota de Pelico y María Tinoco (2 de julio de ?, 2f)
- Invitación de la Princesse de la Tour d'Auvergne Lauraguais
- Invitación Université de Paris
- Invitación Mr. y Mme. William McLain Freeman
- Invitación Université de Paris

• Agenda y notas de 1926. Incluye:
  - Fotografía.

• Libreta de cuentas y notas de 1873, 1876, 1877
• Libreta de apuntes. De abril a mayo de 1864
• Diario de julio de 1864 a enero de 1865
• Libro de cuentas personales. De enero 1894 a 1897. Incluye:
  - Hoja con números
  - Cuenta Société Générale pour favoriser l'industrie nationale (30-6-1897, 1f)
  - Cuenta Société Générale pour favoriser l'industrie nationale (sin fecha, 1f)
  - Cuenta con José Luis Bengoechea (19-¿?-1896, 1f)
  - Cuenta con José Luis Bengoechea (30-5-1895, 1f)
  - Cuenta del 12-11-1897 (2f)
  - Recibo "Manufacture de Dentelles et Blondes" (1f)
  - Cuenta «Juls Menleman fils» 30-5-1895 (1f)
  - Recibo Bernard Quaritch (30-9-1897, 1f)
  - Recibo «Standard, Choice and Rare Old Books» (1f)

• 27-3-1922: Carta de Julio Acosta para Manuel María de Peralta. Comenta las diferencias surgidas entre la Secretaría de Relaciones y la de Hacienda y Guerra (4f, con sobre)
• 5-4-1883: Carta de José Ma. Castro para Próspero Fernández, relativa al ofrecimiento de una legación que Próspero hizo a José María. En el mismo documento viene la contestación de Próspero, fechada 6-4-1883, en la que dice que posiblemente irá León Fernández a España para defender a Costa Rica en el arbitraje (4f)
• 24-4-1883: Carta de José María Castro para Manuel María de Peralta. Le habla de su problema con algunas personas del gobierno que lo obligan a abandonar el país (4f con sobre)
• 6-11-1886: Carta de Ascensión Esquivel para Manuel María de Peralta. Le dice que será sustituido (Ascensión) en la Secretaría de Relaciones Exteriores por José J. Rodríguez. (1f)
• 25-11-1886: Carta de José J. Rodríguez para Manuel María de Peralta. Le dice que entregó al Presidente la carta del Emperador de Austria y Rey de Hungría (1f, con sobre)
• 10-7-1876: Carta de Aniceto Esquivel para Ulises Grant, presidente de E.U.A. Le comunica que Peralta se retirará de la legación de Washington. (2f)
• 28-6-1876: Acuerdo del Consejo de Gobierno, en que admite una letra de hasta 1000 pesos a favor de los señores Muñoz y Espriella (1f)

- 5-7-1876: Acuerdo de Gobierno, se acepta expedir a Manuel María de Peralta 500 pesos por concepto de viáticos, más el dinero sobrante de los 1000 pesos de los señores Muñoz y Espriella (1f)
- Carta sellada dirigida al general Ulises Grant, presidente de E.U.A.
- 7-1-1876: Credenciales extendidas por Tomás Guardia para Manuel María de Peralta, donde lo acredita como ministro residente en Washington. (1f)
- 17-5-1879: Carta de Tomás Guardia para el Presidente de Francia acreditando a Manuel María de Peralta como ministro residente. (2f con sobre)
- Sin fecha: Carta de Federico Tinoco para Manuel María de Peralta. Dice que el día siguiente parte hacia Londres. (2f con sobre)
- Sin fecha: Carta de María de Tinoco para Manuel María de Peralta. Le pide perdón por tener que faltar a su invitación debido a que se marcha para Londres (3f)
- 15-7-1910: Carta de Ricardo Jiménez para Manuel María de Peralta. Comenta el arbitraje contra Panamá que se conoce en E.U.A. (6f, con sobre)
- 6-8-1886: Carta de Ascensión Esquivel para Manuel María de Peralta. Le dice que el doctor Durán dejó su cargo de ministro por razones de salud. Momentáneamente le sustituirá León Fernández (3f)
- 10-8-1925: Carta de Cleto González para Manuel María de Peralta. Le pide que ayude al doctor Rojas. Este fue enviado a Europa con Enrique, hijo de Cleto, para tratar la enfermedad de Enrique. (2f)
- Tarjeta postal con la imagen de la perrita Bouzette, de los Marqueses de Peralta
- 12-11-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta (4f con sobre)
- 10-11-1887: Carta de José F. para Juanita (1f)
- Carta de Jehanne de Clérembault para Comte van der Straten (1f)
- 14-11-1887: Telegrama del Comte van der Straten para Manuel María de Peralta
- 14-11-1887: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta. (8f con sobre)
- 1863: foto de Jehanne de Clérembault
- Foto de Jehanne de Clérembault con una nota de Manuel María de Peralta escrita al reverso (foto de 1879, nota de 1919)
- Diario de Manuel María de Peralta y sus cuentas. De 1878 a 1920. Incluye:
  - Julio 1879: Correspondencia personal entre Jehanne de Clérembault y Manuel María de Peralta.
  - Febrero de 1880: Factura "Grand Hotel de Londres" (3f)
  - Febrero de 1880: Factura "Grand Hotel de Londres" (4f)
  - Febrero de 1880: Factura "Grand Hotel de Londres" (3f)
  - Tiquete por 50 sols, al portador
  - Cuenta "Gastos en Londres del 2 de octubre al 6 de diciembre 1898" (1f)
  - Cuenta de J. R. Guardia (1f)
  - 1879: Factura del Grand Hotel de Belle Vue (1f)
  - 25-10-1879: Nota de Francisco de la Guardia para Manuel María de Peralta (1f)
  - 2-11-1880: Carta de "Moniteur des Consultants" para Manuel María de Peralta (1f con sobre)
  - Pedazo de sobre para carta.
  - 10-11-1880: Carta para Carlos Cuvelier, nombrándolo Cónsul en Bruselas. (1f)
  - Cuenta de F. R. Guardia (4f)

- Diario de Manuel María de Peralta, del 22 de agosto de 1919 al 22 de enero de 1922. Incluye:
    - Salle de l'Assemblée (1f)
    - 27-8-1920: Carta de Manuel María de Peralta para monsieur le Curé (2f)
    - Recorte de periódico "Informazioni e nostre informazioni"
    - Recorte de periódico "Informazioni e nostre informazioni"
    - 24-3-1921: recorte de periódico "L'Amérique Latine"
    - Recorte de periódico "En l'honneur du Ministre Peralta"
    - 31-12-1921: Recorte de periódico "L'Amérique Latine"
    - 17-3-1921: Recorte "Tea íntimo de Mme. De la Roche"
    - 31-10-1920: Recorte de periódico con fotografía, Madrid, enla Universidad Central (2 copias)
    - Portada del periódico ABC
    - 16-12-1920: Sesión de la Sociedad de las Naciones, en la que se discute la admisión de Costa Rica (páginas 3, 4, 5, 6)
    - 7-10-1920: Recorte de periódico "De Sociedad"
    - Sin fecha: Recorte de periódico "La vida en Sociedad"
    - 4-11-1920: Recorte del ABC, "de Sociedad-Ecos Diversos"
    - 3-11-1920: Recorte del periódico La Época, "Noticias de Sociedad"
    - 21-10-1920: Recorte del periódico La Meuse, "Les Legs de Peralta au Musée de Liége"
    - 14-3-¿?: Página del Osservatore Romano
    - 4-7-1921: Programa para el centenario de la Société de Géographie
    - 4-7-1921: Programa de la Embajada de E.U.A.
    - 14-6-1920: Texto "Soldados del Rey"
    - 15-3-1921: Portada del Journal de Genéve
    - 30-10-1920: Carta de León Fernández para Manuel María de Peralta. (2f con sobre)
    - 26-10-1920: Carta de León Fernández para Manuel María de Peralta. (3f)
    - 26-10-1920: Carta de León Fernández para Ricardo Fernández Guardia (1f)
    - 26-10-1920: Carta de León Fernández para Ricardo Fernández Guardia (1f)
    - 22-8-1919: Acta informal de defunción de Jehanne de Clérembault firmada por el doctor Knesser (copia, 1f)
    - 13-5-1920: Cartas del servicio fúnebre (1f)
    - 12-7-1920: Borrador de carta de pésame de Manuel María de Peralta para el Duque de Alba ante la muerte de la Emperatriz Eugenia (1f)
    - 11-3-1921: Recorte del periódico Osservatore Romano.
    - 12-11-1920: Recorte del periódico ABC. "Convenio Américo-Español trascendental acuerdo"
    - 19-12-1920: Menú, celebración en Hotel de la Paix
    - 17-10-1920: Recorte del periódico "La Découverte de l'Amérique"
    - Sin fecha: Papel con direcciones (3f).
    - Sin fecha: Nombramiento de Jean Denis por parte de Napoleón Bonaparte (1f)

Tucídides, el Diálogo de Melos en la Guerra del Peloponeso y el desarme total y unilateral.

Por Embajador Rodrigo X. Carreras.
Universidad Nacional de Costa Rica.

Tucídides fue almirante de la flota ateniense durante la guerra y es el autor clásico del que se puede afirmar que toda la Teoría de las Relaciones Internacionales constituye un pie de página a su obra. Esto a pesar que no se detiene en los patrones del sistema mundial ni en el equilibrio del poder como tal. Maquiavelo tampoco lo haría a diferencia.

En medio de la guerra se dio un lapso de tregua durante el cual una embajada ateniense visitó la pequeña isla de Melos con todos los requisitos del protocolo de la época. Melos, durante el inicio de la guerra, se había logrado mantener neutral en el conflicto entre Atenas y Esparta. La misión diplomática argumentó ante el consejo supremo de Melos la conveniencia de convertirse en aliados de Atenas, en aras de la prosperidad de la isla y su seguridad. A lo largo de un diálogo entre el Embajador ateniense y el Presidente del consejo, este insiste en la convicción del consejo sobre la bondades de mantenerse neutrales. El resultado del diálogo fue la acción de desembarco de "marines" atenienses, la matanza y esclavitud de los habitantes de aquel que no tenía capacidad alguna para su defensa, ni ejercicio monopólico de la violencia. La isla fue ocupada y repoblada con colonos atenienses y la isla pasó a ser una colonia de esa potencia. Pienso que este diálogo es lectura obligada de análisis y pensamiento para los especialistas costarricenses siendo que el desarme y la neutralidad son, no solo principios de la política exterior, sino que incluso tienen implicaciones constitucionales desde el fallo de la Sala Constitucional contra la guerra en Iraq.

Me complació que, en vísperas de la celebración de la Proscripción del Ejército y unos días después de conmemorar el 26 aniversario de la Neutralidad Costarricense, ver la declaración del Gobierno de Costa Rica de que, durante la visita de trabajo del Presidente Arias al Primer Ministro de Palestina, en ausencia del Presidente explorar áreas cooperación costarricense. Y es que los acuerdos de Oslo firmados por Arafat, Rabin y Peres determinan que el Estado Palestino sería un Estado Desmilitarizado. Costa Rica planteó por mi medio como Embajador al Presidente de la Autoridad Nacional Palestina antes bien no tener un ejército por su propia determinación. Ya Costa Rica desde la Administración de don José María Figueres había iniciado programas de cooperación en distintas áreas con la Autoridad Nacional Palestina.

Esto exige una política exterior muy fuerte y bien estructurada así como de ciertas condiciones en el sistema internacional. Ni qué decir de un servicio exterior altamente profesionalizado. Hay una falacia de composición, sin duda ayudaría si todos los países renunciaran a la guerra, pero si sólo uno lo hace, exige una creencia en el derecho internacional y la diplomacia como el único medio de defensa más allá de Clausewitz. Debe existir alguna formulación de seguridad colectiva. El tema es el desarme total y unilateral.

Tucídides en su historia de la guerra del Peloponeso, un conflicto en que él mismo había sido un participante importante, nos da importantes principios sobre la diplomacia y la conducta de guerra. Él es el primero de una larga línea de teóricos que se ocupa de neutralidad. En el diálogo de Melos pone en duda la viabilidad de tales políticas. El Embajador de Atenas advierte al Consejo

de Melos: "Los poderosos hacen lo que pueden hacer, pero los débiles hacen lo que deben". Existe un consenso general entre los teóricos de no considerar seriamente la posibilidad de que un país sin ningún ejército mantenga la neutralidad, menos aún que prevalezcan. Incluso idealistas como Vatel y Kant hablan en la mayoría de la no existencia de ejércitos permanentes y el derecho de auto defensa. De hecho, este derecho está consagrado hoy en el derecho internacional en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Es la idea de la autoayuda. Pensar en un Estado conlleva el pensamiento en el Poder, es la palabra más usual en las relaciones Internacionales. Es parte de su esencia.

Juan Bosch, ex Presidente de la República Dominicana llamaba a Centro América y el Caribe "una frontera imperial". Esto por cuanto, desde los tiempos de Cristóbal Colón, cada conflicto Europeo y mundial se reflejaron en el Caribe. Es interesante notar como en la Toma de Posesión del Presidente Bosch, Don Pepe, Rómulo Betancourt y el Presidente Johnson lo instaron a seguir el ejemplo de Costa Rica, no lo hizo y fue depuesto en un golpe de estado clásico. Toda la región fue durante esos años hasta muy recientemente infestados por las dictaduras militares conocidas entonces por el término "la internacional de las espadas" inspirada por Perón, Perez Jiménez, Carías, Trujillo, Somoza y muchos otros.

No hay ningún país sin un ejército en la historia de las relaciones internacionales durante los últimos 40 mil años. La única excepción es Costa Rica, que ha sabido, durante 60 años, desafiar la teoría con una nueva realidad. ¿Pero, es estadísticamente significativo que en 40.000 años en total exista un caso que ha existido 60 años? No, pero es nueva realidad. ¿Desmilitarizadas? Tal vez. Pero un país que por sí mismo determinación decide proceder al desarme total y unilateral. No Desmilitarización. No es lo mismo, es un concepto diferente al de un país que decide a existir sin las fuerzas armadas, por propia voluntad. Por lo general desmilitarización es una imposición de los poderosos sobre los débiles o sobre los derrotados. Esta idea es tan real que durante la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en Williamsburg del 24 al 26 de julio de 1995 a la que concurrí como Vicecanciller designado por el Presidente Figueres Olsen, al no tener Ministro de Defensa. De hecho, el Desarme Total y Universal es uno de los puntos más importantes de la Política Exterior costarricense. Mi delegación, todos de primera línea, orgullosa de nuestra condición, las otras delegaciones buscando funciones a sus ejércitos ante el nuevo mundo que se anunciaba entonces con optimismo. Pero no dejábamos de sentir una percepción de lástima de las demás delegaciones que no comprendían que la felicidad costarricense radica en no tener ejército.

Es un tema que debe abordarse no como pacifistas, sino como politólogos realistas y formuladores de política exterior ¿Cuáles son exactamente los requisitos para que un país exista y prevalezca sin un ejército?

Teniendo en cuenta la insignificancia estadística de los países sin un ejército no sorprende la no existencia de un término conceptual para el fenómeno. Mucho menos encontramos el examen de las variables asociadas. No hay una gran teoría general de los países sin ejército por su propia decisión. Los teóricos de las ciencias políticas no han dado a la cuestión mucho pensamiento salvo muy pocas excepciones como Adam Isaacson mientras trabajaba para la Fundación Arias. ¿Cuál es la posibilidad de que un país proceda al desarme total y unilateral? El Dr. Eddy Kaufman del Instituto Truman en Jerusalén afirma que en la post guerra fría la reducción de armas de guerra entre las potencias ha surgido como aceptable así como el concepto de desmilitarización entre micro estados. No es así, entre los países relativamente mayores que micro estados, capaces de hacer la guerra y menos en un área de conflicto.

El Presidente José Figueres Ferrer, soñó realistamente con la idea, junto a su junta fundadora de la Segunda República no siempre bajo consenso, porque entre sus lecturas de juventud había sido muy estudioso de H.G. Wells y sobre todo, La Máquina del Tiempo. En esta novela hay una sociedad en el futuro donde se ha renunciado a la guerra, así como cualquier noción de violencia. Por cierto, dicha sociedad en la novela al fin resulta no viable ni perdurable. Figueres estaba convencido de que los ejércitos en América Latina sólo se utilizan para la opresión de su propio pueblo por los dictadores y clases dominantes. Hoy lo vemos de nuevo confirmado.

El hecho de que Figueres fue capaz de disolver el ejército fue posible solo cuando se entiende que el ejército de Costa Rico había sido totalmente derrotado en una guerra civil. Fue una guerra brutal. No han faltado quienes la consideraron un simple tiroteo. En sólo menos de un mes de combate, más de 3500 personas murieron y muchos más resultaron heridos. La población total de Costa Rica era sólo 750.000 personas. Después de que se disolvió el ejército derrotado, así como las fuerzas de los rebeldes triunfantes, no existían intereses o privilegios de oficiales que temiesen y previniesen el paso decisivo. En la Embajada de México la única condición era que se respetase sus vidas y haciendas. Solo los comunistas exigían el respeto a las conquistas sociales. El ejército rebelde estaba compuesto por profesionales jóvenes, intelectuales, estudiantes y personas de clase trabajadora que tenían mejores cosas que hacer que desfilar y practicar milicia

Costa Rica proscribió su ejército y renunció a la guerra como medio de interacción con sus vecinos el primero de diciembre de 1948. El Presidente Figueres sabía que en las siguientes semanas el país sería invadido por Nicaragua, en un esfuerzo por reinstalar al gobierno costarricense que había sido derrocado. ¿Cómo puede una decisión de tal envergadura ser adoptada y puesta en práctica justo antes de una invasión por una dictadura militar fuerte como la de Somoza? En ese momento histórico Costa Rica mantenía movilizados a hombres capaces de contener una invasión. En 1955 una vez más Somoza intentó imponer el mismo gobierno depuesto en 1948 de los hermanos Calderón.

Figueres sabía de la existencia de esta invasión y creyó en el Pacto de Río de Janeiro o Tratado de Asistencia Recíproca Inter Americana. Costa Rica se convirtió en el primer país en la OEA en invocar el Tratado con éxito en ambas invasiones y tenerlo en mente en otros momentos de amenaza. La guardia civil de Costa Rica, la fuerza pública como se denomina, contiene amenazas. Mientras tanto los diplomáticos obtienen apoyo internacional por medios jurídicos y propios del oficio. La existencia del TIAR condición necesaria. Sin algún tipo de seguridad colectiva la desmilitarización sólo es posible si es impuesta por una potencia extranjera.

El artículo 12 de la Constitución reza: " es abolido el ejército como una institución permanente. Existirán las fuerzas de policía necesarias para la vigilancia y la preservación del orden público". Pero el segundo párrafo agrega: "las fuerzas militares pueden sólo organizarse bajo un acuerdo continental o para la defensa nacional; en cualquier caso, siempre estará subordinada a la potencia civil; no pueden deliberar o hacer declaraciones o representaciones de forma individual o colectiva". El problema o la ventaja, como quiera verse, es que organizar un ejército de la nada, capaz de defender el territorio de vecinos armados requiere a lo menos diez años de preparación de oficiales, de tropa y de equipamiento.

En años posteriores, durante el embrollo Centroamericana, el Presidente Luis Alberto Monge agregó un nuevo elemento conocido como el Decreto de neutralidad de permanente, desarmada y activa. Costa Rica no participará en ninguna guerra, pero está activa en su política exterior y sus acciones diplomáticas en defensa de la democracia, la libertad y los derechos humanos. El Presidente

Monge fue muy claro en mantener que esa neutralidad no significa indefenso. Los países neutrales no son países reducidos a desmilitarización, tienen sus mecanismos de defensa.

La tradición activa en defensa de la democracia y los derechos humanos se enfatiza en que Costa Rica fue muy activa prestando apoyo político y otros a la lucha contra los dictadores de Latinoamérica, especialmente en América Central y el Caribe. Y el apoyo diplomático de Costa Rica ha estado siempre presente en momentos de crisis. Costa Rica se convirtió en un territorio de asilo a exiliados de dictaduras. El asilo es en sí un mandato constitucional como tradición y práctica del riñón de la cancillería. Es una decisión política y no jurídica.

Costa Rica no es un exportador de su modelo, pero siempre ha estado abierto como un paradigma de lo posible. La Fundación Arias fue muy activa en apoyar y asesorar a Panamá y Haití dos países que han expresado su voluntad y su deseo de existir sin un ejército.

La embajada costarricense en Jerusalén durante mi período, con la aprobación del Ministro de Relaciones Exteriores dio pleno apoyo a la Universidad Hebrea de Jerusalén y a la Universidad de Belén en un proyecto titulado: Poder sin ejército: pertinencia de la experiencia de Costa Rica para el Estado palestino, apoyo que tuvo participación académica costarricense de la escuela de Relaciones Internacionales de la UNA. Este proyecto; que fue interrumpido abruptamente por la segunda intifada; se basó en tres hechos: 1.-Los acuerdos de Oslo firmados por Yasser Arafat Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Isaac Rabin, Primer Ministro de Israel, Shimon Peres, Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente William J. Clinton reza claramente que el Estado palestino será desmilitarizado. 2.-Muchos palestinos coinciden de acuerdo que en cualquier caso ningún ejército que podrían reunir sería una fuerza que contuviese a Israel si por cualquier motivo decidiese re ocupar Palestina. También existe la creencia entre palestinos de que la amenaza Palestina, si hay un acuerdo consensual con Israel, sería ser más probable procediese de otros países árabes. 3. - Un estudio realizado por el Instituto Truman en 1991 mostró que podría haber un nivel significativo de apoyo a la desmilitarización dentro de la sociedad civil palestina, siempre que la cuestión se presentase no como una imposición extranjera sino, como una visión emergente consensual compartida. El proyecto fue preparado por Eddy Kaufman y Manuel Hassasian prominentes intelectuales uno de Israel el otro hoy embajador palestino en Londres. Desde La Universidad Nacional el Dr. Jorge Cáceres y un servidor. Hablé del proyecto en el momento con el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina y con prominentes Dirigentes palestinos que estaban muy interesados. El Dr. Kaufman y los demás participantes siempre mantenemos que es un proyecto latente esperando algún día lo que esperamos sea el día después. Tendremos que empezar de nuevo por búsqueda de financiación. Realmente lograr que den una guerra y nadie llegue requiere mucho desarrollo de teoría y de práctica diplomática real. Costa Rica tiene mucho que contribuir.

Es importante agregar que Tucídides murió antes de que terminase la Guerra del Peloponeso y no llegó a conocer en vida de los resultados catastróficos para Atenas.

CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE ESTUDIOS DE POSGRADO, QUE INCLUYA LA ESPECIALIDAD EN DIPLOMACIA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

La Universidad de Costa Rica, en lo sucesivo denominada **"La Universidad"**, representada en este acto por la señora **Yamileth González García**, mayor de edad, divorciada, Doctora en Historia, con cédula de identidad dos-doscientos cuarenta y seis-quinientos cincuenta y cinco, vecina de Montelimar, en su condición de Rectora, nombrada en Asamblea Plebiscitaria celebrada el diecinueve de mayo del año 2008, por un periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2008 hasta el 18 de mayo de 2012, quien fue juramentada por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria Nº 1885, celebrada el 19 de mayo de 2008. El Rector ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica, en concordancia con el artículo cuarenta, inciso a) del Estatuto Orgánico de esta Universidad y **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO** representada por Bruno Stagno Ugarte, cédula de identidad 8-068-578, mayor, vecino de Escazú en su condición de Ministro, para el período que abarca del 08 de mayo del 2006 y que concluirá el 10 de mayo del 2010, mediante acuerdo Nº 001-P, publicado en la Gaceta N° 101 de fecha 26 de mayo del año 2006, y que en lo sucesivo se denominará **"EL MINISTERIO",** hemos convenido en suscribir el presente Convenio para el Establecimiento de un Plan de Estudios de Posgrado, que incluya la Especialidad de Diplomacia", el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Este convenio tiene como objetivo normar los términos de relación entre la Universidad y el Ministerio para la puesta en marcha y desarrollo de Planes de Estudios de Posgrado en Diplomacia y materias afines, con el objetivo de formar profesionales idóneos para el Servicio Exterior, en campos como la investigación, el análisis, la formulación y la ejecución de la política exterior del país.

SEGUNDA. Para todos los efectos de este Convenio y su Reglamento, amparados en la normativa de estudios de posgrado y otras disposiciones pertinentes de la Universidad de Costa Rica, la Universidad tendrá como unidad ejecutora al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), a través del Programa de Posgrado en Administración Pública para los aspectos académicos y de administración; y el Ministerio tendrá como unidad ejecutora al Instituto del Servicio Exterior Manuel María de Peralta –en adelante el Instituto–. Las Partes determinarán, de común acuerdo, las acciones a realizar para mantener en marcha el Programa de Estudios de Posgrado.

TERCERA. Los planes de estudio objeto de este convenio se regirán en lo académico por el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad y por el Reglamento de la Maestría en Administración Pública.

CUARTA. La Universidad y el Ministerio contribuirán con sus recursos al logro de los objetivos de los planes de estudio y a los trabajos de investigación de los estudiantes de los planes de estudio objeto de este convenio. Por su parte la Universidad proporcionará el acceso de los y las estudiantes matriculados en dicho Programa a su sistema de bibliotecas, según lo dispuesto en los reglamentos establecidos para tal efecto. Por su parte el Ministerio dará las facilidades para la realización de

investigación y pasantías en las instalaciones del Instituto a los y las estudiantes de la Universidad que trabajen en proyectos relacionados con las áreas de política exterior y diplomacia, incluidas las facilidades de la biblioteca. Además el Instituto invitará al cuerpo docente y al estudiantado de la Universidad vinculados con el estudio de la política exterior y la diplomacia, a las conferencias u otras actividades académicas que se realicen.

QUINTA. Los Planes de Estudio de Posgrado objeto de este convenio estarán dirigidos por la Comisión del Programa de Posgrado en Administración Pública, que podrá consultar al Instituto sobre su funcionamiento.

SEXTA. La Universidad se compromete a:

a) Conferir el grado de Magíster en Diplomacia a aquellos y aquellas estudiantes que hayan completado satisfactoriamente los requisitos del programa de estudios de posgrado establecidos en el reglamento;
b) Ofrecer cursos de educación continua a los funcionarios del Ministerio y a estudiantes y egresados del plan de estudio en Diplomacia cuando este haga la solicitud explícita, de acuerdo con sus posibilidades e intereses institucionales;

SÉTIMA. El Ministerio, por intermedio del Instituto, se compromete a:

a) De acuerdo con sus condiciones económicas, designar y proveer recursos financieros para el mantenimiento del Programa; asimismo, podrá financiar a algunos de sus funcionarios para que cursen el programa de Maestría;
b) Aportar el personal administrativo necesario para el buen desarrollo del Programa de Estudios de Posgrado;
c) Garantizar la infraestructura necesaria para que se lleve a cabo el programa académico de posgrado.

OCTAVA. El nombramiento del coordinador del programa será realizado de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa del Sistema de Estudios de Posgrado y la Comisión de la Maestría en Administración Pública para tal fin. El Instituto del Servicio Exterior podrá recomendar a la instancia pertinente para realizar esa elección a una persona para que ocupe dicho cargo, quien deberá contar con los requisitos académicos para tal puesto. Esta recomendación no será de ningún modo vinculante.

NOVENA. El programa creado mediante este convenio es un programa de posgrado de financiamiento complementario, por lo que la mayor parte de los ingresos provienen del pago de los créditos que realicen quienes matriculen los cursos.

DÉCIMA. Este Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma.

Firmamos en la Ciudad de San José, a los 27 días del mes de abril del año dos mil diez.

Yamileth González García
Rectora
Universidad de Costa Rica

Bruno Stagno Ugarte
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Diálogo de San José ¿mecanismo ideal para fortalecer la democracia y el estado de derecho en Centroamérica?

Por: Jorge Umaña Vargas[1]
Fraya Corrales Gómez[2]

1. Introducción

Ante la posibilidad de lograr un Acuerdo de Asociación (AdA) con la Unión Europea (UE) surgen una serie de consideraciones que logran captar la atención de los estudiosos del tema, los creadores de políticas públicas, los propios negociadores, así como la población en general. A partir de la firma y la ratificación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, se marcó un importante antecedente dentro del comportamiento de la población costarricense, que requiere un estudio consensuado de lo que acontece internamente. La polaridad vivida durante el referéndum por el caso antes citado (polaridad que aún se mantiene dentro de algunos sectores) es reflejo de que la población busca ahora más que nunca, que la manera en cómo se llevan las relaciones internacionales y comerciales del Estado le sean beneficiosos.

La situación actual está definida en gran medida por los procesos integracionistas de las regiones que tocan aspectos en los campos político, de cooperación, comercial, cultural, democrático, económico y casi cualquier otro que se pudiera pensar, aspectos todos con la honda necesidad de profundizar para aportar a este novedoso proceso de integración inevitable, que en este caso concreto se manifiesta por medio de un Acuerdo de Asociación. A pesar de ello, es necesario recalcar que en realidad no existe una garantía automática de que la integración a los mercados y mecanismos mundiales implique democracia. Pero, al mismo tiempo, es cada vez más dificultoso divisar un desarrollo democrático sin una integración que sea inclusiva en el escenario internacional.

Es así que este ensayo crítico responde a la inquietud de conocer si las reuniones en torno al Diálogo de San José son el mejor mecanismo para dar seguimiento y fortalecer la democracia y el estado de derecho en la región centroamericana. Para ello se pretende realizar un breve repaso de las primeras experiencias democráticas de Centroamérica, ver las pautas a seguir dentro del marco del AdA y por último realizar propuestas para proteger la institucionalidad democrática y el estado de derecho en la región, dentro de una perspectiva endógena.

1 Máster en Relaciones Internacionales con énfasis en Estudios Europeos e Integración.
2 Bachiller en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

2. Fundación de la República de las Provincias Unidas del Centro de América

A diferencia de lo que se puede pensar, las experiencias democráticas centroamericanas se remontan hasta el propio momento de su Independencia, revelando que la tradición democrática centroamericana va más allá de la injerencia externa de otras regiones del mundo.

El 10 de julio de 1823 los miembros de Poder Ejecutivo lanzaron un manifiesto a las Provincias Unidas del Centro de América el cual señalaba:

> *Ahora levantáis ya en alto el brazo para regir vuestro arbitrio los trabajos de la Nación... Patriotismo, conciudadanos. Caminad a una hacia el bien comunal (...). Libertad de comercio, civil, democrática y otras libertades que no choquen con la sana moral que profesáis, garantizan desde ahora vuestra felicidad. Ya sois propietarios, ya sois libres, ya no veréis en el país conquistadores*[3].

Como se observa en el párrafo anterior, desde inicios de la vida independiente existe en la región un reconocimiento de la defensa de principios democráticos. Mientras en otras latitudes se batían entre el absolutismo y la democracia, en Centroamérica ya se pensaba en acciones que tuvieran un alcance a la institucionalidad de aquel entonces, tal como se desprende del siguiente párrafo:

> La independencia proclamada y jurada el 15 del corriente (*1821*) es sólo para no depender del Gobierno de la península, y poder hacer en nuestro país, todo lo que antes sólo podía hacerse en aquél[4].

Las ideas democráticas calan hondo en el pensamiento de los primeros líderes centroamericanos, quienes buscaban fortalecer la democracia desde su fundación, tal como lo demuestra el diputado provincial José Cecilio del Valle en la transcripción a continuación:

> *Tras de ser provincia de España pasó a ser provincia de México. Era el momento de fundarse en República libre. El 15 de septiembre de 21 era pronóstico de 1 de julio de 1823. Los vivas del uno eran predicciones de los vivas más reiterados del otro*[5].

Según lo visto Centroamérica gozó de principios democráticos desde sus primeras experiencias independientes, ello sin necesidad de recurrir a injerencias foráneas.

---

3 Townsed, A. (1973). Las Provincias Unidas de Centroamérica: Fundación de la República. San José: Editorial Costa Rica. Pp. 182.

4 Ibíd. Pp. 23. Paréntesis agregados.

5 Ibíd. Pp. 56.

Después de los años tumultuosos inmediatamente posteriores a la independencia centroamericana, fue en 1831 que se registra un intento sobresaliente integracionista que culmina en fracaso, con la caída del hondureño Francisco Morazán luego de su intento unionista en Costa Rica en 1842[6]. A pesar del intento del General Morazán, los distintos participantes decidieron consolidarse como Estados independientes. Pérez Brignoli, señala tres factores fundamentales que incidieron en la consolidación estatal[7]:

a. El pasado colonial favoreció ciertas unidades territoriales y perjudicó otras.
b. Hubo coyunturas y circunstancias sociales y políticas, y no faltaron tampoco las intervenciones extranjeras (Chiapas se separa de Guatemala bajo influencia mexicana, y Belice se consolida como enclave colonial inglés; Honduras, por su parte estuvo a punto de perder las islas de la Bahía.
c. El aislamiento de Costa Rica.

En este sentido se logra comprender que los principios propios del estado de derecho tomaron otros matices a través de los años, situación que estimuló iniciativas como el Diálogo de San José para recuperar la democracia perdida.

3. La democracia dentro del Diálogo de San José

Los acercamientos principales de la UE y Centroamérica se han desarrollado, en su gran mayoría, dentro del marco del Diálogo de San José, remontándose a 1984, momento en que las circunstancias de ambas zonas geográficas eran en definitiva distintas a las actuales; sin embargo, es preciso señalar que es a partir del CAFTA que dicho proceso parece tomar la fuerza necesaria para concretar el inicio de las rondas de negociación.

Para mantener activas las relaciones políticas entre ambas regiones se realizan reuniones anuales, que como se mencionó, se enmarcan en el Diálogo de San José, constituyéndose éste en la piedra angular de las relaciones políticas entre la UE y Centroamérica, donde los primeros vieron en las actividades bajo ese marco, una oportunidad para asumir un mayor liderazgo en la región y, con ella, adquirir una fuerte influencia dentro los segundos[8].

Es a raíz de la crisis que venía experimentando la región centroamericana, en especial en los vértices económicos y de seguridad, que a partir de 1983 surge una serie de propuestas proclives a generar iniciativas de paz para el istmo. En el año 2002, se toma la decisión de iniciar firmar un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación que daría paso a un eventual AdA. En todo este tiempo,

6 Hernández, Alcides. (1994). La Integración de Centroamérica. Desde la Federación hasta nuestros días. Departamento Ecuménico de Investigaciones, colección universitaria. San José. Pp. 57.

7 Pérez Brignoli, Héctor. (1989). Breve Historia de Centroamérica. Madrid: Editorial Alianza. Pp. 103.

8 Entrevista a Jorge Umaña Vargas. Especialista en Diplomacia, Estudios Europeos e Integración. Instituto del Servicio Exterior Manuel María de Peralta. 14 de mayo de 2010.

tres actividades particularmente llaman la atención: Grupo de Contadora[9], las cumbres presidenciales en el marco de Esquipulas[10] y los Diálogos de San José.

La inestabilidad política y las desigualdades económicas abismales que existían en América Central, en la década de los años 1980 principalmente, se convirtieron en los principales factores que conllevaron a la realización del primer encuentro ministerial entre centroamericanos y europeos dentro de lo que se denominó "Diálogo de San José". Nace bajo la entera necesidad de dotar a toda la región del centro americano de instrumentos efectivos para lograr la paz y la democratización; así como para enrumbar el camino al desarrollo económico e integración con miras a la mejor inserción de los países del área en la economía mundial[11].

El diálogo político enmarcado dentro de esta iniciativa primeramente, se orientaba a la solución del conflicto bélico centroamericano de aquel entonces, y a la introducción de un proceso de democratización, fortalecimiento de las estructuras democráticas, y al impulso económico de la Región. Este diálogo político, se basó en diversos acuerdos: el primero firmado en 1985 en Luxemburgo, seguido por el actual vigente Acuerdo de San Salvador (Acuerdo Marco de Cooperación), en 1993.

Bajo el citado Diálogo han nacido importantes proyectos[12]. De los frutos más sobresalientes se podrían citar la pacificación en El Salvador, así como en Guatemala. De igual forma, el restablecimiento de la democracia a principios de los noventas y el respeto a los derechos humanos a finales del siglo pasado, son contribuciones en donde este mecanismo ha tenido un papel significativo.

Sin embargo, es importante destacar que un mecanismo de seguimiento y fortalecimiento de la democracia, así como del estado de derecho deben ser propuestos desde Centroamérica, sin intervenciones extranjeras que podrían sesgar los procesos.

4. Propuestas para proteger la institucionalidad democrática y el estado de derecho en Centroamérica desde el interior de la región.

Entre los grandes retos que enfrentan los centroamericanos podrían citarse los altos niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social, sus dificultades de inserción al comercio mundial, así como sus bajos niveles de integración regional y de gobernabilidad democrática[13]. Los problemas actuales

9 Plataforma política promovida por los presidentes de México, Venezuela, Colombia y Panamá con el fin de lograr la paz en Centroamérica. Se constituyó, el 9 de enero de 1983, en la isla panameña de Contadora.

10 Desde 1986 se han producido 31 Reuniones Ordinarias de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en el Marco de los Acuerdos de Esquipulas.

11 Oficina de la Delegación de la Comisión Europea en Costa Rica. (2003). Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José (1984-2002). San José: Liang Group International S.A.

12 Ibíd.

13 López, Hugo y Morales, José Antonio. (2006). Centroamérica y la Unión Europea: en busca de un nuevo modelo de asociación. En: Freres, Christian y Sanahuja, José Antonio (coordinadores). (2006). América Latina y la Unión Europea. Estrategias para una

son distintos a los que existían hace más de veinte años bajo los procesos de Esquipulas, la agenda centroamericana ha cambiado, y las acciones deben ir encaminadas hacia procesos de sostenimiento social.

El hecho de que la UE haya propuesto ampliar el contenido del Acuerdo y su ámbito de acción a algo más allá de lo comercial, que incluyera un diálogo político y cooperación es una variable importante con relación a tratados de libre comercio tradicionales que han venido suscribiendo los centroamericanos con terceros desde la década de 1990.

Uno de los grandes retos de la democracia en Centroamérica es consolidar un proceso de integración regional integral. Sobre este pensamiento es preponderante que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participen activamente, no permitir que quede a discreción de la UE que se decida si esta integración es suficiente o no. Eso debe ser un proceso centroamericano y de nadie más. "Si no se trata de un proceso basado en el desarrollo endógeno y regional, un TLC con la UE no será diferente que el CAFTA en el sentido de proporcionar a los países de la región una alternativa al modelo dominante basado en el sector exportador"[14]. De hecho, concordando con Doris Osterlof, "los Gobiernos centroamericanos tienen que tomar decisiones sobre su propia integración económica por razones que van más allá de lo acordado con la UE"[15].

En este mismo sentido, se destaca que la institucionalización es débil. La UE ha girado fondos en el marco del Programa de Apoyo a la Integración Regional (PAIRCA), con sede en la Secretaría General del SICA. El objetivo de estos montos es ayudar Centroamérica en su proceso de integración para jugar un papel más asertivo en la escena mundial[16]. Un paso previo trascendental es hacer un buen uso de esos recursos para fortalecer la institucionalidad. Es una ayuda que bien canalizada, podría lograr hacer del AdA un acuerdo positivo para la región. Es de particular importancia que esos recursos puedan fortalecer a la sociedad civil, y su participación real en el Comité Consultivo del SICA.

Es necesario el diseño de esquemas hábiles y originales, de fomento de atracción de IED. Es primordial que, para sacar provecho del AdA, exista un encadenamiento productivo con MicroPYMES de la región, estableciendo políticas públicas que fomenten la competitividad del capital nacional. No

asociación necesaria. Barcelona: Editorial Icaria S.A.

14 Pérez Rocha, Manuel, Coordinador e investigador y otros. "Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II?" Iniciativa de Copenhague para América Central y México (CIFCA). San José, Costa Rica, abril de 2006. Pág. 56.

15 "Osterlof, Doris. "Capítulo IV. Centroamérica: Del Proceso de San José al Acuerdo de Asociación con la Unión Europea". En: Osterlof Obregón, Doris (editora). "América Latina y la Unión Europea. Una integración esperanzadora pero esquiva". Observatorio de las relaciones Unión Europea- América Latina (OBREAL). Editorial Juricentro. Primera Edición. San José, Costa Rica. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2008. Pág. 107.

16 Diario El Universo. Lunes 23 de abril de 2007. Sección Economía. Artículo: "UE aprueba mandato de negociación para acuerdo de libre comercio con CAN y Centroamérica". Consultado el Viernes 14 de mayo de 2010 desde: http://archivo.eluniverso.com/2007/04/23/0001/9/BE35A6875FA941E4B392284870987DD0.aspx

es secreto que la estructura productiva centroamericana está basada en las MicroPYMES, e incluso con altas tasas de desigualdad en la distribución de ingresos[17], incidiendo directamente en la inseguridad ciudadana[18], por citar un problema. Este paso es importante en tanto en Centroamérica 95% de las empresas se catalogan como MicroPYMES[19]. En este sentido es primordial señalar que el respeto al libre comercio es parte de los pilares que se defienden en un sistema democrático.

La posibilidad de superar los retos democráticos que tienen por delante Centroamérica y su Sistema de Integración, pasa por efectivo empleo de la voluntad política, ésta no se puede desvincular de toda relación social. Es importante que la política sea un instrumento de acercamiento que genere cooperación entre los gobiernos centroamericanos para crear los vínculos culturales y la confianza necesarios que permitirán que los centroamericanos se sientan parte del proceso de integración.

5. Conclusión

Desde el nacimiento de la República de las Provincias Unidas de Centro América factores históricos hacen ver que han existido líneas de acción democráticas comunes de los países de la región que no deben pasar inadvertidos.

A partir de 1986, a raíz de la crisis que vivió Centroamérica surgen iniciativas de paz, para crear las condiciones necesarias para que los centroamericanos volvieran a discutir el tema de la institucionalidad de la democracia y la protección al estado de derecho dentro de un contexto de integración que día tras día se torna más irrenunciable.

Aportes importantes se dieron en los esfuerzos de Contadora, Esquipulas y por supuesto, el Diálogo de San José. Dichas iniciativas fueron fuente de múltiples victorias de la región que permitieron el fortalecimiento institucional y del estado de derecho, perdidos en épocas pasadas.

Así, el Diálogo de San José se constituyó en un mecanismo de importancia trascendental, sin embargo creemos que la solución debe venir de los propios centroamericanos. Es así que iniciativas como las señaladas en este ensayo permitirán crear las condiciones propicias para que en un contexto integracionista, la democracia sea parte del diario vivir centroamericano.

17 Casos como El Salvador o Guatemala preocupan sobremanera donde el 10% más pobre no alcanza el 1% del ingreso mientras el 10% más rico reciben el 38,8% y 43,4% del ingreso, respectivamente. En: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2006). Informe sobre Desarrollo Humano 2006. Más allá de la escasez: poder, pobreza y la crisis mundial del agua. Cuadro 15: Desigualdad de Ingresos o Gastos. Ibíd. Pp. 336-337.

18 Según Doris Osterlof: El surgimiento de las maras en varios países centroamericanos es una constatación de la falta de oportunidades. Lo que a la vez, afecta, el desarrollo tanto social como económico. En: Osterlof, Doris. Capítulo IV. Centroamérica: Del Proceso de San José al Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. En: Osterlof Obregón, Doris (editora) (2008). América Latina y la Unión Europea. Una integración esperanzadora pero esquiva. Observatorio de las relaciones Unión Europea- América Latina (OBREAL). Editorial Juricentro. Primera Edición. San José, Costa Rica. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Pp. 102.

19 Ídem.

Por último, a manera de resumen concordamos con las palabras del experto Alcides Hernández quien expresó: "Para que la integración llegue al pueblo se debe profundizar la democratización, haciendo que todos los sectores tengan un canal de expresión en el nuevo proyecto de integración centroamericana"[20]. Sea cualquier esfuerzo que se haga en el marco de la democratización en aras de beneficiar las grandes mayorías centroamericanas.

Fuentes Bibliográficas

Diario El Universo. Lunes 23 de abril de 2007. Sección Economía. Artículo: "UE aprueba mandato de negociación para acuerdo de libre comercio con CAN y Centroamérica". Consultado el viernes 14 de mayo de 2010 desde: http://archivo.eluniverso.com/2007/04/23/0001/9/BE35A6875FA941E4B392284870987DD0.aspx

Hernández, A. (1994). La Integración de Centroamérica. Desde la Federación hasta nuestros días. Departamento Ecuménico de Investigaciones, colección universitaria. San José.

López, H. y Morales, J. (2006). Artículo: "Centroamérica y la Unión Europea: en busca de un nuevo modelo de asociación". En: Freres, Christian y Sanahuja, José Antonio (coordinadores). (2006). América Latina y la Unión Europea. Estrategias para una asociación necesaria. Barcelona: Editorial Icaria S.A.

Oficina de la Delegación de la Comisión Europea en Costa Rica. (2003). *Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José (1984-2002).* San José: Liang Group International S.A.

Osterlof Obregón, D. (editora) (2008). América Latina y la Unión Europea. Una integración esperanzadora pero esquiva. Observatorio de las relaciones Unión Europea- América Latina (OBREAL). Editorial Juricentro. Primera Edición. San José, Costa Rica. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Pérez Brignoli, H. (1989). Breve Historia de Centroamérica. Madrid: Editorial Alianza.

Pérez Rocha, M. (Coordinador e investigador) (abril de 2006). "Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II?" Iniciativa de Copenhague para América Central y México (CIFCA). San José, Costa Rica.

Townsed, A. (1973). *Las Provicias Unidas de Centroamérica: Fundación de la República.* San José: Editorial Costa Rica.

Umaña Vargas, J. (14 de mayo de 2010) Entrevista. Especialista en Diplomacia, Estudios Europeos e Integración. Instituto del Servicio Exterior Manuel María de Peralta.

20 Hernández, Alcides (1994). Op. Cit. Pp. 242.

LA CONTRIBUCIÓN DE COSTA RICA, DURANTE SU MEMBRESÍA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD (2008-2009) A LOS PRINCIPIOS DE SU POLÍTICA EXTERIOR

Edición y redacción: Adriana Murillo Ruin, Coordinación Consejo de Seguridad, en coautoría con Randolf Coto Echeverría, Coordinador de Política Exterior, en los temas del Conflicto Georgia-Rusia, Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Desarme y no proliferación, Dirección General de Política Exterior. Insumos de Carlos Cordero Madrigal, Deyanira Ramírez Salas, Christian Guillermet Fernández, Paola Porras Pastrán, Herberth Espinoza Solano, Marcela Zamora Ovares, Alejandra Solano Cabalceta, Ana Patricia Villalobos Arrieta, Mauricio Artiñano Guzmán, Manuela Ureña Ureña, Marcela Calderón Garbanzo, Carolina Sevilla Víquez, Randall González Villalobos, Magda Rojas Castillo, Jorge Ballestero Quesada y Jairo López Bolaños. Se agradece también a la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, la Embajada de Costa Rica en Corea, la Embajada de Costa Rica en China y la Embajada de Costa Rica en Israel por los informes remitidos sobre temas relacionados. Revisado por Bruno Stagno Ugarte, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

SUMARIO

I. TRASPARENCIA, REPRESENTATIVIDAD E INCLUSIVIDAD DE LA LABOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. MEJORA DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO

- La posición de "los pequeños 5"
- Medidas para mejorar la Cooperación del Consejo de Seguridad con otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente la Asamblea General
- Medidas para mejorar la información, participación e interacción del Consejo con los Estados que no son miembros
- Medidas para mejorar la participación e incidencia de los países contribuyentes de tropas
- Transparencia en el cierre del programa petróleo por alimentos

2. REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

- La posición tradicional de "Unidos por el Consenso"
- La opción intermedia
- La cláusula de rotación
- Las negociaciones intergubernamentales del 2009

II. PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL

1. EL CONFLICTO ENTRE GEORGIA Y RUSIA

- Antecedentes
- Posición de Costa Rica frente al conflicto
- Últimos desarrollos y perspectivas de futuro

2. MEDIO ORIENTE

- Antecedentes
- Una posición propia conforme al derecho internacional
- La posición de Costa Rica sobre la invasión a Gaza
- El reconocimiento del Estado Palestino y la contribución a la discusión internacional

3. SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ: EL CASO DE HAITI

- Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz
- Antecedentes del caso de Haití
- La posición de Costa Rica sobre Haití en el Consejo de Seguridad
- La Misión del Consejo de Seguridad liderada por Costa Rica
- El devastador terremoto de enero de 2010

III. DESARME Y NO PROLIFERACIÓN NUCLEAR

1. LA DISCUSIÓN GENERAL SOBRE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN EN LA AGENDA DEL CONSEJO

- Desarme y la no proliferación en la Política Exterior de Costa Rica
- Acciones en la materia de Costa Rica como miembro del Consejo de Seguridad
- Cumbre del Consejo de Seguridad sobre No proliferación nuclear y Desarme
- La posición de Costa Rica en la Cumbre y con miras a la Conferencia de revisión del TNP

2. LANZAMIENTOS Y ENSAYOS NUCLEARES: EL CASO DE LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

- Antecedentes
- El lanzamiento de abril de 2009 y la primera reacción del Consejo de Seguridad
- Un nuevo ensayo nuclear y los problemas de procedimiento denunciados por Costa Rica en la negociación dentro del Consejo de Seguridad
- La resolución 1874 y el refuerzo de las sanciones para la República Popular Democrática de Corea
- Los problemas de implementación y los últimos desarrollos

IV. DERECHOS HUMANOS

1. LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD DE LOS CRÍMENES MÁS GRAVES CONTRA LA HUMANIDAD

- La lucha contra la impunidad en la actuación de Costa Rica en el Consejo de Seguridad
- Antecedentes del caso de Sudán
- La posición de Costa Rica sobre Sudán y la Corte Penal Internacional

2. EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

- La posición de Costa Rica en materia de lucha contra el terrorismo
- Las acciones de Costa Rica en relación con el mandato del Comité establecido por la resolución 1267 relativo a Al Qaida

3. LAS VIOLACIONES MASIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS COMO AMENAZAS A LA PAZ Y LA SEGURIDAD

- Las violaciones masivas y la responsabilidad de proteger
- Antecedentes del caso de Myanmar
- La posición de Costa Rica sobre Myanmar en el Consejo de Seguridad
- Últimos desarrollos

V. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1. LA DISCUSIÓN GENERAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS CIVILES EN LA AGENDA DEL CONSEJO

2. EL LLAMADO COSTARRICENSE AL CONSEJO A INVOLUCRARSE FORMALMENTE EN LA CRISIS DE SRI LANKA

- Antecedentes
- La posición de Costa Rica ante la crisis

VI. DEMOCRACIA

1. LAS AMBIVALENCIAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN TORNO A LA DEMOCRACIA

- El tema de la democracia en el Consejo de Seguridad
- El caso de Zimbabwe
- El caso de Honduras

LA CONTRIBUCIÓN DE COSTA RICA, DURANTE SU MEMBRESÍA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD (2008-2009) A LOS PRINCIPOS DE SU POLÍTICA EXTERIOR

Costa Rica es un país pequeño que ha renunciado al uso de la fuerza como medio para resolver los conflictos. Al ser un país sin ejército, ha confiado a las instituciones internacionales multilaterales, y sus regulaciones, la garantía del respeto de sus derechos y su defensa en caso necesario. En ese sentido, se encuentra en una posición privilegiada para abogar por los valores de la Carta de las Naciones Unidas dentro del Consejo de Seguridad, pues ha apostado su propia seguridad y existencia a su vigencia.

A pesar de las limitaciones que impone a los miembros no permanentes el derecho de veto, y de las otras ventajas de los cinco miembros permanentes en cuanto al registro de la memoria histórica y el manejo de los procedimientos, el propósito de la participación de nuestro país en el Consejo de Seguridad ha sido no solo atender de forma adecuada la amplia agenda diaria establecida, sino, sobre todo, abrir los espacios necesarios para impulsar las iniciativas propias del país y hacer una diferencia en esas áreas de trabajo relacionadas con los principios de nuestra política exterior.

Durante su permanencia en el Consejo de Seguridad, Costa Rica dio seguimiento a una gran cantidad reuniones de la agenda relativas tanto a situaciones de países (en América, Asia, Europa y África), como a otros ejes temáticos relacionados con el mantenimiento de la Paz y la Seguridad, entre ellas, reuniones sobre: la situación en Haití, las relaciones diplomáticas Brasil- Honduras, las situaciones en la República Popular Democrática de Corea, Timor-Leste, Myanmar, Nepal, Sri Lanka, Afganistán, Irán, Iraq, Líbano, Medio Oriente, Georgia, Kosovo, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Sahara Occidental, Mauritania, Guinea-Bissau, Sierra Leona, Liberia, Côte d'Ivoire, África Occidental, Sudán, Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Burundi, la región de los Grandes Lagos, Zimbabwe, Djibouti y Eritrea y Somalia; debates y otros intercambios sobre los temas de los tribunales internacionales (para la ex Yugoslavia y para Rwanda), la paz y la seguridad en África, las operaciones para el mantenimiento de la paz, los niños y los conflictos armados, la protección de los civiles en los conflictos armados, la mujer, la paz y la seguridad, la no proliferación de armas de destrucción en masa, los actos terroristas, la consolidación de la paz después de los conflictos, la misión del Consejo de Seguridad y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: mediación y arreglo de controversias, refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos y el respeto del derecho internacional humanitario.

Igualmente, se atendieron las discusiones respecto de los informes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, de la Corte Internacional de Justicia, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, entre otras; y se participó en las reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y en las de los órganos subsidiarios. También se atendieron diversas reuniones sobre temas relacionados con documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo, con el Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y con las elecciones que le correspondieron al Consejo en este período (por ejemplo las de la Corte Internacional de Justicia).

No obstante, este documento ha querido centrarse en la participación de Costa Rica en los temas de mayor interés, tanto por su relevancia internacional durante el período de la membresía del país en el Consejo, como por la importancia particular que esa participación representó para

la promoción y defensa de nuestros principios de política exterior, tantos los específicos que fueron trazados para esta participación del país en el Consejo de Seguridad, como los generales tradicionales de Costa Rica.

Dado que la candidatura del país al Consejo de Seguridad se impulsó, sobre todo, en la promoción de los principios de mayor **transparencia, representatividad e inclusividad** en la labor de este órgano, el documento cuenta con una parte inicial sobre los esfuerzos del país dirigidos a mejorar los **métodos de trabajo** del Consejo y sobre las posiciones elaboradas y sostenidas respecto a la **reforma** de ese órgano.

Posteriormente, se clasifica y analiza la participación de Costa Rica en los temas de mayor relevancia según su contribución a los principios generales de la política exterior. Algunos de los principios de política exterior que el país ha adoptado a través de los años están consagrados en la propia Carta de las Naciones Unidas, otros están reconocidos a nivel regional o de país y son constitutivos de nuestra identidad nacional.

Se proponen para este análisis los siguientes principios generales:

- **paz, no violencia y respeto del Derecho Internacional,**
- **desarme,**
- **respeto de los Derechos Humanos,**
- **respeto del Derecho Internacional Humanitario,** y
- **promoción de la democracia**.

I TRANSPARENCIA, REPRESENTATIVIDAD E INCLUSIVIDAD EN LA LABOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

MEJORA DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO

La posición de "los pequeños 5"

En el tema de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, Costa Rica tuvo una posición muy destacada, que ya puede calificarse como histórica.

Como es sabido, desde el año 2005, Costa Rica presentó propuestas de reforma muy concretas junto con el grupo de países conocido como los "Pequeños 5" (S5 por las siglas en Inglés) (Jordania, Liechtenstein, Singapur, Suiza y Costa Rica), cuyo objetivo general era asegurar la rendición de cuentas, transparencia, inclusividad y representatividad del trabajo del Consejo de Seguridad, con el fin último de hacerlo más legítimo y efectivo. Durante la membresía de Costa Rica en el Consejo de Seguridad, los "Pequeños 5" impulsaron la realización de un debate abierto sobre el tema de los métodos de trabajo en esa instancia, iniciativa que fue acogida bajo la presidencia de Bélgica y llevada a cabo en agosto de 2008, en lo que constituyó el primer debate abierto sobre el tema en catorce años. En esta ocasión, el Secretario General manifestó su apoyo a las iniciativas promovidas por los S5.

Más importante aún, durante su participación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Costa Rica dio la lucha por aplicar, en la práctica cotidiana, algunas de las propuestas presentadas.

Medidas para mejorar la Cooperación del Consejo de Seguridad con otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente la Asamblea General

En noviembre de 2008, como Presidente del Consejo de Seguridad, le correspondió a nuestro país presentar el reporte anual del Consejo a la Asamblea General. Para Costa Rica, como "miembro permanente" de la Asamblea, la presentación del informe anual no puede ser un ejercicio meramente retórico y requiere un abordaje más analítico y crítico de las actuaciones del Consejo. Por este motivo, el país no se limitó a presentar el informe consensuado del Consejo, sino que realizó también una valoración a título nacional de cómo el Consejo de Seguridad había desempeñado sus labores y resaltó áreas en las que a pesar de existir mandatos expresos conferidos a este órgano, estos no se habían cumplido.

Durante su intervención resaltó, por ejemplo, la necesidad de establecer otros informes especiales del Consejo a la Asamblea, para cumplir el mandato del artículo 24 de la Carta. Algunos de los casos en que Costa Rica propone que el Consejo informe a la Asamblea General son: a)cuando se establece una nueva operación de mantenimiento de la paz, b)cuando se establece un régimen de sanciones, especialmente si se adoptan normas de aplicación general, c)cuando hay un veto, dando una oportunidad a la Asamblea General para que determine si debe tomar alguna acción.

En el año 2009, Costa Rica nuevamente realizó una intervención analítica posterior a la presentación del informe anual, esta vez a cargo de Austria. Se evaluaron los avances en cuanto a los métodos de trabajo y se señalaron las dificultades para conciliar posiciones distintas y la incapacidad de tomar decisiones en algunos temas, como el caso de Sri Lanka.

Medidas para mejorar la información, participación e interacción del Consejo con los Estados que no son miembros[1]

La publicidad de las sesiones: Como una de las medidas principales para lograr este objetivo, el país ha exigido que se respete la regla establecida en el reglamento provisional sobre la publicidad de las sesiones,[2] particularmente a partir de su presidencia en noviembre de 2008. La práctica del Consejo de Seguridad ha distado mucho de esta normativa, pues usualmente se programan consultas informales cerradas para muchos de los temas más importantes. La excepción, que debieran ser las sesiones privadas, se había convertido en la regla. En los últimos años, aproximadamente el 50% de las reuniones del Consejo eran de carácter privado (consultas o sesiones), tendencia que hemos podido ir modificando en los años de membresía costarricense en el Consejo[3]. En el último período evaluado (agosto 2008 a julio 2009) se realizaron 141 consultas privadas y 228 reuniones formales o sesiones, de las cuales 205 fueron públicas (55,5% del total de reuniones) y 23 fueron privadas. Costa Rica considera indispensable que se programe la gran mayoría de las reuniones como sesiones públicas (en sus distintos formatos: debate abierto, debate, o exposiciones informativas -"briefings"-).

1 De acuerdo con la Carta de la Organización, Artículo 31 "…cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial…" Los temas que se conocen en el Consejo son aquellos de importancia tal que se consideran una amenaza a la paz y seguridad internacionales y, en ese sentido, pueden fácilmente afectar los intereses de muchos Estados. Por este motivo la norma contenida en la carta debiera interpretarse de manera extensiva y no restrictiva.

2 La regla número 48 del "Reglamento provisional del Consejo de Seguridad" (S/96/Rev.7) de 1982 indica que "…a menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público…".

3 De acuerdo con el "concept paper" presentado por Bélgica para el Debate Abierto sobre métodos de trabajo realizado en agosto 2008, en el período de julio a diciembre del 2006 las consultas privadas fueron el 44,1%, las sesiones públicas 51,3% y las sesiones privadas 4.5%; en el 2007 las consultas privadas fueron 45.6%, las sesiones públicas 51,2% y las sesiones privadas 3,2%; con una mejoría en los primeros 6 meses del 2008, siendo ya Costa Rica miembro del Consejo, con 41,4% de consultas privadas, 55,5% de sesiones públicas y 3,1% de sesiones privadas.

Además, es necesario establecer formalmente la posibilidad de los miembros de intervenir luego de la exposición o informe cuando la reunión es en formato de exposiciones informativas o "briefings" públicos. Esta posibilidad permite que la posición del país quede constando en actas, lo que no sucede si la intervención de los miembros se reserva para un momento posterior en consultas. Costa Rica realizó algunos ejercicios en este sentido, que no siempre fueron bien recibidos, especialmente por los miembros permanentes, quienes consideraban que existía una suerte de "pacto de caballeros" para reservar las intervenciones de los miembros a la parte de consultas que se realiza en privado.

El orden de la palabra: Otra medida práctica implementada por el país en múltiples ocasiones, es la de tomar la palabra con posterioridad al Estado concernido. La práctica más usual es que los Estados miembros del Consejo intervengan antes. Esta práctica no da la oportunidad a los miembros de considerar en su intervención lo manifestado por los Estados concernidos y prejuzga sobre la posición que el miembro va a tomar sobre un asunto, aún sin haber escuchado toda la información y la posición de los interesados. Para que la intervención de los Estados afectados tenga sentido y sea realmente considerada por los Estados miembros, es necesario establecer que estos deben tomar la palabra después de los Estados concernidos en el asunto que se está abordando.

Las consultas e informes: El país implementó la práctica de consultas regulares entre los miembros y los no miembros, particularmente informando regularmente al grupo regional, en este caso el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC).

La transparencia en la negociación de las resoluciones: También Costa Rica ha buscado que los países, especialmente los miembros permanentes, compartan la información sobre borradores de resolución y otros documentos a tiempo con los miembros no permanentes y que las observaciones de los no permanentes sean tomadas en cuenta. En varios casos Costa Rica tuvo que denunciar cuando un texto era acordado por unos pocos estados (dentro o fuera del Consejo) y luego se presentaba al resto de la membresía sin opciones para incorporar cambios sustanciales. Costa Rica rechazó por principio cuando las delegaciones presentaron textos como "tómelo o déjelo", bajo el argumento de que ya habían sido discutidos con los actores más importantes, sin darle la oportunidad a los miembros electos de presentar sus observaciones.

Medidas para mejorar la participación e incidencia de los países contribuyentes de tropas

Sobre todo en el último año, 2009, Costa Rica también fue líder en un proceso de innovación en relación con la interacción del Consejo con los países contribuyentes de tropas y policías (TCCs y PCCs, por sus siglas en inglés) en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs). Desde hace varios años, los TCCs y PCCs han criticado la poca disposición del Consejo de Seguridad de escuchar sus preocupaciones y opiniones sobre los aspectos principales de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Incluso algunos de ellos estaban amenazando con retirarse del mantenimiento de la paz si no se tomaban medidas para mejorar la interacción entre el Consejo y los contribuyentes.

En seguimiento a su compromiso con la transparencia y la inclusividad en los métodos de trabajo del Consejo, Costa Rica abogó como miembro de ese órgano por una mejor relación entre éste y los países contribuyentes de tropas y policía. En el marco de la iniciativa de Francia y Reino Unido para mejorar la capacidad del Consejo de manejar las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Costa Rica insistió sobre la necesidad de tomar medidas concretas sobre este tema, por ejemplo la convocatoria más temprana de las reuniones privadas del Consejo con TCCs/PCCs previo a las renovaciones de mandato de las operaciones. Hasta hace poco tiempo, se convocaba a estos países a una sesión formal con el Consejo cuando ya estaban acordados los términos o la renovación de los mandatos de las misiones. Gracias al empeño de algunos países, entre ellos Costa Rica, ahora el proceso de consulta con estos países comienza más temprano, y por lo tanto crea más posibilidades para que los aportes de TCCs y PCCs sean tomados en cuenta cuando el Consejo toma sus decisiones.

También cabe resaltar que Costa Rica logró incluir mucho lenguaje sobre la mayor interacción entre el Consejo, los TCCs/PCCs y la Secretaría en la Declaración Presidencial del 5 de agosto (S/PRST/2009/24), incluso fue la primera vez que el Consejo se refirió al Mantenimiento de la Paz como una "asociación global" (global partnership).

El liderazgo de Costa Rica en este tema ha sido reconocido por varios países dentro y fuera del Consejo de Seguridad. Algunos importantes contribuyentes de tropas como India, Uruguay e Indonesia se han referido en distintas ocasiones a la iniciativa costarricense; y también delegaciones como Estados Unidos y Reino Unido han agradecido el papel de interlocutor que ha jugado Costa Rica entre los miembros permanentes del Consejo y los TCCs/PCCs.

Transparencia en el cierre del programa petróleo por alimentos Igualmente, en este mismo espíritu de transparencia, Costa Rica se ha opuesto a hacer los últimos pagos del programa petróleo por alimentos sin que existan los respectivos documentos que acrediten la recepción del servicio o la mercancía, como han querido algunos miembros del Consejo.

Estas pequeñas innovaciones que van dirigidas a mejorar la transparencia y por ende también la efectividad del Consejo, podrían parecer cuestiones menores pero han generado resistencia de muchos de los miembros permanentes y Costa Rica está convencida que pueden generar un efecto a largo plazo.

Intervención del Sr. Jorge Urbina Ortega, Embajador, Representante Permanente de Costa Rica en ocasión de la presentación del Informe Anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General de las Naciones Unidas 18 de noviembre 2008

Señor Presidente,

En los anales recientes de la Asamblea no hay antecedentes de una delegación que, estando en el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad, intervenga con posterioridad para comentar, a título nacional, el Informe Anual a la Asamblea General que le ha correspondido presentar en representación del Consejo. La costumbre hace que la delegación se conforme con el informe consensuado a lo interno del Consejo, sin entrar a comentar, con la ventaja comparativa que le ofrece el pertenecer al Consejo, la manera en la cual este órgano desarrolla sus funciones.

Estamos, por lo tanto, probablemente ante una innovación que se inscribe dentro de nuestra búsqueda por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Una innovación que pretende contribuir a hacer de esta rutina -la consideración del informe anual del Consejo- un ejercicio con mayor valor agregado. Esperamos de esta manera contribuir al análisis franco de la actuación del Consejo de Seguridad durante el período bajo estudio.

Para Costa Rica, como "miembro permanente" de la Asamblea General, la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea no puede ni debe ser un ejercicio meramente retórico, no debe convertirse en una relatoría de lo que ya todos sabemos de antemano. Una verdadera "consideración" requiere un abordaje más analítico y crítico de las actuaciones del Consejo en el período bajo consideración, siempre respetando su mandato y su relación orgánica con esta Asamblea de conformidad con la Carta. Hemos defendido esta posición desde hace tiempo, tanto a título nacional como en calidad de miembro de los Small Five (S5) o de Unidos por Consenso (UfC).

A pesar de los esfuerzos realizados bajo la Presidencia de Vietnam, y su voluntad de incluir en la parte introductoria del informe que hoy estamos considerando, tanto los "logros" del Consejo como "las situaciones y circunstancias en que no pudo actuar", Costa Rica coincide con la valoración hecha por esa delegación, al conocerse el informe en el propio Consejo, en el sentido de que "la calidad del informe anual que presenta a la Asamblea General debería afianzarse más."[4]

Rescatamos la buena práctica implementada por Vietnam de llevar a cabo consultas sobre el informe anual, no sólo con los miembros del Consejo sino también con la membresía en general, y particularmente la reunión oficiosa para brindar información sobre la preparación del informe al final de la Presidencia de Vietnam. Instamos a los Estados a quienes corresponda esta tarea en los próximos ejercicios a continuar con esta mejora.

Tenemos que reconocer, no obstante, que el informe anual que nos acaba de presentar el Consejo es aún limitado y mantiene un enfoque descriptivo que no termina de levantar el velo de opacidad que recubre, en la mayoría de los casos, las actuaciones del Consejo. Estamos por lo tanto ante un ejercicio imperfecto y evidentemente perfectible.

Señor Presidente,

Quisiera resaltar la importancia y conveniencia de que el informe anual analice el cumplimiento o incumplimiento que el Consejo le ha dado a los mandatos que expresamente le confiere la Carta de las Naciones Unidas. Concretamente, y como tendremos oportunidad de ver en ocasión del debate que se realizará mañana en el Consejo de Seguridad, quisiera empezar por la desatención reiterada de un mandato tan central para las Naciones Unidas como el que emana del artículo 26. De los 111 artículos que tiene la Carta, y los 32 que se relacionan directamente al Consejo de Seguridad, el artículo 26 tiene una característica única: es letra muerta.

Aunque el Consejo de Seguridad debe atender aquellas situaciones que representan una amenaza a la paz y seguridad internacionales, ha guardado un silencio cómplice al no ejercer las potestades que de conformidad con el artículo 26 tiene en materia de regulación y reducción de armamentos. Este incumplimiento reiterado de un mandato expreso que va a la esencia misma de esta organización, es a nuestro criterio un abandono del deber. Y este informe anual, al igual que los anteriores, no hace referencia alguna a la incapacidad o falta de voluntad del Consejo de darle seguimiento al mandato aún vigente y pendiente que surge del artículo 26.

Si el artículo 26 es víctima de un incumplimiento de parte del Consejo, el artículo 25 es, en cambio, víctima del incumplimiento de varios Estados que se rehúsan a aceptar las obligaciones que emanan de las decisiones del Consejo. Pareciera que en varios casos, y ante las dificultades que encuentra el Consejo para hacer valer sus resoluciones, estamos asistiendo a la modificación –y por lo tanto al menoscabo- del artículo 25 mediante el cual todos los Estados convenimos en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo. Esto resulta doblemente preocupante cuando se trata de obligaciones que emanan de resoluciones adoptadas bajo el capítulo VII. Dado que el irrespeto al artículo 25 tiene relación directa con la efectividad del Consejo, consideramos que esta es una cuestión que debería de analizarse a fondo en el informe anual.

Otro mandato que proviene de la Carta, aunque de naturaleza más procedimental, a saber, la presentación de informes especiales de conformidad con los artículos 15 y 24, también se encuentra en desuso. En esta organización, en la cual los informes sobre los temas más diversos proliferan, hemos sido incapaces de sistematizar la presentación de informes especiales sobre asuntos internacionales en la agenda del Consejo que así lo ameriten. Pensamos que en casos

4 S/PV.6007

como la imposición de sanciones u otras medidas coercitivas,[5] la adopción de medidas de aplicación general bajo el capítulo VII, o incluso en aquellos casos en que el Consejo no logra el consenso necesario o existe una amenaza de veto, correspondería la presentación de informes especiales. En el período bajo consideración, casos como el de Kosovo, Zimbabue, o el Programa Petróleo por Alimentos, para sólo citar algunos ejemplos, hubieran ameritado, a nuestro criterio, la presentación de un informe especial a la Asamblea.

Asimismo, Costa Rica se ha dado a la tarea de buscar una correcta aplicación de los parámetros que los artículos 31 y 32 de la Carta establecen para la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en las discusiones del Consejo cuando sus intereses se ven afectados o sean parte de una controversia bajo consideración del Consejo.[6] En este sentido, hemos insistido en intervenir, no antes como se acostumbra, sino después de los Estados que participan en razón de los artículos 31 y 32. No vemos el sentido de tomar posición para posteriormente escuchar aquellas informaciones y posiciones que los más directamente afectados consideran necesario compartir con el Consejo.

Si bien el informe del Consejo es omiso en cuanto a dimensionar la aplicación de los artículos 31 y 32, felicitamos a la delegación de Bélgica por haber compilado información que nos permite ver una aparente mejoría en la materia. Según estos datos, mientras que en el segundo semestre 2006, los miembros del Consejo intervinieron con antelación a los Estados invitados de conformidad con los artículos 31 y 32 en un 48,3% de las sesiones, en el 2007 este porcentaje aumentó al 73,0, para posteriormente bajar al 26,5 en el primer semestre 2008. Esperamos que con el concurso de todos en el Consejo de Seguridad, esta volatilidad logre asentarse en la última cifra o alguna cifra aún menor.

En esa misma línea, consideramos que también es oportuno dimensionar la aplicación de la regla 48 del "Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad" de 1982[7], que establece que "a menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público." Nuevamente nos basamos en la información recopilada por la delegación de Bélgica, de la cual se desprende que mientras el Consejo se reunió en formato de consultas privadas en un 44,1% del tiempo en el segundo semestre 2006, este porcentaje aumentó levemente al 45,5% en el 2007 para bajar al 41,4% en el primer semestre 2008. Aunque reconocemos que no todas las deliberaciones del Consejo pueden hacerse públicas, las consultas privadas siguiendo siendo más que una excepción a la regla.

Costa Rica ha buscado ampliar la aplicación de la regla 48 sobre el principio de publicidad al programa de trabajo de nuestra Presidencia del Consejo. Agradecemos el apoyo recibido para la implementación de esta medida por parte de varios miembros electos, en especial Panamá y Sudáfrica. Esperamos que a partir de esta aplicación del principio de la publicidad, quienes en lo sucesivo ocupen la Presidencia del Consejo busquen consolidar este antecedente.

En el tema de Irak, quisiéramos explicar nuevamente nuestra posición en cuanto al Programa Petróleo por Alimentos, dado que es contraria a la mayoría del Consejo y consideramos que no queda claramente reflejada en el informe. Costa Rica no se opone al cierre del Programa, pero

---

5 Estas dos últimas propuestas están incorporadas al documento de los S5 A/60/L.49.

6 De acuerdo con la Carta de la Organización, Artículo 31 "*Cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial*" y Artículo 32 "*El Miembro de las Naciones Unidas que no tenga asiento en el Consejo de Seguridad o el Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas, si fuere parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar sin derecho a voto en las discusiones relativas a dicha controversia. El Consejo de Seguridad establecerá las condiciones que estime justas para la participación de los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas*".

7 Regla número 48, S/96/Rev.7.

considera que la tramitación de las cartas de crédito pendientes de pago debe hacerse siguiendo las reglas, es decir, contra la presentación de la documentación que acredite que los servicios o productos fueron realmente recibidos por Irak. No dispuestos a repetir los errores cometidos en el pasado por el Comité 661, Costa Rica interrumpió el procedimiento de "no objeción" que pretendía finiquitar el Programa, sin que se exigiera la presentación de la documentación correspondiente. Este cierre "a ciegas" del Programa nos parece improcedente y especialmente grave si tomamos en cuenta las deficiencias constatadas en el Informe Volcker[8] en materia de alteración de precios y servicios y si consideramos que muchas de las empresas que aún tienen pagos pendientes fueron cuestionadas en el Informe.

Ante las dudas, Costa Rica ha decido mantener este "hold". En agosto circulamos una nota solicitando al Consejo coordinar con el Secretario General para garantizar que el cierre del Programa Petróleo por Alimentos se haga con la prudencia necesaria y así evitar nuevas críticas a las Naciones Unidas. Poco tiempo después remitimos una segunda nota al Secretario General solicitándole información sobre las empresas y personas que aún tienen facturas pendientes para contrastar estas listas con los anexos del Informe Volcker. Estas solicitudes aún esperan respuesta.

Finalmente, y en nuestra calidad de miembro electo del Consejo de Seguridad, quisiéramos asumir el compromiso de llevar a consideración del Consejo de Seguridad aquellas mejoras y sugerencias que esta Asamblea tenga a bien recomendar al considerar este informe anual del Consejo. Quisiera agradecer el apoyo que nos han dado y reiteramos nuestra apertura para proporcionales la información que, sobre los asuntos del Consejo, esté en nuestras manos. Muchas gracias.

REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

La posición tradicional de "Unidos por el Consenso"

Como es sabido, Costa Rica, junto con Argentina, Canadá, Colombia, España, Italia, Malta, México, Pakistán, República de Corea, San Marino y Turquía, conforman un grupo de países conocidos como "Unidos por el consenso" (UfC por sus siglas en inglés), que desde el año 2005 presentaron una serie de propuestas en relación con la reforma del Consejo. El principal punto de coincidencia de este grupo, es que no apoya el aumento de miembros permanentes, sino únicamente el aumento de miembros electos, considerando que cualquier expansión debe dirigirse a hacer el Consejo más democrático.

El aporte más importante de Costa Rica a esta discusión global es haber visibilizado el llamado "efecto cascada", por el cual, dadas las ventajas estructurales de los miembros permanentes, estos tienen también una fuerte presencia en otros organismos de Naciones Unidas, presentándose en la práctica una extensión de su membresía y permanencia a los demás órganos de la organización. Al producirse esta exclusión, de hecho o de derecho, de un determinado número de los puestos disponibles para libre elección o de los puestos cuya vacante deba llenar el Secretario General, se reducen necesariamente las opciones de los otros Estados miembros o sus nacionales

8 2005

La opción intermedia

Especialmente durante los dos últimos años, la posición de UfC ha venido evolucionando, mostrando un espíritu de apertura a la negociación y voluntad para una pronta reforma del Consejo. Costa Rica tiene una actitud positiva respecto de la reforma y ha reconocido que es tiempo de desarrollar otras propuestas y, junto con una importante cantidad de países, ha apoyado la idea de una propuesta "intermedia". En esta visión, se establecerían dos tipos de membresías no permanentes: una con un mayor plazo y derecho a una sola reelección y una regular, como existe actualmente, de 2 años sin derecho a reelección. De esta forma, se reconocería la posibilidad de reelección a los miembros que contribuyen en mayor grado a los objetivos de las Naciones Unidas, sea mediante contribuciones financieras, aportes de contingentes de tropas o acciones diplomáticas.

No obstante, para Costa Rica no cualquier "opción intermedia" es válida, pues los principios que deben guiar la reforma son la democratización, la rendición de cuentas y la rotación.

En ese sentido, deben establecerse garantías mínimas para asegurar que estos puestos no permanentes de "largo plazo", no se conviertan, en la práctica, en otros asientos permanentes. Si un país permanece en el Consejo por un período demasiado largo, atentaría contra la posibilidad de que más miembros tengan acceso a ser electos. No sería admisible con esta nueva categoría, que algunos países intenten perpetuarse en el Consejo haciendo uso de plazos largos, reelecciones ilimitadas o el salto de una categoría a otra.

Costa Rica considera, entonces, que deben privilegiarse períodos más cortos sobre períodos más largos. Igualmente es preferible que exista la posibilidad de reelección limitada, para permitir a la membresía general dar su opinión sobre el desempeño de los miembros del Consejo y su contribución al importante trabajo de este órgano, pero evitar la perpetuidad de los puestos. Por eso, nuestro país apoyaría, para esta categoría intermedia, períodos de 3 años con una sola posibilidad de reelección.

Igualmente, el país considera que un país que ha postulado a una categoría no podría, en caso de perder la elección, saltar a postularse a otra categoría.

La cláusula de rotación

Durante el 2009, Costa Rica presentó una innovadora propuesta para garantizar la legítima aspiración de todos los miembros de las Naciones Unidas de servir en el Consejo de Seguridad. Mediante la inclusión de una "cláusula de rotación" o "cláusula de espera", Costa Rica ha propuesto limitar, por el doble del período ordinario servido o postulado, las posibilidades de una nueva elección -en cualquier categoría- a los países que han concluido su participación en el Consejo.

Mediante esa propuesta, que inhabilita a los países que han servido en el Consejo para postularse continuamente o alternarse un puesto repetidamente únicamente entre dos Estados, se reconoce la importancia de la rotación en el Consejo, tal y como lo han expuesto otros países y particularmente el Grupo Africano, pero se hace no mediante una rotación automática, sino con una rotación que podría llamarse "responsable", a través de un sistema que fomenta la rotación pero sujeta a la rendición de cuentas propia de una elección.

Esta iniciativa se dio a conocer preliminarmente en la reunión Ministerial sobre el tema convocada en Roma, el 4 y 5 de febrero de 2009, y fue promocionada a lo largo de las tres rondas de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad realizadas en la Asamblea General, entre febrero y setiembre de 2009.

Las negociaciones intergubernamentales del 2009

Estas negociaciones intergubernamentales abordaron 5 temas principales, a saber: 1) categorías de la membresía, 2) la cuestión del veto, 3) la representación regional, 4) el tamaño y el aumento en el número de miembros del Consejo y los métodos de trabajo, y 5) la relación de la Asamblea General con el Consejo de Seguridad; y se basaron en el Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (documento A/61/47). También se discutieron las posibles interconexiones entre los temas principales, el modelo de expansión en ambas categorías y el llamado modelo intermedio.

Además de presentar su posición sobre la expansión del Consejo de Seguridad y la iniciativa de la cláusula de rotación, durante las negociaciones intergubernamentales de este año 2009, Costa Rica ha insistido en aspectos como la necesidad de una reforma integral, incluidos los métodos de trabajo, la necesidad de regular el uso del veto y la importancia de garantizar una representación más equitativa de las regiones hoy sub-representadas.

Costa Rica considera que para realizar cabildeo conjuntamente con UfC se requiere que este se haga sobre los elementos comunes consensuados por todo el grupo, pues existen diferencias de enfoque en algunos aspectos como el tema de una eventual representación regional, que el país no considera suficientemente discutido. Igualmente, considera que este grupo debe comprometerse más con la reforma de los métodos de trabajo, aspecto que le permitiría ser más propositivo.

Durante las negociaciones intergubernamentales, la presidencia de la Asamblea General fue distribuyendo cartas con su visión resumida de la discusión, pero que no necesariamente contienen un balance objetivo de las discusiones. En ese sentido, UfC envió una serie de notas manifestando sus preocupaciones sobre los contenidos de esos resúmenes y solicitando que no sean incluidas como base de las negociaciones

Estas gestiones fueron, en alguna medida, exitosas, pues se decidió convocar el Grupo de Trabajo durante el sexagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General y se decidió incluir en el programa del sexagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General el tema, sin referencia a las notas presidenciales señaladas.

Declaración de Costa Rica[9]
Reunión Ministerial sobre la Reforma del Consejo de Seguridad
Roma, el 4 y 5 de febrero 2009

Costa Rica está muy honrada de estar presente en esa reunión y de tener la oportunidad de reafirmar los principios en los que ha basado su posición respecto a la reforma del Consejo de Seguridad.

Para mi país, cualquier reforma que se impulse del Consejo de Seguridad debe estar dirigida a asegurar su democratización, representatividad, inclusividad, rendición de cuentas y transparencia, con el objetivo de fortalecer su legitimidad y efectividad. Esperamos que los principios que compartimos coincidan también con el entendimiento de que para avanzar en la

9 La delegación costarricense en esta reunión estuvo compuesta por; Adriana Murillo Ruin, Coordinación Consejo de Seguridad, Dirección General de Política Exterior, Federico Ortuño Victory, Embajador de Costa Rica en Italia y Miguel Obregón López, Ministro Consejero Embajada de Costa Rica en Italia.

construcción de un consenso firme, es necesario especificar de forma más detallada las ideas que ellos implican.

En relación con el asunto de la representación equitativa, creemos firmemente que, para hacer de ese principio una realidad, tenemos que basar nuestro modelo ideal en el peso relativo y presencia de los grupos regionales en la membresía general de la organización. En este sentido, es un hecho que África, Asia y América Latina y el Caribe están sub- representadas en relación con Europa y otros estados occidentales. Si queremos tomar seriamente la representación equitativa, tenemos que privilegiar el incremento de la representación de las regiones mencionadas, especialmente si tomamos en consideración el gran número de países en desarrollo en la membresía de esos grupos regionales.

Más aún, con vista en las futuras negociaciones intergubernamentales que comenzarán pronto en la Asamblea General, Costa Rica considera que se puede ser realista y abierto a nuevas ideas, pero, para que sea posible promover conjuntamente los valores que son necesarios para la reforma, tenemos que ser firmes en los principios que hemos compartido con Italia y otros estados miembros aquí representados; y que son la razón de existir de "Unidos por el consenso".

Democratización, representatividad e inclusividad del Consejo de Seguridad no pueden nunca conducir a permitir nuevos miembros permanentes en el Consejo; y Costa Rica piensa que eso debe establecerse claramente.

Si vamos a considerar asientos no permanentes de "largo plazo", tenemos que asegurar que estos puestos no se conviertan, en la práctica, en otros asientos permanentes.

Los principios de democratización y rendición de cuentas deben guiarnos a privilegiar, en esos casos, períodos más cortos con posibilidades de reelección sobre períodos más largos sin ningún mecanismo obligatorio que permita a la membresía general dar su opinión sobre el desempeño de los miembros del Consejo y su contribución al importante trabajo de este órgano. Como el "documento base" distribuido para esta reunión ha señalado "la membresía tiene que ser ganada como una responsabilidad privilegiada".

Costa Rica considera que la mejor manera de conciliar el principio de democratización con la idea de asientos no permanentes de "largo plazo" es asegurando los legítimos intereses de toda la membresía de las Naciones Unidas de servir en el Consejo, mediante el reconocimiento explícito del principio de rotación. No obstante, este principio no puede ser absoluto y debe estar sujeto a la rendición de cuentas frente a la membresía general. En ese sentido, Costa Rica quiere proponer hoy una línea concreta de acción para avanzar en las negociaciones: establecer una cláusula que limite las posibilidades para nuevas elecciones. En la propuesta costarricense, una vez que un país ha terminado su período regular y su período de reelección, en caso de proceder, debe haber un plazo de espera de dos períodos para poder postularse para una nueva elección en cualquiera de las categorías. Con la cláusula propuesta, más países podrían llenar su aspiración de servir en el Consejo, pero sus posibilidades de alternar con otros en los asientos disponibles siempre estarían sujetas a la evaluación de otros países sobre su contribución a la paz y seguridad.

Por último, pero no menos importante, Costa Rica, como miembro de los "Pequeños 5", ha abogado siempre por una reforma integral que incluya la transformación de los métodos de trabajo. Sin la garantía de transparencia e inclusividad en el trabajo del Consejo, ninguna reforma será realmente sustantiva ni completa. Hacemos un llamado a los países representados en esta reunión para comprometerse aún más con aspectos tales como: la publicidad de las reuniones del Consejo como regla y no como excepción; la importancia de los reportes anuales, y particularmente de los reportes especiales, a la Asamblea General; la mejora de los procedimientos para imponer sanciones y la rendición de cuentas sobre el ejercicio del veto.

PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL

EL CONFLICTO ENTRE GEORGIA Y RUSIA

Antecedentes

Tras el colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), Georgia se convirtió en Estado independiente. Abjasia declaró su independencia "de facto" el 23 de julio de 1992, pero para el Estado de Georgia es una provincia "rebelde". Osetia del Sur, por su parte, también se declaró unilateralmente independiente de Georgia en 1989, pero Georgia también la considera parte suya. Luego de estas declaraciones unilaterales de independencia, los conflictos que se venía presentando entre Georgia y los grupos rebeldes respectivos, que contaban con el apoyo ruso, se exacerbaron.

En el caso de Abjasia, se firmó un acuerdo de paz a finales de 1993, con mediación de la ONU y de Rusia. Luego, en abril de 1994, se firmó en Moscú la Declaración de Políticas para el Conflicto Georgiano-Abjasio. Posteriormente ingresaron las fuerzas de paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), formada solo por rusos, y después la Misión de Observadores de la ONU (UNOMIG). En lo que se refiere a Osetia, se firma un acuerdo para poner fin a las hostilidades entre Rusia y Georgia el 14 de julio de 1992, en Dagomis, y posteriormente se despliegan fuerzas de paz de Rusia en la zona.

El Presidente Saakashvili fue electo como presidente de Georgia y tomó posesión en el 2004. Desde su acceso al poder, prometió una serie de reformas económicas y políticas, incluidas la restauración de la integridad territorial, revertir los efectos de la limpieza étnica y el retorno de los refugiados, pero algunas de ellas nunca llegaron a producirse. Saakashvili solicitó el ingreso a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y desarrolló un creciente enfrentamiento con los dirigentes pro-rusos. En las últimas elecciones presidenciales, de enero del 2008, Saakashvili fue reelecto con 54,5% de los votos.

Las reivindicaciones independentistas de las regiones autónomas de Abjasia y Osetia del Sur han sido abiertamente apoyadas por el gobierno ruso y utilizadas para obstaculizar la incorporación georgiana a la OTAN, en el marco estratégico del control ruso del Cáucaso. Por su parte, esta pretensión de incorporación de Georgia a la OTAN podría también entenderse como una pieza de la estrategia de contención rusa, instaurando de un cordón de seguridad, que vienen desarrollando los Estados Unidos con la cooperación de la Unión Europea. En el momento del conflicto, también había que considerar en la estrategia norteamericana la decisión de desplegar sus sistemas antimisiles en Polonia y la República Checa, idea que ha sido postergada por el momento, y el reconocimiento de la nueva república de Kósovo.

La decisión unilateral de independencia de Kósovo posiblemente generó un efecto adicional desestabilizador en otras regiones secesionistas. Esto ha afectado a Georgia, enfrentada a las reivindicaciones de Abjasia y Osetia del Sur, pero también podría llegar a afectar a Rusia que puede ver amenazada la estabilidad en sus repúblicas caucásicas, especialmente en Chechenia.

Posición de Costa Rica frente al conflicto

Tal y como posteriormente fue aclarado por un informe de la Unión Europea, el conflicto estalló en la noche del 7 de agosto de 2008 con el asalto de Georgia a Osetia del Sur, ocasionado a su vez por la situación que Rusia había contribuido a crear. Este asalto provocó una respuesta rusa que abarcó una gran parte del territorio de Georgia, fuera de la frontera administrativa de Osetia del Sur.

Desde el estallido del conflicto, nuestra delegación en Nueva York hizo un llamado al cese de las hostilidades y a respetar la integridad territorial de Georgia. También manifestó su preocupación por el conflicto y por los daños producidos a civiles inocentes, pero llamó a una actitud más cuidadosa con el uso de los términos sobre crímenes contra la humanidad que, primero Georgia y luego Rusia, invocaron en algún momento como justificación a sus acciones. El informe de la Unión Europea también consideró que efectivamente estas justificaciones no estaban ajustadas a la realidad.

Es necesario recordar que, en febrero de 2008, Costa Rica había reconocido tempranamente a Kósovo con fundamento en varios elementos, pero particularmente al considerar que la declaratoria unilateral de independencia representaba una salida que salvaguardaba la voluntad de la mayoría de los habitantes de ese nuevo Estado y comprendiendo que, después de los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el régimen de Slobodan Miloscevic era entendible la decisión de las autoridades y habitantes de Kósovo de no poder seguir formando parte de la República de Serbia, aún gozando de las más amplias facultades de autogobierno. En este sentido, este era un motivo adicional por lo cual las alegaciones de genocidio, para nuestro país, eran un elemento especialmente delicado.

Unos días después, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante un comunicado de prensa, expresó también su respaldo a los esfuerzos de mediación de la Unión Europea, y en particular de Francia, y llamó al restablecimiento de la situación anterior con el retorno de las tropas a las posiciones de antes del conflicto. Costa Rica también recalcó, desde ese momento, la importancia de que las partes acordaran mecanismos de verificación y cumplimiento del plan de cese de hostilidades, como única manera de garantizar su viabilidad y para evitar mayores costos humanos.

Entre el 12 y el 15 de agosto, tanto el Presidente de la República de Georgia como el Presidente de la Federación de Rusia, firmaron un acuerdo de 6 puntos sobre cese de hostilidades (por intermediación del Presidente francés).

Los 6 puntos del acuerdo fueron:

1. Abstención de recurrir al uso de la fuerza.
2. Cesación definitiva de las hostilidades.
3. Libre acceso a la ayuda humanitaria.
4. Retirada de las fuerzas georgianas a sus bases permanentes.
5. Retirada de las fuerzas de la Federación de Rusia a la línea previa al comienzo de las hostilidades; a la espera del establecimiento de mecanismos internacionales, las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz tomarán medidas de seguridad adicionales.
6. Iniciación de conversaciones internacionales sobre disposiciones duraderas de seguridad y estabilidad para Osetia Meridional y Abjasia.

No obstante, se presentaron discrepancias sobre la interpretación del punto 5 del acuerdo. Mientras que el presidente Sarkozy indicó que las medidas adicionales podrían afectar únicamente los territorios de Osetia del Sur, esa no pareció ser la interpretación que dieron los rusos al acuerdo, al menos en un principio, pues su ejército mantuvo sus fuerzas en territorio georgiano y en control, entre otros, del puerto de Poti, por más de un mes. Finalmente, las fuerzas fueron retiradas completamente del resto del territorio georgiano, por presión y bajo observación de la Unión Europea, en el mes de octubre, pero se mantuvieron soldados en las provincias de Osetia y Abjasia.

Precisamente por la falta de mecanismos de verificación en los primeros momentos después del acuerdo, la viabilidad de éste resultó seriamente cuestionada por las diferencias de interpretación que se dieron. Además, el día 26 de agosto, Rusia reconoce la independencia de las dos autonomías secesionistas. El presidente Medvedev hizo suyas las propuestas aprobadas por el parlamento (la Duma) y el senado rusos el día anterior, pidiéndole el reconocimiento de esas regiones. Esta acción

provocó el rompimiento de relaciones entre los dos países y la declaración de Georgia de las provincias como territorios ocupados.

Georgia consideró este reconocimiento como una "anexión descarada" y otros países como Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, los Estados Unidos y el Reino Unido, condenaron el reconocimiento ruso de la independencia de Osetia del Sur y Abjasia por considerarlo violatorio de la integridad territorial y soberanía de Georgia.

Lamentablemente, el Consejo de Seguridad no fue capaz de tomar una acción sobre el conflicto, aunque se realizaron varias reuniones, la última de ellas el 28 de agosto, y se circularon al menos dos borradores de resoluciones francesas y uno ruso. Los rusos no aceptaron el texto francés por no mencionar el acuerdo de 6 puntos y utilizar el término "exigencia" respecto a su retirada. Por su parte, el texto ruso no hacía referencia específica a la integridad territorial de Georgia y citaba el acuerdo de 6 puntos que ha generado los mencionados problemas de interpretación y que se podría interpretar había sido incumplido por Rusia (con el reconocimiento de la independencia).

En coincidencia con su posición sobre métodos de trabajo en el Consejo de Seguridad, Costa Rica apoyó el formato de debate público para abordar el tema de Georgia el día 28 de agosto. En el debate de ese día, y mediante comunicado de prensa, Costa Rica reiteró su condena por el desproporcionado uso de la fuerza empleado por la Federación de Rusia en su respuesta al conflicto.

Durante el debate, el representante costarricense tuvo un fuerte intercambio con el representante ruso, quien acusó al país de no ser coherente respecto a su posición sobre Kósovo. El Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas lamentó los intentos secesionistas de Osetia del Sur y Abjasia, alentados por Moscú "que tienden a magnificar el conflicto". Además, manifestó con preocupación que "el reconocimiento diplomático unilateral, el anuncio de suscripción de acuerdos de cooperación y mutuo auxilio es también el anuncio de que la Federación de Rusia está dispuesta a garantizar, mediante el uso de su enorme poder militar, el desmembramiento de Georgia que ella ha propiciado."

Para el país, no es admisible en derecho internacional el desmembramiento de un Estado impuesto mediante el uso de la fuerza. Costa Rica indicó que las consideraciones respecto de los casos de Osetia del Sur y Abjasia no son comparables con las de Kósovo. La independencia de Kósovo no fue resultado de una acción de fuerza, sino una consecuencia directa de la "limpieza étnica" practicada por Slobodan Milosevic en 1999, que hizo intolerable la convivencia de los albano-kosovares dentro de la República de Serbia.

Últimos desarrollos y perspectivas de futuro

El Consejo de Seguridad no pudo llegar a un acuerdo sobre el tema de Georgia, aunque en dos ocasiones posteriormente (9 de octubre de 2008 y 13 de febrero de 2009) aprobó una resolución técnica, muy escueta la primera y algo más sustantiva la segunda, para renovar el mandato de la Misión de Naciones Unidas en ese país. No obstante, el 15 de junio de 2009, la siguiente resolución de renovación de mandato no pudo ser aprobada porque Rusia ejerció uno de los dos vetos formales acontecidos en los dos años de membresía de Costa Rica en el Consejo.

Costa Rica, por supuesto, lamentó el ejercicio del veto, tanto por el fondo del asunto (que tiende a consolidar una situación contraria a la integridad territorial de Georgia), como por nuestra oposición de principio a este privilegio de los miembros permanentes. No obstante, hay que reconocer que al menos la delegación de Rusia hizo una explicación de los motivos del mismo antes de proceder a la adopción.

Actualmente, el riesgo de nuevos enfrentamientos entre las partes sigue siendo muy serio. Mientras las negociaciones de Ginebra están caracterizadas por los desacuerdos, Rusia parece tener la intención de mantener y fortalecer la presencia militar en las regiones separatistas mediante acuerdos militares y con esto consolidar la situación actual en ellas.

En una evaluación de lo acontecido, es necesario indicar que posiblemente los georgianos cometieron un error al calcular que los Estados Unidos y la Unión Europea iban a poder hacer detener el conflicto en pocas horas. Por lo contrario, lo sucedido fue que Rusia aprovechó la situación para llevar el conflicto a un nivel superior e incluso a territorios cuya soberanía georgiana no estaba en discusión. Un problema de carácter local fue elevado para ser utilizado a un nivel estratégico mayor.

La situación plantea una verdadera encrucijada diplomática, militar y económica, especialmente a las potencias de la Unión Europea. Por una parte, las ventajas de la incorporación a la OTAN de un país inestable como Georgia en una región tan potencialmente conflictiva como el Cáucaso, se ven opacadas por los riesgos que se han demostrado claramente en este conflicto. El riesgo de verse involucrados en operaciones de estabilización en el Cáucaso, como consecuencia de un eventual ingreso de Georgia en la alianza atlántica, hace difícilmente aceptable la solicitud de este país en las condiciones actuales.

Por otra parte, la estabilidad política y territorial de Georgia es imprescindible para garantizar la viabilidad y explotación de las redes de transporte energético que contribuirían a garantizar el abastecimiento energético requerido para el crecimiento económico de la UE en las próximas décadas.

MEDIO ORIENTE

Antecedentes

Quizá el principal conflicto que ocupa la atención internacional actualmente y que polariza las discusiones internacionales en diferentes ámbitos, es la ya prologada situación en el Medio Oriente. El conflicto tiene como base los derechos de Israel y Palestina a existir y vivir en paz y seguridad. En 1947, por resolución 181, la Asamblea General estableció un Plan de Partición que resultaría en el establecimiento de dos Estados independientes: Israel y Palestina. No obstante, mientras que en 1948 nace el Estado de Israel de una declaratoria de independencia unilateral, el establecimiento del Estado de Palestina se ha visto frustrado hasta le fecha. Las principales cuestiones pendientes de resolución son la formación de un Estado Palestino, la soberanía de la Franja de Gaza y Cisjordania, el estatus de la parte oriental de Jerusalén, de los Altos del Golán y de las granjas de Sheeba, el destino de los asentamientos israelíes y de los refugiados palestinos.

Una posición propia conforme al derecho internacional

En los últimos años, Costa Rica ha venido construyendo una posición coherente y acorde a las realidades actuales sobre la situación en el Medio Oriente.

Costa Rica tiene unas sólidas y tradicionales relaciones de amistad con Israel y ha establecido relaciones con el Estado de Palestina recientemente (el 5 de febrero de 2008), como parte de su política de ampliar fronteras diplomáticas, romper estereotipos mentales y normalizar sus relaciones con el mundo árabe.

El país ha hecho votos para que las conversaciones directas entre Israel y Palestina se reanuden lo antes posible, sin condiciones y al más alto nivel. Estas negociaciones deben contar con el acompañamiento de la comunidad internacional y tomar en cuenta los acuerdos previos alcanzados.

Desde su ingreso al Consejo de Seguridad, el país ha buscado una posición a favor de la paz, balanceada y, sobre todo, conforme al Derecho Internacional y las resoluciones de este órgano en los diferentes aspectos relacionados con el conflicto. Las posiciones asumidas no han sido casuales sino que obedecen a un análisis detallado de las resoluciones de la organización, las posiciones históricas del país y los principios de nuestra política exterior, así como de la realidad actual y las dinámicas del momento.

En ese sentido, las posiciones de Costa Rica en relación con el Medio Oriente se fundamentan, entre otras cosas, en los principios de: cumplimiento de buena fe de las obligaciones, arreglo pacífico de controversias internacionales, no uso de amenaza o fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, no intervención en asuntos internos, inadmisibilidad de adquisición del territorio por medio de la guerra, derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a un Estado Palestino independiente, fronteras seguras y reconocidas, respeto por todos los lugares santos de Jerusalén, ilegalidad de los asentamientos, solución justa al problema de refugiados y protección de civiles.

Como democracia desarmada y país pacífico, Costa Rica ha apoyado todos los esfuerzos que conlleven a una paz duradera en el Medio Oriente. No obstante, nuestro país considera que las últimas gestiones no han rendido los frutos deseados, entre otras cosas, porque las iniciativas planteadas se han centrado exclusivamente en aspectos secundarios y no en lo medular. Igualmente considera que las partes involucradas deben tener un papel más protagónico y tomar las decisiones últimas que conlleven a la solución del conflicto.

Estos elementos fueron destacados por Costa Rica desde su primera participación en un Debate sobre el Medio Oriente durante su reciente membresía en el Consejo de Seguridad. En esa ocasión, en enero del 2008, el Representante Permanente de nuestro país indicó la necesidad de apartar los intereses ajenos a palestinos e israelíes y dejar atrás las aproximaciones que exigen el agotamiento de fases para poder abordar las cuestiones finales.

Costa Rica considera que debe encontrarse una solución definitiva para cerrar el conflicto israelí-palestino en todas sus dimensiones, y que aborde el estatuto final en los temas principales: las fronteras de los dos Estados, el estatuto de la ciudad de Jerusalén, los asentamientos y el derecho al retorno. Estos temas son muy sensibles y complejos, por lo que el país considera que la solución final debe ser aquella que las partes acuerden, incluso mediante propuestas creativas e innovadoras. No obstante, los elementos de Derecho Internacional y de las propias resoluciones de las Naciones Unidas deberían ser tomados en cuenta por las partes en sus negociaciones.

La posición de Costa Rica sobre la invasión a Gaza

Tradicionalmente Costa Rica ha defendido el respeto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de los civiles en los conflictos armados, y en el caso del conflicto en el Medio Oriente no ha sido la excepción. Durante su participación en el Consejo de Seguridad, el país ha expuesto que el proceso de paz no está desligado de la situación sobre el terreno, en particular de la extremadamente preocupante situación humanitaria.

El 16 de Diciembre de 2008, Costa Rica apoyó la adopción de la resolución 1850, primera resolución que finalmente el Consejo de Seguridad logró acordar sobre Medio Oriente después de muchos años de inacción, pues no había sido capaz de llegar a un consenso para tomar acción sustantiva en el tema desde el 2004. En su intervención en el debate convocado, el país lamentó que en la resolución no se hubiera hecho una referencia específica a la dramática situación humanitaria en Gaza.

Esta acción del Consejo pretendía reconocer el momento político positivo, después de 13 meses de negociación desde Anápolis, a pesar de que no se había podido llegar a un acuerdo; aunque también es necesario indicar que se logra principalmente por existir un contexto de cierre de la Administración Bush en los Estados Unidos y un deseo de dejar ese proceso de paz afianzado.

No obstante, las tensiones existentes, particularmente el lanzamiento de cohetes desde territorio palestino, por parte de la organización Hamás, al sur de Israel y las restricciones impuestas por este último país para el ingreso y abastecimiento, incluso de alimentos y medicinas, de la Franja de Gaza, desembocaron en que el 27 de Diciembre de 2008 el gobierno Israelí iniciara bombardeos aéreos contra ese territorio y, ocho días después, una invasión terrestre bajo la ofensiva denominada "Plomo Fundido".

Sobre la escalda de este conflicto, el país hizo un llamado urgente para un cese al fuego inmediato. Igualmente, expresó su preocupación por el grave impacto humanitario de la crisis para la población civil en la Franja de Gaza. El país deploró y calificó de excesivo el uso de la fuerza por parte de Israel e igualmente condenó las acciones terroristas de Hamás, incluido el lanzamiento de cohetes (ver comunicados institucionales del 5 y del 8 de enero de 2009).

Durante las discusiones en el Consejo de Seguridad sobre esta invasión, Costa Rica enfatizó especialmente en la necesidad de que ambas partes respetaran los principios del Derecho Internacional Humanitario e instó particularmente al respeto de las convenciones de Ginebra y al restablecimiento del suministro de ayuda humanitaria. De la misma manera, el país abogó por una acción decidida sobre esta crisis desde el Consejo de Seguridad.

En relación con la participación de Costa Rica en el proceso de negociación sobre estos hechos, es necesario indicar que, inicialmente, Libia presentó un proyecto de resolución que era claro en llamar a un cese el fuego pero no contenía otros elementos importantes, como una referencia expresa a Hamás como responsable del lanzamiento de cohetes. La gran mayoría de las delegaciones del Consejo mostraron disposición para trabajar sobre el texto presentado, por lo que Costa Rica, junto con otros países, jugaron un papel importante presentando diferentes enmiendas que contribuyeron a balancear ese borrador de resolución. No sin dificultad, los países árabes aceptaron finalmente algunas de las enmiendas propuestas, lo que les permitió contar en principio con los votos necesarios para aprobar la resolución. Esta circunstancia, colocó sobre todo a los países europeos en la difícil situación de decidir sobre un texto balanceado pero no aceptado por los Estados Unidos.

Ante esa perspectiva, Reino Unido intentó promover una declaración presidencial dando la bienvenida a las negociaciones impulsadas por Egipto y Francia, pero países como Costa Rica y México no estuvieron de acuerdo en este formato y contenidos limitados, dada la gravedad de la crisis. Finalmente, los europeos propusieron un nuevo texto de resolución, con nuevo lenguaje, como la condena a todos los actos de terrorismo, pero retomando elementos importantes de la propuesta Libia, particularmente el llamado el cese al fuego. La resolución número 1860 fue adoptada el 8 de enero de 2009.

El reconocimiento del Estado Palestino y la contribución a la discusión internacional

Como se indicó, asumiendo con preocupación que desde el 2005 hasta ahora la Hoja de Ruta establecida por el Cuarteto no ha podido cumplirse, Costa Rica consideró que debía replantearse la forma en que se visualiza el proceso hacia la paz.

Con ocasión del Debate Ministerial sobre Medio Oriente, realizado el 11 de mayo de 2009 en el Consejo de Seguridad, Costa Rica, en la persona del ministro Bruno Stagno, presentó la visión costarricense sobre el tema de Medio Oriente, contribuyendo con ideas novedosas al debate de la comunidad internacional.

Costa Rica abogó ante los miembros del Consejo para volver la mirada hacia las partes interesadas y a los estados vecinos de la región y señaló además dos actores indispensables en el proceso: la nueva administración de los Estados Unidos del Presidente Barack Obama y los países árabes moderados. En ese sentido, destacó la importancia de la iniciativa de Paz Árabe. Igualmente resaltó la importancia de que la comunidad internacional se comprometa con una solución y no utilice el conflicto para otros propósitos o intereses nacionales.

Pero quizá la idea, fuera de esa intervención costarricense, fue el llamamiento a la comunidad internacional para invertir el proceso de la Hoja de Ruta y empezar por el destino final: el establecimiento del Estado Palestino y de los parámetros de la solución definitiva desde el inicio. En ese sentido, el país urgió a la comunidad internacional, y especialmente a los 33 países que votaron a favor del Plan de Partición (resolución 181 de la Asamblea General de 1947), a honrar una deuda histórica y reconocer la existencia de dos Estados.

Es necesario recordar que, el 5 de febrero de 2008, Costa Rica reconoció y estableció relaciones con el Estado de Palestina considerando que, desde 1947, la comunidad internacional estableció el Plan de Partición que debía resultar en el establecimiento de dos Estados. Costa Rica apoyó dicha resolución junto con otros 32 países. No obstante, el mandato del establecimiento del Estado de Palestina se ha postergado por más de 60 años. Igualmente, para este reconocimiento el país consideró que se han venido estructurando elementos de lo que constituye un Estado, con el establecimiento de la Autoridad Nacional Palestina y la legitimidad proveniente de elecciones libres y multipartidistas. Pero quizá lo más importante, el país tomó en cuenta lo que consideró más beneficioso para el proceso de paz, para respaldar a los dirigentes moderados de la Autoridad Nacional Palestina y para el objetivo final de lograr dos Estados independientes con fronteras seguras y mutuamente reconocidas, donde las poblaciones puedan coexistir en paz, libres de amenazas externas, y en especial, de la amenaza terrorista.

Con ocasión de este Debate Ministerial convocado por la Federación de Rusia, el Canciller Stagno calificó al reconocimiento del Estado Palestino como un gesto de valor y un símbolo político que tendría el poder de prescribir la realidad. En ese sentido, consideró que esto permitiría fortalecer el gobierno democrático del presidente Abbas y colocarlo en una situación de mayor simetría frente a otras partes en el conflicto, para que, en nombre del pueblo palestino y en conjunto con Israel, se encuentre en posición de determinar el camino que libere de la violencia el destino de su pueblo y el de la región.

Estas ideas han contribuido al debate internacional sobre el conflicto en Medio Oriente desarrollado con posterioridad. En una conferencia brindada en la fundación Ditchley, en julio de 2009, el entonces Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y Seguridad, Javier Solana, centró su mensaje sobre Medio Oriente en el imperativo de tomar acción, dado que mantener el status quo no es sostenible. Consideró que era necesario un nuevo enfoque paralelo en lugar de secuencial y, en una frase que ha sido repetida posteriormente en varias ocasiones, indicó que si las partes no podían comprometerse a un calendario, el Consejo de Seguridad debería proclamar la solución de los dos estados, incluyendo los parámetros sobre las fronteras, los refugiados, Jerusalén y los arreglos de seguridad.

Igualmente, el 23 de setiembre, en el debate general de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama indicó que ha llegado el momento de relanzar las negociaciones sin condiciones previas y de abordar los asuntos del estatus permanente de la seguridad, las fronteras, los refugiados y Jerusalén.

En reuniones bilaterales con autoridades palestinas, estas han reconocido también que los elementos delineados por el Canciller costarricense, en su intervención de mayo, han sido considerados puntos de referencia en la discusión internacional. Incluso el modelo de comunicado conjunto sobre el

establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República de Costa Rica y el Estado de Palestina ha sido motivo de consultas con otros países de la región, como es el caso de República Dominicana, que estableció relaciones con el Estado Palestino en Julio de 2009.

La Autoridad Nacional Palestina busca apoyo de la Unión Europea e incluso de países de América Latina, para el reconocimiento unilateral del Estado Palestino por las Naciones Unidas. Sin embargo, esta iniciativa no ha sido bien recibida en Israel.

Por otra parte, en la reunión bilateral sostenida por el Presidente de la República Oscar Arias con el Presidente Mahmud Abbas, en setiembre de 2009, al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se retomó una iniciativa costarricense para compartir su experiencia como democracia desarmada con las autoridades palestinas, quienes han manifestado interés en el tema. Este es uno de los asuntos que formaron parte del diálogo en la gira del Presidente Arias a la región, entre fines de noviembre y principios de diciembre de 2009, y sobre el que se exploraron posibilidades de cooperación bilateral.

El tema del desarme de Palestina ha sido puesto en la palestra internacional recientemente por el propio Primer Ministro israelí, Benjamin Netanyahu, aunque por supuesto con una perspectiva diferente. En su esperado discurso del mes de junio de 2009 sobre las posiciones del nuevo gobierno respecto al proceso de paz, Netanyahu habló de la necesidad de un Estado Palestino sin armas. No obstante, desde la perspectiva israelí también incluyó otros elementos ajenos a la iniciativa costarricense relativos a limitaciones respecto de las fronteras y el espacio aéreo, así como a la posibilidad de establecer alianzas militares.

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Bruno Stagno
Consejo de Seguridad, 11 de mayo de 2009
Debate Ministerial: Situación del Medio Oriente, incluida la Cuestión de Palestina

Señor Presidente,

Una vez más este Consejo de Seguridad se reúne para tratar un tema sobre el cual se ha dicho casi todo. Pocas situaciones han merecido tanta atención, convocado tantas reuniones, movilizado tantos actores, y generado tanta desilusión y frustración como la situación en el Medio Oriente. Estamos ciertamente frente a un cementerio de oportunidades perdidas en una región del mundo que está saturada de historia. Pero no debemos claudicar, más bien debemos seguir insistiendo. En ese sentido, confiamos en que este debate al que nos ha convocado la Federación de Rusia tendrá un valor agregado.

Mi país cree que la comunidad internacional debe insistir ante las partes más directamente afectadas para que negocien, aceptando de entrada que la solución definitiva no les podrá otorgar todo aquello a que aspiran o reclaman, o incluso, a lo que consideran justo. Es hora de renunciar a las posiciones inmovibles basadas en el ayer. En un ayer que ya no existe, ni para uno ni para otro. Porque la mayor injusticia es la que se ha perpetuado durante más de seis décadas. Ya sumamos seis décadas de desencuentros, enfrentamientos, retrocesos, desencantos, ocasionalmente interrumpidos por espacios y progresos que hacen pensar que la paz aún tiene posibilidades. Seis décadas durante las cuales la intolerancia y la violencia, de una y otra parte, han coartado a ambos pueblos el derecho a vivir sin miedo.

Todos sabemos que existen muchos obstáculos en el camino a la paz, algunos que incluso parecen infranqueables e insuperables. Tampoco podemos ignorar cómo el comportamiento de

cada parte afecta el comportamiento de la otra, aunque no lo justifique. Mi gobierno ciertamente no ignora los mutuos condicionamientos que existen entre los elementos medulares de un eventual acuerdo final. Cada uno de estos obstáculos y elementos merece nuestra plena atención, pero sobre todo, la atención de las partes más inmediatamente interesadas, es decir de Israel y Palestina. Costa Rica está convencida que la única paz posible es aquella que ambas partes alcancen entre sí, con una comunidad internacional decididamente detrás velando por el éxito de las negociaciones. Pero esa comunidad internacional tiene que estar comprometida en alcanzar una solución, no como una oportunidad para que algunos busquen músculo diplomático para recuperar brillos del pasado o sacar réditos propios. O incluso para simplemente tener una letra de cambio que sirva para jugar otras partidas de ajedrez.

Si bien el Cuarteto es supuestamente nuestra apuesta, creemos que ya es hora de reconocer que la Hoja de Ruta esta mortalmente falseada. Es una Hoja de Ruta que no tiene destino. Es una especie de itinerario con trayectos y altos en el camino, pero no un destino claro. Por ello, Costa Rica considera que todo el proceso de la Hoja de Ruta debe invertirse, es decir, empezar el proceso desde el final. Los parámetros y contornos de la solución definitiva deben plasmarse y conocerse desde el inicio, con toda claridad. El destino debe conocerse como garantía para los acuerdos intermedios y transitorios que sean necesarios para avanzar hacia la solución definitiva así como para imponer la irreversibilidad del proceso. Todos deben comprometerse con el destino final, de lo contrario el Cuarteto seguirá dando vueltas sin sentido de orientación.

Asimismo, a sabiendas de que hay múltiples actores, en la vecindad inmediata y no tan inmediata, interesados en frustrar el proceso, no tiene lógica alguna condicionar una negociación final al cumplimiento de temas difíciles pero no medulares, a temas que ciertamente inciden en el proceso pero que al mismo tiempo no lo resuelven. Esta falsa lógica ha ofrecido demasiadas oportunidades para que aquellos que viven de la intolerancia y la violencia saboteen la paz. Los esquemas de negociación por etapas han sido la trampa en que muchas veces ha quedado atrapada la esperanza. Es por ello doblemente importante que se conozca de antemano los parámetros del resultado final.

Costa Rica así lo entendió cuando, el 5 de febrero del 2008, reconoció al Estado de Palestina, honrando una deuda histórica, especialmente por haber sido uno de los 33 países que votaron a favor de la resolución que aprobó el Plan de Partición.

Es tiempo de que la comunidad internacional, empezando por esos 33 países, de los cuáles estamos varios presentes en esta sala, reconozcamos la existencia de dos Estados y apoyemos una solución definitiva y pacífica a una situación que ya ha generado demasiada intolerancia, demasiada violencia y que requiere urgentemente de un cierre acorde con los mejores intereses de las partes.

Podemos, con este gesto de valor, fortalecer al gobierno democrático del presidente Abbas y colocarlo en una situación de mayor simetría frente a otras partes en el conflicto, para que, en nombre del pueblo palestino y en conjunto con Israel, se encuentre en posición de determinar el camino que libere de la violencia el destino de su pueblo y el de la región. Este gesto político, puede convertirse en un símbolo con el poder de prescribir la realidad.

Es tiempo de tratar los temas medulares del conflicto por su nombre y apoyar a las partes para que logren acuerdos finales, concretos, verificables y sostenibles, ese es el espíritu de esfuerzos anteriores que debemos rescatar.

Debemos volver nuestra mirada hacia las partes interesadas y a los estados vecinos de la región que son quienes más sufren de las consecuencias de este conflicto. En tanto más implicadas estén las partes concernidas en la determinación de los elementos de las iniciativas de paz, mayor será su compromiso para una pronta y efectiva implementación.

Esta es una enseñanza de la que nosotros, desde Centroamérica, podemos dar fe. Al igual que israelíes y palestinos, tuvimos que vivir el dolor para comprender que la solución estaba en nosotros mismos y que al fin se necesita más valor para coincidir que para disentir.

Entretanto, como asunto de atención inmediata, se debe permitir y facilitar el acceso sin obstáculos, sostenido y oportuno de la asistencia humanitaria a la población de los territorios palestinos ocupados. Asimismo se debe revertir el crecimiento de asentamientos ilegales de conformidad con los acuerdos adquiridos, evitando toda medida que conduzca a la alteración demográfica de los territorios ocupados y al deterioro de las condiciones de vida de los palestinos. Pero también Palestina debe continuar reforzando las medidas que combatan la violencia, el extremismo y el terrorismo, ejerciendo el control de su propio territorio.

Dos actores son a nuestro criterio indispensables en este seguimiento o acompañamiento del proceso. Los Estados Unidos, sobre todo ahora que hay una nueva administración que cree en la audacia de la esperanza y que ha estado vinculado o asociado a todos los intentos por alcanzar una solución. Por otra parte, los países árabes moderados vecinos de las partes, algunos de los cuales han aprendido de los errores del pasado y pueden convertirse en socios decididos de la paz. Los dos países que han suscrito acuerdos de paz con Israel, Egipto y Jordania, así como Arabia Saudita, tienen mucho que aportar. Por ello, Costa Rica considera que la Iniciativa de Paz Árabe es una importante contribución en este sentido.

Señor Presidente,

Quisiera comentar muy brevemente la declaración presidencial que hemos venido consensuando. Si bien daremos muestras de flexibilidad para no frustrar su adopción, quisiéramos destacar que hubiéramos deseado resaltar y apoyar de manera más clara y decidida la Iniciativa de Paz Árabe, y reconocerla precisamente por lo que es y para emplear las palabras del Ministro Miliband un depósito que ciertamente merece una contrapartida. También nos hubiera gustado aportar alguna orientación más precisa a la labor del Cuarteto y hasta cierto punto reordenar los párrafos. Nos satisface, sin embargo, el hecho de que hayan aceptado nuestra petición de eliminar toda referencia a un proceso de preparación palestina para asumir plena condición de Estado, dado que como ya he mencionado, en nuestro caso, ya reconocemos al Estado de Palestina.

Ya es hora de empezar por el final: dos Estados independientes que vivan lado a lado en paz y seguridad. Ya es hora de poner fin a la cruel ironía de que el único Estado árabe democrático viva agobiado por una ocupación extranjera. Ya es hora de poner fin a una situación cuya irresolución sólo alienta a los extremistas y que le ha dado fuerza, entre otros, al negacionista de Teherán.

No nos cansaremos de decir que *en el Medio Oriente no habrá victoria final de unos sobre otros. La paz será el fruto de las voces moderadas que aceptan la co-existencia, lado a lado, de dos Estados independientes viviendo en paz y seguridad.*

SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ: EL CASO DE HAITI

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Uno de los mecanismos más importantes para alcanzar la paz que utiliza el Consejo de Seguridad son, sin duda, las Misiones u Operaciones de Mantenimiento de la paz. Desde 1948, cuando el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de observadores militares en el Oriente Medio, se han desplegado 63 operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en distintas partes del mundo. Actualmente hay 17 misiones en curso.

Las primeras misiones de mantenimiento de la paz tenían objetivos bastante limitados, fundamentalmente de carácter militar y relacionados con ceses del fuego y la estabilización de la situación de seguridad. Pero esta situación ha evolucionado conforme se ha ido reconociendo el carácter multidimensional de los conflictos.

Especialmente en los últimos años, el Consejo de Seguridad ha reflexionado consistentemente sobre el tema, con participación también de otros países miembros, la Secretaría de las Naciones Unidas, los departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Apoyo en el Terreno y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA por sus siglas en inglés) y el aporte de algunas organizaciones no gubernamentales.

Durante su participación como miembro electo del Consejo de Seguridad, Costa Rica ha contribuido a la discusión colectiva sobre como mejorar la elaboración y renovación de los mandatos. Ha enfatizado en la necesidad de incluir elementos relativos no solo a la reforma del sector seguridad, sino también a la reforma del sector justicia, la lucha contra la impunidad, la construcción de instituciones de gobernanza, la vigilancia de la situación de los derechos humanos y, además, la inclusión de la protección de los civiles como eje transversal de las misiones de paz. En ese sentido, es importante también identificar posibles mecanismos para el despliegue de expertos civiles por parte de los Estados miembros.

Por otra parte, vistas las altas tasas de reincidencia de los conflictos, aún después de la intervención de Naciones Unidas, el país también ha venido insistiendo en la necesidad de coordinar y articular de mejor forma la intervención de las diferentes instancias de la organización y en las distintas etapas de: establecimiento, mantenimiento, construcción o consolidación de la paz, e incluso de las tareas propias de desarrollo.

El establecimiento y mantenimiento de la paz, para resultar sostenibles, requiere, en muchos casos, un inicio temprano de tareas de consolidación e incluso proyectos de desarrollo de resultados rápidos. Las medidas políticas, económicas, sociales y militares diseñadas para reforzar los acuerdos políticos con el fin de solucionar las causas del conflicto, podrían tener lugar durante el mismo desarrollo del conflicto.

En ese sentido, la recuperación o el retorno a la paz debe verse como un proceso de etapas entrelazadas, algunas de las cuáles podrían desarrollarse también de manera paralela. La transición de la guerra a la paz requiere la creación de una autoridad política legítima, de institucionalidad estatal, que puede evitar el retorno de la violencia y generar las condiciones para el desarrollo.

Antecedentes del caso de Haití

En diciembre de 1990 Jean-Bertrand Aristide fue electo presidente de Haití en una elección democrática. No obstante, en septiembre de 1991, como resultado de un golpe de estado liderado por el General Cédras, Aristide fue expulsado del país. Así, de octubre de 1991 a septiembre de 1994, Haití fue gobernado por un régimen militar de facto. Las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA) condenaron el golpe de estado e iniciaron esfuerzos diplomáticos para restaurar la democracia. Debido al deterioro de la situación, en febrero de 1993 ambos organismos internacionales desplegaron una misión conjunta denominada Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), que fue la primera misión conjunta entre la ONU y un organismo regional. Sin embargo, debido a la falta de cooperación de parte del gobierno militar, ésta misión no pudo realizar su mandato.

En junio de 1993, a través de la resolución 841, el Consejo de Seguridad impuso sanciones al país. Como consecuencia del embargo, Cédras aceptó mantener conversaciones con Aristide bajo el auspicio de las Naciones Unidas. El 3 de julio de 1993 se llegó a un acuerdo, el Consejo suspendió el embargo, en septiembre de ese año estableció la primera operación de mantenimiento de la paz en el país, denominada Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), y en Octubre de 1994 los militares abandonan el poder y Aristide regresa.

Entre 1995 y el 2000 existieron diferentes misiones sucesivas de mantenimiento de la paz. Pero, a principios de febrero de 2004 estalló un nuevo conflicto armado en Haití y el Presidente Aristide fue forzado a exiliarse. El Consejo de Seguridad autorizó entonces una fuerza multilateral, a solicitud del nuevo gobierno interino. De conformidad con lo previsto en la resolución 1529 del Consejo de Seguridad, en abril de 2004 se establece la actual operación de estabilización denominada, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), por un periodo inicial de seis meses, el cual se ha venido renovando. El mandato de esta misión establecía crear un entorno de seguridad y estabilidad, la prestación de asistencia humanitaria, asistencia a la Policía y al Servicio de Guardacostas de Haití.

El 7 de febrero de 2006 se realizaron elecciones presidenciales en las que René Préval, antiguo presidente y aliado de Jean-Bertrand Aristide, salió electo. En mayo de 2006 Préval asumió el poder como presidente, y en junio, se conformó un nuevo gobierno liderado por el Primer Ministro Jacques-Edouard Alexis. En abril de 2008 el senado destituyó al Primer Ministro. Aproximadamente desde agosto de 2008, la situación humanitaria en Haití se deterioro exponencialmente, producto de huracanes y tormentas tropicales que impactaron su territorio. Esta tragedia repercutió en la economía del país y en las necesidades básicas de su población. A raíz de esta emergencia, el parlamento haitiano aprobó el nuevo Gobierno de Haití, con Michele Pierre-Louis en el cargo de Primera Ministra, y el Plan Nacional de Gobierno. No obstante, posteriormente, en noviembre del 2009 el Senado de Haití destituyó a la primera Ministra y la reemplazó por Jean-Max Bellerive, en medio de una serie de acusaciones por corrupción. Otra de las consecuencias de la crisis general del país, ha sido la proliferación de bandas delictivas, las que además, en su mayoría, están comprometidas con el narcotráfico.

La posición de Costa Rica sobre Haití en el Consejo de Seguridad

Costa Rica, como uno de los dos miembros latinoamericanos del Consejo de Seguridad, dio seguimiento especialmente al tema de Haití desde que inició su mandato como miembro electo en enero del 2008.

En sus intervenciones en el Consejo, el país consideró que los diversos componentes de seguridad, estado de derecho, justicia y derechos humanos, capacidades estatales y desarrollo económico y social, debían ser abordados de manera integral; pues es del criterio que los procesos de mantenimiento y construcción de la paz no pueden verse como etapas independientes o separadas. Además, Costa Rica subrayó la necesidad de que el Consejo de Seguridad enviara un claro mensaje a las élites económicas y políticas de Haití respecto de la responsabilidad especial con el futuro de ese país y de un pueblo que ha sufrido excesivamente.

Costa Rica también defendió la renovación del mandato de la Misión de Estabilización. Durante estos años de membresía en el Consejo de Seguridad, participó en calidad de observador en las reuniones de los países latinoamericanos contribuyentes de tropas en MINUSTAH[10] (conocidos como "mecanismo 2X9"), que se han reunido periódicamente en los últimos años. El país coincidió con la posición de esos países, quienes estiman necesario que MINUSTAH permanezca aún en Haití para mantener los logros en seguridad, fortalecimiento institucional y desarrollo socioeconómico alcanzados, y llevó el mensaje de este grupo al Consejo de Seguridad. Igualmente, estos países consideran importante que la Misión de Naciones Unidas oriente sus prioridades en el fortalecimiento de las instituciones del Estado, impulsando progresos sustanciales en materia de desarrollo social y económico, servicios básicos, administración de justicia e infraestructura.

La Misión del Consejo de Seguridad liderada por Costa Rica

Del 11 al 14 de marzo de 2009, una Misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a cargo de Costa Rica, fue a Haití, para valorar los procesos de reconstrucción, consolidación de la paz, recuperación institucional y económica, y desarrollo sostenible en ese país. La Misión llevó como encargo, renovar el apoyo al gobierno y pueblo de Haití y valorar la implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del trabajo de MINUSTAH.

Costa Rica fue designada como líder de esta misión luego de abogar por la realización de esta visita, la primera del Consejo de Seguridad a Haití desde el año 2005.

La Misión se reunió con la MINUSTAH y con el equipo de Naciones Unidas en Haití. Igualmente compartió percepciones sobre el trabajo de la MINUSTAH con el Presidente de la República, su Primer Ministra y los Ministros de Planificación, Interior, Agricultura y Desarrollo Rural, Obras Públicas y Transportes. Además, los miembros del Consejo tuvieron reuniones con dirigentes del Senado y la Cámara de Diputados, líderes de los partidos políticos y parlamentarios de la oposición y conversaron con representantes del sector privado y la sociedad civil haitiana. También se realizaron visitas de trabajo a Gonaïves, Fort Liberté, Ouanaminthe y Cité Soleil.

Costa Rica presentó en el Consejo de Seguridad el informe de la Misión, que pudo evaluar, de primera mano, la situación en Haití en un momento en el que parecía existir una ventana de oportunidad para consolidar la estabilidad y emprender un proceso de desarrollo sostenible en ese país.

El balance de la visita en los principales temas, arrojó los siguientes resultados:

Seguridad: La Misión del Consejo pudo constatar avances, después de cinco años de presencia de la MINUSTAH en el país, en particular respecto al aumento de capacidad de la Policía Nacional. No obstante, se comprobó también la falta de capacidad del Estado para controlar su

10 Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay.

frontera y mar territorial, por lo que deberían implementarse iniciativas bilaterales y regionales al respecto.

Diálogo político y elecciones: Se recibió información sobre las cinco comisiones instituidas para recabar los criterios de partidos políticos y sociedad civil para un programa de importantes reformas institucionales, dada la excesiva descentralización y la multiplicidad de procesos electorales. La Misión transmitió un mensaje de reflexión a los líderes haitianos para lograr los consensos necesarios para la oportuna reforma constitucional.

Por su parte, la Comisión Electoral Provisional reiteró su compromiso de garantizar elecciones libres, justas e inclusivas y la Misión alentó a hacer todo lo posible para hacer frente a la percepción de exclusión de algunos sectores.

Ampliación de la capacidad del Estado: Los miembros del Consejo pudieron comprobar la debilidad del sistema institucional haitiano, así como del trabajo conjunto del Gobierno y la MINUSTAH en este sentido. El Gobierno y las administraciones locales siguen enfrentado limitaciones para prestar servicios esenciales a la población, como lo son los de atención a la salud y educación.

El estado de derecho y los derechos humanos: La Misión constató logros en la reforma y fortalecimiento del estado de derecho, por ejemplo en la organización judicial. Sin embargo existen retos pendientes, especialmente en cuanto a la sobrepoblación penitenciaria.

Las autoridades haitianas subrayaron el respeto existente de los derechos civiles y políticos. La Misión expresó preocupación por las limitaciones en los derechos económicos, sociales y culturales, acentuadas por los fenómenos naturales del 2008, la crisis mundial de alimentos y el deterioro de la economía internacional.

Situación Humanitaria: La Misión observó los efectos de los huracanes y conoció de los esfuerzos que se hacen en materia de prevención de desastres. La seguridad alimentaria es una de las mayores preocupaciones, por lo que los miembros del Consejo instaron a las autoridades a adoptar políticas agrícolas destinadas a aumentar la producción, con el propósito de contribuir a la estabilidad del país.

Desarrollo Económico y Social: Para la Misión resultó evidente que los niveles de pobreza extrema (el 80% de la población subsiste con menos de dos dólares diarios y el 50% con menos de uno) son incompatibles con la meta de alcanzar estabilidad en el corto plazo. Los interlocutores haitianos señalaron la importancia de continuar trabajando con la comunidad internacional para la reconstrucción y desarrollo del país.

Cooperación Regional: A lo largo de la Misión, los miembros del Consejo comprobaron el alto grado de compromiso de los países latinoamericanos con Haití. Por su parte, las autoridades haitianas manifestaron que la cooperación sur-sur es un área de creciente interés.

Con posterioridad a la visita del Consejo, se llevó a cabo una importante conferencia de donadores en Washington. Costa Rica esperaba que se continuara trabajando en las áreas que presentan retos pendientes, según el informe de la Misión del Consejo de Seguridad, y que se lograra un avance significativo en el proceso de estabilización

El devastador terremoto de enero de 2010

No obstante, cuando se abría una ventana de oportunidad para Haití, un devastador terremoto sacudió el país. El 12 de enero de 2010, a las 16.53 horas un catastrófico terremoto de magnitud 7,0 sacude Puerto Príncipe. Las primeras estimaciones del primer ministro haitiano Jean- Max Bellerive indicaban que los muertos por el sismo podrían llegar a ser "***muchos más de 100.000***". No obstante, posteriormente otras estimaciones aumentaban la cifra hasta 200.000 muertos y miles de heridos.

Una de las mayores tragedias humanitarias jamás vistas también se convirtió en una tragedia para las Naciones Unidas, cuya sede central en Haití colapsó causando la muerte a su jefe Hedi Annabi y decenas de otros funcionarios. Se estima que las pérdidas en vidas humanas para la organización podrían ser muy alta, pues los desaparecidos llegaron a ser 150.

La respuesta de la comunidad internacional no se hizo de esperar, aunque los equipos de rescate y la ayuda humanitaria tuvieron que enfrentar problemas logísticos y de seguridad. Costa Rica se solidarizó también con el pueblo haitiano y envió un equipo de 60 personas, integrado por ingenieros, salubristas y médicos, entre otros especialistas, especializado en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas. Para enviar este grupo Costa Rica coordinó con el Sistema de Naciones Unidas. Asimismo, con el fin de brindar ayuda a los heridos, el país también recibió 20 heridos graves para realizarles las operaciones o amputaciones quirúrgicas correspondientes y brindarles el seguimiento médico post-operatorio.

El Presidente de la República, Oscar Arias, quien trabajó fuertemente en la década de los 90 para la eliminación del ejército en ese país, llamó a la comunidad internacional a emprender de inmediato la ayuda humanitaria y a contribuir en la reconstrucción de esta nación, la más pobre del continente.

La recuperación de Haití va a requerir un esfuerzo sostenido de su pueblo y de la comunidad internacional de largo plazo.

DESARME Y NO PROLIFERACIÓN NUCLEAR

LA DISCUSIÓN GENERAL SOBRE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN EN LA AGENDA DEL CONSEJO

Desarme y la no proliferación en la Política Exterior de Costa Rica

El desarme es una prioridad de la política exterior de Costa Rica, que tradicionalmente ha abogado para que la comunidad internacional continúe avanzando con planteamientos más firmes en torno a las obligaciones que existen en relación con el desarme y la no proliferación de armas nucleares.

En ese espíritu, se enmarcan nuestras gestiones para la adopción del "***Arms Trade Treaty***" (ATT por sus siglas en inglés) o Tratado sobre el comercio de armas, y en ese sentido se enmarca también nuestro llamado a promover el Consenso de Costa Rica.

Costa Rica es parte de los principales instrumentos internacionales en la materia, incluyendo los relativos a armas bacteriológicas, armas químicas, armas nucleares, armas convencionales de efectos indiscriminados, minas antipersonal y tráfico ilícito.

En el campo específico de la no proliferación de armas nucleares, el país es parte del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado para la prohibición de ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio exterior y bajo el agua, el Tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en las fosas marinas, el fondo del mar y en el subsuelo, el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe, y el reciente Tratado para la prohibición completa de los Ensayos Nucleares, que aún no entra en vigor.

El Tratado de No Proliferación de armas nucleares (TNP por sus siglas en inglés) es la piedra angular del régimen global de desarme nuclear, y se basa en una estructura de tres pilares: la no proliferación, el desarme nuclear y la cooperación para el uso pacífico de la tecnología nuclear.

Para Costa Rica, estos pilares son de igual importancia y deben ser acatados con la misma seriedad por todos los Estados Partes; no existe jerarquía entre ellos y la violación de uno de ellos es tan grave como la violación de los otros y pone en riesgo todo el sistema. En ese sentido, el TNP mantiene su vigencia por dos compromisos fundamentales: la voluntad de los Estados desprovistos de armamento nuclear de no buscar poseerlo y la decisión de los Estados nucleares de reducirlo.

Costa Rica considera que el Tratado de no Proliferación de armas nucleares es un punto intermedio en el proceso, cuya meta final, como bien lo establece el mismo artículo VI,[11] es el desarme total y general.

La decisión de los Estados que no contaban con armas nucleares al momento de la adopción del TNP de renunciar voluntariamente a desarrollar o adquirir armas nucleares, se realizó con el propósito de negociar de buena fe las medidas necesarias y efectivas para cesar la escalada nuclear de manera rápida y establecer un tratado que asegure el desarme general, bajo un control internacional estricto y efectivo.

En su calidad de Estado Parte del TNP, Costa Rica ha exhortado a todos los Estados Partes para renovar esfuerzos, asumir compromisos concretos y soluciones integrales para el cumplimiento absoluto de las obligaciones que emanan del Tratado, incluyendo los 13 pasos prácticos acordados en la Conferencia de revisión del 2000. Igualmente, ha promovido la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT por sus siglas en inglés) y co-presidió, junto con Austria, la Conferencia para facilitar la entrada en vigencia de este tratado en el período 2008-2009.

Acciones de Costa Rica como miembro del Consejo de Seguridad

Esta prioridad en el desarme y no proliferación nuclear de nuestra política exterior, también ha guiado nuestro accionar en el Consejo de Seguridad. Desde el primer año de membresía, 2008, se realizaron esfuerzos para incluir el tema del desarme en la agenda del Consejo.

El Consejo de Seguridad es uno de los órganos que más responsabilidades tiene en cuanto a la amenaza de las armas a la paz y seguridad internacionales, pues conforme al artículo 26 de la Carta de la organización, tiene la obligación de elaborar "***planes***" "***para el establecimiento un sistema de regulación de armamentos"*** y de promover "***el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos***."

11 El artículo VI del Tratado señala: *"Cada Parte en el Tratado se compromete a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y el desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional."*

A pesar que desde 1947 el Consejo mismo reconoció, en su resolución número 18, la urgencia e importancia de "***la reglamentación y la reducción generales de los armamentos y de las fuerzas armadas***", el mandato de la Carta había sido, hasta ahora, letra muerta.

La intervención del Consejo de Seguridad en el tema, durante la guerra fría, fue muy limitada. En 1968, la resolución 255 sobre "La cuestión relativa a las medidas para garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares", tomando en cuenta el interés de muchos países en firmar el TNP, reconoce que la agresión con armas nucleares o la amenaza de tal agresión contra un Estado no poseedor de esas armas crearía una situación en la que el Consejo tendría que actuar inmediatamente.

A partir de los años 90, el Consejo empezó a ser un poco más activo en los temas de armas de destrucción masiva, particularmente en situaciones de países específicos.[12] En 1992, por iniciativa del Reino Unido, se realiza una reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno y se logra aprobar la declaración presidencial S/23500, sobre el tema "La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". La declaración, señala, entre otras cosas, que los progresos en las esferas del desarme, el control de armamentos y la no proliferación son aportes cruciales al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que la proliferación de todas las armas de destrucción masiva constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Destaca también la necesidad de que todos los Estados cumplan con sus obligaciones en relación con el control de armamentos y el desarme y eviten la proliferación en todos sus aspectos de todas las armas de destrucción en masa.

Adicionalmente, en el 2004 se adopta la resolución 1540, que requiere a todos los Estados a establecer controles sobre las armas de destrucción masiva y los medios para transportarlas (sistemas vectores), así como a evitar que los actores no estatales las adquieran o utilicen, aspecto último en el que se ha centrado la labor del Comité creado al efecto.

No obstante, estas iniciativas no habían tenido el seguimiento adecuado sobre sus aspectos centrales. Para Costa Rica, el deber de regular los armamentos no es sólo un deber jurídico, sino también ético. Los nuevos retos y amenazas a la seguridad hacen del momento actual uno en el que es aún más urgente y necesario el desarme. Por este motivo, a pesar de las reticencias de muchos de los miembros del Consejo de Seguridad, durante la presidencia de Costa Rica, en noviembre de 2008, se logró llevar el tema nuevamente a la agenda del Consejo, en el punto general de agenda sobre el "Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales", se incorporó un nuevo sub tema: "Refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos."

En esa ocasión, se llevó acabo un debate abierto, presidido por el Presidente de la República de Costa Rica, y se aprobó una declaración presidencial, la S/PRST/2008/43. Bajo el liderazgo del país, el Consejo reiteró su convencimiento sobre "***la necesidad de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, entre otras cosas mediante el desarme, la no proliferación y el control de armamento***," así como la importancia "***de la regulación y reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas" "para promover la paz y seguridad internacionales, con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos de mundo".*** Muchos países también manifestaron durante este debate su preocupación sobre el crecimiento del gasto militar y solicitaron dedicar recursos al desarrollo económico y social.

12 En ese sentido, el reporte de: Security Council Report, *Cross-cuting report: The Security Council´s role in Disarmament and Arms Control: Nuclear Weapons, Non-Poliferation and Other Weapons of Mass Destruction.* Setiembre, 2009.

En el marco del Consejo de seguridad y sus Comités (de los cuáles el país presidió el establecido por la resolución 1540), Costa Rica también ha impulsado sus ideas. Se ha insistido también en la importancia de la no proliferación vertical, y no únicamente en la horizontal. Las acciones del Consejo de Seguridad deben entenderse como complementarias a lo establecido en los tratados principales y la actividad de las entidades primarias con competencias en materia de no proliferación y desarme nuclear, armas químicas y biológicas y sus vectores. Se deben abordar medidas de carácter vertical y horizontal, pues es imperativo que los Estados eviten la proliferación en todos sus aspectos de todas las ADM (armas de destrucción masiva), no solo en lo relativo a los "agentes no estatales".

Igualmente, se ha considerado que las acciones de los órganos subsidiarios del Consejo deben priorizarse sobre aquellos estados que efectivamente representen una amenaza nuclear, por ser estados nucleares (oficial o extraoficialmente) o tener acceso a tecnología nuclear y especialmente respecto a los países que no son Parte de los tratados multilaterales en la materia. Consideramos que el avance en desarme está relacionado con la capacidad de crear un ambiente efectivo de confianza mutua (de doble vía) que evite la proliferación. Si no se fomenta esa confianza entre todas las partes, se genera competencia y se alimenta la carrera armamentista nuclear.

Cumbre del Consejo de Seguridad sobre No proliferación nuclear y Desarme

El 24 de setiembre de 2009, fue convocado por los Estados Unidos, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, un debate presidencial sobre no proliferación nuclear y desarme. Esta convocatoria muestra que el Consejo dio un viraje muy importante en su actitud respecto a las responsabilidades que le competen en materia de desarme durante el último año.

En abril del 2009, el nuevo presidente de los Estados Unidos de América, Barak Obama, en un discurso en Praga, se comprometió a trabajar para lograr, como meta final, un mundo sin armas nucleares. Esta visión había sido plasmada y divulgada en un famoso artículo publicado por George P. Shultz, William J.Perry, Henry Kissinger y Sam Nunn en el 2007. El Presidente Obama consideró la existencia de miles de armas nucleares como la más peligrosa herencia de la guerra fría, e indicó que, extrañamente, mientras la amenaza de una guerra nuclear global había disminuido, el riesgo de un ataque nuclear había aumentado.

Además de comprometerse a negociar con la Federación Rusa un nuevo tratado de reducción de armas estratégicas, que se espera firmar en abril de 2010, el Presidente de los Estados Unidos se comprometió a fortalecer el Tratado sobre la no proliferación, a promover la próxima ratificación por parte de los Estados Unidos del Tratado para la prohibición completa de ensayos nucleares (que requiere para su entrada en vigencia de la ratificación de los 44 estados del anexo II –estados nucleares o con acceso a tecnología nuclear-) y a impulsar un nuevo tratado sobre la producción de material fisible para armas nucleares.

La convocatoria de los Estados Unidos, bajo el punto de agenda existente "Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales", sub tema "No proliferación nuclear y desarme nuclear", tenía el objetivo de llamar la atención sobre los peligros nucleares que confronta la comunidad internacional, la urgencia de tomar pasos concretos para abordar esos peligros y el papel esencial del Consejo de Seguridad en el tema. La cumbre estaba dirigida a discutir de manera general sobre la no proliferación nuclear y el desarme nuclear, específicamente sobre tres aspectos de las reducción de amenazas nucleares: control de armamentos y desarme nuclear, fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación, e interrupción de tráfico ilícito y aseguramiento de materiales que pueden producir proliferación. No se pretendía, en esta ocasión, abordar la situación de países específicos.

Si bien esta nueva visión del Consejo de Seguridad sobre sus responsabilidades en materia de desarme estuvo muy marcada por el liderazgo del nuevo Presidente Obama, Costa Rica espera haber contribuido a este cambio de actitud y el nuevo clima favorable a la discusión de temas de desarme en el Consejo con los esfuerzos realizados durante su membresía en este órgano y con el antecedente reciente del debate abierto de alto nivel organizado durante su presidencia.

De hecho, la resolución aprobada el pasado 24 de setiembre de 2009, S/RES/1887, en su parte preambular cita la declaración presidencial impulsada por Costa Rica del 19 de noviembre de 2008.

En sus aspectos generales, la resolución señala la aspiración de un mundo sin armas nucleares, reafirma el Tratado sobre la no proliferación como la piedra angular del régimen de no proliferación y el compromiso con su fortalecimiento. También pide nuevos progresos en todos los aspectos del desarme, acoge las renuncias a la posesión de armas nucleares y las actividades de reducción, al mismo tiempo que subraya la necesidad de nuevas reducciones.

La resolución 1887 también contiene aspectos preambulares sobre la amenaza del terrorismo nuclear, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la seguridad nuclear.

En sus párrafos operativos, la resolución pone de relieve la responsabilidad del Consejo de hacer frente al incumplimiento en materia de no proliferación. También exhorta a los Estados Parte del TNP a celebrar las negociaciones, conforme el artículo VI, sobre la reducción y el desarme general y a cooperar para fortalecer el tratado en la Conferencia de las partes de 2010; a no realizar ensayos nucleares y a firmar y ratificar el CTBT; e igualmente exhorta a negociar un tratado que prohíba la producción de material fisionable.

Además, la resolución alienta los esfuerzos para garantizar el desarrollo de energía nuclear con fines pacíficos; exhorta a adoptar controles nacionales más estrictos para la exportación de bienes y tecnologías estratégicos en el ciclo del combustible nuclear, alienta la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre los enfoques multilaterales respecto a este ciclo y afirma la importancia de las salvaguardias de este Organismo. El Consejo de Seguridad, mediante esta decisión, se compromete a atender sin demoras toda notificación sobre la decisión de retirarse del TNP; pide la adhesión universal a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear; reafirma la necesidad de aplicar la resolución 1540 con el fin de evitar el acceso a las armas de destrucción en masa por agentes no estatales; y finalmente exhorta a mejorar la seguridad nuclear y a detener el tráfico ilícito de material nuclear.

Desde el punto de vista de América Latina y el Caribe, como Estados Parte del tratado de Tlatelolco, es importante resaltar que la resolución apoya la celebración de la segunda conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares, a celebrarse en abril del 2010. Además, en la parte dispositiva recuerda las declaraciones formuladas por los cinco poseedores de armas nucleares en las que dieron garantías de seguridad contra la utilización de armas nucleares a los Estados no poseedores partes del TNP.

La posición de Costa Rica en la Cumbre y con miras a la Conferencia de revisión del TNP

Con el objetivo de preparar la participación en esta cumbre y, de gran importancia, la participación del país en la Conferencia de revisión en TNP, la Dirección General de Política Exterior sistematizó algunos lineamientos importantes sobre el tema.

Durante las negociaciones, Costa Rica defendió el reconocimiento de las responsabilidades del Consejo de Seguridad en la materia. Aunque el artículo 26 de la Carta no fue expresamente citado en la resolución, la existencia misma de ésta demostraba un cambio de actitud del Consejo en el tema. Además, como se indicó, se logró incluir la cita de la Declaración Presidencial impulsada por Costa Rica.

Junto con Austria, Costa Rica impulsó la inclusión de un párrafo fuerte sobre el Tratado para la prohibición completa de ensayos nucleares, que fue aceptado. Si bien la dinámica de la negociación no fue muy abierta, algunos de los elementos de interés para el país estaban contemplados o se lograron incluir.

El país debería continuar insistiendo en algunos aspectos como, por ejemplo, la importancia del artículo 26 de la Carta y el necesario énfasis en los aspectos de desarme y no proliferación vertical. Las acciones que se acuerden deben incluir la obligación de los estados nucleares de reducción permanente del poder nuclear y de las armas estratégicas nucleares hacia el desarme total.

En este sentido, Costa Rica ha partido del principio de la ilicitud del uso de las armas nucleares con fines hostiles, por los efectos indiscriminados que estas producen, particularmente en la población civil e incluso en los países ajenos a la guerra, por sus efectos nocivos para las generaciones futuras y por el poder de destruir toda civilización. Esta fue su posición desde que la cuestión fue planteada por la Asamblea General de las Naciones Unidas[13] y resuelta por la Corte Internacional de Justicia[14]. Podemos decir que, cuando se trata de armas nucleares, todas las manos son "***peligrosas***", y no únicamente algunas (como parecen sugerir en algún momento Shultz, Perry, Kissinger y Nunn).

Por eso, debe rechazarse cualquier doctrina militar que pretenda justificar el desarrollo, la amenaza de uso y el llamado estado de alerta con armas nucleares. Se deben favorecer soluciones universales y un régimen de no proliferación cuya piedra angular sea el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares, y que constituya un cuerpo integral junto con el sistema de salvaguardias de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA por sus siglas en inglés), la prohibición de los ensayos nucleares y las zonas libres de armas nucleares.

Es necesario hablar clara y abiertamente de la obligación de reducción permanente del poder nuclear de los Estados nucleares e insistir en la reducción drástica hacia el desarme nuclear total. Estas obligaciones deben empezar por el seguimiento a la extensión del Tratado de Reducción de Armas Estratégicas (START), pero deben también incluir a otros países nucleares más allá de los Estados Unidos y Rusia, incluidos aquellos no reconocidos oficialmente como Estados nucleares según el TNP.

Es importante también que el posicionamiento del tema de desarme en la agenda del Consejo de Seguridad, que hemos logrado, se convierta en planes concretos que contengan medias específicas

13 Resolución 49/75 k del 15 de Diciembre de 1994.

14 Opinión Consultiva del 8 de julio de 1996, "Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares", documento A/51/218.

y prácticas a implementar. Para cumplir con los requerimientos del artículo 26 de la Carta, requerimos ir un paso más allá de declaraciones o principios abstractos. Como ha indicado la Corte Internacional de Justicia, además del artículo VI del TNP (sobre el que está pendiente la negociación de un tratado de desarme general y completo), existen obligaciones consuetudinarias de desarme. Se requiere llevar a cabo negociaciones inmediatas de buena fe y llegar a una pronta conclusión de las mismas para lograr el desarme nuclear.

Con este objetivo, Costa Rica ha presentado al Comité preparatorio de la Conferencia de Revisión de las partes del TNP, que se llevará a cabo en mayo del 2010, la Convención Modelo sobre Armas Nucleares (documento A/62/650). Se debe dar seguimiento a los elementos contenidos en esta iniciativa.

Este proceso hacia el desarme, debe estar guiado por los principios de transparencia e irreversibilidad, entre otros mediante la destrucción de las ojivas atómicas desactivadas. Igualmente la aplicación del principio de verificación es indispensable, mediante el establecimiento de medidas avanzadas de verificación entre las potencias nucleares.

Otro de los temas que nuestro país debería continuar impulsado es la importancia del establecimiento de garantías negativas. Todos los Estados que poseen armas nucleares deberían establecer formalmente, de manera general, universal, cierta y segura, las garantías de no amenazar o atacar con armas nucleares a los que no las poseen. Esto es especialmente importante en relación con las zonas libres de armas nucleares, en una de las cuales se encuentra nuestro país. En este sentido, es importante la convocatoria de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, que se llevará a cabo a principios del 2010, para lograr el compromiso inequívoco respecto a esas zonas.

El Consejo de Seguridad podría jugar también un papel importante en esta materia, especialmente respecto a los países que poseen tecnología nuclear y que queden fuera de estos compromisos, para lo que tendría que ir más allá de lo establecido por la resolución 255 de 1968.

Temas adicionales a los que se debe seguir dando seguimiento son: la necesidad de reforzar poderes de verificación del OIEA y la cero tolerancia a nuevos Estados nucleares; la pronta entrada en vigor del CTBT; la necesidad de los controles de exportación a bienes y servicios nucleares y conexos (ya sea entre estados o cuando interviene el sector privado) y la aplicación del Código de la Haya como parte de los esfuerzos para evitar la propagación de tecnología de misiles balísticos y controlar tecnologías de doble uso; el reconocimiento del uso pacífico de la energía nuclear; la importancia de las soluciones multilaterales para controlar el ciclo del combustible nuclear y la necesidad de mejorar colectivamente las políticas nacionales de seguridad nuclear.

Finalmente, sobre el tema del escudo antimisiles y del uso del espacio extraterrestre, se ha considerado que el país debería privilegiar las soluciones globales dirigidas a construir mecanismos de protección universal contra las amenazas de los programas de misiles balísticos, frente a soluciones regionales. Deben establecerse controles de los misiles y las defensas antimisiles, incluyendo la prohibición del uso del espacio extraterrestre como una plataforma para sistemas anti-satélite, antimisil o misiles balísticos. El espacio extraterrestre debería ser considerado como una zona de patrimonio común para toda la humanidad. Además, no debemos olvidar las consecuencias económicas, pues los sistemas relacionados con las armas en el espacio para cualquier propósito son muy caros y el mantenimiento de la paz y seguridad se debe hacer, según el mandato de la Carta, con la menor desviación posible de recursos hacia los armamentos.

LA PAZ SIGUE ESTANDO SIEMPRE UN POCO MÁS ALLÁ

Óscar Arias Sánchez
Presidente de la República de Costa Rica
Consejo de Seguridad, No proliferación de armas nucleares
Naciones Unidas, Nueva York
24 de septiembre de 2009

Amigas y amigos:

Agradezco la oportunidad de dirigirles unas palabras en lo que constituye el lugar más emblemático del orden internacional en la era nuclear. El Consejo de Seguridad es el producto de una mezcla de estupor y de esperanza, la cosecha de un temor atroz que dio paso a la fe en un destino de paz para la estirpe humana. Este órgano fue fundado sobre la promesa de que habríamos de dormir tranquilos después de la más abominable de las guerras. La promesa, contenida en el artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, de que el Consejo de Seguridad promovería "*el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos*".

Esa promesa no se ha cumplido todavía. Mientras nosotros dormimos, la muerte está despierta. Vela en las bodegas en que se almacenan más de 23 mil ojivas nucleares, como 23 mil ojos abiertos a la espera de un descuido. La incitan y la espolean quienes perfeccionan las armas de destrucción masiva, en lugar de destruirlas, y cada año destinan decenas de miles de millones de dólares a la proliferación vertical. La cortejan fundamentalistas y megalómanos, radicales y populistas, que sostienen su poder sobre la pólvora.

Agradezco al Presidente Barack Obama la oportunidad de discutir sobre la reducción del armamento nuclear en el mundo. Un grupo numeroso de Premios Nobel de la Paz hemos ido más allá, y durante años hemos venido abogando por la total abolición de las armas nucleares, porque creemos que van en contra del instinto de supervivencia de cualquier especie. Sin embargo, no parece plausible discutir de desarme en el tanto no se honren, siquiera, los acuerdos existentes. En el tanto existan países que se resistan a ratificar, por sus siglas en inglés, el TNP y el CTBT. En el tanto algunos escondan los datos, almacenen material fisible y rechacen los mecanismos de verificación internacional, escudados tras el amparo de su soberanía. En el tanto se continúen realizando ensayos nucleares. En el tanto este Consejo de Seguridad continúe guardando silencio en torno a secretos a voces, como fue el caso de la red clandestina de proliferación de suministros nucleares, liderada impunemente por Abdul Qadeer Khan desde Paquistán, en abierta burla a la lógica que sustenta la Resolución 1540.

Ni parece plausible hablar de un mundo más seguro, en el tanto la proliferación de otro tipo de armas aguarde perennemente en el segundo lugar de nuestra agenda internacional. Este Consejo incumple su misión histórica cada día que se hace de la vista gorda frente a la rampante carrera armamentista. El mundo gasta 3.500 millones de dólares diarios en armas y soldados. Cada año, se venden más de 42 mil millones de dólares, en armas convencionales, a las naciones en vías de desarrollo, en donde democracias débiles o inexistentes son incapaces de satisfacer las necesidades más básicas de sus pueblos. Incluso en Latinoamérica, que nunca ha sido más pacífica ni más democrática, este año se destinarán casi 60 mil millones de dólares al gasto militar, en una región con una escolaridad promedio de 7 años y una pobreza que afecta a más de 200 millones de habitantes.

Es por eso que les pido que aprobemos el Tratado sobre la Transferencia de Armas que mi Gobierno ha presentado a esta Organización. Porque si es legítimo que nos preocupemos por la posibilidad de que redes terroristas tengan acceso a un arma nuclear, es también legítimo que nos preocupemos por los rifles, las granadas y las metralletas que les dan su poder. ¿Quién dijo que matar a miles, de un golpe, es peor que matar a miles, todos los días?

Amigas y amigos:

Hace veinte años visité las Naciones Unidas durante mi primer mandato presidencial. En aquellos días hablábamos de un mundo sin cabezas nucleares, un mundo en donde controlaríamos por fin el armamento que alimentaba las guerras entre hermanos. Vuelvo hoy, como un Rip Van Winkle de la era moderna, a comprobar que todo ha cambiado, menos eso. La paz sigue estando siempre un poco más allá. Las armas nucleares y convencionales siguen existiendo a pesar de las promesas. De nosotros depende que en veinte años no nos despertemos a los mismos terrores que hoy sufrimos.

No ignoro que aquí están representados los mayores vendedores de armas en el mundo. Pero hoy no le hablo a los fabricantes de armamento, sino a los líderes de la humanidad, a quienes tienen la responsabilidad de poner los principios por sobre las utilidades, y hacer cierta la promesa de un futuro en donde, finalmente, podamos dormir tranquilos.

Muchas gracias.

LANZAMIENTOS Y ENSAYOS NUCLEARES: EL CASO DE LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

Antecedentes

La península de Corea fue ocupada por Japón hasta 1945 cuando fue dividida en el paralelo 38º en el Norte y el Sur. La relación entre las Naciones Unidas y la República Popular Democrática de Corea (comúnmente conocida como Corea del Norte) ha sido conflictiva, por decir lo menos. La Guerra de Corea estalla en 1950, en el contexto de la guerra fría. Después del ataque norcoreano a la República de Corea (conocida como Corea del Sur), Estados Unidos pidió una convocatoria al Consejo de Seguridad y, gracias a la ausencia del delegado soviético, logró un mandato para proporcionar a la República de Corea la ayuda necesaria para repeler el ataque mediante un mando unificado bajo la autoridad de los Estados Unidos y usando la bandera de las Naciones Unidas (resoluciones 83 y 84 de junio y julio de 1950). Las tropas multinacionales recuperaron rápidamente el terreno perdido y tomaron Pyongyang, pero las tropas chinas, con apoyo militar soviético, penetraron en Corea y retomaron Seúl. Esta guerra no concluyó con un Acuerdo de Paz, sino que con el Armisticio de 1953 y una nueva línea de demarcación cercana al paralelo 38º. Por este motivo, ninguna de las dos Coreas ingresaron a las Naciones Unidas hasta 1991, pues funcionaba un veto automático de los Estados Unidos y la Unión Soviética para su ingreso.

En 1985 la República Popular Democrática de Corea firmó del Tratado de no Proliferación Nuclear, pero en el año 88 hizo su primera prueba de misil. En Diciembre de 1991 la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea acordaron una península coreana libre de armas nucleares, pero en 1993 la República Popular Democrática de Corea anuncia su retiro del TNP, retiro que no llega a surtir efectos porque suspende unos meses después. Desde el 2002 los Estados Unidos acusan a la República Popular Democrática de Corea de tener un programa secreto de enriquecimiento de uranio y ese país expulsa a los inspectores de la OIEA. En el año 2003 la República Popular Democrática de Corea se retira efectivamente del TNP y aunque inician las conversaciones entre las 6 partes (Estados Unidos, Rusia, China, la República de Corea, Japón y la

República Popular Democrática de Corea) los problemas continúan hasta que en febrero del 2005 Pyongyang anuncia que posee armas nucleares.

En julio del año 2006 la República Popular Democrática de Corea lanza siete misiles balísticos, incluido uno de largo alcance. La resolución 1540 del Consejo de Seguridad, de 2004, sobre el tema general de la no proliferación especialmente a actores no estatales en el marco del terrorismo, ya había calificado como una amenaza a la paz y seguridad internacionales no solo la proliferación nuclear sino también los medios de transporte, incluyendo los misiles y cohetes. Por consiguiente, a raíz del lanzamiento el Consejo adopta la resolución 1695, que condena el lanzamiento de múltiples misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea y exige que la República Popular Democrática de Corea suspenda todas las actividades relacionadas con su programa de misiles balísticos y, en este contexto, vuelva a aplicar los compromisos preexistentes en materia de moratoria del lanzamiento de misiles.

Más adelante, en octubre de 2006, se adopta la Resolución 1718, cinco días después de que la República Popular Democrática de Corea anunciara una prueba nuclear exitosa, a pesar de las advertencias del propio Consejo. La parte considerativa de la resolución se inicia manifestando preocupación por "el reto que este ensayo constituye para el Tratado de no Proliferación Nuclear" y deplora el retiro de la República Popular Democrática de Corea de dicho Tratado. Actuando bajo el capítulo VII, la misma resolución condena la prueba nuclear, demanda que no ocurran nuevos ensayos, exige que Corea del Norte regrese al TNP y a las salvaguardias de la OIEA. También decide que la República Popular Democrática de Corea suspenda todas las actividades relacionadas con misiles balísticos, así como el programa nuclear. Finalmente, la resolución establece sanciones, entre ellas, el bloqueo de pertrechos militares y tecnología relacionada, así como de "bienes suntuarios". Igualmente el congelamiento de los fondos de la República Popular Democrática de Corea depositados en los países miembros, así como la prohibición de viaje de los funcionarios norcoreanos relacionados con el programa nuclear.

En el 2007, el Director del OIEA, y luego un equipo de esa organización, visitan Pyongyang para discutir el retorno de los inspectores y los procedimientos para monitorear la suspensión de las operaciones; y a mediados de ese año la República Popular Democrática de Corea cierra el reactor Yongbyon y empiezan a deshabilitarse las facilidades. A mediados del año siguiente, 2008, ese país presenta una declaración sobre sus actividades nucleares y los Estados Unidos anuncian que lo sacarán de la lista de terroristas.

El lanzamiento de abril de 2009 y la primera reacción del Consejo de Seguridad

En marzo del 2009, se abre una crisis sobre el tema de la República Popular Democrática de Corea. Desde setiembre del 2008 empiezan las especulaciones sobre la salud de Kim Jong-il y Pyongyang anuncia que está revirtiendo la desactivación de Yongbyon, porque la remoción de la lista de países que apoyan el terrorismo no se había hecho efectiva. A pesar de algunos esfuerzos, y de que Estados Unidos aceptó remover ese país de la lista, las llamadas conversaciones de las 6 bandas entraron en un impasse.

En este contexto, el 12 de marzo de 2009, la República Popular Democrática de Corea declaró que se adheriría al Tratado de los principios de la gobernanza de las actividades de las naciones en la exploración y uso del espacio exterior, incluyendo a la luna u otros cuerpos celestiales (Tratado del Espacio Exterior) y a la Convención sobre el registro de los objetos lanzados al espacio exterior. Además, alertó a la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI) y a la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre su intención de lanzar un satélite de comunicaciones entre el 4 y 8 de abril de 2009, para que tomaran las precauciones necesarias en las áreas que podrían ser afectadas.

Este anuncio preocupó hondamente a la comunidad internacional, principalmente a los países vecinos (República de Corea y Japón), así como a los Estados Unidos. Aunque los norcoreanos sostuvieron que lo que iban a lanzar era un satélite de comunicaciones, la tecnología utilizada, específicamente el lanzamiento de misiles balísticos como es el caso del "Taepodong-2, es la misma utilizada para un programa nuclear.

A pesar de las advertencias de los países mencionados, así como los esfuerzos diplomáticos de otros países, la República Popular Democrática de Corea alegó que el Tratado del Espacio Exterior estipula que todas las naciones tienen derecho a la exploración pacífica del espacio exterior "sin ninguna discriminación" y, el día 4 de abril, realizó el lanzamiento anunciado. El cohete no completó su objetivo y nunca entró en órbita. La primera etapa del cohete cayó en el mar de Japón y la segunda y tercer etapa pasaron sobre territorio japonés y cayeron en el Océano Pacífico.

La resolución 1718 es clara en impedir a la República Popular Democrática de Corea utilizar la tecnología asociada con los temas de no proliferación de las armas nucleares, incluida la tecnología para su transporte. De acuerdo con su texto, Pyongyang debía suspender todas las actividades relacionadas con su programa de misiles balísticos. La resolución no hace excepciones en cuanto a la aplicación de las sanciones, no se refiere a las actividades pacíficas del espacio exterior cubiertas por el Tratado del Espacio Exterior. En ese sentido, es claro que el lanzamiento realizado fue violatorio de las resoluciones del Consejo aún cuando realmente hubiese sido utilizado para el lanzamiento de un satélite.

Como reacción al lanzamiento, el Consejo de Seguridad convocó a una reunión de emergencia al día siguiente, 5 de abril, a solicitud de Japón. Como se preveía, particularmente Japón y los Estados Unidos condenaron el lanzamiento, lo consideraron violatorio de las resoluciones del Consejo de Seguridad, independientemente de que si lo que se lanzó fue un satélite o no, y solicitaron una acción contundente del mismo. China, en el otro lado del espectro, se dijo preocupada pero, al igual que Libia, apoyó lo alegado por la República Popular Democrática de Corea, en el sentido de que tiene derecho a usar el espacio para fines pacíficos, y pidió moderación para la respuesta del Consejo (una declaración de prensa o una declaración presidencial en lugar de una resolución). Más allá aún, Viet Nam se manifestó escéptico de que Pyongyang hubiese violado las resoluciones del Consejo. La mayoría de las delegaciones manifestaron su preocupación, la necesidad de una respuesta consensuada del Consejo y la necesidad de que se reanudaran las conversaciones a 6 bandas.

Costa Rica condenó el lanzamiento por tener consecuencias innecesarias en la región y considero que la actitud de Pyongyang desacreditaba al Consejo de Seguridad. Se hizo un llamado a un compromiso serio con el diálogo. Al finalizar la ronda de intervenciones, se tardó 2 horas para lograr un consenso en las tres líneas que debía leer el presidente a la prensa informalmente, manifestando la preocupación del Consejo por las implicaciones para la paz y la seguridad y acordando continuar las consultas sobre las acciones a tomar.

Las negociaciones sobre las futuras acciones que tomaría el Consejo iniciaron inmediatamente, pero estas se dieron especialmente entre las capitales de los países afectados y los 5 miembros permanentes. El 8 de abril, en otros asuntos, Estados Unidos informó al Consejo sobre la evolución de la negociación y dijo que se estaban haciendo todos los esfuerzos para tener una posición consensuada en el asunto. Estados Unidos y Japón impulsaban una resolución, que se considera más contundente, pero China se inclinaba por una declaración presidencial (PRST) o de prensa.

El día 11 de abril se convoco una reunión sobre el tema y los Estados Unidos presentaron un texto de declaración presidencial, producto de las negociaciones entre los miembros permanentes. El texto de la declaración tenía 3 elementos principales: condena a la violación por parte de la República Popular Democrática de Corea de la resolución 1718, necesidad de ajustar medidas y monitorear la evolución mediante el comité de sanciones y relanzamiento de las conversaciones de las seis partes.

Costa Rica agradeció la convocatoria y la flexibilidad de las partes, reaccionó a una primera lectura de la declaración presidencial resaltando que contenía los elementos importantes. Asimismo manifestó que si las partes concernidas estaban de acuerdo en tener un PRST en vez de un a resolución, como hubiéramos preferido, era un precio justo a pagar para obtener el consenso del Consejo.

La declaración presidencial fue finalmente adoptada el día el día 13 de abril del presente año y el Ministerio costarricense emitió una declaración de prensa sumando su voz a la condena y considerando que el lanzamiento contravenía la resolución del Consejo 1718.

La República Popular Democrática de Corea reaccionó a la declaración del Consejo cesando toda cooperación con la OIEA, expulsando a sus inspectores e indicando que no atendería las negociaciones de 6 bandas. Además anunció que si el Consejo de Seguridad no se disculpaba debidamente llevaría a cabo ensayos nucleares y de misiles intercontinentales.

China, al forzar al Consejo de Seguridad a realizar una declaración presidencial en lugar de una resolución formal, al parecer quiso preservar su poder de influencia (y reconocimiento internacional) para convencer a Pyongyang a regresar al grupo de los 6 y al mismo tiempo evitar que se le culpara por haber hecho fracasar una resolución del Consejo de Seguridad. Hay analistas que sostienen que China, al mismo tiempo que desea impedir a toda costa que la República Popular Democrática de Corea se convierta realmente en potencia nuclear por su posible vinculación con grupos terroristas, no desea una solución permanente a las amenazas "menores" de Pyongyang y una eventual unificación de las dos Coreas, porque a China también le preocupa que de esta forma podría llegar a tener a las fuerzas estadounidenses más cerca de su fronteras.

Por su parte, el Departamento de Estado de los Estados Unidos sostuvo que, con amenazas como ésta, la República Popular Democrática de Corea se aislaba cada vez más de la comunidad internacional y urgió a China y Rusia a jugar papeles activos a la hora de convencer a ese país de que volviera a las conversaciones nucleares. Algunos consideraron que el lanzamiento del cohete era una táctica de Pyongyang para boicotear las negociaciones de los 6 y negociar en privado con los norteamericanos. Pero Washington y los otros 4 parecían querer discutir el asunto del misil dentro del marco de las conversaciones a 6 bandas.

Según lo dispuesto por el PRST, el Consejo vuelve sobre este tema el día 24 de abril para recibir información del Comité de Sanciones de la resolución 1718 sobre la actualización y reajuste de las mismas.

Un nuevo ensayo nuclear y los problemas de procedimiento denunciados por Costa Rica en la negociación dentro del Consejo de Seguridad

El día 25 de mayo del 2009, Corea realiza un ensayo nuclear subterráneo. Junto con esa prueba, se reportó el lanzamiento de tres misiles de corto alcance.

El Consejo de Seguridad lleva a cabo una sesión de emergencia ese mismo día, Japón y Estados Unidos otra vez toman el liderazgo y anuncian que presentarán un texto de resolución. Esta vez todos los miembros fueron enfáticos en condenar la actitud de la Pyongyang y China, a pesar de apoyar la condena, manifestó que la única vía era el diálogo por las 6 bandas. Nuevamente el Consejo acuerda unos elementos para la prensa que incluyen la fuerte oposición y condena al ensayo nuclear norcoreano, la demanda a Pyongyang para que cumpla con sus obligaciones internacionales en la materia y la decisión de empezar a trabajar de manera inmediata en un proyecto de resolución sobre las medidas a tomar.

En comunicado de prensa de ese mismo día, Costa Rica reiteró su condena al ensayo que calificó de abierta y reiterada violación a las obligaciones internacionales de ese país asiático y al

régimen internacional de desarme y no proliferación. El Canciller Bruno Stagno, indicó también en esa oportunidad que es más urgente que nunca la pronta entrada en vigor del CTBT, firmado por Costa Rica desde 1996, y ratificado en setiembre del 2001. En virtud de las disposiciones del propio tratado, se requiere la ratificación de 44 Estados específicos para su entrada en vigor, de estos 44, la República Popular Democrática de Corea, India y Pakistán no lo han firmado y otros 6 Estados aún faltan por ratificarlo.

Como reacción a esta situación, la República Popular Democrática de Corea anunció que se uniría a la Iniciativa de Seguridad en Proliferación (PSI) liderada por los Estados Unidos y que promueve la interceptación de barcos o aviones sospechosos de tráfico de armas de destrucción masiva. La anterior administración de Seúl había rechazado formar parte de la PSI, establecida en mayo de 2003, para no elevar las tensiones con su vecino del norte, y había participado sólo como observador. Sin embargo, desde que el conservador Lee Myung-bak asumió la presidencia, el gobierno coreano empezó a revisar de manera activa su participación completa en la PSI. Pyongyang, por su parte, indicó que la participación de Seúl en esa iniciativa era considerada como una declaración de guerra. La República Popular Democrática de Corea incluso advirtió a la ONU que la imposición de nuevas sanciones debido a su prueba nuclear supondría el fin del armisticio.

A partir de esta reunión del Consejo se iniciaron las negociaciones para una resolución. El proceso de negociación estuvo ausente de toda formalidad, los cinco miembros permanentes más Japón y la República de Corea (P5+2) estuvieron involucrados en la negociación que se llevó a puerta cerrada dejando por fuera al resto de los miembros del Consejo. Esta situación obligó a la delegación costarricense a buscar la información con los demás miembros que sí estaban dentro de las negociaciones, sin embargo, la misma siempre se dio de forma fragmentada y no todos estuvieron dispuestos a compartirla. La falta de comunicación por parte de los P5+2 con los otros miembros del Consejo contrastó con la filtración de información e incluso de borradores de texto que, en diferentes momentos, se dio a la prensa. La incertidumbre se prolongó por un período de dos semanas, pues quienes estaban negociando no llegaban a un acuerdo.

Cuando el 10 de junio, la delegación de Estados Unidos presentó de manera formal la resolución al resto de los miembros del Consejo en consultas convocadas ese mismo día, Costa Rica encabezó la objeción a la modalidad en que se había negociado. Hecho que fue cuestionado por todas las delegaciones fuera de los P5 y Japón. Los miembros no permanentes, menos Japón, también dieron a conocer su malestar al contar con un plazo mínimo para recibir instrucciones de sus capitales, dado que era la primera vez que se tenía conocimiento del texto y se pretendía tomar una decisión en 48 horas.

Costa Rica, junto con Austria y México, había intentado desde el inicio proponer lenguaje sobre el desarme y el régimen de no proliferación en general, y enviaron propuestas de texto a los países líderes aún cuando no se conocía el borrador (Austria y Costa Rica en su calidad de co-presidentes del CTBTO). La delegación costarricense también recibió instrucciones para buscar la inclusión del lenguaje de la Declaración Presidencial sobre desarme que el país había impulsado durante su presidencia en el mes de noviembre de 2008 y para tratar de incorporar una referencia a la necesidad de conformarse con el derecho internacional en el tema de las inspecciones de los buques. Por supuesto, dado lo delicado del tema, y a pesar de los problemas procedimentales que se habían dado, el país no podía insistir en estos temas si no tenían acogida, para que no se interpretara de ninguna forma como un bloqueo a las negociaciones.

El día 11 se convocaron consultas informales a nivel de expertos que fueron conducidas por los Estados Unidos en nombre de los P5+2. Se informó que el texto no era de satisfacción total para todos los miembros de ese grupo, pero que lo habían aceptado en aras del consenso y debido a la urgencia del caso. En ese sentido, apelaron a que el resto de los miembros consideraran positivamente el texto presentado. En la reunión no se pudo dar mayor discusión dado el corto tiempo de la convocatoria

y que la mayoría de los países no tenían instrucciones de capital. No obstante, México, Austria y Costa Rica presentaron sus propuestas de lenguaje. La delegación costarricense de manera preliminar propuso también lenguaje sobre el desarme en general y se consultó sobre la posibilidad de utilizar algún lenguaje similar al utilizado en las resoluciones de Somalia relativas a piratería para que expresamente se indicara que las inspecciones a los buques debían ser "de conformidad con el Derecho Internacional." También las delegaciones consultaron sobre el proceso de nombramiento del grupo de expertos que se establecía en el borrador. La delegación de los Estados Unidos indicó que llevaría las propuestas a los P5+2, pero no se mostró receptiva a posibles cambios y China indicó que la revisión debía darse a nivel de Embajadores en consulta con capital. La delegación turca, como presidencia de turno del Consejo, apeló a los P5+2 para la consideración e incorporación de las propuestas.

Este grupo se reunió el mismo día para analizar las propuestas y únicamente se aceptó un pequeño cambio para reforzar el párrafo operativo sobre el CTBT. No se dio mayor explicación sobre el fondo de los temas, pero se indicó que no querían enviar el texto a capitales porque había costado mucho llegar al consenso y no querían reabrir la discusión. Así las cosas, la adopción de la resolución se forzó para el día siguiente en horas de la mañana, aún cuando no se había cumplido el plazo de 24 horas desde que el texto se puso en "azul" (es decir de que se enviara el borrador final).

La resolución 1874 y el refuerzo de las sanciones para la República Popular Democrática de Corea

La resolución 1874 fue adoptada por unanimidad el 12 de junio del 2009, como una respuesta clara al desafío a la paz y seguridad internacionales por parte de la República Popular Democrática de Corea. La resolución condena el ensayo nuclear realizado y demanda que Pyongyang no conduzca ningún otro ensayo ni use tecnología de misiles balísticos. Demanda el cumplimiento de las obligaciones según las resoluciones del Consejo, que la República Popular Democrática de Corea se retracte de su anuncio de retirarse del TNP y que reingrese al TNP y a las salvaguardas de la OIEA. Además, refuerza y aumenta las sanciones impuestas por la resolución 1718. Incluye un régimen de inspección de la carga dirigida y proveniente de la República Popular Democrática de Corea y de los buques en alta mar si hay base razonable para creer que contienen algunos de los materiales prohibidos por la resolución y que puedan usarse para un programa nuclear. Igualmente, incluye una provisión para prevenir la provisión de servicios financieros que puedan contribuir a los programas o actividades relacionados con armas nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción masiva. Finalmente, llama a las partes a encontrar una solución pacífica y negociada sobre la desnuclearización de la península de Corea.

Luego de la adopción, todos los miembros del Consejo hicieron uso de la palabra para referirse al tema. En general, mencionaron la complacencia de haber adoptado la resolución por unanimidad enviando una respuesta clara a Pyongyang de que su comportamiento es inaceptable para la comunidad internacional, pues pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, instaron a la República Popular Democrática de Corea a que regresara al dialogo de las seis bandas, a cumplir con su compromiso con la desnuclearización y poner fin a toda acción que pueda agravar la situación en la región. También señalaron que estaban decididos a facilitar la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea mediante el dialogo y la negociación diplomática.

México por su parte, señaló que el tratamiento de los temas de seguridad internacional, la no proliferación, el desarme nuclear y el uso pacífico de la energía nuclear, no pueden ser el monopolio de un grupo de Estados y que, tal como lo señala la Carta de Naciones Unidas, todos los miembros del Consejo tienen la responsabilidad de participar activamente para buscar soluciones a situaciones que ponen en peligro la paz y seguridad internacionales.

Tanto China, como Japón y Vietnam expresaron que las acciones del Consejo deben evitar afectar la vida económica, así como las actividades humanitarias y de desarrollo que se realicen en la República Popular Democrática de Corea; y por su parte Austria, en nombre propio y de Costa Rica como copresidentes del proceso del artículo XIV de la CTBT, señaló la complacencia porque en el párrafo operativo 29 se hace un llamado a Pyongyang a que se sume lo antes posible al tratado y destacó la necesidad de la pronta entrada en vigencia del mismo.

Por último, el representante de la República de Corea participó en la sesión del Consejo de conformidad con las disposiciones de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo. Indicó que su Gobierno apoyaba la resolución e insto a la República Popular Democrática de Corea a cumplir plenamente con la misma, a su vez le llamó a que regrese a las conversaciones de las seis partes a fin de lograr una solución pacífica a la cuestión nuclear.

Desde el punto de vista político, la resolución unánime es un gran triunfo para el régimen de no proliferación, aunque falta por ver aún en qué medida puede aplicarse efectivamente.

Los problemas de implementación y los últimos desarrollos

Desde el punto de vista técnico, la resolución presenta algunos problemas que podría dificultar su implementación. En primer lugar, demanda retractarse del anuncio de retirarse del TNP y el pronto retorno al TNP y a las salvaguardar de la OIEA. Jurídicamente este es un tema polémico, pues se ha alegado que no procede que el Consejo de Seguridad, bajo el capítulo VII, exija a un estado ser o no ser parte de un tratado. Esta facultad está dentro de las facultades soberanas de cada país. Este punto ya se había discutido teóricamente de forma amplia, dado que desde la resolución 1695 (2006) se contiene una disposición similar (en su párrafo 6). Sin embargo, en este tema hay que considerar que el retiro de la República Popular Democrática de Corea no cumplió con los pasos establecidos por el propio tratado y que cuando este país empezó a incumplir, y por lo tanto a ser sancionado por el Consejo, era parte del TNP, por lo que existe una continuidad de sus obligaciones y podría considerarse que su retiro no es jurídicamente válido. En este sentido, lo que existiría entonces sería un problema técnico del uso del lenguaje en la resolución y no tanto un problema de fondo. Sin embargo, el planteamiento del tema como una demanda al estado a ser parte de un tratado ha sido un error histórico del Consejo que no ha pasado de generar cierta discusión académica.

Más allá de este primer problema formal, los párrafos 11, 12 y 13 de la resolución son posiblemente los más problemáticos, porque en el fondo legitiman y convierten en obligatoria la PSI de los Estados Unidos. La PSI cuenta con 94 países miembros y, en su momento, Costa Rica decidió no formar parte de la misma debido a que se consideró que planteaba algunos problemas de legalidad. La Convención del Derecho del Mar, en su artículo 87 establece el principio de la libertad del alta mar. En ese sentido, lo que se argumentó en su momento para no unirse al programa de inspecciones de Estados Unidos es que ese motivo de inspección no estaba previsto en la Convención ni en ningún otro instrumento internacional. No obstante, el régimen de inspección de buques en alta mar de la resolución 1874 constituye un precedente que obliga a todos los Estados.

En este sentido, comparte los problemas que tienen todas las disposiciones de carácter general establecidas por el Consejo. Este tipo de medidas deberían ser más ampliamente consultadas con los estados concernidos. Sobre todo en este caso, en que el Consejo está obligando a los estados a ejecutar un acto que será considerado por Corea del Norte como un acto de guerra, lo que coloca a los países, especialmente a los vecinos, en una posición muy difícil.

En el caso de la inspección de la carga, la resolución sí contiene una coletilla para que esta se haga de conformidad con el derecho internacional. Pero esta disposición no se encuentra expresamente contenida para las inspecciones de buques en alta mar. En el caso de Somalia, aunque es distinto por referirse a piratería y a las costas de ese país, la resolución 1851 hace referencia expresa a la

Convención del Derecho del Mar y esa resolución, así como la 1846 y la 1856, señalan expresamente que la lucha contra la piratería debe hacerse en consistencia con el derecho internacional. La resolución 1874 sobre Corea del Norte trata de resolver el tema de la libertad en alta mar haciendo referencia a la necesidad del consentimiento por parte del Estado de la bandera del barco. De esta manera, se pretende legitimar la inspección, pues el artículo 92 de la misma Convención del Derecho del Mar señala que los buques están sometidos en alta mar a la jurisdicción exclusiva del estado bajo cuyo pabellón navegan.

Por otra parte, la resolución justifica las medidas con el artículo 41 de la Carta que señala: ***"El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas***." El lenguaje "podrá instar a los Miembros" (en inglés "may call upon") es el que utiliza la resolución para establecer el régimen de inspección de barcos, lo que parece un poco ambiguo respecto a la obligatoriedad. Únicamente el párrafo 13 señala que si el estado de la bandera no consiente entonces el Consejo "decide" (lo que si parece más claramente obligatorio de acuerdo con el artículo 25 de la Carta) que el Estado del pabellón debe dirigir el barco a un puerto para la inspección por parte de las autoridades locales. Esta obligación del párrafo 13, por el lenguaje usado, parece estar justificada más en el artículo 25 que en el 41.

En todo caso, es claro que la aplicación de este régimen presentará algunos problemas jurídicos y prácticos. Incluso ya la administración Obama indicó, según medios de prensa, que ordenará a las fuerzas navales detener y pedir permiso de inspección a los barcos norcoreanos sospechosos, pero estos no serán abordados por la fuerza. Las mayores dificultades estarán entonces en dirigir los barcos a puerto y presionar allí por la inspección local. Piénsese por ejemplo en los Estados que no tienen una capacidad para escoltar ningún barco, menos desde alta mar, pero bajo cuya bandera navegan varios buques.

Desde el punto de vista costarricense, la otra inconsistencia que presenta la resolución es que, en su párrafo 10, deja por fuera el embargo aplicado para vender y comprar armas, las armas pequeñas y ligeras y el material relacionado. Aunque es cierto que el principal peligro es el nuclear, y se ha dicho que la República Popular Democrática de Corea ha vendido misiles a Irán y un reactor nuclear a Siria, pareciera que esta exclusión está justificada más en intereses comerciales de algunos de los P5 que en razones de carácter técnico.

Ahora falta por ver si estas nuevas sanciones adoptadas unánimemente, con todos los problemas de implementación que puedan tener, son capaces de impedir al régimen de Kim Jong-il continuar con su programa nuclear. Por el momento, ya se ha visto que ese país ha continuado con los lanzamientos de misiles, pues realizó 7 en julio de 2009, frente a lo que el Consejo evitó tomar una acción formal, y otras pruebas menores en el Octubre siguiente. Aún así, se han dado algunos avances positivos con el trabajo del Comité encargado de implementar esas sanciones, como su imposición a una lista de entidades e individuos específicos; así como algunos pocos casos de inspección de buques.

La participación de China, principal suplidor de combustible y socio comercial de la República Popular y Democrática de Corea, en la implementación de las sanciones será crucial; lo mismo que una eventual negativa de los países de proveer combustible a los barcos sospechosos de llevar armas o tecnología nuclear. También será importante como se desarrollen las relaciones con los vecinos surcoreanos y la reuniones para la reunión de familias; así como los nuevos esfuerzos de diálogo la administración Obama en la materia, aunque por el momento no han producidos resultados concretos en este caso.

Igualmente, los eventos internos, y la rumorada lucha interna de sucesión, pueden afectar los acontecimientos en los próximos meses y la actitud desafiante de la República Popular y Democrática de Corea. El país ha invertido una astronómica suma de dinero en el desarrollo del programa nuclear y esta situación podría no ser sostenible dada la extrema pobreza de la población y la presión internacional. Una continuación con el programa podría agravar las condiciones de seguridad en el nordeste de Asia y generar una escalada militar, y quizá nuclear, en la región.

DERECHOS HUMANOS

Costa Rica también ha llevado su tradición en materia de Derechos Humanos y lucha contra la impunidad de los más graves crímenes contra la humanidad al accionar del Consejo de Seguridad, a pesar de que algunos países, particularmente miembros permanentes, consideran este tema como ajeno a las tradicionales cuestiones de paz y seguridad en la agenda del Consejo.

LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD DE LOS CRÍMENES MÁS GRAVES CONTRA LA HUMANIDAD

La lucha contra la impunidad en la actuación de Costa Rica en el Consejo de Seguridad

Costa Rica, como estado comprometido con los derechos humanos, da una especial importancia a la prevención y castigo de las violaciones masivas a estos derechos y de los crímenes más graves. El país otorga en su política exterior especial importancia a aquellos mecanismos legítimos que permitan detener estas atrocidades, como es el caso de la Corte Penal Internacional (ICC por sus siglas en inglés), cuya Asamblea de Estados Parte incluso fue presidida por el Canciller Stagno.

Costa Rica ha apoyado plenamente, desde sus inicios, el trabajo de la Corte, ha instado a la ratificación universal de su Estatuto y ha llamado a la cooperación de los Estados y de los órganos de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad, con este tribunal.

Costa Rica ha apoyado sistemáticamente la mención y reconocimiento de la importancia de la Corte Penal, así como la remisión de casos cuando la justicia nacional no ha sido efectiva, en resoluciones u otros textos emitidos por el Consejo sobre situaciones de país o temáticas (tal como en el caso del tema de niños en conflictos armados). No obstante, el cabildeo para obtener resultados no siempre ha sido fácil, pues hemos encontrado resistencia de algunos países al respecto.

Además, Costa Rica considera que el multilateralismo requiere un sentido compartido de justicia y, en el contexto de Consejo de Seguridad, ha subrayado la importancia de la justicia y la lucha contra la impunidad para lograr una paz sostenible.

Uno de los casos emblemáticos en que puede ilustrarse la iniciativa costarricense para luchar contra la impunidad, en el marco del Consejo de Seguridad, es el de Sudán.

Antecedentes del caso de Sudán

Desde su independencia en 1956, Sudán se ha mantenido en una constante guerra civil. El conflicto se ha dado entre el norte, con población negra árabe (Janjaweed), apoyado por el gobierno, y el sur, cuya población es especialmente negra no árabe. En el 2004, el Gobierno de Sudán y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A) firmaron una declaración mediante la que se comprometían a concluir un Acuerdo General de Paz para Diciembre de ese año. El Consejo de Seguridad adoptó en esa misma fecha la resolución 1574, para reconocer este compromiso y reiterar la intención de asistir a los sudaneses y apoyar la implementación del acuerdo. Si embargo este

acuerdo no ha sido implementado verdaderamente y la violencia se mantiene. Desde el 2003 en la región de Darfur se lleva a cabo un exterminio de la población negra por parte de los Janjaweed.

Actualmente en Sudán operan dos misiones de Paz. La primera, denominada Misión de Naciones Unidas en Sudán, UNMIS (por sus siglas en inglés), establecida por la resolución 1590 (2005) con el mandato de apoyar al Gobierno de Sudán en la implementación del Acuerdo General de Paz. La segunda, denominada Operación Híbrida de la Unión Africana y Naciones Unidas en Darfur, UNAMID, establecida por la resolución 1769, que autoriza el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz de la ONU y la Unión Africana (UA) en la región de Darfur en Sudán, con el objetivo central de proteger a la población civil de esa zona. El conflicto de Sudán es uno de los que más atención tiene por parte del Consejo de Seguridad, según la resolución 1769, cada 30 días, el Secretario General tiene el mandato de informar sobre el despliegue de UNAMID y según la resolución 1590 "con regularidad" debe informar sobre los avances del Acuerdo General de Paz, y del despliegue de UNMIS.

La posición de Costa Rica sobre Sudán y la Corte Penal Internacional (ICC)

Costa Rica, desde su ingreso como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, ha tenido una posición de denuncia ante la comunidad internacional de la grave condición de miles de personas que se ven obligadas a huir de sus casas por temor a la violencia y por el temor de ser víctimas de los más atroces crímenes de guerra y contra la humanidad. Nuestro país ha llamado a las partes a respetar y cumplir fielmente las obligaciones que les imponen el Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario, las Convenciones de Ginebra y los Derechos Humanos.

Mediante resolución 1593 del 2005, y tomando nota de un informe de la Comisión Internacional sobre las transgresiones del derecho Internacional Humanitario y las normas de derechos humanos en Darfur, el Consejo de Seguridad decidió remitir la situación de Darfur al Fiscal de la Corte Penal Internacional. Esta resolución, además, obliga al Gobierno de Sudán y a todas las demás partes en el conflicto a cooperar con la Corte y el Fiscal.

La resolución también pide al Fiscal General de la CPI que se dirija al Consejo cada seis meses para que informe las medidas adoptadas de conformidad con esa resolución. Costa Rica ha aprovechado especialmente estas comparecencias del Fiscal para denunciar el irrespeto por parte del Gobierno de Sudán, tanto de las obligaciones emanadas de la resolución 1593, que incluye la entrega de las personas acusadas, como las referidas al cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, las Convenciones de Ginebra y los Derechos Humanos.

Con ocasión de la presentación del informe del Fiscal del mes de junio de 2008, Costa Rica lideró la negociación de una declaración presidencial, que solo seis meses atrás no había podido adoptarse aunque países como Bélgica, Francia y Reino Unido habían abogado por ella. Después de una intensa negociación, adversada principalmente por Libia y con la reserva de países como China y Rusia, el día 16 de junio se logró acordar una Declaración Presidencial con lenguaje de consenso, que si bien no era el que originalmente fue propuesto, envió un mensaje directo al Gobierno de Sudán donde le recordaba su obligación de cooperar con la Corte Penal Internacional. Esta fue la primera vez, desde el 2005 (en la resolución 1593), que el Consejo se refiere a la negativa de Jartum de ejecutar las órdenes de detención contra el ex ministro del Interior, Ahmad Mohamed Harun, y el líder de las milicias, Ali Kaushib, pues la declaración insta a Sudán a cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional y a "poner fin a la impunidad por los crímenes cometidos en Darfur".

En declaraciones posteriores del Consejo de Seguridad no fue posible incluir referencias concretas a las obligaciones ante la Corte. Esto se dificultó dadas la investigación abierta por el Fiscal contra el propio presidente de Sudán, Omar Al Bashir, y la solicitud de arresto correspondiente remitida en julio de 2008 a la Corte.

En ese contexto, algunos países han abogado por la aplicación del artículo 16 del estatuto de la Corte (para suspender las investigaciones por resolución del Consejo de Seguridad), tanto en el caso de Sudán como de otros países. Costa Rica continuó defendiendo la posición de la importancia de la justicia para los procesos de paz y se opone a la suspensión de las investigaciones, por considerar que el artículo 16 del estatuto debe interpretarse en forma restrictiva. En ese sentido, es importante considerar que el artículo 16 nunca fue pensado para ser utilizado en un caso que el propio Consejo de Seguridad remitió a la Corte, ni para una investigación que se encontrara en estado avanzado. Por este motivo, Costa Rica, en su condición de Estado Parte de la ICC no apoya una posible suspensión del caso.

En marzo de 2009, cuando la Corte Penal Internacional decidió sobre la solicitud de la fiscalía y emitió una orden de arresto contra el Presidente de Sudán, Costa Rica expresó su categórico respaldo a la Corte, por constituir una medida para que los crímenes más atroces contra la humanidad no queden impunes. Para Costa Rica, la ejemplarizante medida emprendida por la ICC abona a las esperanzas de las víctimas del Sudán y de la comunidad internacional en su aspiración de justicia.

De acuerdo con la ICC, en esa decisión, el Presidente de Sudán es sospechoso de ser responsable de dirigir intencionalmente ataques contra una parte importante de la población civil en Darfur, lo que podría constituir crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

Esta es la primera orden de arresto emitida contra un Jefe de Estado en ejercicio por parte de la Corte Penal Internacional. De acuerdo con el artículo 27 de Estatuto de Roma, la condición de Jefe de Estado no genera ningún tipo de inmunidad frente a este tribunal establecido para juzgar los más graves crímenes.

Costa Rica considera especialmente importante que el gobierno sudanés coopere no sólo con la Corte, sino también con todas las entidades de las Naciones Unidas y cumpla con la obligación de proteger a la población civil y de garantizar la seguridad del personal humanitario en su territorio.

La actuación de Costa Rica para impulsar el valor de la lucha contra la impunidad dentro del Consejo se puede catalogar de exitosa y con resultados concretos, pues se hizo la diferencia en este caso, a pesar de que las circunstancias políticas señaladas impidieron llevar a cabo mayores acciones sobre todo en el último año.

Intervención del Sr. Bruno Stagno Ugarte, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica en ocasión de la sesión 5905 del Consejo de Seguridad 5 de junio 2008

Señor Presidente,

Tengo el honor de participar en esta sesión del Consejo de Seguridad sobre la situación en Sudán cuando, a pocos pasos de esta sala, simultáneamente están reunidos, 106 Estados Miembros de las Naciones Unidas, como Asamblea de Estados Parte de la Corte Penal Internacional. En efecto, a pocos pasos de esta sala, existe un claro compromiso por erradicar la impunidad por los crímenes más atroces perpetrados por el mal. A pocos pasos de esta sala, existe un claro compromiso por luchar contra la banalización del mal.

Ya son siete, siete los informes semestrales que el Fiscal Luis Moreno Ocampo de la Corte Penal Internacional ha presentado al Consejo de Seguridad. Siete veces el Fiscal ha venido a enumerar las atrocidades que se han estado y se están cometiendo en Darfur: atrocidades coordinadas y planificadas contra civiles que no han participado en ningún conflicto. En el informe que nos presenta hoy, nos ha expuesto los hechos con toda claridad: "este no es un producto

derivado incidentalmente de la guerra, es un crimen calculado." Siete veces ha venido a compartir con este Consejo el nivel de cooperación, o más bien, de falta de cooperación que brinda el Gobierno del Sudán. Siete veces que, en cumplimiento de un mandato emanado de este Consejo y concretamente de la resolución 1593 (2005), el Fiscal cumple cabalmente con su responsabilidad.

Cuanto nos gustaría decir lo mismo de este Consejo. La actuación del Consejo de Seguridad, y por ende de los Estados Miembros reunidos alrededor de esta mesa que le dan vida, ha sido claramente deficiente en relación con la situación en Darfur. Las diferencias internas y los cálculos políticos han impedido a la fecha una acción efectiva de parte del Consejo. En lo que si podemos estar de acuerdo, aunque no nos da mayor consuelo, es que este Consejo sí ha cumplido con el último párrafo operativo de la resolución 1593 (2005), en el sentido de que "decide continuar ocupándose de la cuestión." Pero la continuidad de la cuestión es en sí problemática porque, a medida que pasa el tiempo, el Consejo de Seguridad corre el riesgo de banalizar el mal mientras se siguen llenando las tumbas en Darfur.

Urge que este Consejo arribe a una solución que responda tanto a los imperativos de paz como de justicia. Ciertamente no debe continuar con lo que, a medida que pasa el tiempo, parece constituirse en una política de apaciguamiento de Sudán y de indiferencia a las atrocidades que ocurren en Darfur. El Consejo no debe seguir aplazando y subordinando los imperativos de justicia por cálculo político.

Así como, al adoptar la resolución 1593 (2005), el Consejo de Seguridad tuvo la voluntad política de remitir la situación en Darfur a la Corte Penal Internacional, ahora debe actuar en consecuencia y exigir la entrega de parte del Gobierno de Sudan de los acusados Ahmad Harun y Ali Kushayb. El incumplimiento evidente y recurrente del Gobierno de Sudán de sus obligaciones bajo la resolución 1593 (2005) constituye, más que una afrenta a la Corte, un desafío abierto a la autoridad de este Consejo y a la naturaleza vinculante de las resoluciones adoptadas bajo el capítulo VII.

El Gobierno de Sudan juega con nosotros, juega con la dignidad humana, juega con la autoridad de este Consejo. El nombramiento de Ahmad Harun como Ministro de Estado para Asuntos Humanitarios, como miembro del Comité de Negociación NCP-SPLM, como encargado del censo de población en Darfur Sur, entre otras responsabilidades, es prueba concreta del cinismo de las autoridades en Khartoum. No podemos seguir apaciguando al cinismo.

Los hechos hablan por sí solos. No podemos argumentar ignorancia. Si por indiferencia o por conveniencia política este Consejo no hace su máximo esfuerzo para obligar al Gobierno de Sudan a cooperar con la Corte Penal Internacional, haciendo entrega sin más contratiempos de Ahmad Harun y de Ali Kushayb de conformidad con la resolución 1593 (2005), en un futuro no muy lejano estaremos nuevamente invocando la promesa de "nunca jamás". Esa misma promesa que como mundo civilizado pronunciamos después del Holocausto, y que más recientemente pronunciamos después de Kampuchea, Bosnia, Rwanda o Kósovo, y que actualmente estamos poniendo a dura prueba en Sudan.

Los fracasos y fantasmas del pasado pueden incomodar, pero en ocasiones resulta oportuno recordarlos para evitar los mismos errores. En ese sentido, me tomaré la libertad de citar algunas conclusiones contenidas en informes independientes de desagravio preparados por las Naciones Unidas en respuesta a situaciones anteriores en las cuales el Consejo de Seguridad, principalmente, tenía la oportunidad y la responsabilidad de actuar.

Por razones de tiempo sólo me referiré a dos informes, a dos situaciones anteriores, y haré un repaso abreviado de las lecciones aprendidas de un pasado que no podemos darnos el lujo de olvidar por incómodo que sea. Me remito a dichos informes independientes no sólo porque

Costa Rica comparte estas conclusiones y su vigencia plena para la situación que actualmente nos ocupa, sino también porque creemos que estas son el resultado de un desapasionado y detallado análisis de los errores del pasado. Lo hacemos porque nos parece que, aún considerado las particularidades de cada caso, las lecciones de Srebrenica y de Rwanda, por ejemplo, deben resonar con toda fuerza en esta sala. Los fantasmas de Srebrenica y Rwanda deben despertarnos al hecho que de que en Sudan hay quienes piensan que las tumbas en Darfur aún no están suficientemente llenas.

Primer fantasma. El Consejo de Seguridad debe recordar los alcances del informe presentado por el Secretario General sobre Srebrenica (A/54/549) del 15 de noviembre 1999. Quisiera aquí resaltar la conclusión del informe: "la lección fundamental de Srebrenica es que, ante cualquier intento deliberado y sistemático de aterrorizar, expulsar o asesinar a toda una población, es preciso recurrir resueltamente a todos los medios necesarios para frustrarlo y demostrar la voluntad política de aplicar las medidas que corresponda hasta su conclusión lógica" (párrafo 502).

Retomo asimismo las siguientes palabras de desagravio del informe, las cuales describen acertadamente lo que creo que muchos aquí presentes pensamos de la situación en Darfur: "a causa de nuestros errores, nuestra falta de criterio y de nuestra incapacidad de reconocer la magnitud del mal al que nos enfrentábamos, dejamos de cumplir con nuestro deber para salvar a la población [...] de la campaña [...] de asesinatos en masa. Lamentamos profundamente las oportunidades perdidas para restablecer la paz y la justicia. Lamentamos profundamente que la comunidad internacional no actuara resueltamente para poner fin al sufrimiento [...]. Srebrenica cristalizó una verdad que las Naciones Unidas y el mundo entero comprendieron demasiado tarde: Bosnia no era sólo un conflicto, sino también un imperativo moral" (párrafo 503).

Por último, temiendo que vamos hacia una reiteración del pasado, quisiera hacer hincapié sobre el siguiente párrafo del informe del Secretario General sobre Srebrenica: "en última instancia el único acto de desagravio significativo y perdurable que podemos ofrecer a los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina que depositaron su confianza en la comunidad internacional consiste en hacer en el futuro cuanto esté a nuestro alcance para que nunca vuelvan a ocurrir tragedias como ésta. Cuando la comunidad internacional contrae solemnemente la promesa de salvaguardar y proteger a civiles inocentes de una matanza, debe estar dispuesta a respaldar su promesa con los medios necesarios. De lo contrario, más le vale no despertar esperanzas ni crear expectativas" (párrafo 504).

Segundo fantasma. La historia se repite. El informe de la Comisión Independiente de Investigación sobre el genocidio en Rwanda (S/1999/1257) del 16 de diciembre 1999 atribuye claramente el fracaso de UNAMIR a "la falta de recursos y la falta de voluntad para asumir la responsabilidad de impedir o detener el genocidio" (página 31). Si bien en el caso concreto de Sudán se están destinando unos 2,126 millones de dólares a las operaciones de UNAMID y UNMIS, por lo que no necesariamente se puede argumentar falta de recursos, aún nos falta reunir en el Consejo de Seguridad la voluntad política de asumir, desde ayer, las responsabilidades que exige la tragedia en Darfur. Como además revela dicho informe, y estimo que esto tiene particular actualidad en razón de la misión que algunos miembros del Consejo están realizando a Khartoum, es causa de inquietud que "se [haga] hincapié en la cesación del fuego más que en la creciente afrenta moral que la masacre [supone] para la comunidad internacional" (página 43).

Asimismo, el informe de la Comisión Independiente de Investigación puso de relieve el dilema que nuevamente enfrentamos de "si debe negociarse con quienes tienen el poder, independientemente de los actos que hayan cometido." La Comisión no dudó en determinar que a su juicio "las Naciones Unidas tenían la obligación de señalar claramente a los miembros del [...] Gobierno la responsabilidad individual que entraña el crimen de genocidio y los crímenes de guerra" (página 40). Finalmente, en una situación que penosamente se repite, la Comisión

consideró que "el Consejo de Seguridad es responsable de la falta de voluntad política para tratar de poner fin a las matanzas" (página 38).

En Costa Rica, nos rehusamos a pensar que como comunidad internacional estamos inevitablemente encaminados a un nuevo "nunca jamás". Pero nos preocupa que la capacidad que tienen algunos para hacerle frente a la vergüenza pareciera no tener límite. Por otro lado, nos preocupa que la incapacidad que tiene este Consejo para responder al mal, con dignidad, con prontitud y con toda la autoridad moral que le otorga la Carta de las Naciones Unidas, también pareciera no tener límite. El Consejo conoce las evidencias de los crímenes cometidos, sabe que los principales responsables han sido identificados, sabe que autoridades gubernamentales los protegen y escudan. Sólo falta que como Estados Miembros del Consejo de Seguridad tengamos la decencia de reunir la voluntad política para exigirle a las autoridades en Khartoum el cumplimiento cabal de la resolución 1593 (2005). Basta de apaciguamiento, no es hora de seguir banalizando el mal.

Señor Presidente,

Quisiera terminar resaltando el párrafo de cierre del informe del Secretario General sobre Srebrenica, dado que de manera muy explícita establece que los imperativos de paz y justicia se sustentan mutuamente: "los hombres acusados de este crimen de lesa humanidad nos han recordado a todos y, en particular, a las Naciones Unidas, que el mal existe. Nos han enseñado también que el compromiso de las Naciones Unidas de poner fin a los conflictos en el mundo no excluye los juicios morales, al contrario los exige" (párrafo 506).

Costa Rica ha depositado su confianza en la Corte Penal Internacional, y quisiera también depositarla en este caso en el Consejo de Seguridad. Pero esto sólo depende de ustedes, los Estados Miembros de este Consejo. Depende de que tengan la decencia de reconocer los hechos, de hacer valer plenamente la resolución 1593 (2005) y subsiguientes y de no apaciguar a quienes consideran que las tumbas en Darfur aún no están suficientemente llenas. Muchas gracias.

EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

La posición de Costa Rica en materia de lucha contra el terrorismo

Nuestro apego a los Derechos Humanos debe también manifestarse hacia el interior del Consejo de Seguridad en sus acciones y procedimientos, en particular cuando este o sus órganos subsidiarios imponen sanciones mediante procedimientos internos que aún no se ajustan completamente a las exigencias del debido proceso. Al igual que el desarme, este tema enfrenta mucha resistencia dentro del propio Consejo, dado, en este caso, que pasa por una crítica a algunos de los mecanismos establecidos para la lucha contra el terrorismo internacional, aspecto de primer orden actual en los intereses internacionales de muchas de las potencias.

Costa Rica cree firmemente en el multilateralismo y el Derecho Internacional y, por ende, en los regímenes de medidas colectivas establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, como mecanismos eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y para suprimir los quebrantamientos a la misma. Igualmente, en la materia específica de lucha contra el terrorismo, ha demostrado un serio compromiso, es Estado Parte de 13 convenios internacionales relacionados con el tema y ha impulsado reformas internas para mejorar su legislación nacional.

No obstante, fiel a ese mismo compromiso con el Derecho Internacional, cree firmemente también que el combate contra este flagelo debe realizarse conforme a la Carta de la Organización y el Derecho Internacional, particularmente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Esta es una posición de principios, pero también el país está convencido de que el fortalecimiento de

la legalidad internacional es el camino adecuado para hacer los esfuerzos contraterroristas más legítimos y efectivos.

En materia de terrorismo, el país ha optado por un enfoque integral, conforme la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada por la Asamblea General en septiembre de 2006, y que expresamente reconoce la protección de los Derechos Humanos y del estado de derecho era un elemento central de la lucha contra este flagelo. Parte de los desafíos institucionales dentro del sistema de las Naciones Unidas es lograr una política consistente que no jerarquice entre derechos humanos y contraterrorismo; así como el establecimiento de un órgano coordinador de la lucha contra el terrorismo que mantenga una perspectiva general sobre todos los instrumentos universales y regionales (tal y como lo sugirió Costa Rica en su propuesta de un Alto Comisionado para el terrorismo).

Las acciones de Costa Rica en relación con el mandato del Comité establecido por la resolución 1267 relativo a Al Qaida

Dentro del Consejo de Seguridad, Costa Rica ha tenido un papel muy activo en impulsar el respeto de los Derechos Humanos en la lucha contra al terrorismo.

Costa Rica jugó un papel central en la negociación de la resolución 1882, adoptada en junio de 2008, que extiende el mandato del grupo de monitoreo relativo a las sanciones contra Al Qaida y los Talibanes. Esta resolución incorporó importantes avances en materia de debido proceso, particularmente en relación con la necesidad de notificar a quienes se incorporen a la lista como terroristas y mejorar la información sobre los motivos de su incorporación (creación de "resúmenes narrativos"). El país logró que se incorporara, en la resolución adoptada, un párrafo que alienta al Comité a seguir asegurando que existan procedimientos justos y claros y le encomienda mantener sus directrices en revisión constante para apoyar esos objetivos.

Costa Rica fue, además, la única delegación que tomó la palabra después de la adopción para lamentar que el Consejo no hubiera enviado un mensaje más fuerte sobre la necesidad de mejorar los procedimientos y para hacer un llamado a considerar seriamente propuestas como las del grupo de los "like- minded States", dirigidas a establecer mecanismos de revisión que protegieran de mejor manera las garantías fundamentales de las personas incorporadas a la lista.

El grupo informal de países afines, conocido como "like- minded States", países que comparten un pensamiento similar en materia de incorporación de estándares de derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, está conformado por Bélgica, Dinamarca, Alemania, Finlandia, Liechtenstein, Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza y Costa Rica. El tema es de gran importancia, especialmente para los países europeos, pues en los últimos tiempos diferentes tribunales europeos han señalando la arbitrariedad de los procedimientos utilizados en las listas de terroristas.

Uno de los casos más conocidos es el de Yassin Abdullah Kadi y Al Barakaat Internacional Foundation, a quienes les fueron congelados fondos en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad, caso que precisamente dio a lugar a una negociación importante de Costa Rica dentro el Comité 1267 del Consejo de Seguridad.

El señor Kadi y Al Barakaat llevaron el caso al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que consideró que la regulación de la Comunidad Europea para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la actuación en este caso no respetaron el derecho de defensa, en particular el derecho a ser oído y el derecho a una revisión judicial efectiva. La Corte indicó que se debía haber comunicado, en el momento de tomar la medida o después, del fundamento de la misma para posibilitar el derecho a accionar en su contra. En ese sentido, en decisión del 3 de setiembre de 2008, concluyó que el congelamiento de fondos restringía injustificadamente el derecho

de propiedad pero, dadas las posibles serias consecuencias de la anulación de dicha medida, se mantuvo sus efectos por un plazo no mayor de tres meses para permitir el remedio de las infracciones encontradas.

Así las cosas, la Unión Europea disponía de tres meses para adoptar una nueva decisión de implementación de las sanciones de Naciones Unidas al caso, pero respetando el derecho de defensa. Con este objetivo, Francia requería transmitir los motivos del enlistamiento a los interesados, que debían ser los mismos que justificaba las sanciones de Naciones Unidas, por lo que el 8 se setiembre solicitó al Comité 1267 desarrollar los "resúmenes narrativos" de las razones para enlistar estas personas.

El 15 de octubre, el presidente del Comité 1267 circuló unos "resúmenes narrativos" con los motivos de inclusión en la lista propuestos por el Estado que en su momento había solicitado esa inclusión (Estado designante o proponente), con un procedimiento de silencio de 48 horas. Pero estos resúmenes venían acompañados por una nota que pretendía que el Comité "aprobara" los resúmenes narrativos, por lo que Costa Rica tuvo que interrumpir el procedimiento de silencio.

Hay que recordar, en primer lugar, que los "resúmenes narrativos" como tales no existían hasta la resolución 1822, que encomendó al Comité coordinar con los Estados proponentes para publicar un resumen de los motivos de inclusión en la lista. A su vez, esta justificación detallada de las entradas, base del resumen, debe ser presentada por los Estados proponentes, a partir de lo dispuesto en la resolución 1735 de 2006. Los enlistamientos discutidos databan del 2001 y por lo tanto no contaban ni siquiera con la justificación del proponente. En ese sentido, sin bien la resolución 1822 mandaba elaborar los resúmenes, para el tiempo de la solicitud el comité no había decidido aún cómo se iban a realizar éstos, particularmente para los casos ya incorporados a la lista.

En segundo lugar, más allá de esa dificultad práctica, Costa Rica considera que es el Estado proponente quien debe responsabilizarse por la justificación detallada que presenta al Comité. Muchos Estados no están en la capacidad, ni poseen la información de inteligencia necesaria, para constatar lo afirmado por el Estado proponente y deben actuar sobre la base de que lo afirmado es cierto. Por lo tanto, no procede desde nuestra perspectiva que se solicite al Comité "aprobar" los resúmenes narrativos, y mucho menos para un caso en que otros países miembros anteriores del Comité ya procedieron a la inclusión en la lista por motivos que no estaban expresamente establecidos.

En apoyo a esta tesis, la resolución 1822 no establece en ningún momento que el Comité deba aprobar esos resúmenes, únicamente que debe hacerlos accesibles en el sitio web.

Sin embargo, desde el punto de vista europeo este resumen debía venir "endosado" por el Comité y ser aprobado a más tardar el 20 de octubre, como un caso de excepción de previo a definir los procedimientos, para poder cumplir los requisitos y seguir los procedimientos internos y no correr el riesgo de descongelar los fondos.

Después de una ardua negociación, que empezó con una posición dura de los europeos que alegaban no poder cambiar nada de la nota pues esta ya había sido discutida con los Estados Unidos, y que llegó incluso a capital y nivel ministerial, se logró un texto intermedio entre el original y la contrapropuesta de Costa Rica. Si bien no se logró incluir expresamente que los resúmenes narrativos habían sido presentados por el Estado designante, se logró eliminar la referencia a una "aprobación" del Comité y cambiarla por una "remisión".

Después de este caso, Costa Rica, único miembro del Consejo de Seguridad perteneciente al grupo de países de pensamiento afín sobre el debido proceso, continuó trabajando con los países amigos durante todo el 2008 y 2009, para garantizar la incorporación de mejoras sustanciales a los procedimientos en la siguiente negociación de la renovación del mandato en el 2009.

El 17 de Diciembre de 2009, Costa Rica y los países afines obtienen importantes logros al adoptarse la resolución 1904 del Consejo de Seguridad, que incorpora importantes avances procedimentales al régimen de sanciones contra los individuos o entidades que figuren en la lista como miembros de Al Qaida o los Talibanes. Entre los principales logros se encuentra el establecimiento de la Oficina de un "Ombudsperson", independiente e imparcial, que estará encargada de asistir al Comité del Consejo de Seguridad en la consideración de solicitudes de supresión de la lista, de facilitar un diálogo sustantivo e interactivo con el solicitante y de presentar un reporte comprensivo y analítico al Comité como base para su decisión. Igualmente, la resolución exhorta a que cuando los miembros del Comité se opongan a que se acepten solicitudes de exclusión de la lista hagan todo lo posible para exponer las razones de su oposición.

Los "Like-minded States" indicaron sentirse animados por estas mejoras en las diseño del régimen de sanciones y expresaron sus expectativas sobre su pronta y completa implementación. Igualmente hicieron un llamado al Secretario General de la organización para nombrar como "Ombusdperson" a un individuo eminente de la más alta calificación. El grupo de países afines también agradeció a los miembros del Consejo de Seguridad, y particularmente a Austria, como Presidente del Comité correspondiente, y a los Estados Unidos, como principal patrocinador de la resolución, por su voluntad de atender las preocupaciones de la membresía en esta materia. Este último aspecto ha sido de gran interés para Costa Rica dentro de sus iniciativas sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Costa Rica, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Finlandia, Liechtenstein, Países Bajos, Noruega, Suecia y Suiza reconocieron que las mejoras de los procedimientos responden a las preocupaciones expresadas por tribunales nacionales y regionales en relación a los Derechos Fundamentales de las personas sancionadas y consideraron importante continuar con el diálogo sobre este tema con el Consejo de Seguridad.

En este sentido, Costa Rica acompañó con su voto la resolución adoptada y recibió con complacencia las mejoras incorporadas en la misma, pero no copatrocinó la resolución, al considerar que aún es necesario que se incorporen nuevas mejoras a los procedimientos, con el objetivo de fortalecer el régimen de sanciones.

Intervención del Embajador Saúl Weisleder
Representante Permanente Alterno de Costa Rica ante las Naciones Unidas
Explicación de voto en la resolución 1822 (2008)

Señor Presidente,

Costa Rica ha acompañado el consenso en esta resolución porque cree firmemente en el multilateralismo y en el derecho internacional. A la vez desea hacer algunas observaciones relacionadas con las posiciones adoptadas durante el proceso de negociación de la misma.

Costa Rica cree que el régimen de medidas colectivas es un mecanismo eficaz para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y para suprimir los quebrantamientos a la misma. Con este voto ratificamos nuestro compromiso con los medios pacíficos, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, para lograr el arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

Costa Rica no tiene ninguna duda de que los actos de terrorismo son una de las más serias amenazas a la paz y la seguridad en el momento actual y condena firmemente estos actos, por quienquiera que sean cometidos y cualquiera que sea su presunta justificación.

Como Estado, Costa Rica ha realizado esfuerzos importantes en materia de combate al terrorismo. Somos parte de la gran mayoría de los Convenios Internacionales para la lucha contra este flagelo y recientemente, hemos presentado el proyecto de "Ley de fortalecimiento a la legislación contra el Terrorismo" a conocimiento de la Asamblea Legislativa, es decir, nuestro Parlamento.

Como reconoce en el texto que hoy aprobamos, el combate al terrorismo debe realizarse de acuerdo con la propia Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, incluido el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional Humanitario. Nuestra posición tiene fundamento en esos principios, estamos convencidos que es también la vía más afectiva de combate al terrorismo. No es con menos legalidad internacional que seremos efectivos en abordar el problema del terrorismo sino reafirmado esa legalidad.

Hemos dicho claramente en otras oportunidades que la amenaza del terrorismo debe tratarse de forma integral y coordinada, por parte de cada uno de los órganos de las Naciones Unidas, según sus propios mandatos. Nos sigue preocupando cuando las medidas que se toman por parte del Consejo de Seguridad tienen alcance general o legislativo. Es necesario reiterar que, de acuerdo con los artículos 10, 11 y 13 de la Carta, el conocimiento sobre los principios generales en el mantenimiento de la paz y la seguridad le corresponde a la Asamblea General.

Como miembros de este Consejo, nos vemos en la obligación de recordar que el foro más legitimado y representativo, es la Asamblea General. En el año 2005, la Asamblea General exhortó al Consejo de Seguridad a " asegurar … que existan procedimientos justos y claros para incluir a personas y entidades en sus listas de sanciones, para retirarlas de ellas, así como para conceder exenciones por motivos humanitarios". (resolución 60/288).

El Consejo de Seguridad debe ser estricto en la reafirmación y el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad de todas las personas, como lo manda la misma Carta. Nos preocupa que este Consejo considere las sanciones impuestas, de congelamiento de fondos y limitaciones de viajes, como medidas de carácter preventivo. Para Costa Rica, en tanto estas medidas limitan derechos fundamentales, su carácter sancionatorio es claro, y su imposición debe necesariamente cumplir con los estándares internacionales del debido proceso, establecidos, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Costa Rica reconoce y da la bienvenida a los avances que se lograron incorporar en esta Resolución. Particularmente:

1- La reafirmación de la necesidad de proveer de una detallada fundamentación del caso o la razón por la cual un nombre es consignado en la lista, de acuerdo con el párrafo de las parte dispositiva 12.

2- La necesidad de hacer accesible, una vez incluido un nombre en la lista, de un resumen narrativo con las razones que justifican esa inclusión en la lista consolidada, prevista en el párrafo 13.

3- El llamado a los Estados que presentan la inclusión de un nombre a la lista, para que incluyan en su solicitud suficiente información que permitan una identificación efectiva, según el párrafo 14.

4- Especialmente la exigencia a los Estados para que tomen las medidas necesarias para notificar a la persona enlistada, prevista en el párrafo 17.

5- La introducción de la revisión comprensiva de todos los nombres de la lista, según el párrafo 25.

- y finalmente, la introducción de una revisión anual de los nombres de la lista que no hayan sido revisados en 3 años, como se consignó en el párrafo 26.

Agradecemos a los Estados miembros del Consejo, y particularmente al país líder, su disposición para incluir estos elementos en la resolución. No obstante, lamentamos que el Consejo no haya dado, en el párrafo 28, un mensaje más fuerte sobre la necesidad de mejorar los procedimientos actuales para incluir y remover individuos de las listas de sanciones. Estos procedimientos deben ajustarse a los requerimientos del debido proceso.

Costa Rica considera que, aunque el establecimiento del punto focal de la resolución 1730 fue un importante logro, es necesario establecer, adicionalmente, un mecanismo de revisión. Creemos que los Estados miembros de este Consejo deben considerar seriamente la propuesta de Dinamarca, Alemania, Liechtenstein, los Países Bajos, Suecia y Suiza, con el objetivo de acordar mecanismos que protejan de mejor manera las garantías fundamentales de las personas enlistadas.

Muchas gracias.

LAS VIOLACIONES MASIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS COMO AMENAZAS A LAS PAZ Y LA SEGURIDAD: EL CASO DE MYANMAR

Las violaciones masivas y la responsabilidad de proteger

Dentro de esta misma línea de acción, Costa Rica también subrayó en sus posiciones de fondo sobre las situaciones de países que se conocen en el Consejo de Seguridad, la importancia de la defensa de los Derechos Humanos. Además, el país ha mantenido la posición de que las violaciones masivas y sistemáticas a los Derechos Humanos constituyen por sí mismas una amenaza a la paz y la seguridad que puede ameritar la intervención del Consejo de Seguridad.

En concordancia con estas ideas, el país ha invocado también en algunas de sus intervenciones en el Consejo de Seguridad el concepto de "Responsabilidad de Proteger". Por ejemplo, con ocasión de un debate sobre la paz y seguridad en África, el país señaló la prioridad que otorga a "***la obligación del Estado de proteger a la población asentada en su territorio y la obligación subsidiaria de la comunidad internacional de sustituirlo en la protección de la población, cuando el Estado no sea capaz de hacerlo***" y a la "***responsabilidad compartida frente al conflicto***".

Este novedoso principio tiene sus orígenes en la idea de un "derecho a la intervención humanitaria" y fue acuñado como tal por primera vez en el 2001, en el informe de la ICISS ("Internacional Commission on Intervention and State Sovereignity) establecida por el gobierno del Canadá en el año 2000 con ese objetivo.[15] Posteriormente fue recogido, como norma emergente, en el informe del panel de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, "Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos", del 2004; y finalmente sus elementos fundamentales fueron acogidos por la Asamblea General en el documento final de la Cumbre Mundial del 2005:

"***138. Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa***

15 http://www.iciss.ca/report-en.asp

responsabilidad conlleva la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión, mediante la adopción de las medidas apropiadas y necesarias. Aceptamos esa responsabilidad y convenimos en obrar en consecuencia. La comunidad internacional debe, según proceda, alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad y ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana.

139. La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En este contexto, estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, incluido su Capítulo VII, en cada caso concreto y en colaboración con las organizaciones regionales pertinentes cuando proceda, si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad..."

En los últimos años el Consejo de Seguridad ya ha acogido expresamente el concepto de responsabilidad de proteger en las resoluciones 1674 del 2006 sobre protección de civiles en conflictos armados,[16] la 1706 del mismo año sobre la situación en Sudán[17] y la 1755 del 2007 sobre el mismo tema[18].

Ya desde el 2005, durante las discusiones previas a la Cumbre Mundial, Costa Rica se había pronunciado a favor de una interpretación amplia del concepto. Eso sí, siempre entendiendo que se deben respetar las limitaciones establecidas para el uso de la fuerza, pues una eventual intervención debe ejecutarse siempre bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, como último recurso, en los casos señalados y cuando un gobierno soberano no haya podido o no haya querido prevenir las matanzas. Costa Rica también considera que el concepto de responsabilidad para proteger implica un proceso que incluye no solo la prevención y la respuesta a la violencia, sino también la posterior reconstrucción y, en ese sentido, la comunidad internacional también tiene responsabilidad en esa etapa.

Una de las situaciones con las que se puede ilustrar la promoción que ha hecho Costa Rica de estos valores es la de Myanmar.

Antecedentes del caso de Myanmar

Myanmar es una ex -colonia británica independizada en 1948, está gobernado por un régimen militar desde el golpe de estado de 1962. En 1989 el gobierno puso bajo arresto domiciliario a Aung San Suu Kyi, principal líder opositora. En 1990, el partido de oposición ganó la primera elección parlamentaria multipartidista desde el golpe, pero la Junta Militar no reconoció su victoria.

---

16 *"4. Reafirma las disposiciones de los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 respecto de la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad;"*

17 "Recordando también sus resoluciones anteriores … y 1674 (2006), relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, en la que se reafirma, entre otras cosas, lo dispuesto en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005…",

18 *"Recordando también sus resoluciones anteriores 1674 (2006), de 28 de abril de 2006, relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, en la cual reafirma, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas…"*

En 1991 San Suu Kyi gana el premio Nobel de la paz y la Asamblea General adopta la primera resolución sobre el tema.[19]

En el 2003 el gobernante "Consejo para la Paz y el Desarrollo del Estado" anunció una hoja de ruta hacia la democracia. En diciembre del 2005 se presentó el primer informe oral en el Consejo de Seguridad sobre Myanmar, y en septiembre del 2006 el tema fue incorporado oficialmente a su agenda. En enero del 2007, un proyecto de resolución que, entre otras cosas, exhortaba al Gobierno a cesar ataques militares contra civiles en regiones con minorías étnicas, a permitir a las organizaciones humanitarias a actuar sin restricciones y a liberar a los prisioneros políticos, fue vetado por China y Rusia, que no consideran que la situación deba estar en el Consejo por no constituir una amenaza a la paz y la seguridad. Durante ese año, se dan fuertes protestas, desembocando en las grandes manifestaciones del mes de setiembre. El Enviado Especial del Secretario General, Gambari, viaja a Myanmar y manifiesta que la represión por parte del gobierno pone en tela de juicio su compromiso con la democratización.

En octubre del 2007, el Consejo de Seguridad adopta su primera declaración presidencial sobre Myanmar, condenando el uso de la violencia en contra de las protestas pacíficas y llamando a la pronta liberación de los prisioneros políticos.

La posición de Costa Rica sobre Myanmar en el Consejo de Seguridad

En enero del 2008, Costa Rica participa por primera vez como miembro del Consejo de Seguridad en la presentación de un informe del Enviado Especial antes de su visita a Myanmar. Aunque únicamente fue posible emitir una declaración de prensa reiterando lo señalado anteriormente, Costa Rica hizo un llamado al gobierno de ese país a mantener la cooperación con las Naciones Unidas, a asumir los compromisos en materia de Derechos Humanos, a proporcionar las condiciones para el diálogo y a liberar a Aung San Suu kyi. Posteriormente, se dio seguimiento a este tema en el mes de marzo, Costa Rica insistió en la competencia del Consejo para conocer la situación, dadas las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que constituyen, desde el punto de vista costarricense, una amenaza a la paz y la seguridad.

A principios de mayo se logra aprobar una nueva declaración presidencial que Costa Rica apoyó. Aunque el lenguaje no fue tan fuerte como se hubiera deseado, se resaltó el compromiso de que el referéndum constitucional, previsto a realizarse en ese mes como paso hacia la democracia, fuera libre y justo. Pero, previo a la fecha del referéndum, el 2 y 3 de mayo el Ciclón Narguis provocó una emergencia humanitaria en Myanmar. Durante la siguiente semana, el Consejo discutió (bajo otros asuntos) la solicitud de Francia de recibir un informe oral sobre la situación humanitaria en ese país. La propuesta fue rechazada debido a la oposición de China, Viet Nam, Sudáfrica y Rusia. Ante los obstáculos impuesto por el gobierno de Myanmar a la ayuda humanitaria internacional, Francia amenazó con presentar una resolución e incluso su presidente invocó públicamente el concepto de "responsabilidad de proteger" para justificar una intervención bajo el capítulo VII de la Carta.

Costa Rica consideró la situación de ese país, en que las históricas violaciones masivas a los derechos humanos habían sido agravadas por la incapacidad para atender la situación humanitaria después de la catástrofe y la imposición de trabas para la ayuda internacional, lo que exponía a la población civil a peligro de muerte a gran escala. Además, consideró antecedentes en que el Consejo ha realizado intervenciones humanitarias, como la resolución 794 en el caso de Somalia y la 1101 sobre la situación en Albania. Igualmente analizó el concepto de "responsabilidad de proteger" a la población por parte de cada Estado y por parte de la comunidad internacional cuando las autoridades nacionales no lo hacen (no solo en la formulación que quedó plasmada en el documento

19 La resolución 46/132 deplora la falta de medidas para el establecimiento de una democracia y expresa preocupación por la gravedad de la situación de Derechos Humanos

final de la Cumbre Mundial del 2005, sino también en sus antecedentes que hacen referencia a la responsabilidad de proteger contra genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes contra la humanidad, pero también contra atrocidades, catástrofes, matanzas deliberadas de hambre o por exposición a enfermedades, situaciones internas de enorme iniquidad y otras matanzas en gran escala).

Se concluyó entonces que se debía apoyar una intervención en el caso de Myanmar, siempre que fuera aprobada por el Consejo de Seguridad, el gobierno siguiera demostrándose incapaz y sin voluntad para prevenir las matanzas y que se consideraran los criterios de legitimidad: gravedad de la amenaza, propósito correcto (evitar la matanza a gran escala y no propiciar un cambio de régimen por esta vía), último recurso, proporcionalidad de los medios y balance de las consecuencias. En concordancia con esta posición, el señor Presidente de la República, Oscar Arias Sánchez, envió notas a varios mandatarios de países miembros del Consejo de Seguridad con el objetivo de solicitar apoyo para autorizar una intervención de ayuda humanitaria.

No obstante, la iniciativa francesa no contó con suficiente respaldo y nunca fue presentada formalmente al Consejo. La Junta Militar, por su parte, decidió seguir adelante con el referéndum sin que existieran las condiciones necesarias. El opositor partido Liga Nacional para la Democracia desconoció el resultado del referéndum y la Constitución. Algunos países como Francia, Estados Unidos y Reino Unido han propiciado mantener el tema en la agenda para presionar al gobierno, posición que respalda nuestro país, y, por su parte, la ASEAN (Asociación de Naciones del Sureste Asiático), cuya carta recientemente firmó Myanmar, en alguna medida asumió un papel más protagónico sobre la situación política en ese país. Sin embargo, la acción del Consejo con posterioridad a esta situación ha sido limitada.

La experiencia en esta y otras situaciones ha mostrado que los defensores de la "responsabilidad de proteger" debemos ser cuidadosos en la forma en como este concepto se invoque, para evitar que una norma incipiente pierda legitimidad en la comunidad internacional antes de consolidarse.

Últimos desarrollos

El arresto de San Suu kyi vencía el 27 de mayo de 2009, pero el 18 de ese mes se inició un nuevo juicio en su contra por supuesto activismo político. Ese mismo día, el Presidente de la República, Oscar Arias Sánchez, junto con varios homólogos Premios Nobel de la Paz, enviaron una carta al Secretario General de las Naciones Unidas con el fin de pedir la liberación de la dirigente del movimiento democrático birmano, la acción inmediata de la organización y la discusión del tema por parte del Consejo de Seguridad.

Pocos días después, el viernes 22 de mayo, el Consejo de Seguridad llegó a un acuerdo para emitir una Declaración de Prensa que da fe de la preocupación unánime del principal órgano de la organización en materia de paz y seguridad sobre los recientes acontecimientos en relación con Aung San Suu Kyi y reitera la importancia de liberar a todos los prisioneros políticos y la necesidad de crear las condiciones necesarias para un diálogo genuino en Myanmar. El texto fue propuesto por la delegación de los Estados Unidos de América y apoyado desde el primer momento por la delegación de Costa Rica. Frente a la oposición inicial de una de las delegaciones, Costa Rica defendió que existía una amplia mayoría en el Consejo de Seguridad convencida de la necesidad de manifestarse respecto de la situación en Myanmar y la necesidad de que el Consejo enviara una señal clara y unánime al respecto.

Posteriormente, en agosto del 2009, Aung San Suu Kyi fue sentenciada a tres años de cárcel y trabajos forzados por supuesta violación de las reglas de su arresto domiciliario, aunque la pena fue conmutada por otros 18 meses de arresto. La comunidad internacional manifestó su rechazo y decepción por la sentencia emitida. Diversos países, desde Europa, los Estados Unidos, Sudáfrica y

la propia Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), de la que Myanmar forma parte, hasta organizaciones de derechos humanos y Premios Nobel de la Paz, rechazaron la actuación del régimen birmano. La Cancillería, por su parte, emitió el día 12 de agosto un comunicado de prensa expresando su preocupación por la sentencia emitida en Myanmar contra la galardonada con el Premio Nobel de la Paz.

El día anterior, 11 de agosto de 2009, se habían llevado a cabo consultas de emergencia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la sentencia contra Aung San Suu Kyi y Costa Rica manifestó su firme rechazo a la condena emitida, al considerar que se violentaron los derechos fundamentales de la líder opositora, lo que además podría impedirle su participación en el próximo proceso electoral previsto para el 2010. En 1990, la líder opositora había ganado elecciones libres pero la Junta Militar le impidió ejercer el poder. Ahora, sin la participación de Aung San Suu Kyi, la legitimidad y credibilidad de las futuras elecciones sería seriamente afectada. Costa Rica reiteró además, en el Consejo de Seguridad, las preocupaciones de la comunidad internacional respecto a Myanmar, recogidas en las prioridades que el Secretario General de las Naciones Unidas fijó en su último reporte oral al Consejo sobre el tema, a saber: la liberación de los prisioneros políticos incluida Aung San Suu Kyi; el diálogo entre el Gobierno y la oposición; y el desarrollo del proceso electoral.

El país apoyó también la necesidad de una acción del Consejo de Seguridad. A pesar de la reticencia de algunos países miembros, el 13 de agosto de 2009 se emitió una declaración de prensa a cargo de la presidencia de turno. En esta declaración, se reafirmaron las declaraciones anteriores sobre el tema, así como la importancia de la liberación de todos los prisioneros políticos. El Consejo de Seguridad también expresó su seria preocupación por la sentencia contra San Suu Kyi y su impacto político, e igualmente llamó al gobierno de Myanmar a crear las condiciones necesarias para un diálogo genuino con todas las partes y grupos étnicos con miras a alcanzar una reconciliación nacional inclusiva.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

LA DISCUSIÓN GENERAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS CIVILES EN LA AGENDA DEL CONSEJO

Durante la membresía de Costa Rica en el Consejo de Seguridad, se trabajó también de manera transversal el tema de protección de civiles, resaltándolo en las diversas situaciones de país que se conocen en el Consejo y procurando incorporarlo a los mandatos de las Misiones de mantenimiento de la paz. Igualmente, se participó activamente en la negociación de las resoluciones sobre la materia 1882 (referida al tema específico de los niños), adoptada en agosto de 2009, y 1894, de noviembre del mismo año.

Muchas de las intervenciones del país en la materia se trabajaron con el apoyo de los países miembros de la Red Informal de Seguridad Humana (Austria, Canadá, Chile, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Mali, Noruega, Suiza, Tailandia y Costa Rica, más Sudáfrica como observador), aprovechando la circunstancia de que Costa Rica asumió la presidencia de esa red en mayo de 2009.

Desde ese mes, se realizaron en nombre de la red intervenciones en temas relevantes en el Consejo de Seguridad, incluyendo la participación en los debates abiertos sobre Protección de Civiles (junio y noviembre de 2009), Violencia Sexual (agosto de 2009) y Mujer, Paz y Seguridad (agosto y octubre 2009),

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas Debate sobre "Protección de Civiles en Conflicto Armado" Discurso de Dr. Edgar Ugalde Álvarez Vice Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Nueva York, 11 de Noviembre de 2009

Señor Presidente,

Costa Rica le agradece a Usted y a su Delegación la convocatoria a este debate sobre la protección de civiles y la iniciativa que condujo a la adopción de esta nueva resolución. También saludamos y agradecemos las presentaciones del Secretario General, del Secretario General Adjunto sobre Asuntos Humanitarios y la Alta Comisionada Adjunta sobre Derechos Humanos.

Señor Presidente,

Durante su servicio en el Consejo de Seguridad, Costa Rica ha sido partícipe de una renovación del marco de protección integral. En los últimos dos años, hemos contribuido a la adopción de resoluciones sobre "Niños y Conflictos Armados", "Violencia Sexual", "Mujer y Paz y Seguridad" y a la actualización del "Aide Mémoire". Hoy cerramos este ciclo de puesta al día del marco de protección, concurriendo a la adopción de una nueva resolución sobre "Protección de Civiles en Conflicto Armado". También Costa Rica ha promovido el fortalecimiento de los mandatos de protección en varias misiones de paz y ha participado desde el inicio en el grupo de expertos sobre protección de civiles.

A lo largo de los últimos diez años, la protección de civiles ha sido reconocida como parte fundamental del mandato de Naciones Unidas y elemento central para la legitimidad y credibilidad de las operaciones de mantenimiento de la Paz. Pese al progreso alcanzado, persisten problemas considerables, particularmente en las áreas de cumplimiento de la normativa internacional y de rendición de cuentas.

Costa Rica cree que el Consejo de Seguridad debe asegurar la protección de la población civil y responder enérgica y decididamente ante violaciones graves, haciendo uso de todos los recursos que tiene a su disposición. Las obligaciones de protección de civiles son las mismas y deben tener los mismos estándares en todas partes del mundo y deben estar siempre por encima de cualquier consideración política.

Otro aspecto importante de este mandato es la rendición de cuentas. El Consejo tiene la responsabilidad de dar seguimiento cuidadoso a las situaciones donde se viola continuamente la normativa internacional. Creemos que está en la obligación de obtener información detallada y actual, promover investigaciones cuando sean necesarias y procurar asistencia oportuna para las víctimas. Debemos trabajar con mayor ahínco para alcanzar acuerdos que garanticen el acceso de las víctimas a la Justicia, recurriendo a la acción subsidiaria de la Justicia Penal Internacional cuando las instancias nacionales carezcan de capacidad o voluntad para cumplir con su deber. El Consejo debe implementar acciones que fortalezcan el Sector Seguridad en todas las misiones, particularmente de las instancias encargadas de la justicia transicional, la cual es una herramienta indispensable para consolidar la paz, recobrar la estabilidad, combatir la impunidad y asegurar el respeto a los Derechos Humanos.

Señor Presidente,

La protección de civiles es un concepto integral y multifacético que es responsabilidad primordial de los estados. Sin embargo, en las situaciones y modalidades de los conflictos de hoy,

para alcanzar sus objetivos, ese concepto requiere de alianzas estratégicas del Estado con las Naciones Unidas, los organismos regionales, las organizaciones no gubernamentales y las mismas poblaciones afectadas.

Los esfuerzos por integrar el establecimiento y renovación de mandatos, con la planificación, el despliegue y la evaluación del desempeño, no han sido suficientes, para institucionalizar la protección como eje transversal del trabajo de las misiones en el cumplimiento de sus objetivos. Para alcanzar mayor eficacia en la protección de civiles, es necesaria una mayor interiorización en las operaciones de paz y mejorar la coordinación de las acciones de los actores políticos, militares y humanitarios.

El Consejo de Seguridad, el personal de las misiones, los actores humanitarios y la población civil, deben saber claramente lo que se espera de la misión, así como los roles y responsabilidades de cada uno. El Consejo debe conocer con precisión los recursos que necesita para el efectivo cumplimiento de sus mandatos. Debe haber una estrategia para cada misión que incluya todos sus componentes. Los cascos azules deben tener las guías y el entrenamiento, derivados de un concepto operativo general, para desempeñar sus funciones. También es necesario mejorar la interacción y promover mayores flujos de información entre la misión, los actores humanitarios y la población, a fin de incrementar la seguridad.

Por su parte, la Secretaría debe incluir sistemáticamente datos y recomendaciones para proteger a la población civil, reducir el riesgo de amenaza, así como información sobre restricciones al acceso humanitario en sus informes sobre países específicos.

En suma, es necesario mayor liderazgo y responsabilidad, para asegurar coherencia en las acciones, para entronizar la visión común y la unidad de propósitos, así como la dirección para vincular la protección de civiles al éxito de la solución política del conflicto.

Señor Presidente,

Formulo una corta declaración en nombre de la Red Informal de Seguridad Humana, integrada por Austria, Canadá, Chile, Costa Rica, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Suiza, Tailandia y Sudáfrica como miembro observador:

En el décimo aniversario de la primera resolución del Consejo, que tuvo disposiciones específicas para la protección de civiles en conflictos armados y también en el décimo aniversario de nuestra Red, expresamos nuestra complacencia por la conclusión del proceso que condujo a la adopción de esta nueva resolución y felicitamos a Austria por su liderazgo para lograr este resultado. Nos congratulamos por el progreso que el Consejo de Seguridad ha alcanzado en las discusiones temáticas y nos complacen los desarrollos positivos en este sentido. Reiteramos nuestra convicción de que es necesario seguir trabajando en los cinco desafíos planteados en el informe del Secretario General y consideramos importante incluir la perspectiva de seguridad humana para garantizar, no únicamente la protección física, sino también la dignidad humana de los civiles afectados por los conflictos armados.

Muchas gracias.

EL LLAMADO COSTARRICENSE AL CONSEJO A INVOLUCRARSE FORMALMENTE EN LA CRISIS DE SRI LANKA

Antecedentes

Sri Lanka ha estado envuelta en las últimas décadas en un conflicto entre el gobierno nacional y el grupo Tigre de Liberación del Eelam Tamil, perteneciente a esa minoría étnica. Desde los primeros meses del 2009 la crisis humanitaria provocada por el conflicto se agravó, sobre todo por quedar alrededor de 50.000 personas no combatientes atrapadas en la zona del conflicto, a pesar de los esfuerzos de evacuación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Además, de acuerdo con información de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA por sus siglas en inglés) y organizaciones no gubernamentales como Caritas, la crisis humanitaria provocó cerca de 200.000 desplazados internos.

La posición de Costa Rica ante la crisis

El tema de Sri Lanka fue traído a la atención del Consejo por primera vez por México, apoyado por Costa Rica, Austria, Francia y el Reino Unido. Se conoció por los miembros del Consejo de Seguridad informalmente por primera vez en marzo del 2009, y posteriormente en varias ocasiones, pero no había entrado formalmente a la agenda de este organismo encargado de velar por la paz y seguridad mundiales dada la oposición de algunos de sus miembros que lo consideran un asunto de carácter interno

El 11 de mayo de 2009 los Ministros de Relaciones Exteriores del Reino Unido, David Miliband, y de Francia, Bernard Kouchner, convocaron una actividad informal sobre el tema en Nueva York, con la participación de varios países del Consejo, entidades de Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. La delegación costarricense en esta ocasión fue presidida por el Canciller, Bruno Stagno, quien resaltó la urgencia de una nueva pausa humanitaria que permitiera el acceso a la asistencia de emergencia a los civiles atrapados en la zona de combate en el noreste de Sri Lanka en ese momento.

Pero quizá el elemento más importante de la posición costarricense fue que se consideró que el Consejo de Seguridad debía mantener la atención cercana sobre la situación de Sri Lanka y se sostuvo que era responsabilidad del Consejo de Seguridad involucrarse formalmente en esta crisis para garantizar, entre otras cosas, la protección de los civiles. Reiterando la importancia de la lucha contra la impunidad, que Costa Rica ha destacado en diversos foros y en relación con distintas situaciones alrededor del mundo, Stagno Ugarte indicó también: "***es importante exigir responsabilidad y rendición de cuentas por las violaciones al derecho internacional humanitario cometidas por cualquiera de las parte***s".

Costa Rica ya había llamado al Consejo a no permanecer en silencio frente a las difíciles condiciones humanitarias que se generaron por este conflicto y coincidió con los otros miembros en llamar a los insurgentes a deponer las armas y solicitar a todas las partes respetar el Derecho Internacional Humanitario y facilitar la asistencia humanitaria. Costa Rica además solicitó el respeto del principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, la distinción entre objetivos civiles y militares y el no uso de armamento pesado, e hizo un llamado para el respeto de los derechos de las minorías.

Aunque sin incluir el tema formalmente en la agenda del Consejo, el día 13 de mayo de 2009 se llevan a cabo consultas sobre el mismo por primera vez por parte del Consejo como tal (y no solo por parte de sus miembros como en las reuniones anteriores) y se emite un comunicado de prensa. Los

miembros del Consejo de Seguridad expresaron su seria preocupación por el empeoramiento de la crisis humanitaria en ese país, y sobre todo por los reportes de cientos de civiles muertos en los días recientes, y solicitaron acción urgente a todas las partes para asegurar la seguridad de los civiles. También en esa declaración se condenaron los actos de terrorismo por parte de los insurgentes y se les solicitó dejar las armas y permitir a los civiles salir de la zona de conflicto. Igualmente se manifestó la preocupación por los reportes del uso de armas pesadas en áreas con alta concentración de civiles y se demandó a todas las partes a respetar sus obligaciones de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario. La declaración llama al gobierno de Sri Lanka a tomar las medidas necesarias para facilitar la evacuación de los civiles atrapados y permitir la entrega de asistencia humanitaria a esa población, así como a garantizar la seguridad de las personas desplazadas.

Finalmente, los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su apoyo al involucramiento del Secretario General de las Naciones Unidas y solicitaron al gobierno prestar toda la cooperación a la organización para resolver la crisis. El Secretario General de las Naciones Unidas envió un equipo técnico a la zona, pero este enfrentó fuertes dificultades para alcanzar su objetivo de facilitar el despliegue de la asistencia por las condiciones de seguridad y las restricciones del Gobierno de Sri Lanka.

El 18 de mayo siguiente el gobierno de Sri Lanka declara la victoria en la guerra civil. Las Naciones Unidas han continuado realizando diversas gestiones para llamar la atención sobre preocupaciones de carácter humanitario.

DEMOCRACIA

LAS AMBIVALENCIAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN TORNO A LA DEMOCRACIA

El tema de la democracia en el Consejo de Seguridad

Existen algunos ejemplos en la historia del Consejo de Seguridad en que el fondo del asunto conocido, incluso por interés de alguno de los miembros permanentes, ha sido la afrenta a la democracia, aunque esto no se reconozca expresamente.

El tema parece abordarse con mayor facilidad si se hace en general y no en relación con un país específico. Durante los dos años de membresía de Costa Rica, se puede citar, por ejemplo, la declaración presidencial aprobada en mayo de 2009, impulsada por Uganda (PRST/2009/11) en que el Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación ante el resurgimiento de cambios inconstitucionales en unos pocos países africanos, "…destaca la importancia de restablecer cuanto antes el orden constitucional, incluso mediante elecciones abiertas y transparentes…" y acoge una decisión de la Unión Africana que concluía que los golpes de estado "…no sólo constituían un peligroso retroceso político y un serio revés para los procesos democráticos, sino que también podían plantear una amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad del continente..."

Si bien es cierto esta iniciativa africana surgió como respuesta a los acontecimientos en Madagascar, la declaración presidencial señalada no menciona casos en concreto. Pero más allá de estas menciones generales, existen también ejemplos en el Consejo que sí abordan casos concretos de afrentas a la democracia.

No olvidemos que las Naciones Unidas, en el artículo 21 (3) de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha reconocido el principio de que: "La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento

equivalente que garantice al libertad del voto." Este principio ha sido desarrollado en múltiples resoluciones de la Asamblea General, entre ellas la A/RES/45/150 de 1991 y más recientemente la A/RES/62/150, aprobada por una mayoría de 182 a favor, sin votos en contra y únicamente con 2 abstenciones.

Igualmente, existen otros casos históricos, como en la atención al régimen del apartheid en Sudáfrica y en Rhodesia (precisamente la Zimbabwe del apartheid) en que el Consejo ha reconocido la importancia que tiene para la paz y la seguridad internacionales que los Estados se organicen mediante la regla de la consulta, respetando la voluntad de las mayorías, y a la vez los derechos de las minorías. Después de 1993, con el caso de Somalia, el Consejo ha hecho muchas referencias positivas a la gobernabilidad democrática. Quizá los casos más claros en que el Consejo ha considerado la falta o quebranto de la democracia como un elemento que justifica su acción, aún bajo el Capítulo VII de la Carta, han sido los de Haití y Sierra Leona, resoluciones 841 (1993), 940 (1994) y 1132 (1997), entre otras.

Sin embargo, hay que recordar que, ha diferencia de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Carta de las Naciones Unidas no establece como motivo de suspensión de la membresía el derrocamiento de un gobierno democráticamente constituido. Según el artículo 4 de la Carta, basta con ser un país amante de la paz y estar dispuesto a cumplir con las obligaciones de la misma para ser miembro de las Naciones Unidas.

Aún así, se podría sostener que el Consejo de Seguridad ha tenido una práctica histórica de reconocimiento de que las prácticas represivas y de exclusión son una causa significativa de los conflictos y que el establecimiento de instituciones democráticas puede prevenirlos.[20] Pero evidentemente la posibilidad de conocer o no un caso dentro de este órgano dependerá del nivel de consenso entre los miembros sobre la existencia de la amenaza a la paz y seguridad internacionales y, en última instancia, de la voluntad de los miembros permanentes.

El caso de Zimbabwe

En julio de 2008, los Estados Unidos y Reino Unido buscaron aprobar una resolución sobre el caso de Zimbabwe, aunque en ese borrador se consideraron otros elementos para justificar la amenaza a la paz y seguridad internacionales (inestabilidad y violencia, desplazamientos, violaciones de los derechos humanos, implicaciones regionales), en el fondo lo que se estaba considerando realmente era el irrespeto a la voluntad popular dado que el gobierno no reconoció los resultados a favor de la oposición ni garantizó una segunda ronda de elecciones libre y justa.

Esta resolución no pudo ser aprobada en el Consejo precisamente por el veto de Rusia y China. Rusia consideró que esa actuación sería llevar al Consejo más allá de sus prerrogativas y del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y que no se podían resolver los problemas de Zimbabwe "elevándolos artificialmente al nivel de una amenaza a la paz y la seguridad internacionales." Igualmente China explicó su veto indicando que la evolución de la situación hasta la fecha no había "superado el ámbito de los asuntos internos."

En esa oportunidad Costa Rica, representada por el Embajador, Representante Alterno, Saúl Weisleder, manifestó: "…la situación en Zimbabwe desde el mes de marzo pasado, fundamentalmente el irrespeto a la voluntad de su pueblo, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y obliga al Consejo a responder y tomar acciones al respecto… Para Costa Rica, las elecciones justas y libres son un elemento central en la promoción y protección de los derechos humanos y el estado de

20 Gregory H.Fox, "Democratization" en: The UN Security Council: from the Cold War to the 21st century. Ed. David M.Malone.

derecho. Los Estados tienen la responsabilidad de asegurar los medios necesarios para facilitar una participación plena y efectiva en sus procesos electorales…"

El caso de Honduras

Desde el día 29 del mes de junio de 2009, los Presidentes del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) firmaron una declaración solicitando "una reunión de urgencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, para que se emita una resolución condenatoria y adopte las medidas coercitivas que correspondan" en relación con la situación en Honduras (documento "Medidas Políticas inmediatas a ser tomadas ante la situación en Honduras").

No obstante, desde el punto de vista técnico siempre existieron cuestionamientos sobre la competencia del Consejo para abordar este tema de forma amplia, pues el artículo 24 de la Carta de la Organización indica que las responsabilidades del Consejo de Seguridad están referidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, la gran mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, los miembros permanentes, y en especial los más ortodoxos con los procedimientos como lo son Rusia y China, han considerado en distintas ocasiones los asuntos relativos a la ruptura democrática como temas internos que no constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En el caso concreto de Honduras, dado que la Asamblea General respondió rápidamente a la solicitud de acción que también se estableció en la declaración de Presidentes del SICA (mediante la resolución A/RES/63/301 del 29 de junio que condena el golpe de Estado y demanda la inmediata e incondicional restauración del gobierno legítimo); y posiblemente también tomando en cuenta el ambiente contrario a la consideración de rupturas a los procesos democráticos como amenazas a la paz y la seguridad internacionales, en esa primera ocasión no se realizó la gestión formal ante el Consejo para que este entrara a conocer del tema.

No obstante, con el regreso sorpresivo del Presidente Zelaya a Honduras, su aparición en la Embajada de Brasil y los hechos de ahí derivados, el día 22 de setiembre de 2009 la Representante Permanente de ese país ante las Naciones Unidas envía una nota a la Presidencia del Consejo de Seguridad (durante el mes se setiembre la Embajadora Susan Rice de los Estados Unidos de América) para llamar la atención de los miembros del Consejo sobre los recientes desarrollos en Honduras en relación con la seguridad del Presidente constitucional de Honduras y de la Embajada de Brasil en Tegucigalpa. (Documento oficial S/2009/487). Mediante dicha nota, Brasil indica que la OEA continua siendo el foro apropiado para encontrar una solución política a la situación de Honduras. No obstante, dadas las medidas tomadas contra la Embajada de Brasil, este país solicita una reunión urgente del Consejo, conforme el artículo 35 (1) de la Carta, para informar sobre la situación relacionada a la presencia del Presidente Zelaya en la embajada de Brasil en Tegucigalpa con el fin de prevenir cualquier acción que pudiera agravar esa situación.

En sustento a la solicitud brasileña, se adjunta una nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno de facto a la "representación de Brasil", en que le manifiesta que es inaceptable permitir que desde su sede se formulen llamados públicos a la insurrección por parte de José Manuel Zelaya a quien califica de prófugo de la justicia hondureña. La nota cierra con una ambigua frase que motiva las preocupaciones brasileñas: "Para su conocimiento se informa que el Estado de Honduras, procederá como una medida de prevención, a brindar la seguridad a las personas y los bienes que permanecen en esos locales."

El mismo día 22, se llevó a cabo en Nueva York una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Rio que abordó la situación de Honduras y emitió una declaración al respecto. Las discusiones tardaron más de 3 horas pues, sobre todo los países del ALBA (Alternativa Bolivariana

para las Américas), no querían hacer ninguna mención al Acuerdo de San José, el cual incluso algunos alegaron que daba tiempo al gobierno de facto. Al final, la declaración lo que concluye es con un respaldo para las gestiones emprendidas por el Secretario General de la OEA y no hace referencia expresa al documento de Presidente Arias, aunque cita las resoluciones que sí lo respaldan.

La declaración de Grupo de Rio tampoco hace referencia específica a la solicitud de Brasil al Consejo de Seguridad, pero condena los actos violentos en las inmediaciones de la sede diplomática de Brasil y las acciones intimidatorias contra esa representación. Igualmente hace un enérgico llamado a que se garantice la inviolabilidad de la sede diplomática en apego a la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. Tanto esta última declaración del Grupo de Rio, como el Acuerdo de San José, fueron circulados como documentos del Consejo de Seguridad.

Hay que destacar que discutido en el Grupo de Rio el tema de una posible reunión del Consejo de Seguridad sobre Honduras, al inicio algunos países como Cuba y Nicaragua incluso se oponían a la misma, pues desde su punto de vista no querían ningún antecedente que de alguna manera pudiera autorizar una intervención de los Estados Unidos en América Latina. No obstante, ya al día siguiente la posición cubana cambió dando la razón a Brasil debido a los precedentes existentes. Por su parte, los mexicanos, el otro miembro del Consejo por la región, manifestaron su apoyo a la solicitud de Brasil. Costa Rica también apoyó la solicitud, máxime que esta se refería específicamente a la situación de la Embajada.

El día 24, la Representante Permanente de Brasil circuló otra información, incluida una nota dirigida directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (en lugar de a la Embajada) en que se refiere a la Embajada como "uno de los locales que el gobierno de Brasil todavía tiene en Tegucigalpa", todo lo cual sugiere que la Embajada recibe un trato como si hubiera cesado de tener estatus diplomático y justifica continuar con la preocupación sobre la seguridad de la Embajada, su personal y las personas allí refugiadas.

Conforme la solicitud presentada, el Consejo convoca consultas el día viernes 25 de setiembre de 2009, en relación a la nota suscrita por la Representante Permanente de Brasil ante las Naciones Unidas (S/2009/487). Es decir, que el tema de las consultas no es la situación de Honduras en general, sino que se circunscribe a la seguridad de la embajada y del señor Zelaya.

El gobierno brasileño había solicitado participar, conforme a la regla provisional 37 del Consejo que dice: "Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá ser invitado, como consecuencia de una decisión del Consejo de Seguridad, a participar, sin voto, en la discusión de toda cuestión sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo de Seguridad considere que los intereses de ese Estado Miembro están afectados de manera especial o cuando un Estado Miembro lleve a la atención del Consejo de Seguridad un asunto, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta." Por ese motivo, durante las consultas los miembros del Consejo decidieron pasar inmediatamente a una reunión pública para escuchar un informe del Canciller brasileño, Celso Luis Nunez Amorin.

En su declaración, el Canciller Amorin indicó que el Presidente Zelaya fue recibido en la Embajada en su legítima capacidad de Presidente de Honduras y se encuentra bajo protección de la Embajada. El diplomático brasileño explicó el acoso y las intimidaciones a las que fue sometida la Embajada, considerándolos violatorios de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, e hizo referencia a la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia, en la cual identificó a la inviolabilidad de las misiones diplomáticas como principio permanente de las relaciones internacionales que debe respetarse en todas las circunstancias, hasta en el caso de rompimiento de relaciones diplomáticas o de conflictos armados. Manifestó la preocupación del gobierno brasileño de que se amenace la inviolabilidad de la Embajada para arrestar al Presidente Zelaya, e indicó que el gobierno de facto debía cumplir la Convención de Viena, especialmente la inviolabilidad de la

Embajada y la seguridad de su personal y de aquellos adentro de sus instalaciones. Amorin destacó que entendía que al haber convocado la reunión el Consejo de Seguridad reconocía que la situación en la Embajada constituía una amenaza a la paz y seguridad en la región. De interés señalar que Brasil indicó que apoyaba el diálogo basado en las resoluciones relevantes de la OEA y los esfuerzos del Presidente Oscar Arias. El Canciller concluyó su intervención haciendo un llamado para que el Consejo se manifestara claramente con el fin de evitar que la situación se agravara. Asimismo dijo que esto significaría un apoyo decidido a los esfuerzos diplomáticos de la comunidad internacional para la restitución del Presidente Zelaya. Consideró además que el Consejo debería continuar conociendo el tema hasta que la situación no cambiara.

Posteriormente, y con base en los acuerdos previos alcanzados, el Consejo se reunió de nuevo en consultas privadas donde los miembros expresaron su condena por las amenazas de las autoridades de facto de Honduras en contra de la embajada de Brasil en Tegucigalpa y acordaron que la Presidenta del Consejo se dirigiera a la prensa para dar declaraciones sobre la reunión. Es importante destacar que lo acordado por el Consejo fueron unos comentarios informales a la prensa, es decir que no se trata de una declaración de prensa formal, ni de una declaración presidencial, ni mucho menos de una resolución.

La Presidenta del Consejo de Seguridad dio declaraciones a la prensa en nombre del Consejo, resaltando la importancia de respetar el derecho internacional y la inviolabilidad de la Embajada de Brasil conforme la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, incluyendo la seguridad de las personas en sus instalaciones. El Consejo de seguridad condenó los actos de intimidación en contra de la Embajada y solicitó al gobierno de facto cesar el acoso de la misma y proveer todas las provisiones y servicios necesarios, incluida el agua, la electricidad, los alimentos y la continuidad de las comunicaciones. Indicó que el respeto y la protección de la inviolabilidad de las instalaciones diplomáticas es un principio de las relaciones internacionales aceptado universalmente. El Consejo de Seguridad llamó a todas las partes a permanecer en calma y evitar acciones que llevaran a una escalada del conflicto o que pusieran a los individuos en riesgo. Manifestó el apoyo de los miembros Consejo a los esfuerzos regionales facilitados por la OEA, incluida la mediación del Presidente Arias, para alcanzar una solución pacífica.

Interesante de mencionar que las declaraciones de la Presidencia no hacen referencia específica a la protección de Manuel Zelaya, aunque hay una frase general que parece incluir este aspecto.

Por otra parte, las declaraciones sí hacen referencia expresa y directa al apoyo a las gestiones del Presidente Arias, aspecto que había sido polémico solo unas horas antes en el seno del grupo de Rio. Esto muestra que la comunidad internacional en su conjunto, particularmente la Unión Europea, los Estados Unidos, México y el mismo Brasil, confiaban en las bondades de esa iniciativa.

En respuesta a las preguntas que le hicieron, la Embajadora de los Estados Unidos de América indicó que esta era la respuesta del Consejo (en el sentido de que no se esperaban otras acciones y por lo tanto el Consejo no queda en conocimiento del tema) y se refirió a que el tema abordado era el de la Embajada, pero no el tema de la situación política de fondo, pues este tema el Consejo no lo había conocido, al menos por el momento. Consultada sobre si los Estados Unidos había estado de acuerdo en traer el tema al Consejo, indicó que se actuaba como presidencia según los deseos del Consejo, e indicó que no se esperaba otra reunión por el momento y que el Consejo esperaba que la mediación regional continuara trabajando sobre el tema político más amplio.

Posteriormente hicieron comentarios informales a la prensa tanto el Embajador Jorge Urbina como el Embajador de México, los dos miembros latinoamericanos del Consejo.

El Representante Permanente de Costa Rica resaltó el apoyo de Costa Rica a la solicitud de Brasil para celebrar una reunión. Indicó que se había escuchado al Canciller de Brasil y se había apoyado

su solicitud para pedir el respeto de la Embajada, incluida la provisión de servicios y comunicaciones. Consideró que el Consejo había cumplido con lo que se le había solicitado y manifestó su esperanza en que los esfuerzos regionales y la mediación del presidente Arias lograran una solución al fondo del conflicto. Consultado por los periodistas sobre si el Consejo era el lugar apropiado para conocer el tema indicó que sí, porque se quiere prevenir para que haya una amenaza a la paz y la seguridad.

El Representante Permanente de México, Claude Heller, también se refirió, entre otros temas, en su intervención a la mediación del Presidente Arias e indicó que hubo unanimidad en el Consejo en el sentido de que el tema de fondo debe ser resuelto a nivel regional.

Aunque el Consejo no decidió formalmente continuar en conocimiento del tema, pues esperaba que la crisis política pudiera ser resuelta por los esfuerzos de mediación a nivel regional, el día 28 la Representante Permanente de Brasil envía otra nota al Consejo expresando su aprecio por la condena de los actos de intimidación contra la Embajada de Brasil, pero también informando del agravamiento de la situación en las últimas 48 horas. La nota se refiere expresamente al ultimátum hecho al gobierno de Brasil según el cual el estatus diplomático de la Embajada sería retirado en 10 días si no se otorgaba asilo a Zelaya o se lo entregaba a las autoridades. También se solicita al Consejo seguir al corriente de esos desarrollos para que pueda tomar las medidas que considere apropiadas en el momento oportuno.

La situación de la crisis política en Honduras en su integralidad no ha sido realmente sometida formalmente al Consejo. Pero del análisis de los distintos casos señalados puede notarse la ambivalencia, y si se quiere, subjetividad del Consejo en el tratamiento de los temas relativos al sistema democrático. No hay claridad sobre si los miembros del Consejo, especialmente los permanentes, consideran un golpe de Estado y la crisis política que de ella se deriva como una amenaza a la paz y seguridad internacionales que amerite la acción del mismo.

Procedimiento para enviar colaboraciones a la Revista de Costarricense de Política Exterior

La Revista Costarricense de Político Exterior es una publicación semestral de contenido académico y científico. Tiene como objetivo brindar análisis actualizados sobre los temas de los estudios internacionales, las relaciones exteriores de Costa Rica, la historia de la relaciones internacionales de Costa Rica y la gestión diplomática. En tal sentido, procura ser un espacio para que académicos y diplomáticos costarricenses y extranjeros, puedan establer sobre temas propios de la realidad internacional.

Formato y estilo

A partir de la próxima edición se emplearan las siguientes normas de estilo y edición.

1. Los materiales deben ser originales.

2. La recepción materiales no presupone la aceptación para su publicación. El artículo será revisado por un dictaminador, quien podrá recomendar al autor la introducción de modificaciones las cuales deberá acatar.

3. La recepción de los materiales y de toda la correspondencia deben ser enviados a la siguiente dirección:
   Revista Costarricense de Política Exterior
   Instituto del Servicio Exterior Manuel María de Peralta
   Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
   Email: chernandez@rree.go.cr o jumana@rree.go.cr

4. Los trabajos que se envíen por correo electrónico deberán ir en attachment. Deberán ir en los siguientes formatos Word 97-2003 o Word 2007.

5. El artículo debe indicar:
   a. Nombre y calidades profesionales del autor (nombre completo, grado académico, institución donde labora.
   b. Un resumen del artículo (en castellano e inglés y si es el caso en el idioma natal del autor)
   c. Cinco palabras clave en castellano e inglés.

6. El artículo debe contar con su título y debe ser de una extensión mínima de los artículos es de 15 y la máxima de 25 páginas a doble espacio. Las citas se establecerán al pie de página con el siguiente formato:
   1. Libro de autor único: Apellido/s, Nombre, *Título del libro*. Lugar, [editorial,] año, página/s.
   2. Libro de varios autores (hasta tres): Apellido/s, Nombre; Apellido/s, Nombre y Apellido/s, Nombre, *Título del libro*. Lugar, [editorial,] año, página/s.
   3. Libro de varios autores (más de tres): Apellido/s, Nombre et al., *Título del libro*. Lugar, [editorial,] año, página/s.
   4. Volumen: Apellido/s, Nombre, *Título del libro*. Volumen: *Título del volumen*. Lugar, [editorial,] año, página/s.
   5. Capítulo de libro: Apellido/s, Nombre, "Título del capítulo", en [Nombre Apellido/s (ed.)], *Título del libro*. Lugar, [editorial,] año, página/s.
   6. Edición de obra colectiva: Apellido/s, Nombre (ed.), *Título del libro*. Lugar, [editorial,] año, página/s.
   7. Edición institucional: Organismo, *Título del libro*. Lugar, [editorial,] año, página/s.
   8. Artículo de revista: Apellido/s, Nombre, "Título del artículo". *Nombre de la revista*, volumen, número (año), página/s.
   9. Prensa: *Nombre del periódico*, día mes año, [página/s].
   10. Documento: ARCHIVO, Sección, *Serie*, Número de la caja o legajo, Fecha. "Título del documento", página/s.
   11. Fuente electrónica: Darwin, C. 1859; 29 de marzo de 1996. *On the Origin of Species*. 1° ed. London: John Murray, Albemarle Street. [libro en línea] Disponible desde Internet en: <http://www.clarkson.edu/edu/lit/books/Books/origin.html> [con acceso el 2-1-1999]
   12. Libro citado: Apellido/s, Nombre, *Primeras palabras del título*, ..., página/s.
   13. Artículo citado: Apellido/s, Nombre, "Primeras palabras del título", ..., página/s.

Revista Costarricense de Política Exterior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
San José, Costa Rica
Fax: (506) 2257-8401
Teléfono (506) 2257-7087

Esta revista se puede accesar en la siguiente dirección:
www.rree.go.cr

Contáctenos al:
jchaverri@rree.go.cr